



Al responder cite este número
MJD-OFI23-0029881-GPE-10200

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2023

Honorable Senador
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Presidente
Senado de la República
ivan.name@senado.gov.co



Contraseña:kspjZ7PES1

Asunto: Informe al Congreso julio 2022 - junio 2023 Sector Administrativo Justicia y del Derecho

Respetado señor presidente,

De acuerdo con lo establecido en el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, cordialmente adjunto el Informe al Congreso julio 2022 - junio 2023, correspondiente al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, en los términos oportunos.

Este documento contiene los avances de gestión más relevantes realizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y sus Entidades Adscritas.

Cordialmente,,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the official.



ANDRÉS DÍAZ LEAL

Jefe Oficina de Planeación

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Elaboró:

Enrique Jurado

Oficina Asesora de Planeación

Revisó y aprobó:

Andrés Díaz Leal

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Oficina Asesora de Planeación

<https://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=PdRUsh%2BaZimHojwvj%2F06%2B%2B0B%2BwDfz3Jt3sZ4gULg%2B1Y%3D&cod=OHtDOs%2FXwVJCHp0DMLHq1A%3D%3D>





“Justicia para el cambio social, centrada en las personas, las comunidades y los territorios”



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Néstor Iván Osuna Patiño

Ministro de Justicia y del Derecho

Camilo Eduardo Umaña Hernández

Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Jhoana Alexandra Delgado Gaitán

Viceministro de Promoción de la Justicia

Helen Ortiz Carvajal

Secretaria General

Andrés Díaz Leal

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Andrés Orlando Peña Andrade

Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Miguel Ángel González Chaves (E)

Director de Justicia Formal

Miguel Ángel González Chaves

Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

Mariana Ardila Trujillo

Directora de Justicia Transicional

Diego Mauricio Olarte Rincón

Directora de Política Criminal y Penitenciaria

Andrés Orlando Peña Andrade

Director de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Nicolás Murgueitio Sicard

Director de Asuntos Internacionales

Óscar Mauricio Ceballos Martínez

Director Jurídico

Julio César Rivera Morato

Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia

Diego Orlando Bustos Forero

Jefe Oficina de Control Interno

Ana María Bedoya Jiménez

Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones

ENTIDADES ADSCRITAS

Roosevelt Rodríguez Rengifo

Superintendencia de Notariado y Registro

Teniente Coronel Daniel Fernando

Gutiérrez

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

- INPEC

Martha Lucia Zamora

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del

Estado

Ludwing Joel Valero Sáenz (E)

Unidad de Servicios Penitenciarios y

Carcelarios USPEC

Elaboración de textos

Directores y jefes de las dependencias del

Ministerio de Justicia y del Derecho

Directores de las Entidades adscritas Sector

Justicia

Consolidación y Diseño

Oficina Asesora de Planeación – Grupo de

Planeación Estratégica.

Ministerio de Justicia y del Derecho

Derechos exclusivos de publicación y

distribución de la obra

www.miniusticia.gov.co



CONTENIDO PRESENTACIÓN

1 PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2023-2026 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	10
2 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	13
3 ACCESO A LA JUSTICIA EN TODO EL TERRITORIO	16
3.1 ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA EXTRAJUDICIAL EN LAS REGIONES	16
3.2 ESTRATEGIAS PARA LA JUSTICIA EXTRAJUDICIAL	17
3.2.1 Programa Nacional de Justicia en Equidad	17
3.2.2 Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Composición Amistosa	18
3.2.3 Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (PNCJCC)	19
3.2.4 Acceso a la Justicia	20
3.3 ACCESO A LA JUSTICIA - HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	20
3.3.1 LegalApp	20
3.3.2 Conexión Justicia	21
3.3.3 Suin Juriscol	22
3.4 JUSTICIA DIGITAL	30
3.4.1 Expediente Digital Rama Ejecutiva	30
3.5 JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	31
3.5.1 Acceso a la justicia con enfoque de discapacidad y de género - mujer rural	31
3.5.2 Red Tejiendo Justicia	31
3.5.3 Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia	32

3.6 PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA	35
3.6.1 Defensa del ordenamiento jurídico	35
3.6.2 Depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos en los sectores seleccionados de los proyectos piloto	36
3.6.3 Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública Nacional	38
3.6.4 Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial	39
3.6.5 Diplomado sobre calidad y depuración normativa (en proceso de contratación)	40
3.6.6 Política de Mejora Normativa	41
3.7 COMISARÍAS DE FAMILIA	42
3.8 FORMACIÓN JURÍDICA EN COLOMBIA	45
4 POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, EN EL MARCO DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL	46
4.1 CONOCIMIENTO E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, ARMONIZACIÓN, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN JUSTICIA TRANSICIONAL	46
4.2 PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS FRENTE A LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL	48
4.3 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL	49
4.4 BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS	50
4.5 SISTEMA RESTAURATIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	50
5 POLÍTICAS EN MATERIA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	51
5.1 DISEÑAR INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL	51
5.1.1 Implementación del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025	51

5.1.2	Puesta en marcha de la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado – ETCO	52
5.2	PROMOVER CONDICIONES DIGNAS DE RECLUSIÓN EN LOS EROD	53
5.2.1	Política Institucional en Derechos Humanos.....	53
5.2.2	Enfoque diferencial y atención de población LGBTIQ+	54
5.2.3	Medición de condiciones de vida digna en prisión	55
5.2.4	Ampliación de la infraestructura penitenciaria.....	55
5.3	FORTALECER EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	55
5.3.1	Plan de Cultural para la Libertad.....	55
5.3.2	Monitoreo de las condiciones de reclusión.....	57
5.3.3	Brigadas jurídicas a población penitenciaria	58
5.3.4	Asistencia en salud a la población privada de la libertad	58
5.3.5	Cumplimiento de la Sentencia SU-122 de 2022 y articulación con las entidades territoriales.....	59
5.3.6	Exclusión del IVA para mejorar las condiciones económicas de la población privada de la libertad y la gestión de los establecimientos de reclusión	60
5.4	ALTERNATIVIDAD PENAL, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA RESOCIALIZACIÓN	61
5.4.1	Proyecto de ley para la humanización de la política criminal.....	61
5.4.2	Reglamentación de los servicios de utilidad pública, Ley 2292 de 2023	61
5.4.3	Plan de fortalecimiento productivo y emprendedor en los centros de reclusión.....	63
5.5	JUSTICIA RESTAURATIVA ORIENTADAS A LA RESPONSABILIZACIÓN Y REPARACIÓN.....	63
5.6	SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES	64
5.6.1	Implementación de la Política Justicia Juvenil Restaurativa.....	65
5.6.2	Prevención del delito de adolescentes y jóvenes	65
5.7	POLÍTICA DE DROGAS DESDE LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS, COMUNIDADES, TERRITORIOS Y EL MEDIO AMBIENTE	66

5.8	FORTALECER LAS CAPACIDADES DE ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ENTES NACIONALES Y TERRITORIALES FRENTE A LA POLÍTICA DE DROGAS	66
5.8.1	Acciones en el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes	66
5.8.2	Atención a las comunidades étnicas 2022 – 2023	67
5.8.3	Cumplimiento de fallos judiciales relacionados con la política de drogas	68
5.8.4	Posicionar la Política de Drogas en el escenario internacional.....	69
5.9	CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES	70
5.9.1	Trámite de las solicitudes de autorizaciones para el manejo lícito de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.....	72
5.9.2	Fortalecer el control administrativo de sustancias y productos químicos controlados.....	72
5.9.3	Trámite de expedición de certificados y autorizaciones para el manejo legítimo de sustancias químicas controladas	72
5.9.4	Control sobre Operaciones de Comercio Exterior de Sustancias Controladas.....	73
5.10	POLÍTICA DE DROGAS E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ	74
6	GESTIÓN INSTITUCIONAL INNOVADORA Y ÉTICA, SOPORTADA EN EL DESARROLLO HUMANO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	77
6.1	PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO.....	77
6.2	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	81
6.2.1	Rendición de cuentas	81
6.2.2	Oferta institucional	84
6.2.3	Sistema Integrado de Gestión.....	85
6.2.4	Gestión de Proyectos y Presupuesto.....	86
6.2.5	Programación y seguimiento a la ejecución presupuestal.....	87
6.2.6	Programación Presupuestal Vigencia 2024.....	87
6.2.7	Gestión de recursos del Sistema General de Regalías	88
6.2.8	Modelo Integrado de Planeación y Gestión.....	88

6.2.9 Planes Estratégico y de Acción y Planes operativos	90	6.6.8 Sistemas de Información.....	114
6.2.10 Metas de gobierno sectoriales.....	92	6.6.9 Página Web	114
6.2.11 Indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.....	94	6.6.10 Uso y apropiación.....	114
6.3 ASUNTOS INTERNACIONALES.....	97	6.6.11 Proyecto de Inversión – Planeación, Ejecución, Control y Seguimiento.....	115
6.3.1 Cooperación Internacional y Política Exterior	97	6.7 CONTROL INTERNO	115
6.3.2 Grupo de Extradiciones	99	6.7.1 Competencia de la Oficina de Control Interno	115
6.3.3 Grupo de Traslado de Personas Condenadas	101	6.7.2 Gestión y Logros.....	116
6.3.4 Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal.....	102	6.7.3 Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos	117
6.4 AGENDA LEGISLATIVA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	102	6.8 PRENSA Y COMUNICACIONES	121
6.4.1 Agenda Legislativa del Viceministerio de Promoción de la Justicia	102	6.9 GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	124
6.4.2 Agenda Legislativa del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	103	6.9.1 Gestión Presupuestal.....	124
6.4.3 Asistencia a Debates de Control Político	104	6.9.2 Gestión Contable.....	126
6.5 ASUNTOS JURÍDICOS.....	106	6.9.3 Gestión de Tesorería	128
6.5.1 Grupo de Defensa Jurídica.....	106	Recaudos del Ministerio de Justicia y del Derecho	128
6.5.2 Procesos Judiciales en Contra.....	107	6.10 GESTIÓN CONTRACTUAL.....	129
6.5.3 Grupo de Actuaciones Administrativas	108	6.11 GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	130
6.5.4 Grupo de Extinción de Dominios	110	6.12 GESTIÓN ALMACÉN, INVENTARIOS Y TRANSPORTE.....	132
6.6 TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	112	6.13 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	133
6.6.1 Implementación de la Política de Gobierno Digital.....	112	6.14 GESTIÓN DOCUMENTAL.....	139
6.6.2 Sello de Excelencia - Ministerio de Justicia y del Derecho	112	6.15 GESTIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.....	141
6.6.3 Estrategia de Gobierno de Datos.....	112	7 ENTIDADES ADSCRITAS SECTOR JUSTICIA	142
6.6.4 Estrategia de intercambio de información	113	7.1 GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.....	142
6.6.5 Seguridad de la Información.....	113	7.1.1 Un Instituto más Humano	142
6.6.6 Continuidad del negocio	113	7.1.2 Resocialización	143
6.6.7 Infraestructura y Servicios.....	113	7.1.3 Lucha contra la Corrupción	145

7.1.4	Indicadores SINERGIA	146
7.1.5	Planes y Proyectos en Curso.....	146
7.2	GESTIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	147
7.2.1	Avance Meta Plan Nacional de Desarrollo	147
7.2.2	Generación de Cupos.....	147
7.2.3	Suministro de Bienes y Servicios a la Población Privada de la Libertad (julio 2022 a junio 2023).	150
7.3	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO	159
7.3.1	Fortalecer La Defensa Jurídica del Estado Para Generar Ahorros y Cambiar la Tendencia de la Actividad Litigiosa	159
7.3.2	Defensa Nacional.....	159
7.3.3	Defensa Internacional.....	160
7.3.4	Prevención del Daño Antijurídico.....	161
7.3.5	Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos.....	161
7.3.6	Asesoría Legal.....	161
7.3.7	Gestión Jurídica Pública.....	162
7.3.8	Fortalecimiento del Sistema eKOGUI.....	163
7.4	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	165
7.4.1	SNR Garantizar la Guarda de la Fe Pública, Así como la Seguridad Jurídica y la Administración del Servicio Registral Inmobiliario.....	165
7.4.2	Presentación de la Entidad	165
7.4.3	Objetivo Estratégico Sectorial.....	165
7.4.4	Objetivo Estratégicos SNR.....	166
7.4.5	Nuevo Plan Estratégico Institucional 2023-2026 SNR.....	178



Presentación

Para el Ministerio de Justicia y del Derecho como cabeza del Sector Justicia, resulta prioritario dar a conocer al Honorable Congreso de la República y a la ciudadanía en general, los avances de su gestión en el periodo comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023, presentando los principales logros en el cumplimiento de su misionalidad. Este periodo coincide con el primer año de gestión del Gobierno del presidente Gustavo Francisco Petro Urrego, y por lo tanto con la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”; hoja de ruta en la que este ministerio participó en la construcción de sus bases y el planteamiento de los elementos claves de la estrategia en materia de justicia para este cuatrienio.

Como parte del Gobierno del Cambio construimos consensos que facilitaron que en la legislatura que acaba de terminar el Congreso aprobara el Acto Legislativo que crea la Jurisdicción Agraria y Rural, lo que constituye, sin lugar a duda, un hecho histórico porque desde la creación de la república, uno de los problemas más graves que no se ha resuelto es el de la propiedad, tenencia y explotación de la tierra. Era una deuda de más de dos siglos y detrás de la cual hay ríos de sangre, de dolor, de desplazamiento y de despojo.

Se sancionó la Ley de Utilidad Pública, que otorga segundas oportunidades a mujeres cabeza de familia en condición de marginalidad económica que se encuentren privadas de la libertad cumpliendo condenas menores a ocho años de prisión. Esta ley, que fue sancionada por el presidente Gustavo Petro Urrego, va dirigida a mujeres con sentencias por delitos como microtráfico o hurto; y que tengan rol de cabeza de familia. El objetivo es que los jueces sustituyan las condenas e impongan la prestación de servicios de utilidad pública no remunerados que favorezcan la comunidad en la reconstrucción del tejido social que se afectó por la comisión del delito.

A su vez, el Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo del Ministerio de Cultura, las secretarías de Cultura, Recreación y Deporte, y de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá logramos poner en marcha el **“Plan de Cultura para la Libertad”** como estrategia de resocialización e integración de las personas privadas de la libertad. Este plan permitirá convertir las bibliotecas de los establecimientos penitenciarios en escenarios de resocialización e integración social. Se espera llegar a más de 14.000 personas privadas de la libertad de otros cuatro establecimientos penitenciarios y carcelarios del país.

Otra estrategia del #GobiernodelCambio a mencionar es **“Zasca Renacer”**, la cual busca fortalecer las capacidades productivas y emprendedoras de más de 2.000 personas privadas de la libertad, enlazando los sectores productivos en agroindustria, manufactura y confecciones, como motores de la economía popular, mejorando sus condiciones de vida y las de sus familias. Es una apuesta de la política de reindustrialización, fundamentada en la resocialización, las condiciones especiales de trabajo, el enfoque de género y la contribución a la Paz Total, orientados a la población privada de la libertad y pospenada de Colombia.

En materia del trabajo por la equidad, se llevaron a cabo dos (2) importantes mesas de justicia en Tumaco (Nariño) y en Florencia (Caquetá). En el municipio nariñense se identificaron las barreras vividas por las mujeres y personas LGBTIQ+ para acceder a la justicia por violencias basadas en el género y el prejuicio, así como acciones para eliminarlas, además de que se llevó a cabo una acción de reconocimiento simbólico a través de la construcción colectiva con sus liderazgos de un mural conmemorativo de sus luchas por la justicia.

De igual manera, en Florencia, junto con la vicepresidenta Francia Márquez, participamos en la Primera Mesa de Justicia de Género de la Amazonía, de la que hicieron parte más de 60 lideresas, campesinas, indígenas, afro, comunidad LGBTIQ+. Allí se anunció el compromiso del Gobierno nacional por garantizar los derechos y el acceso a la justicia de las mujeres de este importante departamento, se identificaron las prioridades en el

mejoramiento de la ruta de prevención, atención y judicialización de las violencias de género y se construye colectivamente una hoja de ruta para mejorarla.

Asimismo, con el apoyo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se desarrolló una mesa de diálogo con personas privadas de la libertad, en la que se conoció de primera mano su situación en los establecimientos de reclusión, así como la de sus familias. Igualmente se plantearon las necesidades, retos y objetivos específicos que deberán tenerse en cuenta durante los próximos años para una efectiva humanización del Sistema Penitenciario y para garantizar la promoción de la resocialización en procura de una sociedad más justa, pacífica y democrática.

También es importante resaltar los avances en Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) con las casas de justicia y los centros de conciliación, los cuales ofrecen a la ciudadanía diversas oportunidades para solucionar autónomamente sus conflictos o con la ayuda de un tercero, sin la necesidad de acudir a los despachos judiciales y brindando servicios gratuitos de información, orientación y resolución de conflictos, con mecanismos de justicia formales o no formales, a nivel local y nacional. Estas instituciones buscan guiar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos, prevenir el delito y promover el uso de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

En este sentido, se realizó la inauguración el 7 de julio de 2023 de la Casa de Justicia de Florida (Valle del Cauca), que beneficiará a más de 59.000 habitantes de este municipio y del suroriente del departamento con la prestación de los servicios de justicia y resolución de conflictos, buscando así promover procesos de formación para los diferentes operadores de justicia sobre realidad étnica, cultural, de género, orientación sexual, discapacidad y, en general, de todos los principios, procedimientos y valores que deben regir un Estado multicultural, pluriétnico y diverso.

Igualmente, se puso la primera piedra y se sembró el Árbol de la Justicia en la nueva sede de la casa de justicia de Mocoa (Putumayo), que permitirá a más de 57000

habitantes de la región acceder a los servicios de justicia y de resolución de conflictos, reafirmando el compromiso de acercar la justicia a las personas, las comunidades y los territorios, y de trabajar de manera articulada con los entes territoriales para ofrecer soluciones a sus principales necesidades.

En el sentido del fortalecimiento de la resolución de conflictos a nivel comunitario, junto con la Alcaldía de Medellín y el Cabildo Indígena Chibcariwak se inauguró el primer Punto de Atención de Conciliación en Equidad (PACE) con enfoque étnico del país del Cabildo Chibcariwak y, por otra parte se puso en operación el primer Punto de Atención de la Conciliación en Equidad (PACE) LGBTI en la Localidad de Kennedy del Distrito Capital de Bogotá como un espacio creado para fortalecer la resolución pacífica de los conflictos desde un escenario de inclusión social y enfoque diferencial.

Del mismo modo es importante resaltar el trabajo que se ha venido realizando, por primera vez, en la construcción de una Política Nacional de Drogas que incluye, especialmente en las regiones más afectadas por el narcotráfico, las voces y los llamados de líderes y lideresas de los territorios, de padres de familia, organizaciones de productores, academia, etc. La nueva política 'Sembrando vida desterramos el narcotráfico' girará alrededor de cuatro ejes fundamentales: el cuidado de la vida, del ambiente, cuidado de la salud de los consumidores y la persecución a las redes del narcotráfico.

En relación con este tema, se tuvo la oportunidad de recorrer 16 departamentos para llevar a cabo 25 espacios territoriales, en los cuales participaron más de 2.700 líderes y lideresas, así como 274 organizaciones sociales, campesinas, indígenas, afrocolombianas, de mujeres y de jóvenes. Durante estas interacciones, los participantes compartieron sus preocupaciones y expectativas para que la nueva Política Nacional de Drogas 2023 - 2033 esté centrada en el cuidado de la vida, los derechos humanos y el medio ambiente. Estos 25 espacios de participación ciudadana se llevaron a cabo en ocho de las regiones más afectadas por el fenómeno del narcotráfico, y se recibieron más de 1.000 propuestas relacionadas con temas como la conservación ambiental, la salud pública, la regulación justa y la seguridad humana, entre otros.

Se impulsó la creación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, el cual fue aprobado por el Congreso de la República en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Con este sistema, se abren nuevas oportunidades para impulsar los procesos destinados a brindar respuestas a las familias de más de 104 mil personas dadas por desaparecidas debido al conflicto armado, quienes han esperado por décadas para saber ¿dónde están? y ¿qué les pasó?

El Ministerio de Justicia y del Derecho liderará este mecanismo con la participación activa de las familias de sangre, las familias sociales y las organizaciones de la sociedad civil comprometidas con esta causa. Quienes los buscan claman desde todos los rincones del país por una respuesta eficiente del Estado, para que la correcta articulación institucional permita encontrarles y poner fin a tantos años de dolor, incertidumbre y búsqueda.

De otra parte, en el marco de un espacio participativo y de escucha activa entre comisarios, defensores de familia y Estado, el MJD lideró el encuentro ‘Construyendo Juntos un Sistema Nacional de Justicia Familiar’, en donde se hizo énfasis en la necesidad que tiene el Estado de responder a las demandas y carencias de nuestra sociedad, y así dar solución a los conflictos familiares en cuanto surgen, de modo inmediato y con cercanía a las personas que se ven involucradas.

El señor Ministro de Justicia, Néstor Osuna, considera que si se quiere tomar en serio la justicia familiar y construir paz en el núcleo donde surge el conflicto, que es la familia, resulta fundamental que el Gobierno y los mandatarios locales trabajen en la priorización de la destinación de recursos para garantizar el fortalecimiento de los equipos interdisciplinarios, la protección de los derechos laborales y la salud mental de los profesionales que formarán parte del Sistema Nacional de Justicia Familiar.

Además, es importante hacer alusión al llamado que se le hizo desde el Ministerio de Justicia y del Derecho a las alcaldías y gobernaciones para la implementación de la “Estampilla para la Justicia Familiar”, con la que se podrá gravar el 2% de algunos contratos que celebren las entidades territoriales. Esta herramienta permitirá recaudar recursos para mejorar la infraestructura, ampliar personal de nómina y fortalecer los

servicios de cerca de 1.500 comisarías de familia del país. En la actualidad, no hay comisarías de familias suficientes y muchas de ellas no tienen personal ni infraestructura física que permita prestar servicios con eficiencia y calidad.

Para el sector justicia es clave resaltar los avances en el cumplimiento de los compromisos del paro de Buenaventura (Valle del Cauca), entre ellos, la destinación de cerca de \$100 mil millones para acercar la justicia a los ciudadanos, construir un nuevo establecimiento de reclusión del orden nacional (ERON) con capacidad para 660 nuevos cupos, que potencie la resocialización y la justicia restaurativa. El actual establecimiento penitenciario contará con un nuevo pabellón, que permitirá generar aproximadamente 150 cupos nuevos. Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho aprobó una inversión de \$400 millones para recuperar y mejorar la infraestructura de la casa de justicia.

En conclusión, este informe incorpora, entre otras acciones, la gestión, los diferentes avances con relación al acceso a la justicia, el cumplimiento de promesas aplazadas, el trabajo por la humanización del sistema penitenciario y carcelario, la promoción de los métodos alternativos de solución de conflictos, así como la formulación, adopción e implementación de la nueva Política Nacional de Drogas; además aborda asuntos asociados con la política de justicia transicional, la actividad registral y la defensa jurídica del Estado.

El contenido del documento está organizado según los Objetivos Estratégicos Sectoriales e incluye a su vez información de las entidades adscritas: el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Ministerio de Justicia y del Derecho: **“Justicia para el cambio social, centrada en las personas, las comunidades y los territorios”**



1

1 PLATAFORMA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2023-2026 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Como parte del proceso de planificación para la construcción de la Plataforma Estratégica 2023-2026, el Ministerio de Justicia y del Derecho llevó a cabo actividades de definición y formulación. Estas actividades se realizaron de manera constructiva, contando con la participación de la parte directiva en jornadas de trabajo donde se discutió el futuro de la Entidad.

La Plataforma Estratégica está compuesta por la Misión, Visión, Oferta de valor y Objetivos Estratégicos.

Misión – Visión

Tanto la misión como la visión constituyen el soporte fundamental en el direccionamiento de la entidad, establecen el planteamiento filosófico que debemos seguir al unísono todos los colaboradores, provee identidad de criterio, permite focalización de esfuerzos y recursos y por lo mismo, incorpora a la gestión diaria, la potencialidad de maximizar la eficiencia institucional.

Mientras que la misión se orienta a describir la razón de ser de la entidad, la visión involucra el sueño corporativo de futuro, enmarca la forma como queremos ser vistos por la ciudadanía en el futuro y provee una marca de futuro hacia la cual caminamos en nuestra gestión del día a día.

En este marco teórico, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el sector que lidera ha considerado que su **Misión** para los próximos cuatro años será la de:

“Fortalecer el acceso a la justicia y liderar el tratamiento del delito y del fenómeno de las drogas, con enfoque humanista y restaurativo; mediante la construcción participativa de políticas públicas; para que, en el marco del Estado Social de



Derecho, se aporte al logro de la paz y se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios”.

En este postulado, puede apreciarse que el esfuerzo se dirige fundamentalmente hacia dos orientaciones perfectamente definidas, por una parte, el de fortalecer el acceso a la justicia y liderar el tratamiento del delito y por otra, el de liderar el tratamiento del fenómeno de las drogas, en el entendido que no es un rol de exclusividad de este sector, pero en el que si tiene un protagonismo importante como parte de las entidades llamadas a luchar contra este flagelo.

Además de esta obligación, la misión involucra la política de actuación que asume el Ministerio en sus dos roles, que es hacerlo con enfoque humanista y restaurativo. Esto de inmediato caracteriza el modelo de actuación ministerial y del sector frente a sus obligaciones.

Finalmente, menciona la estrategia mediante la cual va a cumplir con el mandato, para lo cual parte del principio de construcción participativa, es decir con el aporte de todos como equipo y en este marco, define que lo hará a través de la construcción de políticas públicas para que siempre guardando el respeto por el estado social de derecho, se aporte al logro de la paz y se garanticen los derechos y las libertades no solo de las personas individualmente hablando, sino de sus comunidades y territorios, con lo que da un alcance mayor a su responsabilidad, como propósito superior de su razón de ser; descripción que complementa los establecido en el Decreto 1427 de 2017.

Como complemento lógico a la misión, el Ministerio ha construido como texto inspirador de futuro, visionario, filosófico pero real, coherente y verosímil su postulado de **Visión** en los siguientes términos:

“El Ministerio de Justicia y del Derecho se proyecta al 2028, como institución líder en la transformación del sistema de justicia y de la política de drogas, para el cambio social incluyente y humanista, que trabaja con y para la gente”.

Texto corto pero contundente, en el que el Ministerio define su objetivo de largo plazo e inspira el concepto como quiere que la comunidad lo perciba, involucra un horizonte de logro al año 2028 en su intención de ir más allá del periodo cuatrienal del presente Plan Nacional de Desarrollo.

La intención retadora de futuro se orienta en la intención de construir un liderazgo en la transformación del sistema de justicia y la política de drogas que permita un cambio social incluyente y humanista, en coherencia con lo planteado en la misión.

El Ministerio de Justicia y del Derecho considera como factor protagonista el reconocimiento de que la gente no solo es el componente esencial que permite toda su gestión, sino que, como comunidad, es el objeto, razón de ser e inspirador de todas sus acciones.

Oferta de valor

Como mecanismo de comunicación, identificación de su identidad corporativa, focalizador de la actuación y el discurso, y eslogan que define su marca, surge la **Oferta de valor**. Este mensaje breve y directo identifica aquello que hace el Ministerio y el sector, lo que nadie más hace, y caracteriza y diferencia a la entidad de otras del sector público o privado:

“Justicia para el cambio social, centrada en las personas, las comunidades y los territorios”

En este lema pueden apreciarse características de la filosofía propia de este gobierno. La primera es la de incorporar el propósito de cambio, que en el caso particular se plantea en función del modelo de justicia. La segunda, es que ese cambio se da orientado hacia tres vértices fundamentales: las personas, las comunidades y los territorios. Estos tres conceptos íntimamente ligados bajo la consideración de equidad e inclusión.

Los Objetivos Estratégicos marcan el horizonte de cada dependencia de acuerdo con su misionalidad y proyección hacia el futuro.

Objetivos estratégicos:

NO.	OBJETIVO	DEPENDENCIA	VICEMINISTERIO
1	Incrementar el uso de los Mecanismos de Resolución de Conflictos para la reconstrucción del tejido social y la mitigación del impacto en el sistema judicial.	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Viceministerio de Promoción de la Justicia
2	Impulsar el acceso inclusivo a la justicia y el reconocimiento de las justicias propias de los pueblos étnicos, para atender las necesidades jurídicas de las personas y comunidades a partir de enfoques diferenciales y diferenciados.	Dirección de Justicia Formal	
3	Propiciar el acceso y la divulgación del ordenamiento jurídico a través de herramientas digitales, con enfoques diferenciales, para masificar el conocimiento de las normas vigentes.	Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	
4	Incrementar el acceso a los diferentes mecanismos de Justicia Transicional, especialmente en las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto armado, para contribuir a la paz total.	Dirección de Justicia Transicional	Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa
5	Desarrollar mecanismos de justicia restaurativa y de alternatividad penal, para transformar la política criminal, mediante la adopción de un enfoque centrado en el respeto de los DDHH y el avance en la superación de las cosas inconstitucionales del Sistema Penitenciario y Carcelario.	Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	

NO.	OBJETIVO	DEPENDENCIA	VICEMINISTERIO
6	Contribuir a la transformación de los territorios, el cuidado de la vida y el ambiente, a través de una nueva política de drogas.	Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas	
7	Fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo humano.	Secretaría General y Oficinas del Despacho	
8	Liderar la cooperación judicial internacional en materia de justicia y del derecho.	Dirección de Asuntos Internacionales	



2

2 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Sector Justicia - Transformación 2: Seguridad Humana y Justicia Social

El Sector Justicia en el proceso de construcción de las Bases y de la **“Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”**, en labor conjunta participó en mesas de trabajo y de acuerdo con la misionalidad se estableció la ruta a seguir a través de los objetivos de plan gobierno y las apuestas del sector como camino para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 e impulsar la política de ‘Paz Total’, en este camino se llevaron a cabo los Diálogos Regionales Vinculantes que lideró el Ministerio de Justicia. El primero de estos tuvo lugar en Villavicencio (Meta) el 1 de noviembre de 2022, con cerca de 8000 ciudadanos de 29 municipios del Meta y tres de Cundinamarca, donde se presentaron más de 1200 propuestas. El segundo se realizó en la ciudad de Florencia (Caquetá) el 22 de noviembre de 2022, donde la población participó y el Gobierno nacional escuchó sus propuestas para la elaboración de las bases del plan.

Como resultado de los Diálogos Regionales Vinculantes, se obtuvieron insumos que permitieron formular las Bases del Plan Nacional de Desarrollo - PND y su articulado.

El Sector Justicia tiene diez (10) artículos bajo su responsabilidad en el marco de sus competencias, los cuales se encuentran ubicados en el Capítulo III “Seguridad humana y justicia social”, en las secciones:

Sección III: Garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar

- Artículo 167°. Atención en salud mental para el sector carcelario y penitenciario en Colombia

Sección IV: Protección de la vida y control institucional de los territorios para la construcción de una sociedad segura y sin violencias.

- Artículo 193°. Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas.

Sección V: Justicia para el cambio social, democratización del estado y garantía de derechos y libertades.

- Artículo 198°. Sistema nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
- Artículo 199°. Plan decenal del sistema de justicia.
- Artículo 201°. Fortalecimiento del programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia.
- Artículo 202°. Fortalecimiento de las comisarías de familia.
- Artículo 204°. Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la jurisdicción especial para la paz -JEP- en materia de medidas de contribución a la reparación y sanciones propias en cabeza de sus comparecientes.
- Artículo 205°. Instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP-.
- Artículo 206°. Sistema de defensa jurídica del estado.

En el Capítulo II ordenamiento del territorio alrededor del agua y Justicia Ambiental, Sección V: Consolidación del catastro multipropósito y tránsito hacia el sistema de administración del territorio -SAT-

- Artículo 54°. La Superintendencia de Notariado y Registro (...)

El Sector justicia en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra en la segunda Transformación: “Seguridad Humana y Justicia Social”, la cual está estructurada

en “Habilitadores” que a su vez se desagregan en “Componentes” y se encuentran interrelacionados con la “Ley 2294 del 19 de mayo de 2023”

Habilitador Sector Justicia: “La justicia para el cambio social con democratización del Estado y la garantía de derechos y libertades”.

El Habilitador se desarrolla a través de los catalizadores:

CATALIZADOR	COMPONENTES	ARTÍCULO RELACIONADO
Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios.	Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos.	Artículo 201°. Fortalecimiento del programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia.
	Jurisdicción especial indígena, justicias propias y comunitaria, y desarrollo de justicia ambiental.	Artículo 202°. Fortalecimiento de las comisarías de familia.
	Renovación de la arquitectura institucional del Sistema de Justicia.	Artículo 199°. Plan decenal del sistema de justicia.
	Transformación de la evidencia para el diseño de las políticas de justicia.	
	Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Artículo 206°. Sistema de defensa jurídica del estado.
Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en todos los territorios.	Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia de mediano y largo plazo.	Artículo 199°. Plan decenal del sistema de justicia.
	Conectividad integral y estrategia multicanal para los servicios de justicia digital.	
	Herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico.	

CATALIZADOR	COMPONENTES	ARTÍCULO RELACIONADO
	Capacidades y la oferta del Sistema de Justicia.	
Humanización de la política criminal y superación del Estado Constitucional en materia penitenciaria y carcelaria.	Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno.	Artículo 167°. Atención en salud mental para el sector carcelario y penitenciario en Colombia
	Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales.	
	Atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios.	
	Robustecimiento de la alternatividad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito.	
	De un enfoque reactivo de la política criminal a uno sustentado en evidencia empírica.	
	Extinción de dominio para el beneficio social.	Artículo 208°. Destinaciones específicas
Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición	Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.	Artículo 198°. Sistema nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
	Oferta institucional y de los mecanismos de justicia transicional.	Artículo 204°. Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la jurisdicción especial para la paz -JEP- en materia de medidas de contribución a la reparación y sanciones propias en cabeza de sus comparecientes.

CATALIZADOR	COMPONENTES	ARTÍCULO RELACIONADO
	Implementación del Sistema Restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz	Artículo 205°. Instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP-.
	Plan de socialización y promoción de los mecanismos restaurativos en la justicia transicional.	Artículo 204°. Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la jurisdicción especial para la paz -JEP- en materia de medidas de contribución a la reparación y sanciones propias en cabeza de sus comparecientes.
	Ciudadanías activas y participativas que construyen paz y justicia social.	
Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades y territorios y el medio ambiente	Regulación para la garantía de derechos y libertades.	Artículo 193°. Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas.



3 ACCESO A LA JUSTICIA EN TODO EL TERRITORIO

3.1 ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA EXTRAJUDICIAL EN LAS REGIONES

- Se expidió la Resolución 0425 del 30 de marzo de 2023, mediante la cual se fijan los criterios sobre el contenido mínimo de los programas de capacitación y de formación en conciliación extrajudicial en derecho y se establecen requisitos y el procedimiento para otorgar el aval.

Esta Resolución se emite en cumplimiento del estatuto de la conciliación y dando cumplimiento a la sentencia de la Honorable Corte Constitucional T-344 de 2020 en la que insta al Ministerio a incluir, dentro de las formaciones para los conciliadores extrajudiciales en derecho, ejes temáticos sobre gestión de conflictos relacionados con violencia contra la mujer y perspectiva de género, adicional a esto en la misma se fortalecen las horas que se capacitan los conciliadores y el procedimiento mediante el cual se evalúan.

Lo anterior, planteará un avance en la calidad de los conciliadores en derecho que prestarán sus servicios en los centros de conciliación públicos, de entidades sin ánimo de lucro, notarias y funcionarios públicos habilitados para conciliar y fortalecerá la confianza que tendrá la ciudadanía al acudir a la conciliación extrajudicial en derecho.

- Con la Cooperación del Programa de Justicia Inclusiva de USAID, se elaboró el Módulo de Profundización en Métodos de Resolución de Conflictos -MRC- relacionados con el uso, tenencia y/o propiedad de la tierra para la Caja de Herramientas en Métodos de MRC.

Con la creación y puesta en marcha de este módulo se fortalecerán los contenidos, didácticas y prácticas con los cuales se fortalecen las habilidades de

los operadores de MRC en los territorios, respecto a la gestión de conflictos cotidianos que ocurren en las zonas rurales en torno a la tierra; de esta forma, se espera contribuir a la convivencia pacífica en el campo, mitigando las acciones violentas en las regiones.

- El Gobierno Nacional a través del artículo 201 del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294 de 2023, logró el aumento de la cobertura del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en el territorio nacional, a través de la cofinanciación de la construcción de Casas de Justicia y/o Centros de Convivencia Ciudadana, lo cual permite romper barreras de acceso a la justicia de la población más vulnerable.

3.2 ESTRATEGIAS PARA LA JUSTICIA EXTRAJUDICIAL

3.2.1 Programa Nacional de Justicia en Equidad

Este programa busca fortalecer la oferta de acceso a la justicia en diferentes territorios del país, conformando una plataforma institucional que facilite la existencia de la conciliación en equidad al interior de las comunidades, especialmente aquellas que se encuentran en lugares remotos o que no han recibido la atención adecuada por parte del Estado.

En la actualidad, Colombia cuenta con 11.155 conciliadores en equidad avalados por el Ministerio de Justicia y del Derecho y nombrados por la primera autoridad de sus municipios, logrando con esto, ubicar los servicios de conciliación en equidad en 307 municipios y en los 32 departamentos de Colombia.

De enero a junio 2023, se iniciaron cinco (5) procesos de implementación en los siguientes municipios y departamentos:

ENTIDAD IMPLEMENTADORA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	Cauca	López de Micay
		Güapi
	Cesar	Agustín Codazzi
		Bosconia
	Guajira	San Juan del Cesar
	Bolívar	San Rosa del Sur
		Simití
		Morales
		Arenal
	Chocó	Acandí
Medio Atrato		

ENTIDAD IMPLEMENTADORA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
USAID	Antioquia	Necoclí
	Bolívar	María la Baja
		Córdoba
		Zambrano
	Chocó	Quibdó
		Medio San Juan
	Cauca	Corinto
	Córdoba	Montería
		Valencia
		San Pelayo
	Nariño	Francisco Pizarro
		Barbacoas
	Putumayo	Puerto Leguizamo
Villa Garzón		
Sucre	San Onofre	

ENTIDAD IMPLEMENTADORA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
		Palmitos
	Valle	Cali

ENTIDAD IMPLEMENTADORA	LOCALIDADES
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	Bosa
	Kennedy
	Usme
	Suba
	Soacha

ENTIDAD IMPLEMENTADORA	LOCALIDADES
GOBERNACION DE ANTIOQUIA	Ituango
	Valdivia
	Yarumal
	Santa Rosa de Osos

ENTIDAD IMPLEMENTADORA	LOCALIDADES
ALCALDÍA DE POPAYAN	Popayán

De otra parte, se ha generado aumento de las capacidades de los conciliadores en equidad a través de 209 capacitaciones a conciliadores en equidad en las temáticas establecidas en el Estatuto de Conciliación, Ley 2220 de 2022, 220 en relación con la plataforma virtual de Sistema de Información de la Conciliación en Equidad, 95 en temas de Justicia Restaurativa - Empoderamiento de la mujer y Derechos del adulto mayor y de la primera infancia con la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, conocida como UCA, de El Salvador.

Por último, es importante resaltar que se puso en operación del primer Punto de Atención de la Conciliación en Equidad (PACE) LGBTI, en la Localidad de Kennedy del

Distrito Capital de Bogotá, como un espacio creado para fortalecer la resolución pacífica de los conflictos desde un escenario de inclusión social y enfoque diferencial.

3.2.2 Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Composición Amistosa

Estos métodos alternativos de resolución se diferencian de la conciliación en equidad porque se brindan en Centros de Conciliación y/o Arbitraje a través de funcionarios públicos autorizados para conciliar y sus actas prestan mérito ejecutivo.

A junio de 2023, Colombia cuenta con 464 Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición, ubicados en 99 municipios de 28 departamentos. El arbitraje está disponible en 166 de ellos y 112 están autorizados para conocer de los procedimientos de insolvencia de una persona natural no comerciante.

Entre julio de 2022 y junio de 2023 hubo 52 procedimientos para la creación de Centros de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de los cuales 33 fueron aprobados. El Ministerio de Justicia recibió solicitudes de 18 avales para brindar capacitación en conciliación de los cuales 23 fueron aprobados.

Con el fin de promover las conciliaciones extrajudiciales y aumentar el acceso de los ciudadanos a la justicia, una vez al año, el Ministerio de Justicia y del Derecho realiza una Jornada Nacional de Conciliación gratuita. En la jornada adelantada en 2022 se beneficiaron 1.925 personas, para 2023 el evento está previsto para el mes de noviembre y se denominará Festival de la Conciliación para el cambio.

En 2022 el MJD realizó 25 jornadas gratuitas de conciliación móvil en la que se atendieron 564 casos y en 2023 se han realizado dos (2) a la fecha. Se espera continuar en lo que resta del año con la programación para aproximadamente 28 adicionales.

Finalmente, el Ministerio generó el fortalecimiento de las capacidades de 231 funcionarios públicos habilitados para conciliar a través de un diplomado de conciliación con énfasis en género y tenencia de tierras.

3.2.3 Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (PNCJCC)

Tiene la misión de promover el acceso a la justicia a través de modelos de justicia formal y no formal a nivel municipal y/o distrital a través de las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana.

De julio de 2022 al 1 junio de 2023, el programa registra un total de 416.579 usuarios que visitaron las casas y centros y un total de 655.073 procesos atendidos.

HISTÓRICO 2018 – 2023

AÑO	NO PERSONAS ATENDIDAS	NO DE CASOS ATENDIDOS
2018	457.972	759.614
2019	654.320	654.320
2020	232.014	343.291
2021	317.941	480.935
2022	406.530	627.621
2023*	195.357	272.639
TOTAL	2.264.134	3.138.420

Fuente: Sistema de Casas de Justicia y Centros de Convivencia
* 1 de enero al 1 de junio de 2023

El programa no sólo atiende a la ciudadanía, sino que también está en constante capacitación a las diferentes entidades que forman parte de las casas o centros. De julio de 2022 a junio de 2023 se han brindado 1.880 asistencias técnicas a servidores públicos.

En relación con los requerimientos de las autoridades locales para la implementación del PNCJCC, el MJD ha recibido desde enero de 2023 hasta junio de 2023, 14 manifestaciones de interés, como se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESTADO SOLICITUD
CUNDINAMARCA	SOPÓ	Estudio pertinencia favorable.
NARIÑO	GUAITARILLA	Solicitud en estudio: Revisión/ajuste documentos.
CAUCA	POPAYÁN	Estudio pertinencia favorable.
VALLE DEL CAUCA	ZARZAL	Estudio pertinencia favorable.
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	Estudio pertinencia favorable.
NARIÑO	BUESACO	Solicitud en estudio: Revisión/ajuste documentos.
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Solicitud en estudio: Revisión/ajuste documentos.
ANTIOQUIA	CAREPA	Solicitud en estudio: Revisión/ajuste documentos.
ANTIOQUIA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Solicitud en estudio: Revisión/ajuste documentos.
ARAUCA	TAME	Solicitud en estudio: Revisión/ajuste documentos.
ARAUCA	ARAUCA	Estudio pertinencia favorable.
CAUCA	MIRANDA	Estudio pertinencia favorable.
PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	Solicitud en estudio: Revisión/ajuste documentos.
PUTUMAYO	SIBUNDOY	Solicitud en estudio: Revisión/ajuste documentos.

Fuente: Sistema de Casas de Justicia y Centros de Convivencia

Al momento, nueve (9) de estas solicitudes se encuentran en revisión y cinco (5) fueron definidas como solicitudes factibles.

En julio de 2022 se firmó el convenio interadministrativo entre el MJD y el municipio de Florida (Valle del Cauca) para la construcción de la Casa de Justicia. En abril de 2023 se suscribieron dos (2) nuevos convenios interadministrativos entre el MJD y los municipios de Chipaque (Cundinamarca) y Mocoa (Putumayo), para la construcción de sus respectivas Casas de Justicia.

3.2.4 Acceso a la Justicia

Se presenta con dos expresiones distintas: **Modelos Rurales de Justicia y Sistemas Locales de Justicia.**

La intervención a través de LRJM, con el concurso de agencias de Naciones Unidas, concluyó hacia agosto de 2022. Fueron beneficiados 42 municipios vulnerables, mediante diferentes líneas: servicios formales de justicia (comisarías de familia); mecanismos de resolución de conflictos (promoción de la conciliación en asuntos relacionados con el uso y tenencia de la tierra); justicia juvenil restaurativa; y apropiación de la justicia para la paz y la legalidad (solución pacífica de controversias, cultura de la legalidad y construcción de paz).

Al mismo tiempo, el Ministerio de Justicia y del Derecho prosiguió en el fomento de los Sistemas Locales de Justicia, estrategia de trabajo colaborativo entre el Estado y la comunidad a partir del reconocimiento de las necesidades jurídicas en cada territorio, para asegurar respuestas oportunas y efectivas de la población.

En el anterior reporte anual, se reseñó que 121 municipios contaban con LJS; al cierre de junio de 2023, son 140 las municipalidades con tal estrategia, 119 de las cuales tienen connotación PDET (Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, dirigidos a las zonas con mayores: niveles de pobreza; afectaciones por conflicto armado; debilidades institucionales; y presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas).

Desde el primer semestre de 2022, el MJD cuenta con el apoyo del Programa Justicia Inclusiva de USAID (Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, por su sigla en inglés), que de manera conjunta se está haciendo intervención en 76 municipios de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño, Putumayo, Sucre y Valle del Cauca.

Durante el segundo semestre de 2023 y con recursos del MJD se implementarán los procesos de conformación de los Sistemas Locales de Justicia en 15 nuevos municipios, priorizados por el Gobierno Nacional ubicados en los departamentos de Antioquia, Cesar, Chocó, La Guajira, Magdalena, Nariño y Norte de Santander.

3.3 ACCESO A LA JUSTICIA - HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

3.3.1 LegalApp

LegalApp es una herramienta web que ofrece orientación e información a la ciudadanía sobre cómo acceder a diferentes rutas y/o trámites del sistema de justicia; incluye formatos, definiciones conceptuales, normatividad asociada a cada ruta, y directorios de instituciones del Estado que pueden atender u orientar en la solución de conflictos.

Provee el servicio de agendamiento virtual con Consultorios Jurídicos de diferentes universidades. LegalApp cuenta con 650 rutas de justicia construidas frente a diferentes necesidades de servicios de justicia y trámites administrativos, herramientas que se complementan con contenidos en las secciones de minutas, glosario y banco de preguntas. Así mismo, se cuenta con alianzas para el servicio de agendamiento de citas con 90 Consultorios Jurídicos a nivel nacional, logrando una cobertura en 43 municipios de 25 departamentos del país, y sinergias con universidades y otras entidades públicas para la generación colaborativa de contenidos.

Del mismo modo, se ha logrado establecer sinergias con consultorios jurídicos a través de la suscripción de memorandos de entendimiento para la creación y actualización de contenidos de la herramienta. A la fecha se han vinculado los consultorios jurídicos de las Universidades Pontificia Javeriana de Bogotá, Universidad Surcolombiana y Universidad Autónoma del Caribe.

En este aspecto, el MJD ha implementado estrategias de socialización y sensibilización a nivel territorial. Además, se ha avanzado en la concreción de alianzas con entidades del orden departamental y local. Desde julio de 2022 hasta la fecha, se han realizado socializaciones en diferentes espacios, abarcando los municipios de Cáceres y Tarazá en el Departamento de Antioquia, Manizales en el departamento de Caldas, Leticia Amazonas, Yopal en el departamento del Casanare y Puerto Carreño en Vichada. Para el mes de junio, está prevista una socialización con personeros y juntas de acción comunal en el municipio de Arauca

En materia de divulgación y promoción se han adelantado articulaciones con emisoras universitarias y comunitarias, con el fin de dar a conocer la herramienta LegalApp entre la comunidad académica y la ciudadanía en general, por ejemplo se participó en diferentes espacios y programas radiales con las emisoras del INCI, a través de alianza con la U. Javeriana de Bogotá, Emisora de la U. Santo Tomás, Exitosa Stereo a través de alianza con la Red Llanera de Emisoras Comunitarias de Villavicencio, Radio Universidad del Chocó, a través de alianza con la Universidad Tecnológica del Chocó, Emisora Única F.M, a través de alianza con Universidad Autónoma del Caribe.

Finalmente, en articulación con la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia del MJD, se han venido adelantando mesas de trabajo para trabajar en los requerimientos técnicos necesarios para mejorar y potencializar las funcionalidades de la versión web de LegalApp.

3.3.2 Conexión Justicia

Conexión Justicia es una herramienta web en la que los Comisarios de Familia, Inspectores y Corregidores de Policía de todo el país cuentan con información necesaria y de interés para el fortalecimiento de sus competencias, instrumentos que contribuyen a mejorar la idoneidad de los equipos multidisciplinares de estos 51 operadores, y con ello a la construcción de mejores condiciones para el acceso a la justicia de los ciudadanos. Para el periodo que abarca el presente informe se ha mantenido un proceso de actualización permanente del subsitio con información de interés y contenidos pedagógicos sobre los cambios y ajustes normativos e institucionales derivados de las reformas como la Ley 2126 de 2021 (Comisarías de Familia), Ley 2097 de 2021 (Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM) y la Ley 2197 de 2022 (Seguridad Ciudadana), instrumentos de especial interés para el público objetivo. La herramienta registra más de 234.000 visitas a mayo de 2022.

Durante el 2022 se implementaron estrategias de promoción y divulgación que incluyen formatos innovadores para la herramienta tales como Podcast, webinars y una sección donde se incorporan los boletines del año en curso, buscando llegar al público objetivo con esquemas de mayor dinamismo que faciliten la vinculación con los servicios ofertados y su aprovechamiento para el ejercicio de las funciones de estos operadores de justicia. También se incorporaron los podcasts en la cuenta institucional de Spotify del Ministerio de Justicia y del Derecho. Aunado a lo anterior, se materializó una sinergia con el Colegio Nacional de Inspectores de Policía para desarrollar piezas incentivando las buenas prácticas en el uso de la herramienta web. Finalmente, se generaron capacidades para ofertar procesos de formación virtual en Código de Policía y Gestión de Conflictos, así como habilidades digitales para el abordaje de los servicios de justicia, los cuales se encuentran en proceso de migración al Aula Virtual del MJD. Estas mismas herramientas fueron implementadas entre el último trimestre de 2021 y primero de 2022, contando con 996 personas inscritas.

Durante el año 2023, se ha seguido trabajando en el fortalecimiento de contenidos para el subsitio web con 19 actualizaciones en contenidos para el micrositio, 4 boletines Conexión Justicia y 2 seminarios web.

Con USAID se está trabajando en el Fortalecimiento de la herramienta web Conexión Justicia (USAID) donde se tiene como objetivo el fortalecimiento de la capacidad del Ministerio de Justicia y del Derecho para brindar asistencia técnica virtual a las Comisarías de Familia, a través de la plataforma web Conexión Justicia, y se enfoca en facilitar a las Comisarías de Familia el acceso permanente a insumos técnicos y conceptuales para el cumplimiento de sus competencias, la consolidación de estrategias virtuales que faciliten el acceso a la asistencia técnica y orientación que debe brindar el Ministerio de Justicia y del Derecho como Ente Rector de las Comisarías de Familia, y afianzar el relacionamiento entre ambas autoridades, entre otros.

Actualmente, USAID dentro de la cooperación con el MJD suscribió el contrato con Partners que propende por el desarrollo de esta herramienta la cual impacta en las comisarías de familia de todo el país. Se adelantó etapa de concertación y remisión de insumos para adelantar la entrega de los productos, se desarrolló un Webinar y se está trabajando en cinco conceptos, la implementación de un chatbot para la herramienta Conexión Justicia y a la fecha se ha adelantado un primer seminario web sobre:

TÍTULO DE SEMINARIO	FECHA	PARTICIPANTES
Violencia Vicaria, una manifestación poco reconocida de las violencias basadas en género, Armonizando justicia	19/04/2023	132
Convergencia entre la justicia ordinaria/formal e indígena	03/05/2023	85
Interseccionalidad: Enfoque para el fortalecimiento de las atenciones comisariales	17/05/2023	252
Rol del equipo interdisciplinario en la función comisarial	31/05/2023	554

3.3.3 Suin Juriscol

El Sistema Único de Información Normativa del Estado Colombiano – SUIN Juriscol- es una herramienta que tiene como finalidad permitir la consulta gratuita vía internet, de normas de carácter general y abstracto, expedidas desde 1864, con sus respectivas afectaciones normativas y jurisprudenciales.

La administración del Sistema Único de Información Normativa se encuentra a cargo de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (DDDOJ), conforme a los numerales en los numerales 2, 3 y 8 del artículo 18 del Decreto 1427 de 2017 que establecen:

“Artículo 18. Funciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico. Son funciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, las siguientes:

(...)

2. Administrar el Sistema Único de Información Normativa - SUIN - Juriscol o el sistema que haga sus veces y coordinar la aplicación de la política normativa del sistema.

3. Dirigir la recopilación y actualización de normas y doctrina jurídica con destino al Sistema Único de Información Normativa - SUIN - Juriscol o el sistema que haga sus veces.

(...)

8. Diseñar las políticas de divulgación del sistema normativo y de socialización de la información jurídica, así como difundir las modificaciones que se introduzcan al ordenamiento jurídico colombiano.”

Por otro lado, en el numeral 4 de la Resolución 0873 del 13 de mayo de 2022, del Ministerio de Justicia y del Derecho se establecen las funciones del Grupo SUIN-Juriscol de la DDDOJ, así:

“1. Incorporación de las normas de carácter general y abstracto (leyes, decretos, actos legislativos, instrucciones administrativas, resoluciones entre otras), providencias del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, en la plataforma respectiva y su publicación en el portal web de SUIN Juriscol.

2. Revisión de la calidad de los documentos normativos y jurisprudenciales incorporados en la herramienta de divulgación normativa, con el fin de brindar seguridad jurídica, en la información divulgada a través del sistema SUIN Juriscol.

3. Realizar el levantamiento de la información normativa de carácter general y abstracto pertenecientes al marco regulatorio de los sectores de la administración pública nacional, con el fin de dar a conocer el ordenamiento jurídico colombiano y facilitar las acciones de mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica.

4. Articular la herramienta de divulgación normativa SUIN - Juriscol, con otros sitios web oficiales de los diferentes sectores del orden nacional y territorial, para fortalecer las acciones de mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica nacional.

5. Realizar el levantamiento, consolidación e identificación de la jurisprudencia de constitucionalidad y nulidad, que afecte la vigencia de las normas que hacen falta para ser incluidas en la herramienta de divulgación normativa.

6. Realizar el levantamiento, identificación y consolidación de la normativa histórica del estado colombiano, que no se encuentra cargada en la herramienta de divulgación normativa, con el fin de lograr con el fin de lograr la completa

compilación de las normas jurídicas que hacen parte del ordenamiento jurídico colombiano.

7. Efectuar la difusión y divulgación de la herramienta SUIN – Juriscol.

8. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

9. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza y los objetivos para los cuales fue creado el Grupo.”

En ese orden, con el sistema SUIN-Juriscol se busca fortalecer el principio de Seguridad Jurídica, facilitar el acceso al Ordenamiento Jurídico Colombiano, ser fuente de información de las normas de carácter general y abstracto para que todas las personas conozcan sus derechos y obligaciones, concientizando sobre la cultura de la legalidad y en el conocimiento de las normas vigentes.

Con el fin de cumplir con estas funciones, la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico lleva a cabo diversas actividades y estrategias las cuales se describen a continuación:

Mejoras en el contenido del portal SUIN Juriscol

Durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023 se han realizado las siguientes mejoras al contenido con el fin de mejorar la experiencia del usuario:

- Inclusión de la constitución de 1991 en 7 lenguas indígenas en su versión original
- Inclusión de las gacetas oficiales con la normativa histórica entre 1821 y 1864.

- Actualización del diseño para ajustarse a la imagen institucional del gobierno nacional y para mejorar la experiencia del usuario.
- Inclusión de formulario para facilitar la participación del ciudadano en el mejoramiento de los contenidos del portal.
- Actualización del diseño del boletín Ventana al Derecho.

Carga normativa

Desde el Grupo SUIN-Juriscol, se realizó la carga de la normativa de carácter general y abstracta publicada en el Diario oficial desde el 1 de julio de 2022 hasta el 31 de mayo de 2023 en el portal SUIN-Juriscol. Durante este periodo se han agregado 130 leyes, 403 decretos, 1 acto legislativo, 7 directivas presidenciales, 380 resoluciones, 99 circulares y 7 acuerdos, lo que suma un total de 1027 disposiciones normativas de carácter general y abstracto. Además, se han incluido 48 autos y 143 sentencias, resultando en un total de 191 disposiciones jurisprudenciales de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado que afectan la normativa del ordenamiento jurídico. En resumen, durante este periodo se han cargado un total de 1218 disposiciones normativas y jurisprudenciales.

DISPOSICIÓN	JULIO 2022-MAYO 2023
AUTO	48
DECRETO	403
DIRECTIVA	7
LEY	130
SENTENCIA	143
RESOLUCION	380
ACTO LEGISLATIVO	1
CIRCULAR	99
ACUERDO	7

TOTAL	1.218
AUTOS Y SENTENCIAS	191
GENERAL Y ABSTRACTO	1.027

Teniendo en cuenta el cargue de disposiciones descrito anteriormente, a la fecha de corte del presente informe se ha conformado el siguiente inventario normativo acumulado en SUIN-Juriscol:

NORMA	TOTAL
Decretos	65.944
Leyes	11.324
Resoluciones	5.826
Circulares	913
Instrucción Administrativa Conjunta	241
Acuerdos	73
Constituciones	21
Actos Legislativos	130
Directivas Presidenciales	281
TOTAL	84.753

De la misma manera, se ha conformado el siguiente inventario jurisprudencial acumulado que afecta las normas del Ordenamiento Jurídico Colombiano:

CORTE	CANTIDAD DE DISPOSICIONES JURISPRUDENCIALES
Corte Constitucional	7.139
Consejo de Estado	3.321
Corte Suprema de Justicia	2.766
TOTAL	13.226

Socializaciones

Como estrategia para la divulgación normativa, durante el segundo semestre de 2022 y el primer semestre de 2023, se llevó a cabo un conjunto de capacitaciones y socializaciones del sistema SUIN Juriscol virtuales y presenciales con enfoque territorial, con el objetivo de difundir y promover los beneficios de dicha plataforma, así como brindar orientación sobre su consulta y el adecuado uso del portal. Estas actividades de socialización representaron un total de 38 eventos que involucraron a diversos actores del ámbito jurídico, académico y a los usuarios potenciales del sistema.

Estas sesiones informativas y de capacitación fueron diseñadas para abarcar aspectos clave del SUIN Juriscol, proporcionando a los participantes una comprensión clara de las funcionalidades, herramientas disponibles y contenido jurídico del sistema. Se presentaron casos de uso y ejemplos prácticos que ilustraron cómo aprovechar al máximo el sistema para acceder a la normativa y jurisprudencia de manera eficiente y efectiva.

La finalidad de estas socializaciones fue fomentar la adopción y el uso adecuado del SUIN Juriscol, tanto por parte de profesionales del derecho, funcionarios públicos, académicos y estudiantes, como de cualquier persona interesada en acceder a información jurídica actualizada y confiable del ordenamiento jurídico colombiano. También se buscó generar un espacio de interacción y retroalimentación, donde los participantes pudieran plantear sus inquietudes, resolver dudas y compartir sugerencias para mejorar continuamente la experiencia de usuario en el sistema.

A continuación, se presenta el consolidado de las socializaciones realizadas en el período en mención:

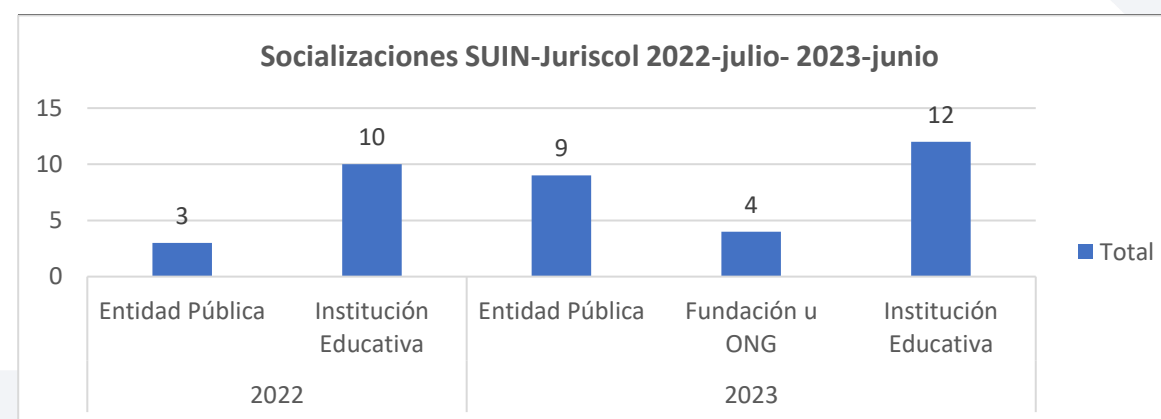
FECHA	ENTIDAD	ASISTENTES
26/07/2022	Universidad católica	45
25/08/2022	Estudiantes de la ESAP	52
6/09/2022	Escuela comunitaria PENSARTE	10
12/09/2022	Universidad del Rosario	68
29/09/2022	Universidad del SINÚ	17
4/10/2022	Universidad Cooperativa	20
5/10/2022	Área metropolitana de Valledupar	5
12/10/2022	Funcionarios Alcaldía El Dorado, Meta	5
18/10/2022	DNP	200
26/10/2022	Estudiantes de derecho y decano del Departamento de Derecho y Ciencias sociales- Universidad de Sucre	5
26/10/2022	Universidad Externado	25
27/10/2022	Universidad Externado	25
10/11/2022	Universidad Externado - Departamento de Derecho informático	5
27/01/2023	Universidad Externado de Colombia – Funcionarios de la biblioteca	17
1/02/2023	Universidad Nacional de Colombia – Estudiante de primer semestre	49
2/02/2023	Universidad Nacional de Colombia – Estudiantes de consultorio jurídico	63
6/02/2023	Fundación Cardio Infantil	10
23/02/2023	Fundación Universitaria los Libertadores	57
28/02/2023	Fundación yo Puedo – Granada, Meta	6

FECHA	ENTIDAD	ASISTENTES
1/03/2023	Secretaría de Gobierno de Soacha	6
2/03/2023	Fundación Universitaria los Libertadores	75
3/03/2023	Feminicidio (comisarios, consultorios jurídicos y secretarías de la mujer)	184
3/03/2023	Colegio Mayor de Cundinamarca	7
6/03/2023	Colegio Mayor de Cundinamarca	28
8/03/2023	Secretaría de Gobierno de Soacha	35
3/11/2023	Organización Yo puedo	37
3/16/2023	Colegio Mayor de Cundinamarca - Sede El Tintal	84
3/30/2023	Universidad Externado - Maestría en Derecho informático y Nuevas Tecnologías	17
4/20/2023	Universidad Externado - Especialización en Derecho informático y Nuevas Tecnologías	23
5/18/2023	Alcaldía de Pereira	20
5/18/2023	Concejo Municipal de Pereira	7
5/18/2023	Gobernación de Risaralda	9
5/23/2023	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	33
5/23/2023	Universidad de Cartagena	36
5/23/2023	Alcaldía de Bogotá	43
5/24/2023	IDIPRON Instituto Distrital para la protección de la Niñez y la Juventud	5
5/26/2023	Alcaldía de Tunja	4
5/30/2023	Unidad de Víctimas	11
TOTAL		1.348

En resumen, durante el segundo semestre de 2022 se realizaron 13 socializaciones de las cuales 3 fueron a entidades públicas y 10 a instituciones educativas. Y en el primer semestre de 2023 se han realizado 25 socializaciones de las cuales 9 han sido a entidades públicas, 4 a fundaciones y 12 a instituciones educativas.

Para un total de 38 socializaciones, durante el periodo comprendido entre julio de 2022 a junio de 2023, se generó un impacto positivo en la utilización de la herramienta y el conocimiento normativo en una población de 1.348 asistentes.

AÑO	TIPO ENTIDAD	PARTICIPANTES	TIPO ENTIDAD
2022	Entidad Pública	210	3
	Institución Educativa	272	10
Total 2022		482	13
2023	Entidad Pública	140	9
	Fundación u ONG	237	4
	Institución Educativa	489	12
Total 2023		866	25
TOTAL GENERAL		1.348	38



Gráfica de número de socializaciones julio 2022 a junio 2023 por entidad o institución.

Curso SUIN

Como estrategia de divulgación y formación gratuita, en la modalidad de educación no formal, brindada a través de las aulas virtuales de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la DDDOJ, se han llevado a cabo dos cohortes del curso "SUIN-Juriscol", que incluye temas tales como la consulta de normativa, jurisprudencia, decretos únicos, tratados internacionales, reglamentos técnicos, normativa histórica, compendios normativos por tema, boletín de actualidad jurídica, metodología de depuración normativa y política de calidad normativa, biblioteca jurídica, normas destacadas, intervenciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico y la constitución política en 7 lenguas indígenas.

Estas dos cohortes han brindado a los participantes la oportunidad de adquirir conocimientos fundamentales sobre el funcionamiento, uso adecuado del sistema SUIN-Juriscol y acceso a las normas vigentes del ordenamiento jurídico colombiano. Al corte de este informe, se han otorgado un total de **1.646** certificados a los participantes que han completado satisfactoriamente el curso.

Además, se está trabajando en la actualización y ampliación de los contenidos del curso "SUIN-Juriscol" con el objetivo de asegurar su relevancia y vigencia en el contexto jurídico actual. El equipo de profesionales involucrados en el desarrollo del curso se encuentra trabajando para garantizar que los participantes tengan acceso a la información más actualizada y pertinente relacionada con el sistema SUIN-Juriscol.

Por otra parte, se está ampliando el alcance del curso para llegar a un público más amplio, reconociendo la importancia de proporcionar oportunidades de formación en el ámbito jurídico a un mayor número de personas interesadas en mejorar sus habilidades y conocimientos en relación con el uso del sistema SUIN-Juriscol.

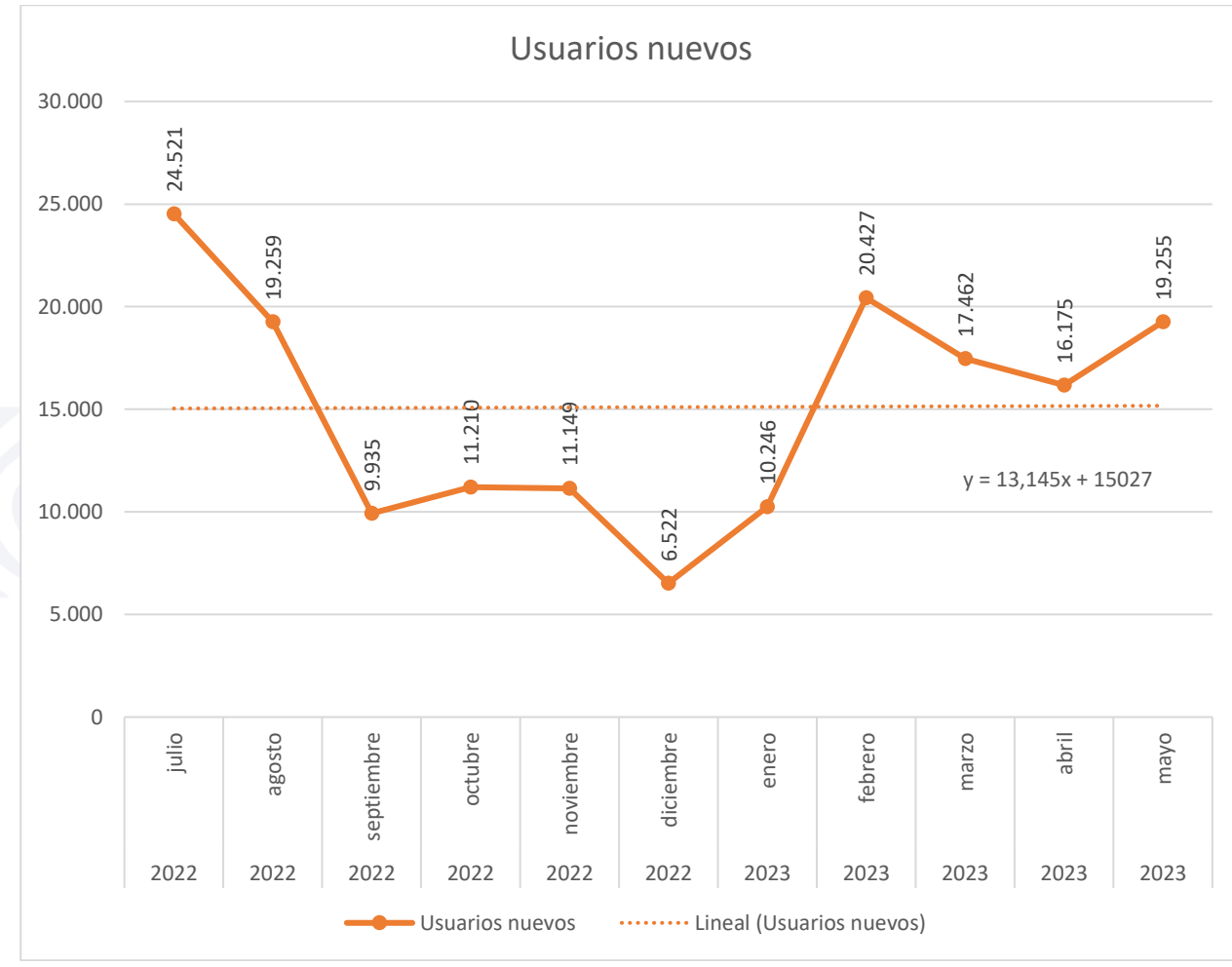
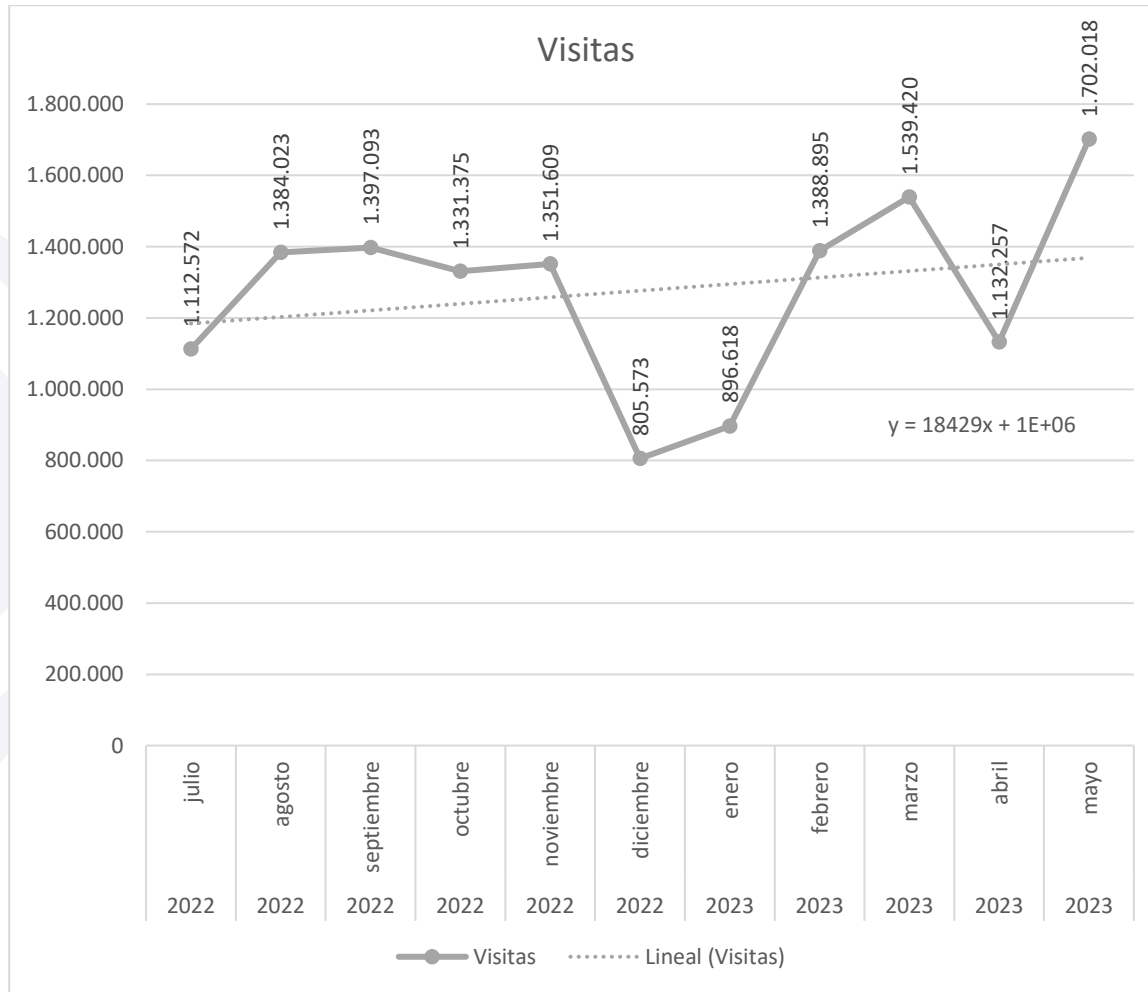
AÑO	COHORTES	CERTIFICADOS
Julio de 2022 a junio de 2023	2	1.646

Visitas de usuarios en el Portal SUIN-Juriscol

Como resultado de las estrategias anteriores se presentan los resultados de visitas, usuarios y nuevos usuarios en el periodo comprendido entre julio de 2022 a mayo de 2023, en el que se registró un total de 14.041.453 visitas realizadas por 3.173.535 usuarios, de los cuales 166.161 fueron usuarios nuevos.

AÑO	MES	USUARIOS	USUARIOS NUEVOS	VISITAS
2022	Julio	253.725	24.521	1.112.572
2022	Agosto	331.733	19.259	1.384.023
2022	Septiembre	321.771	9.935	1.397.093
2022	Octubre	311.679	11.210	1.331.375
2022	Noviembre	316.179	11.149	1.351.609
2022	Diciembre	188.941	6.522	805.573
2023	Enero	210.246	10.246	896.618
2023	Febrero	319.399	20.427	1.388.895
2023	Marzo	327.720	17.462	1.539.420
2023	Abril	243.135	16.175	1.132.257
2023	Mayo	349.007	19.255	1.702.018
TOTAL		3.173.535	166.161	14.041.453
PROMEDIO		288.503	15.106	1.276.496
MEDIA GEOMETRICA		283.253	14.092	1.248.819

En ese orden y como se muestra en el gráfico a continuación, el número de visitas sigue mostrando una tendencia ascendente, con un promedio de 18.429 vistas adicionales por mes.



Se puede observar que, durante el periodo mencionado, se registra una tendencia promedio de **13.145** usuarios nuevos por mes.

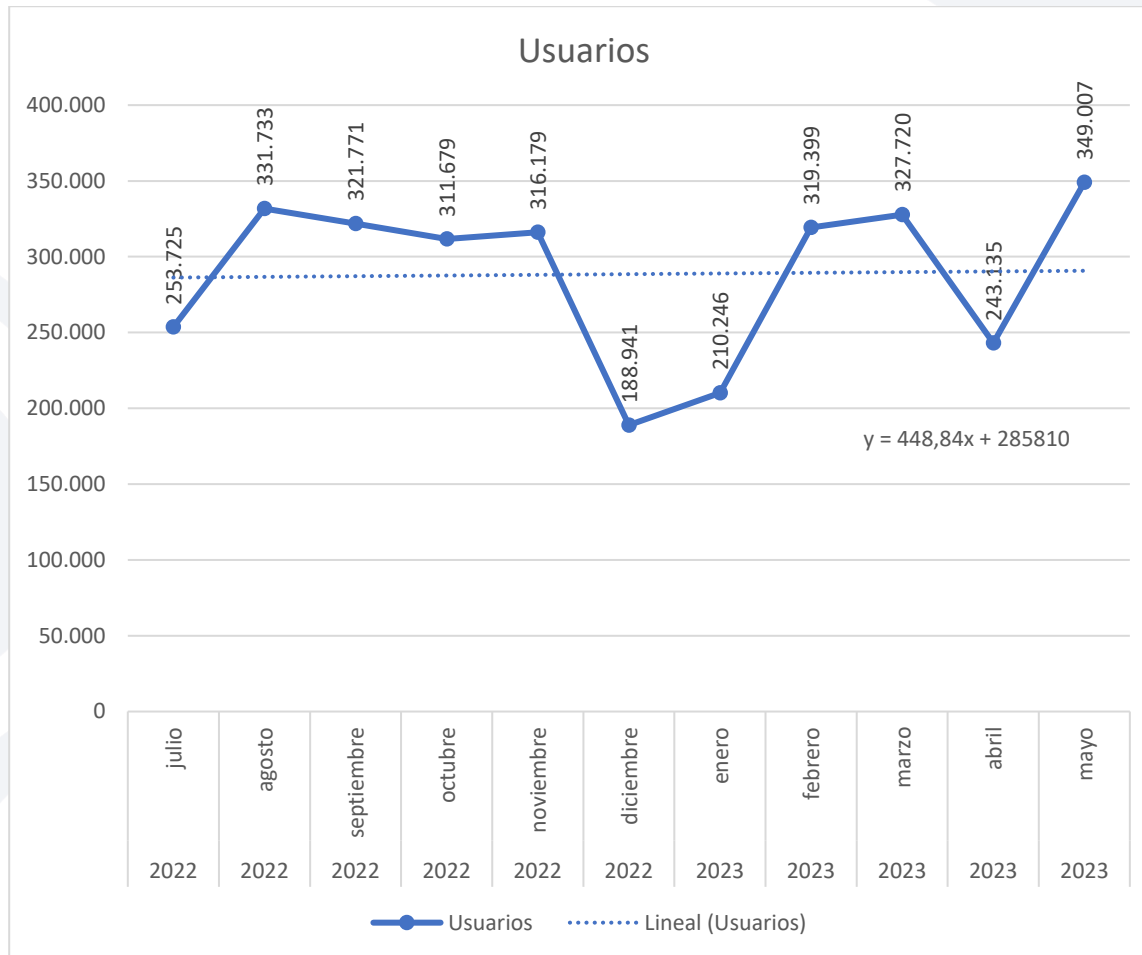
El promedio mensual de usuarios muestra una tendencia sostenida con un ligero incremento de 449 usuarios en promedio.

CONCLUSIONES

Como resultado de los cambios en el diseño del portal, las actividades de socialización, divulgación, el desarrollo de las cohortes del curso SUIN y actualización del contenido del sistema se han obtenido los siguientes resultados:

- El portal SUIN-Juriscol ha experimentado un crecimiento continuo en el número de visitas a lo largo del periodo comprendido entre 2022 y 2023. Esto indica que las estrategias implementadas para promover y difundir el portal han sido efectivas en captar el interés de los usuarios.
- Se ha observado una tendencia ascendente en el número de visitas mensuales, con un promedio de **18.429** vistas adicionales por mes. Esto demuestra un aumento constante en la demanda de información jurídica y la confianza de los usuarios en la plataforma SUIN-Juriscol como fuente confiable de consulta.
- Durante el periodo mencionado, se ha registrado una tendencia promedio de **13.145** usuarios nuevos por mes. Esto indica un aumento significativo en el número de personas que descubren y utilizan el portal SUIN-Juriscol como herramienta para acceder a normativa y jurisprudencia actualizada.
- El promedio mensual de usuarios también muestra una tendencia sostenida con un incremento de **449** usuarios en promedio. Esto indica que la plataforma SUIN-Juriscol ha logrado mantener y fidelizar a su base de usuarios, así como atraer a nuevos usuarios interesados en la información jurídica disponible.

En resumen, los resultados obtenidos demuestran el éxito de las actividades realizadas por la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico a través del Grupo Interno de Trabajo SUIN-Juriscol durante 2022 y 2023, así como la efectividad de las estrategias implementadas para promover y mejorar la plataforma. El incremento en el número de visitas, usuarios nuevos y usuarios en general refleja la relevancia y confianza que el portal ha ganado en la comunidad jurídica y el público interesado en temas legales. Estos datos respaldan el compromiso de SUIN-Juriscol de proporcionar un acceso fácil, actualizado y confiable a la normativa y jurisprudencia en Colombia.



3.4 JUSTICIA DIGITAL

3.4.1 Expediente Digital Rama Ejecutiva

En 2022 se ejecutaron recursos en desarrollo del Programa de Transformación Digital de la Justicia para la Rama Ejecutiva por \$2.768 millones. La Transformación Digital de la Justicia se encuentra enmarcada en las estrategias de innovación pública del Estado, logrando avances significativos para que las entidades del Estado con Funciones Jurisdiccionales (EFJE) cuenten con el expediente digital implementado, como la culminación del diseño de la arquitectura de micro procesos para la implementación del expediente digital para las EFJE: Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de sociedades, Superintendencia Nacional de Salud, Superintendencia de Industria y Comercio, Dirección Nacional Marítima, Instituto Colombiano Agropecuario y Dirección Nacional de Derecho de Autor.

La apuesta del Gobierno Nacional es continuar con la formulación de una única política integral de Estado de mediano y largo plazo para la transformación digital de la justicia centrada en procesos de modernización y uso de herramientas TIC. Esta estrategia ha permitido ampliar la cobertura y la calidad de la prestación del servicio de justicia, como bien y servicio, con lo cual se espera que al final del cuatrienio se logre el 100 % de servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE).

Como avances del presente Gobierno en 2023, se ha conceptualizado el proyecto para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades con funciones jurisdiccionales del Ejecutivo. Además, se ha adelantado la conceptualización de la solución tecnológica que el Ministerio de Justicia y del Derecho visualiza para la implementación de los servicios de justicia y la consolidación del expediente digital. Esta solución involucra tres grandes componentes:

- Front de Servicios Compartidos. Todos los servicios relacionados con las funciones jurisdiccionales estarán disponibles en un único front unificado, un entorno de ventanilla única, enfocado en brindar servicios más rápidos y eficientes a la sociedad y a una amplia gama de usuarios en el sistema de justicia que incluye los funcionarios que trabajan para las EFJE, miembros del Ministerio, abogados, ciudadanos, la academia y sector privado. La sede judicial electrónica contará con los siguientes módulos funcionales: registro de usuarios, ayuda al ciudadano, gestión de demandas, historial de trámites, observatorio de justicia, participación ciudadana, gestión de auditoría, administrador de contenido y, gestión de alertas y notificaciones.
- Plataforma para Servicios de Interoperabilidad. Dada la existencia de un ecosistema diverso de aplicaciones en las EFJE, con este componente se busca facilitar la interoperabilidad, esto es, que los sistemas y aplicaciones empleados en las EFJE para los procesos jurisdiccionales puedan hablar el mismo lenguaje para comunicarse electrónicamente y para compartir información (mensajes) tanto con el Front de Servicios Compartido como con la Rama Judicial y otras entidades externas.
- Sistema de Gestión del Expediente. Considerando que algunas de las EFJE no cuentan con un sistema de información para gestionar el expediente digital y proyectando que, a futuro a otras entidades del orden nacional o dependencias del MJD le sean asignadas funciones jurisdiccionales, se propone crear un sistema que automatice la cadena de valor para la gestión del expediente digital, que utilice los estándares que se definan, de tal forma que pueda ser usada por las entidades mencionadas. Entre las funcionalidades de la cadena de valor se encuentran, el registro, reparto, creación de expediente, traslado a segunda instancia, sentencia, archivo, traslado, citación a audiencia, audiencia, auto, notificación, conciliación, gestión del expediente.

Lo anterior se realiza atendiendo los lineamientos del MINTIC.

Para 2023 se cuenta con un monto de COP\$6.100 millones, con los cuales, en el primer semestre de 2023 se contrató la Unidad Ejecutora para el Programa de Transformación Digital de la Justicia en Colombia, asesores técnicos especializados en temas de arquitectura empresarial, gestión de procesos, apoyo a Dirección de Justicia Formal, Inspección Vigilancia y Control (IVC), gestión de información, adicionalmente se contrataron los servicios logísticos de apoyo a las actividades con el Grupo Técnico, del cual hacen parte las EFJE.

Se adelanta el proceso de contratación de la "Consultoría para realizar la arquitectura empresarial detallada para la prestación de servicios judiciales que brindan las entidades que cumplen funciones jurisdiccionales del Ejecutivo, así como efectuar su desarrollo e implementación mediante la modalidad de fábrica de software" por COP\$9.453 millones. El inicio de dicha consultoría se estima para el mes de octubre de 2023 y continúa en 2024 con vigencias futuras.

Como complemento a las actividades del proyecto, se gestiona la contratación de asesoría técnica para arquitectura de aplicaciones e interoperabilidad y gestión del cambio y la adquisición de una herramienta para la gestión de la arquitectura empresarial y equipos de digitalización.

3.5 JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL

3.5.1 Acceso a la justicia con enfoque de discapacidad y de género - mujer rural

A través de este componente se desarrollan herramientas de asistencia técnica y procesos que implican la transferencia de conocimiento para contribuir al fortalecimiento de las competencias institucionales para el abordaje de los servicios de justicia con enfoque de género y discapacidad, y para el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas a través de los liderazgos comunitarios que tienen vocación de orientación e implementación de procesos de cambio en los territorios.

En el componente de asistencia técnica se ha realizado el acompañamiento en la implementación del Protocolo de atención inclusiva para personas con discapacidad y la Guía de Atención a Mujeres y Población LGBTI en los servicios de justicia, a 11 consultorios jurídicos miembros de la Red Tejiendo Justicia y 05 Comisarías de Familia. Así mismo, se han adelantado 34 Asistencias Técnicas - talleres frente a temáticas que se enmarcan en estos dos enfoques, contando con la participación de 2.516 personas, entre quienes se cuentan personas vinculadas a la justicia y funcionarios de administraciones territoriales, principalmente. Estos espacios se han adelantado en modalidad virtual y presencial.

En el formato de webinar, se han llevado a cabo 20 encuentros para el diálogo e intercambio de conocimiento especializado en torno a temas relacionados con género y discapacidad. Estos escenarios han contado con la conexión sincrónica de 3.427 personas. Finalmente, se han construido los siguientes documentos técnicos y publicaciones: Guía para la Atención a Personas Sordas en el Acceso a la Justicia y Guía para la Formalización de Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas. De otro lado, se han desarrollado procesos de formación en género, discapacidad, violencias en el contexto intrafamiliar, lideresas y defensoras de derechos humanos y mujer rural, con un total de 7.126 participantes. Dichos procesos han contado con la participación de operadores de justicia, ciudadanía, comunidad jurídica, organizaciones de mujeres, líderes y lideresas del país.

3.5.2 Red Tejiendo Justicia

La Red Tejiendo Justicia, red universitaria por la igualdad, inclusión y transparencia, fue conformada por el Ministerio de Justicia en 2018 con la vinculación de 57 facultades de Derecho con Consultorio Jurídico, cifra que a la fecha de cierre del presente informe asciende a 139.

Entre 2022 y 2023 se han realizado dos encuentros presenciales con los miembros de la red y se adelantó el Concurso “Mejor Experiencia Tejiendo Justicia”, contando con la participación de 14 iniciativas postuladas. En este período se brindó acompañamiento técnico a 17 Consultorios Jurídicos, para la implementación de protocolos de atención a mujeres, personas LGBT y personas con discapacidad. En lo corrido del periodo se han adelantado treinta (30) asistencias técnicas a la Red, sobre la Ley 1996 de 2019, Ley 2113 de 2021, Prevención de Violencias Basadas en Género y Derechos de personas LGBTI y acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico.

3.5.3 Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia

Comprende las acciones e iniciativas desplegadas para dar cumplimiento a compromisos con pueblos étnicos en materia de promoción del acceso a la justicia, así como actividades transversales para el fortalecimiento del enfoque étnico en los servicios de justicia.

Pueblos Indígenas: El Ministerio de Justicia y del Derecho acordó y protocolizó con la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC), en sesión del 13 y 14 de octubre de 2022, la ruta metodológica para el cumplimiento de la Consulta previa, libre e informada del proyecto de ley que desarrolla y reglamenta el Artículo 246 de la Constitución Política, a saber:

“Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional”.

La mencionada ruta, comprende las siguientes fases:

1. Alistamiento: Preparación de insumos técnicos. 1 mes.
2. Protocolización: Presentación ante la MPC – COCOIN. Ruta de inicio de trámites administrativos.
3. Socialización: 7 meses a partir de la suscripción de todos los convenios en conjunto. Socialización en los territorios del documento propuesta.
4. Unificación de la propuesta indígena: 10 días para concertar entre las organizaciones la propuesta del movimiento indígena. 20 días para concertar con las entidades del sector justicia.
5. Protocolización: 5 días para concertar y protocolizar el texto consultado.
6. Seguimiento: Adecuación institucional del instrumento normativo. Seguimiento adecuado al instrumento normativo.

En el año 2023 se ha avanzado el punto 1 y se han gestionado los recursos para financiar la ejecución de las fases restantes. Vale mencionar que se acordó contratar de manera directa con las organizaciones de la Mesa Permanente de Concertación por un total de 6.500 millones. Posteriormente, el Consejo Regional Indígena del Cauca solicitó ser incluido en la ruta de consulta previa y se acordó realizar un proceso adicional por valor de 800 millones. En ese sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó el trámite de una adición presupuestal por 7.300 millones de pesos para dar cumplimiento a la ruta de consulta previa.

Por otro lado, a través del banco de iniciativas y proyectos indígenas (BIP) para el fortalecimiento de la justicia propia, en 2022 se apoyaron técnica y financieramente 37 proyectos de 14 departamentos que fueron seleccionados de 128 postulaciones presentadas en la vigencia 2022 por comunidades de todo el país.

DEPARTAMENTO	INICIATIVAS APOYADAS	PUEBLOS INDÍGENAS
Antioquia	1	Emberá Chamí
Arauca	2	Sikuani y Betoy
Boyacá	1	U'wa
Caquetá	3	Huitoto, Makaguaje y Coreguaje (Korebaju)
Cauca	8	Nasa, Inga, Misak, Eperara Siapidaara, Yanacona, Kokonuko, Totoróez, Ampiuile y Polindara
Cesar	1	Kankuamo
Córdoba	1	Zenú
Guaviare	2	Desano, Yuruti, Ciriano, Cubeo, Puinave, Curripaco y Sikuani
Huila	1	Andaqués, Nasa, Yanacona, Emberá Chamí, Inga, Pijao y Misak
Meta	1	Jiw, Huitoto y Tatuyo
Nariño	6	Awá y Pastos.
Putumayo	8	Siona, Nasa, Awá, Emberá Chamí y Yanacona.
Tolima	1	Pijao
Vaupés	2	Kabiyarí, Taiwano, Barasano y Cubeo

En lo corrido de 2023, se ha adelantado el proceso de convocatoria para la fase anual de la iniciativa, esperando apoyar al menos 30 proyectos. En ese sentido, durante la presente vigencia se han desarrollado las siguientes actividades preparatorias:

- Difusión de una campaña expectativa con la información de los términos de la convocatoria 2023 en el mes de abril.
- Apertura de convocatoria del Banco de Iniciativas y Proyectos del 27 de abril al 29 de mayo de 2023.
- Extensión del plazo de presentación de iniciativas hasta el 6 de junio de 2023.

Con posterioridad se avanzará en la publicación de la recepción de propuestas, con el procedimiento interno de registro, revisión y priorización y con la suscripción del convenio de apoyo para los proyectos seleccionados.

Para terminar, todos los productos generados en los proyectos implementados por el banco se vienen disponiendo en el subsitio web de Fortalecimiento de la Justicia Étnica del MJD, consolidando un importante repositorio de conocimiento explícito frente a los esquemas y condiciones del ejercicio de justicia propia de las comunidades beneficiadas.

De manera complementaria, se han destinado importantes esfuerzos para adelantar ejercicios de caracterización de justicia propia, liderados desde el Ministerio con la participación de las comunidades. Esta iniciativa ha permitido consolidar los documentos correspondientes a las comunidades: 1) Cabildo del Resguardo Kankuamo. 2) Piguambí Palangala, 3) Resguardo Caño Jabón, 4) Resguardo La Yuquera, 5) Camizba, organización indígena que agrupa diversos pueblos indígenas del Chocó, 6) Resguardo Emberá Chamí del municipio de Quinchía. Para la vigencia 2023, se avanzó en la fase metodológica para consolidar dos documentos adicionales.

En las vigencias 2022 y 2023 se desarrollaron siete (7) asistencias técnicas territoriales en temas relacionados con la jurisdicción especial indígena, así: 1) Mitú, Vaupés. Seminario “VAUPÉS CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS” (70 personas); 2) Mitú, Vaupés. Mesa Interinstitucional – Caso Vaupés del Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género de las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes (38 personas); 3) Comunidad Indígena Monaide Jitoma – Puerto Leguizamo (Putumayo). Jornada de identificación de necesidades en materia de justicia propia con la comunidad indígena de Monaide Jitoma, en cumplimiento de la medida de protección colectiva definida por el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM Colectivo. (23 personas); 4) Mitú, Vaupés. Convocatoria CERREM colectivo 14 de julio de 2022- Resguardo Indígena Arará, Bacatí, Carurú y Lagos de Jamaicurú (32 personas); 5) Orito, Putumayo. Sesión acompañamiento Alerta Temprana Binacional No.01-23 Colombia – Ecuador. Pueblo Awa (12 personas); 6) Llorente – Tumaco, Nariño. Cumplimiento Medidas CERREM – Fortalecimiento de las Justicias

Propias de los resguardos Inda Zabaleta, Inda Guacaray, Pulgande Campo Alegre, Peña La alegría y La Brava de la comunidad indígena Awá (36 personas); 7) Mocoa, Putumayo. Asistencia y acompañamiento a la V Mesa departamental interjurisdiccional de Coordinación con la Justicia Especial Indígena de Putumayo (45 personas).

Para finalizar, se continuó la implementación de un memorando de entendimiento y trabajo colaborativo en materia de justicia indígena (MOU) entre los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos de Perú y el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia. En este marco, en el periodo reportado se realizaron cuatro reuniones académicas, seminarios e intercambio de saberes con el Ministerio de Justicia y del Derecho de Perú.

Comunidades NARP: Se ha avanzado en el acompañamiento técnico para la recolección, estudio y documentación de prácticas y conocimientos ancestrales, tendientes al fortalecimiento de la justicia comunitaria o MASC propios de los pueblos Afrocolombianos, Negros, Raizales y Palenqueros, a través de sus consejos comunitarios u otras formas organizativas priorizadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho. En 2023 se han avanzado trámites contractuales para apoyar 36 procesos organizativos del Cauca, Chocó, San Andrés, Nariño y Valle del Cauca.

En 2022 se ejecutó con la Universidad Nacional de Colombia el Anexo Técnico No. 0573 derivado del contrato interadministrativo marco No. 0487 con el objeto de “Llevar a cabo la elaboración, revisión, transformación pedagógica, virtualización e implementación de procesos de formación sobre temas relacionados con enfoque de género, justicia étnica, derecho de policía y justicia local, y fortalecimiento de capacidades y habilidades para el abordaje de los servicios de justicia formal a través de medios digitales, a nivel nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho”, a partir de este contrato se generó un diplomado de cien horas (modalidad virtual) dirigido a operadores de justicia que son competencia del Ejecutivo y otros usuarios del sector justicia, para la implementación del enfoque diferencial étnico, y el reconocimiento del pluralismo jurídico del Estado colombiano en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

El diplomado en enfoque diferencial étnico y nociones de pluralismo jurídico fue ofertado logrando la inscripción de personas pertenecientes a Instituciones de Educación Superior (estudiantes), entidades del Estado colombiano, operadores de justicia (formal y alternativa), integrantes de pueblos étnicos, y ciudadanía en general. Se certificaron 1297 personas y la formación culminó el 15 de marzo de 2022.

El diplomado en enfoque diferencial étnico y nociones de pluralismo jurídico tuvo los siguientes módulos:

- Entender los enfoques diferenciales
- El concepto de Identidad
- Las identidades en el derecho colombiano
- La diversidad étnica como derecho
- Diversidad, Pluralismo y Derecho Propio
- Debido proceso en materia étnica
- Criterios y Desencuentros para adscribir competencias

Además, en la vigencia 2022 se realizó la oferta del programa de formación virtual en género iniciando con un primer ciclo de convocados de la red universitaria tejiendo justicia.

Para el año 2023 se abrió un curso sobre enfoque diferencial étnico y nociones de pluralismo jurídico al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho. Se inscribieron 109 personas. Paralelamente, se plantea continuar con la estrategia de formación en dos líneas principales: enfoque diferencial étnico y nociones de pluralismo jurídico.

Pueblo Rom: El Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) suscribió el contrato 0603 de 2022 con Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A., a partir del cual se concertaron las fechas para llevar a cabo los encuentros Rom en la vigencia 2022. Es oportuno mencionar que la definición de las fechas se realizó de acuerdo con las conversaciones realizadas con la CND sobre los requerimientos logísticos mínimos necesarios que fueran respetuosos de los usos y costumbres.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha adelantado los trámites precontractuales para realizar un mandato sin representación para el desarrollo de los encuentros dirigidos al fortalecimiento y socialización de los instrumentos de reconocimiento de las prácticas de justicia propia del pueblo Rom, conforme a sus usos y costumbres en los territorios priorizados por el MJD.

Así, se plantea la realización de 11 encuentros de participación con el pueblo Rom en cada una de las Kumpaño y Organizaciones (en las ciudades de Pasto, Ibagué, Cúcuta, Girón, Sabanalarga, Envigado, Sampedo, Sahagún, San Pelayo y Bogotá D.C.), dirigidos a recolectar información y generar el Estudio de Caracterización que proyecte las formas propias de resolución de controversias o conflictos internos mediante la Kriss Romaní, así como de la identificación de los asuntos que requieren articulación.

3.6 PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA

La Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (DDDOJ) siendo parte del Viceministerio de Promoción de la Justicia y conforme a las competencias asignadas en el Decreto 1427 del 2017, vela por fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica, a través de la formulación de lineamientos y estrategias encaminadas a mejorar la producción de las normas por parte de la Rama Ejecutiva, la depuración y racionalización de los inventarios normativos, la administración del Sistema Único de Información Normativa (SUIN-Juriscol), y el ejercicio de la defensa del ordenamiento jurídico, entre otros objetivos.

En ese orden, mediante la Resolución 0873 del 13 de mayo del 2022, se crearon los Grupos Internos de Trabajo en la DDDOJ (SUIN-Juriscol, Calidad Normativa y Defensa del Ordenamiento Jurídico), se asignaron sus funciones y las de sus coordinadores. A continuación, se indican los logros obtenidos frente a la gestión de la defensa del ordenamiento jurídico, y, posteriormente, la relativa a la depuración normativa, en el período comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023.

3.6.1 Defensa del ordenamiento jurídico

La gestión de defensa del ordenamiento jurídico se realiza en desarrollo del principio constitucional de fortalecimiento de la seguridad jurídica, de acuerdo con la supremacía de la Constitución y en ejecución de la política de racionalización y coherencia del sistema normativo.

Efectivamente, se ejerce la defensa propiamente dicha respecto de normas de competencia del sector Justicia, presentando escritos de intervención en los procesos de control abstracto de constitucionalidad ante la Corte Constitucional y, de legalidad, ante el Consejo de Estado. También se coordina la defensa del ordenamiento jurídico con las otras entidades de la administración pública nacional, sobre normas de competencia de los demás sectores.

Durante el periodo comprendido entre el 1° de julio del 2022 y el 6 de junio del 2023, se han realizado **60 intervenciones** ante la Corte Constitucional, que pueden consultarse en <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/intervencionscorte.html>. Se resaltan las intervenciones del Ministerio en diversas demandas de inconstitucionalidad de normas sobre la virtualidad en materia penal, ley de Paz Total, delitos ambientales, Estatuto de Conciliación, aborto, procesos de revisión de leyes aprobatorias de tratados de cooperación judicial, y traslado de personas condenadas, entre otros.

Ante el Consejo de Estado, se han presentado **210 intervenciones** en las que se destacan asuntos relacionados con normas reglamentarias demandadas sobre entrega de bienes de las Farc, mujeres víctimas de violencia, Comisión Intersectorial para la Promoción de la Paz, la reconciliación y la participación ciudadana, y reglas de reparto de tutelas, entre otros. Estas intervenciones pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/normatividad/intervenciones-ante-el-consejo-de-estado>

En ese orden, para el período de reporte del presente informe el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado un total de **270 intervenciones** ante las altas cortes:

CORTE	INTERVENCIONES
Corte Constitucional	60
Consejo de Estado	210
TOTAL	270

Además, se efectuaron **98 coordinaciones de defensa**, en su mayoría con los ministerios de Hacienda, Trabajo y Comercio y la Cancillería, respecto de normas de su competencia.

Adicionalmente, se adelantó el análisis normativo y jurisprudencial, mediante la elaboración y publicación del boletín jurídico Ventana al Derecho, en la sección Derecho al Día del portal web SUIN-Juriscol, donde se destaca la más relevante normativa general y jurisprudencia, con alcance noticioso y de actualidad. Durante el periodo, se publicaron **nueve (9) ediciones (31 a la 39)**, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/novedades.html>.

Con las intervenciones presentadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho ante las Altas Cortes, se busca fortalecer la defensa de la supremacía de la Constitución Política en los procesos de control de constitucionalidad y de legalidad, así como la divulgación a la comunidad de las decisiones judiciales que en estos procesos se profieren, contribuye a tener certeza y conocimiento sobre la vigencia de las normas que regulan la vida en sociedad, lo cual resulta de interés general pues constituyen presupuestos de convivencia y acceso a la justicia.

3.6.2 Depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos en los sectores seleccionados de los proyectos piloto

- **Fundamentos de la depuración normativa**

Conforme a las competencias establecidas por el Decreto 1427 de 2017, entre las funciones misionales esenciales del Ministerio de Justicia y del Derecho se fijó la de “formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico”. A su vez, los contornos precisos y el alcance de esa disposición se clarifican en la normativa que determina las funciones misionales específicas de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, que hace parte del núcleo funcional del Viceministerio de Promoción de la Justicia. En ese sentido se encuentra que esa dependencia tiene que:

- “1. Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica. [...]
- 4. Coordinar con los sectores de la Administración Pública Nacional la aplicación de los planes, programas, proyectos y mecanismos trazados y adoptados en materia de calidad en la producción normativa. [...]
- 9. Diseñar e impulsar investigaciones que, con base en los factores identificados de cumplimiento de las normas, permitan establecer mecanismos para hacer más eficaz, eficiente y efectiva la producción normativa”.

Adicionalmente, en el año 2013 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el caso de Colombia, realizó varias recomendaciones en materia de mejora regulatoria con el objetivo de fomentar un entorno empresarial más favorable y mejorar la competitividad del país. Entre las principales recomendaciones de la OCDE a Colombia se encuentran:

1. Simplificación de procedimientos administrativos: La OCDE ha recomendado a Colombia simplificar y reducir el tiempo y costo de los procedimientos administrativos para obtener permisos y licencias, con el fin de facilitar la entrada y salida de empresas del mercado.
2. Mejora del marco legal: La OCDE ha recomendado a Colombia modernizar y simplificar su marco legal, incluyendo la depuración normativa de leyes obsoletas o innecesarias, para mejorar la eficiencia y la transparencia del sistema legal.

En ese orden, se da aplicación al artículo 2 de la Ley 2085 de 2021, en el cual se define el concepto de depuración normativa, que hace referencia a la expedición de instrumentos normativos de carácter general y abstracto que tienen por objetivo principal -pero no necesariamente exclusivo- decidir o hacer explícita de forma expresa la pérdida de vigencia de otros cuerpos normativos, o disposiciones preexistentes que se encuentran formalmente vigentes, por no haber sido derogadas de forma expresa, o respecto de las cuales no exista certeza total sobre su derogación tácita o el alcance concreto de esta.

Para finalizar, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 2294 de 2023) se consagra dentro de la “Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en todos los territorios” y de las “Herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al ordenamiento jurídico”, una estrategia en la cual se permitirá a las personas acceder y conocer las normas vigentes, a través de los diferentes sistemas ofrecidos por las entidades del sector justicia. Además, se promoverá la mejora en la calidad jurídica de la producción normativa y su depuración con enfoque territorial. Lo anterior, con el fin de divulgar información normativa, y facilitar el acceso al ordenamiento jurídico.

En igual medida, en el numeral 2 de la Resolución 0873 del 13 de mayo de 2022, del Ministerio de Justicia y del Derecho se establecen las funciones del Grupo de Calidad Normativa de la DDDOJ, entre las cuales se destacan:

“1. Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción, simplificación y depuración normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.

2. Articular con los sectores de la Administración Pública Nacional la aplicación de los planes, programas, proyectos y mecanismos trazados y adoptados en materia de calidad en la producción normativa.

3. Coordinar, articular y hacer seguimiento a la implementación de la metodología de depuración normativa, con los sectores de la Administración Pública del orden nacional y territorial.

4. Coordinar, articular y hacer seguimiento a la implementación de la política de mejora normativa, con los sectores de la Administración Pública del orden nacional y territorial.” (...)

Con fundamento en la normativa anterior, el Estado colombiano y sus autoridades en todos sus niveles tienen el reto permanente de garantizar en el mayor grado posible a las personas sometidas al imperio del ordenamiento jurídico colombiano, la posibilidad real de conocer o cuando menos identificar, consultar y saber cuáles son las disposiciones normativas vigentes que regulan la vida en sociedad; que les permiten ejercer, disfrutar y defender sus derechos y libertades fundamentales, económicas, sociales, culturales y ambientales; que les permiten actuar e interactuar con las autoridades públicas y otras personas naturales y jurídicas públicas o privadas; que regulan los procesos y trámites; que permiten el libre desarrollo de la iniciativa privada y el emprendimiento; así como las que determinan cuáles son las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que han de cumplirse y las condiciones para ello.

El reto de que todas las personas tengan la posibilidad real de conocer cuál es el marco normativo efectivamente vigente que regula sus derechos, libertades y obligaciones,

para garantizar niveles razonables de seguridad jurídica, es el desafío que se pretende abordar con estrategias como los proyectos de depuración normativa y la Política de Mejora Normativa, tanto de alcance nacional como territorial

El proyecto de depuración tiene por finalidad armonizar, simplificar y depurar la normativa nacional y territorial, con el propósito de fortalecer el principio constitucional de Seguridad Jurídica, atacando los efectos del fenómeno de la excesiva producción normativa que tanto dificulta la aplicación e interpretación de las disposiciones, al derogarse expresamente la normativa que se identifica como depurable, facilitando la cognoscibilidad del ordenamiento jurídico vigente. Fortaleciendo la posibilidad de que todas las personas, sin distinción alguna, puedan conocer cuáles son las reglas de juego realmente vigentes que rigen la actividad del Estado, los particulares y la vida pacífica en sociedad.

Para su desarrollo, la Dirección actualizó las metodologías de depuración que están diseñadas para facilitar el proceso de análisis jurídico y técnico que desarrollen las entidades de los sectores de la administración pública nacional y las entidades territoriales, como fundamento para proyectar, tramitar y expedir instrumentos normativos de depuración normativa que tengan por objetos principales: (i) dar por terminada de forma expresa la vigencia o (ii) hacer visible la pérdida de vigencia de las disposiciones normativas de carácter general y abstracto que se encuentran formalmente vigentes en el inventario normativo de las entidades territoriales; y (iii) mantener incólume la intangibilidad de los efectos jurídicos de las disposiciones que se depuren.

En última instancia, debe anotarse que los procesos de depuración normativa pueden servir también para detectar cuerpos normativos y disposiciones que no necesitan ser depuradas sino actualizadas o modificadas para optimizar su capacidad de producir los efectos jurídicos y materiales para los cuales fueron expedidos. De esta forma, los procesos de depuración normativa pueden dar lugar al desarrollo de procesos paralelos o concurrentes de actualización u optimización normativa que también pueden coadyuvar a fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica.

3.6.3 Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública Nacional

Con relación a la implementación de la metodología de depuración normativa con los sectores de la administración pública nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Desarrollo y del Ordenamiento Jurídico realiza capacitaciones y acompañamiento técnico a las entidades para que adelanten el proceso de depuración normativa de su respectivo sector.

Para el efecto, se realizan las correspondientes invitaciones para iniciar el proceso de depuración y posteriormente se adelantan las capacitaciones para preparar a los equipos técnicos designados por cada entidad para adelantar la depuración.

En ese sentido, se enviaron invitaciones en el mes de mayo 2023, para la implementación de la metodología de depuración normativa a **trece (13) sectores** de la administración pública nacional. (Presidencia de la República, Trabajo, Transporte, Hacienda y Crédito Público, Minas y Energía, Ambiente y Desarrollo Rural, Interior, Defensa Nacional, Salud, Educación Nacional, Vivienda, Ciudad y Territorio, Agricultura y Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones).

Se realizaron las siguientes socializaciones de la metodología de depuración normativa:

FECHA	ENTIDAD	ASISTENTES
10/11/2022	Con el Sector de Relaciones Exteriores	10
24/11/2022	Con el Sector de Cultura	10
28/11/2022	Con las entidades adscritas del Sector Justicia y del Derecho	8
22/02/2023	Sector Ciencia Tecnología e Innovación	10
24/04/2023	Sector de Presidencia de la República	3
3/05/2023	Sector de Trabajo	12
31/05/2023	Sector Transporte	15
31/01/2023	Funcionarios de la Dirección DDDOJ del Ministerio de Justicia y del Derecho	25
TOTAL		93

La finalidad de estas socializaciones fue capacitar a los equipos técnicos de las entidades en la aplicación de la metodología de depuración normativa elaboradas por el ministerio de Justicia y del Derecho. El proceso de depuración consiste en conformar un equipo jurídico, incluidas sus entidades adscritas y vinculadas, el cual deberá identificar aquellas disposiciones de los decretos únicos que cumplen los criterios de depuración establecidos en la metodología, con el fin de proceder a su derogatoria expresa, esto previo a un riguroso análisis jurídico y a una etapa de consulta pública en donde los ciudadanos puedan participar de este proyecto.

En resumen, durante este período se realizaron ocho (8) socializaciones a los sectores de la administración pública nacional capacitando a un total de noventa y tres (93) funcionarios en la aplicación de la metodología de depuración normativa.

Como logros a destacar, se expidieron los siguientes decretos de depuración de los decretos únicos de los siguientes sectores:

- **Decreto 541 de 2023** “Por el cual se realiza una depuración normativa del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”
- **Decreto 1042 de 2022** “Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector planeación nacional.

En el año 2023, se comenzó a implementar la metodología de depuración normativa en los sectores de la Presidencia de la República, Sector de Trabajo, Sector de Transporte. Se inician acercamientos con los sectores de Hacienda y Crédito Público y de Defensa Nacional.

3.6.4 Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial

Con relación a la implementación de la metodología de depuración normativa con las entidades territoriales, se enviaron invitaciones en el mes de mayo de 2023, para la implementación de la metodología de depuración normativa a sesenta y dos (62) **entidades** del orden territorial entre Gobernaciones y ciudades capital.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes socializaciones de la metodología de depuración normativa:

FECHA	ENTIDAD	ASISTENTES
6/07/2022	En coordinación con el DNP a entidades del orden territorial	69
15/07/2022	Alcaldía de Santa Marta	10
18/07/2022	Federación Nacional de Departamentos	8
28/07/2022	Alcaldía de Medellín	12
17/08/2022	Alcaldía de Santa Marta	8
14/09/2022	Alcaldía de Barranquilla	9
21/09/2022	Con la coordinación del DNP Alcaldía de Pereira	34
07/10/2022	Estudiantes de la Universidad Sergio Arboleda sede Santa Marta	45
2/12/2022	Alcaldía de Funza	20
6/12/2022	Alcaldía de Bogotá D.C.	15
06/02/2023	Presidente de la Asamblea del Magdalena	5
21/02/2023	Alcaldía de Casabianca (Tolima)	12
01/03/2023	Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Soacha	10
8/03/2023	Funcionarios de la Alcaldía de Soacha	17
4/05/2023	Gobernación de Caquetá	10
18/05/2023	Alcaldía de Pereira	30
18/05/2023	Concejo Municipal de Pereira	10
18/05/2023	Gobernación de Risaralda	15

FECHA	ENTIDAD	ASISTENTES
23/05/2023	Alcaldía de Bogotá D.C.	47
24/05/2023	Dirección Jurídica de la Alcaldía de Soacha	16
26/05/2023	Alcaldía de Tunja	16
01/06/2023	Alcaldía de Cali	18
06/06/2023	En coordinación del DNP Alcaldía de Tunja	18
TOTAL		454

La finalidad de estas socializaciones fue capacitar a los funcionarios y contratistas de las entidades territoriales que, en ejercicio de su autonomía, manifestaron interés en la aplicación de la metodología de depuración normativa diseñado por la DDDOJ.

En síntesis, durante este periodo se realizaron veintidós **(22) socializaciones** capacitando a cuatrocientos cincuenta y cuatro **(454)** funcionarios y contratistas de las entidades territoriales en la aplicación de la metodología de depuración normativa.

Como logro a destacar, se expidió por parte de la Gobernación del Valle del Cauca en articulación con la Asamblea Departamental, con el acompañamiento técnico del Ministerio de Justicia, el siguiente acto administrativo de depuración de las disposiciones expedidas como ente territorial:

- **Ordenanza 604 de 2022** "Por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se indican algunas ordenanzas para su conocimiento de la Ordenanza que han perdido su vigencia y se derogan expresamente otras ordenanzas", expedido por la Gobernación de Valle del Cauca. (Se depuraron 700 ordenanzas)

En el año 2023, se comenzó a implementar la metodología de depuración normativa en las Alcaldías de Bogotá, Pereira, Funza y Pasto y la Gobernación de Risaralda.

3.6.5 Diplomado sobre calidad y depuración normativa (en proceso de contratación)

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene entre sus funciones la de formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica. En el marco de tales funciones se ha formulado la política sobre la Mejora en la Producción Normativa y un proyecto de Depuración del Ordenamiento Jurídico, las cuales se vienen implementando en las entidades del orden nacional y territorial.

Entre las funciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico tiene la de proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.

En el marco de tales funciones se ha formulado una política sobre la Mejora en la Producción Normativa y un ambicioso proyecto de Depuración del Ordenamiento Jurídico, las cuales se viene implementando en algunas entidades del orden nacional y territorial.

Por este motivo, con el fin de fortalecer las capacidades de los equipos técnicos de las entidades del orden nacional y territorial se consideró oportuno iniciar un proceso contractual que tenga como objeto *“Diseñar e impartir un diplomado virtual para la promoción e implementación de las políticas de la producción normativa y depuración del ordenamiento jurídico, desarrolladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho dirigido a las entidades del orden nacional y territorial de la administración pública, dando prioridad a las entidades que se han invitado a la implementación de las políticas y metodologías.”*

En ese orden, el objetivo del diplomado es la generación de capacidades de los servidores públicos y colaboradores que participan en los procesos de producción y

depuración normativa, en el uso de herramientas y buenas prácticas de producción normativa en la Rama ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial.

Por consiguiente, está dirigido principalmente a los directores, jefes jurídicos, servidores públicos y colaboradores de las entidades públicas del orden nacional y territorial que diseñan, redactan, expiden normativas de carácter general y abstracto, y participan en los procesos de depuración normativa. En el cual se dará prioridad a las entidades que se ha invitado y aceptado la implementación de las políticas y metodologías

El Diplomado se encuentra en el trámite contractual de adjudicación.

3.6.6 Política de Mejora Normativa

Uno de los ejes centrales de las estrategias, cuyo diseño y creación tiene su fundamento legal en el numeral 1° del artículo 18 del Decreto 1427 de 2017, según el cual compete a la DDDOJ “Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.”

En cumplimiento de estas funciones, la Dirección en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación elaboraron y actualizaron la política de mejora normativa la cual tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, con el fin de lograr que las autoridades encargadas de expedir proyectos normativos, tanto en el nivel nacional como en el territorial, tengan en cuenta los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un marco regulatorio que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Tener una política de mejora normativa es importante para el país en la medida en que se generan procesos para mejorar la calidad de las regulaciones, y en esa medida, aportar elementos para mejorar la competitividad y la eficiencia del Estado. En este

sentido, vale la pena destacar que, la apuesta principal de la misma es adoptar buenas prácticas para la expedición de regulaciones, en tanto estas son medidas que toma el Estado para restringir o promover ciertas actividades, productos o servicios, buscando a través de ello el mayor bienestar social posible mediante el cual se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

Es por ello, que el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de su competencia, se encuentra coordinando la ejecución de las estrategias y capacitaciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en los ámbitos de la legalidad, el acceso a la justicia y la competitividad.

En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación se viene asesorando y acompañando a las entidades que lo soliciten y que expida normas de carácter general y abstracto, en la implementación de la política de mejora normativa incorporada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Con la colaboración del Departamento Nacional de Planeación se actualizó en marzo de 2023 la política de mejora normativa y se publica en el manual operativo del Modelo Integral de Planeación y Gestión -MIPG- del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Teniendo en cuenta esta actualización de la política, el Grupo de Calidad Normativa se encuentra actualizando las guías y cartillas que soportan las capacitaciones de esta política a las entidades del orden nacional y territorial

A continuación, se presenta un listado de las socializaciones realizadas frente a la política de mejora normativa a las entidades del orden nacional y territorial en el periodo de reporte:

FECHA	ENTIDAD	ASISTENTES
28/09/2022	Gobernación de Caldas	25
03/10/2022	Grupo de Agenda Legislativa del Ministerio de Justicia y del Derecho	10
8/11/2022	En coordinación con el DNP a entidades del orden territorial	34
28/11/2022	Funcionarios de la DDDOJ del Ministerio de Justicia y del Derecho	25
01/12/2022	Instituto Nacional de Vías INVIAS	18
08/03/2023	Alcaldía de Soacha	35
14/04/2023	Gobernación de Casanare	19
18/05/2023	Alcaldía de Pereira	30
18/05/2023	Concejo Municipal de Pereira	10
18/05/2023	Gobernación de Risaralda	15
24/05/2023	Alcaldía de Soacha	15
26/05/2023	Alcaldía de Tunja	16
31/05/2023	Sector Transporte	18
01/06/2023	Alcaldía de Cali	18
07/06/2023	Funcionarios MJD y entidades adscritas	73
TOTAL		361

La finalidad de estas socializaciones es promover el uso de herramientas y buenas prácticas de producción normativa en los funcionarios y contratistas de las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público, en los órdenes nacional y territorial, para que la normativa producida cumpla los parámetros de calidad técnica y jurídica; resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples; en aras de fortalecer la seguridad jurídica y un ordenamiento jurídico que facilite el emprendimiento, la competitividad, la productividad, el desarrollo y el bienestar social.

En resumen, durante este periodo se realizaron quince (15) socializaciones capacitando a trescientos sesenta y un (361) funcionarios y contratistas de las entidades del orden nacional y territoriales en la aplicación de la política de mejora normativa.

3.7 COMISARÍAS DE FAMILIA

Comprende actividades de asistencia técnica, construcción e implementación de instrumentos (Lineamientos técnicos, protocolos etc...) para la atención en la cadena de servicio de Comisarías de Familia, procesos de formación dirigidos a fortalecer la idoneidad y competencias del equipo de trabajo, implementación del sistema de información de Comisarías de Familia-SICOFA-, y los ajustes institucionales requeridos para el ejercicio de las competencias que dicha norma establece en cabeza del MJD, como ente rector del sistema.

Al respecto, el MJD se encuentra adelantando las actividades técnicas y de gestión para asegurar el proceso de transición e implementación de las nuevas competencias, dirigiendo esfuerzos a la composición de un esquema de trabajo inicial con la disponibilidad del equipo de planta ya existente. No obstante, es requerido un proceso de ajuste institucional más amplio que demanda la elaboración de estudios técnicos y un rediseño de la estructura operacional actual, frente en el que también se avanza con prioridad.

En alianza con el Departamento Administrativo de la Función Pública, se había trabajado en la construcción de una Caja de Transformación Institucional, a través de la cual se brindarían insumos que faciliten a las autoridades territoriales, la implementación de la Ley 2126 de 2021; sin embargo, debido a la expedición de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026” “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en su artículo 83 modifico el artículo 11 de la Ley 2126 de 2021 cambiando la naturaleza del empleo de Comisario de Familia lo que hizo que parte de la Caja de Transformación Institucional deba ser rediseñada atendiendo a esta nueva realidad.

Paralelamente, y en asocio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, se avanzó en la construcción de la primera fase del sistema de información de Comisarías de Familia-SICOFA-, Sistema que fue desplegado en la infraestructura del MJD en el mes de noviembre de 2022, pasándose a una etapa de pruebas funcionales

durante los meses de enero a mayo de 2023. Se empezará a construir una estrategia para adelantar pilotajes con un grupo de Comisarías de Familia para recibir la retroalimentación de este público objetivo y conocer si el sistema puede ser recibido a satisfacción. Así mismo, se está explorando con medios de financiación externos la elaboración de un diagnóstico al sistema de información de comisarías de familia para identificar posibles mejoras y construcción de una hoja de ruta para el desarrollo de fases subsiguientes.

Se construyeron cinco tomos de los cuales dos constituyen herramientas importantes para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia: i) Lineamientos técnicos para el abordaje comisarial de las violencias en el contexto de la familia; y II) Lineamientos para el servicio de atención en comisarías de familia. De otra parte, se implementó la Encuesta de Tolerancia a la Violencia por Razones de Sexo y Género, en Comisarías de Familia cuyos resultados permitirán formular acciones de transformación de imaginarios, prejuicios y estereotipos, y se construyó el lineamiento técnico sobre violencia económica, psicológica y patrimonial para Comisarías de Familia, con el apoyo de Eurosocial, lo anterior durante la vigencia 2022.

En el componente de acompañamiento, se han realizado 25 asistencias técnicas en la modalidad virtual y presenciales sobre la Ley 2126 de 2021, contando con la participación de 1.249 personas durante el año 2022 y 26 asistencias técnicas en la modalidad virtual y presenciales sobre la Ley 2126 de 2021, incluyendo el enfoque de género, así como la inclusión de la ley 2089 de 2021 con una participación hasta la fecha de 597 participantes.

En el año 2022 a nivel territorial, se acompañaron 20 Comisarías de Familia de municipios PDET en el proceso de implementación de protocolos y herramientas técnicas de atención inclusiva. En el frente de formación, se implementó en asocio con la Fiscalía General de la Nación, el programa de formación sobre “Funciones transitorias de Policía Judicial”, certificando a 405 personas. De igual forma, en la oferta de herramientas sobre género, discapacidad, violencias en el contexto familiar, lideresas y defensoras de

derechos humanos, y mujer rural, se incluyó en la priorización de oferta a los equipos interdisciplinarios de las Comisarías de Familia.

A través de la Licitación Pública 001 de 2022 por medio del contratista Unión Temporal Formación en Justicia se desarrollaron dos cursos: Ley 2126 de 2021 y los Lineamientos técnicos comisariales expedidos entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, se ofertaron los siguientes procesos de formación con la Universidad Nacional:

Programa de Formación sobre Violencia en el Contexto de la Familia (Ofertado)	*Comisarios de Familia	1122	40 horas
Medidas de Protección para víctimas de violencia en el contexto de la Familia (Construido y ofertado)	*Comisarios de Familia	721	40 horas
Lineamientos técnicos para Comisarías de Familia (Construido y ofertado)	*Comisarios de Familia	811	40 horas

Durante la Vigencia 2023 se ha ofertado el siguiente curso por parte del MJD:

Lineamientos técnicos para Comisarías de Familia	*Comisarios de Familia	229	46 horas
---	------------------------	-----	----------

Cabe aclarar que los demás procesos de formación se estarán ofertando durante el transcurso de esta vigencia y, por otro lado, se está analizando el tipo de vinculación con persona jurídica para la construcción de un nuevo curso de formación dirigido a los equipos interdisciplinarios de las comisarías de familia que espera iniciar su ejecución para el segundo semestre de 2023.

En este mismo proceso se pretende incluir un diagnóstico que le permita al MJD obtener una línea base de trabajo con información que permita determinar el estado de algunas de las comisarías de familia del país incluyendo criterios como, la inclusión de territorios PDET, municipios de quinta y sexta categoría, la inclusión de la mayoría de departamentos del territorio nacional y comisarías de familia que estén por fuera del estudio adelantado por la Procuraduría General de la Nación “Verificación del avance en el fortalecimiento de infraestructura, equipo interdisciplinario y salud ocupacional del año 2021.

Desde esta cartera se han venido trabajando en la construcción de dos proyectos de decreto, que abordan temas asociados a los dispositivos de distanciamiento y alerta de aproximación e instrumento de valoración del riesgo de feminicidio, y otro donde se desarrollan sus funciones de ente rector y, lo referente al sistema de información de comisarías de familia.

Se están concertando espacios con entidades involucradas en la coordinación interinstitucional para darle cumplimiento a la reglamentación de la Ley 2126 de 2021 atendiendo a los lineamientos del DUR de Presidencia de la República posterior a la remisión de la propuesta allegada por el Viceministerio de Promoción de la Justicia. Así mismo, el decreto donde se desarrollan las funciones de ente rector actualmente se encuentra en etapa de trabajo junto con el DAFP para determinar algunos aspectos de forma antes de su trámite además de otros aspectos de adecuación institucional del MJD.

Frente al proyecto de Decreto que busca reglamentar los dispositivos de distanciamiento y alertas de aproximación además, del instrumento de valoración del riesgo de feminicidio se encuentra en etapa de trabajo y ajustes por parte del área misional encargada en el Ministerio de Justicia y del Derecho quien de manera paralela lo vienen desarrollando atendiendo a un protocolo de valoración del riesgo de feminicidio que se encuentra construyendo USAID el cual fue expuesto durante el mes de febrero de 2023, donde el MJD atendiendo a las asociaciones y agremiaciones de mujeres solicitó que se articulara el trabajo con la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio de Salud para que

se cree un solo instrumento estándar, lo anterior, para evitar que las víctimas tengan que relatar sus hechos victimizantes ante diferentes entidades, esto en pro de evitar su revictimización.

El pasado 10 de febrero de 2023 en el municipio de Montería, se lanzó por parte del señor Ministro de Justicia y del Derecho la circular externa que solicita alcaldes y gobernadores crear la Estampilla para el fortalecimiento de la Justicia Familiar, cumpliendo con los mandatos de la Ley 2126 de 2021 en sus artículos 21 a 24. Así mismo el 31 de mayo de 2023, se expidió la directiva ministerial dirigida a estas mismas autoridades territoriales para:

- Reiterar el reconocimiento que por vía jurisprudencial (Corte Constitucional) se le ha dado a las Comisarías de Familia como autoridades administrativas que ejercen funciones jurisdiccionales con autonomía en la toma de sus decisiones.
- Como garantía en el acceso a la justicia para las víctimas:
 - Reiterar la prohibición del artículo 14 (L.2126 de 2021) donde se impide a los alcaldes asignar funciones distintas a las consagradas en la ley.
 - Integración de equipos psicosociales en la planta de personal de la estructura distrital o municipal para garantizar sus derechos laborales, mitigando los riesgos psicológicos en los que están expuestos todos los funcionarios de las Comisarías de Familia.
 - Adecuación de infraestructura y equipamiento para prestar sus funciones de manera digna con conexiones a internet para el cumplimiento de nuevos retos como el contemplado en la Ley 2097/21 con el sistema REDAM, así como el acompañamiento por parte de la fuerza pública en el ejercicio de sus funciones garantizándoles su cuidado permitiendo, además, los medios de transporte idóneos para el cabal cumplimiento de sus competencias.
 - La adopción de las medidas que permitan la atención 24/7 de las comisarías de familia sin el desmedro de sus derechos laborales mínimos.
 - Reiterar a las Alcaldías o Gobernaciones frente a la creación de la Estampilla para el fortalecimiento de la justicia familiar en consonancia

con el artículo 23 de la ley 2126 de 2021 y la circular externa del 10 de febrero de 2023 expedida por el MJD que propenda por el fortalecimiento de las comisarías de familia y la justicia familiar.

- Y finalmente, la solicitud que se hace a las Alcaldías y Gobernaciones para que en cumplimiento del deber legal consignado en el numeral 1 del artículo 32 y el párrafo 2 del artículo 6 de la Ley 2126 de 2021, donde se les exhorta a las Alcaldías para que remitan la información actualizada de las comisarías de familia que están operando en cada uno de los territorios correspondientes, incluyendo la conformación de sus equipos interdisciplinarios y canales de contacto y ubicación.

En mesas de trabajo con asociaciones y sindicatos de Comisarías de Familia, se han trabajado en compromisos mutuos pactados en pro del mejoramiento de la justicia familiar, incluyendo las condiciones en las que presta servicios las y los comisarios de familia, incluyendo un espacio de construcción en conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para construir en conjunto con grupos de interés de Defensores de Familia el Sistema Nacional de Justicia Familiar consagrado en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, el primer espacio se llevó a cabo con acompañamiento del señor Ministro de Justicia y del Derecho y la señora Viceministra de Promoción de la Justicia el pasado 3 de junio en las instalaciones de la Universidad Nacional.

3.8 FORMACIÓN JURÍDICA EN COLOMBIA

Con la expedición de la Ley 2113 de 2021, el MJD adquiere competencias frente a Vigilancia y Control de los Consultorios Jurídicos, razón por la cual se ha avanzado en el impulso de los ajustes institucionales y de diseño táctico y operativo para integrar efectivamente dichas facultades a la estructura organizacional de la cartera.

Se han subsanado los requerimientos aducidos por Jurídica de Presidencia para la firma del proyecto de decreto reglamentario de la Ley 2113 de 2021, quedando pendiente el concepto de Ministerio de Hacienda, sobre el impacto fiscal y presupuestal.

En ejercicio de las funciones de vigilancia y control otorgadas al Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante el artículo 5 de la Ley 2113 de 2021, se ha venido adelantado un proceso de recolección de información que permita conocer el número exacto de consultorios jurídicos en el país, así como del estado de las adecuaciones que se han realizado de cara a la implementación de la Ley 2113 de 2021.

Frente al sistema de información de consultorios jurídicos, se han realizado mesas de trabajo con la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de definir el levantamiento de los requerimientos, el diseño e implementación de este, y su inclusión dentro de los proyectos de arquitectura y de fábrica de software que se desarrollará entre finales del año 2023 y finales del año 2025.

Se presentó y estructuró el trámite de aprobación de consultorios jurídicos, el cual fue aprobado por el Departamento de la Función Pública y se encuentra listo para ser publicado en la plataforma del Sistema Único de Trámites – SUIT.

Con el fin de avanzar en la adecuación institucional para la implementación de las funciones de aprobación, vigilancia y control de consultorios jurídicos, se proyectaron los documentos de procedimientos y formatos respectivos, los cuales fueron aprobados por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Se están adelantando ejercicio focalizados con los consultorios jurídicos, con el fin de levantar información que permita tener una caracterización de los servicios, actores, beneficiarios, entre otros aspectos que recalca la Ley 2113 de 2021.



4 POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, EN EL MARCO DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

El Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, aprobado mediante la Ley 2294 de 2023, reconoce que la justicia transicional “es una condición mínima para la construcción de una cultura de paz y la garantía de derechos, verdad, justicia, reparación y no repetición”. Con el objetivo de honrar el compromiso de Estado expresado en el Acuerdo Final de Paz y sentar las bases para la Paz Total, la política pública de justicia transicional durante este Gobierno se concentrará en fortalecer la búsqueda de personas desaparecidas, implementar el sistema restaurativo de la JEP, en socializar los mecanismos de justicia restaurativa y en implementar de manera progresiva las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en materia de Justicia. Todo esto, atendiendo las barreras sociales que impiden el goce efectivo de los derechos en razón al sexo, la orientación sexual o identidad de género diversa, y la pertenencia étnica, entre otras.

4.1 CONOCIMIENTO E INSTRUMENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN, ARMONIZACIÓN, ADECUACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN JUSTICIA TRANSICIONAL

Sobre este componente se debe señalar que una de las apuestas es el fortalecimiento del Observatorio de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho para elevar su nivel técnico, mejorar posicionamiento y la cantidad y calidad de sus actividades.

Al respecto se debe señalar que el 21 de abril se realizó el lanzamiento del boletín del Observatorio de Justicia Transicional, “*Miradas a la paz*”. Con el boletín, se renueva la apuesta del Ministerio de Justicia por la generación y apropiación social de conocimientos relevantes para fomentar un debate pluralista sobre la justicia transicional en el país,



4

asimismo, hace parte del esfuerzo renovado del Gobierno del Cambio por ampliar el diálogo social sobre la justicia transicional. La primera edición del boletín trató sobre las disposiciones contempladas en el entonces Proyecto de Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 sobre justicia transicional. El boletín es de consulta pública y está disponible en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho¹.

En segundo lugar, a partir de un documento en el que se analizaron, categorizaron, identificaron y priorizaron las recomendaciones del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) relacionadas con la justicia, se elaboró e inició la ejecución de un plan para cumplirlas y promover su cumplimiento por parte de otras entidades. La implementación de las recomendaciones es una línea estratégica de la Dirección de Justicia Transicional, en virtud del principio de cumplir de buena fe el Acuerdo Final de Paz, establecido en el artículo 1° del Acto Legislativo 02 de 2017.

Con corte al 30 de junio de 2023, el Observatorio de Justicia Transicional ha generado dos espacios externos de socialización de las recomendaciones, en los cuales se logró la participación de tomadores de decisión para cumplimiento. El foco ha sido las recomendaciones en materia de garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado, el cierre de la brecha de impunidad por graves violaciones a los derechos humanos y el fortalecimiento de la justicia con enfoque de género. Los eventos han sido los siguientes:

- *"Hay paz si hay justicia: los retos del informe de la Comisión de la Verdad"* en conmemoración del sexto aniversario de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, realizado el 24 de noviembre de 2022. Se destaca la participación de la Justicia Penal Militar, la Jurisdicción Especial para la Paz y el Comité de Seguimiento y Monitoreo a las recomendaciones de la Comisión.
- *"Los derechos de las víctimas: retos para el nuevo Gobierno"*. Se realizó el 14 de abril de 2023, en el marco del día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas

¹ Disponible en: [https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Documents/Bolet%C3%ADn_OJTC_Abril_Edici%C3%B3n_1%20\(1\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Documents/Bolet%C3%ADn_OJTC_Abril_Edici%C3%B3n_1%20(1).pdf)

del conflicto armado. Se destaca la participación de miembros de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, la Unidad de Víctimas, la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, y de organizaciones de víctimas que agrupan a operadores de justicia que, por su labor, fueron víctimas del conflicto armado.

Además, como parte del plan de impulso al cumplimiento de las recomendaciones de la CEV, se realizó su socialización interna con el nivel directivo del Ministerio y se ha detectado el avance en su cumplimiento en los siguientes aspectos:

- Presentación del proyecto de Acto Legislativo 035/2022 Senado - 173/2022 Cámara, por medio del cual se establece la Jurisdicción Agraria y Rural, el cual, fue aprobado el 14 de junio en su octavo debate en la plenaria del Senado de la República, donde resta culminar el trámite en las Comisiones de Conciliación para proceder con su promulgación.
- Actos iniciales de visibilización a la victimización sufrida por operadores de justicia por su labor para acabar con la impunidad de graves de violaciones de derechos humanos y en zonas afectadas por el conflicto.
- Concertación, en el trámite del Plan Nacional de Desarrollo, sobre la consulta previa de la ley de coordinación entre justicia indígena y ordinaria.
- Acciones de sensibilización y formación de colaboradores del Ministerio en enfoque de género y reconocimiento de derechos de personas LGBTQ+.
- Espacios de discusión sobre el estado y futuro de la jurisdicción de justicia y paz. El pasado 22 de marzo, con el apoyo del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ), el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó el primer encuentro con la magistratura de Justicia y Paz. En dicho encuentro participaron nueve (9) magistrados y magistradas de las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales de Barranquilla, Bogotá y Medellín, la jueza de Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz, así como la procuradora Coordinadora de Justicia y Paz. Dicho encuentro tuvo como objetivo la identificación de obstáculos que dificultan la oportuna administración de justicia y reparación a las víctimas, así como, el diseño de una ruta de superación de

dichos obstáculos, la cual debe contar con la participación de la magistratura de Justicia y Paz y la articulación con otras autoridades.

- Adición de una nueva línea temática al Banco de Iniciativas y proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia del Ministerio de Justicia y del Derecho. Esta línea, que se enmarca en la implementación del Plan de Acción del Auto 092 de 2008 –concertado por el Gobierno con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas-, brindará apoyo a proyectos o iniciativas que busquen fortalecer los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia en la atención de violencias basadas en género y el acceso a la justicia de mujeres víctimas de estas violencias.

4.2 PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS FRENTE A LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL

El pasado 30 de mayo de 2023, junto con el Centro Global para el Pluralismo de Canadá, se llevó a cabo el evento *“Entretejiendo desde la concepción del enfoque de género, mujer, familia y generación”*, con el propósito apoyar a las mujeres de la Comisión Étnica para la Paz y la Defensa de los Derechos Territoriales, la cual es una instancia de la sociedad civil que se conforma por autoridades de los pueblos indígenas y afrodescendientes en el marco del Acuerdo Final de Paz.

La finalidad del espacio fue socializar los lineamientos construidos por las mujeres indígenas y afrodescendientes para la implementación del enfoque de género, mujer, familia y generación en todo el Acuerdo Final de Paz y en especial en su capítulo étnico. Al evento asistieron autoridades propias, comunidad internacional y entidades con obligaciones en el Acuerdo de Paz. El Ministerio estableció una alianza con las mujeres de la Comisión Étnica para la revisión de los compromisos del Plan Marco de Implementación a cargo de esta Cartera con el fin de incorporar la aplicación del enfoque de género, mujer, familia y generación.

De otra parte, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del Diálogo Regional Vinculante realizado en noviembre de 2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho instaló en diciembre de 2022 la Mesa de Justicia de Género de Caquetá, con la participación de la Vicepresidenta de la República, la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Vicedefensor del Pueblo, la Procuradora Regional, 48 mujeres (47 cis y 1 trans) de 16 municipios del departamento del Caquetá.

Este es un espacio en el que, a partir de la participación ciudadana de las mujeres y personas LGBTIQ+, el Ministerio de Justicia se compromete a realizar labores articulación interinstitucional para el fortalecimiento del acceso a la justicia para casos de violencias basadas en género y por prejuicio en el departamento. Durante el espacio se inició la construcción de una hoja de ruta para eliminación de obstáculos de prevención, atención y acceso a la justicia, incluidos los mecanismos de justicia transicional. En los meses subsiguientes, a través de espacios presenciales y virtuales, se trabajó en una estructura de la Mesa, lo que ha fortalecido el proceso organizativo de las mujeres del Caquetá. En el mes de julio se realizará la segunda sesión plenaria de la Mesa para consolidar la hoja de ruta de fortalecimiento de la justicia de género en el Departamento.

En la misma línea, se realizó el evento *“Comemoración de la Juntanza comunitaria de mujeres y personas LGBTIQ+ contra la impunidad”*. Este evento, realizado con ocasión del Día Nacional por la dignidad de las mujeres víctimas de Violencia Sexual (25 de mayo) y del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos (19 de junio), tuvo lugar el 8 y 9 de junio de 2013 en Tumaco. Durante el mismo se hicieron círculos de diálogo en los que se socializaron los mecanismos judiciales y extrajudiciales de justicia transicional y de reparación de las mujeres y personas LGBTIQ+ víctimas de violencias sexuales y basadas en género en el marco del conflicto armado, y se identificaron obstáculos y posibles medidas para su eliminación.

Por otro aspecto, se lideró la construcción y financiación una nueva línea en el “Banco de iniciativas y proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia” (en adelante “BIP”) del Ministerio. El objetivo del BIP consiste en apoyar iniciativas formuladas por los pueblos indígenas y/o sus Organizaciones representativas destinados a: (i) mejorar la administración de la justicia propia; (ii)

consolidar la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y la justicia ordinaria; y (iii) proteger los derechos de la mujer, la juventud, la niñez y los mayores dentro de los sistemas de justicia propia indígena.

La nueva línea se enfoca en fortalecer los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia en la atención de violencias basadas en género y el acceso a la justicia de mujeres víctimas de estas violencias. Este fue un compromiso adquirido en el marco del Plan de Acción del Auto 092 de 2008, concertado en 2022 con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas, cuya construcción y concertación fue ordenada por la Corte Constitucional en el marco del estado de cosas inconstitucional por desplazamiento forzado (T-025 de 2006).

Como mecanismo para incentivar la postulación a la nueva línea en abril y mayo de 2023 se brindaron tres asistencias técnicas enfocadas en teoría de proyectos, acompañadas de un ejercicio práctico para formular un proyecto y del cual resulta un insumo para las iniciativas que propondrán, en el marco del BIP, diferentes pueblos indígenas y organizaciones representativas de estos. Las comunidades que participaron en estas capacitaciones fueron las siguientes:

- Resguardo “Hijos del tabaco, la coca y la yuca dulce” de La Chorrera, Amazonas. Como afinidad cultural, pertenecientes a cuatro pueblos: Bora, Okaine, Uitoto y Muinane, agremiados en la asociación de cabildos y autoridades tradicionales de La Chorrera - Azicatch. Esta congrega alrededor de 600 familias y 22 cabildos.
- Resguardo Arhuaco de la Sierra que beneficia a las autoridades y lideresas de las Comunidades de Gunaruwun, Jeurwa, Simonorwa, y Nabusimake del departamento del Cesar. La iniciativa propuesta está enfocada en la creación de mecanismos de prevención y atención a violencias basadas en género, de la cual, la población indirecta beneficiaria de esta iniciativa correspondería alrededor de 9.623 personas que habitan el territorio de resguardo.
- Resguardo Playón Naza Naya del Alto Naya, con lo que se podría impactar alrededor de 6.428 personas que hacen parte del territorio de resguardo. En este caso se realizó un taller sobre la formulación de proyectos y la transversalización del enfoque de

género en el que participaron delegados del Consejo Regional Indígena del Cauca y la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Buenos Aires (Cauca).

En conclusión, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá ordenó llevar a cabo incidentes de reparación integral a las víctimas entre el 1 y 30 de noviembre de 2022. En cumplimiento del artículo 27 del Decreto 3011 de 2013, el Ministerio de Justicia y del Derecho destinó recursos para garantizar la asistencia de cerca de 300 víctimas en las ciudades de Florencia, Puerto Asís, Barrancabermeja, Santa Rosa Sur y Pereira y dio orientación jurídica en derechos en el marco de la audiencia.

4.3 ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL

La Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó su nuevo programa “Justicia en el territorio para la Paz Total”, el cual fue incluido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y que será piloteado en el segundo semestre de 2022 en el Norte del Cauca, el Pacífico Nariñense y el Pacífico Medio, con tres componentes:

- Diálogos participativos con liderazgos territoriales para la construcción de hojas de ruta para incrementar el acceso a la justicia, en especial a los mecanismos de justicia transicional, y así reducir la brecha de impunidad por graves violaciones de derechos humanos con una respuesta interinstitucional ajustada a las necesidades de los territorios esenciales para la Paz Total.
- Asistencia técnica con el fin de fortalecer la capacidad de las autoridades locales y la articulación con el nivel nacional para implementar rutas de atención por violencias basadas en género y para la implementación de planes regionales de búsqueda de personas desaparecidas.

- Educación para la paz con la realización de procesos pedagógicos horizontales y decoloniales para la implementación de los mecanismos de justicia transicional, especialmente en materia de justicia restaurativa y de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

Estos tres componentes estarán guiados por los enfoques diferenciales de género, étnico- racial, de discapacidad y territorial. Asimismo, por medio de la nueva oferta institucional, la Dirección de Justicia Transicional le apuesta al (i) fortalecimiento local; (ii) realizar acción sin daño; (iii) la participación de las comunidades y de grupos históricamente discriminado, como las mujeres, las personas LGBTIQ+ y las comunidades étnicas; (iv) la innovación social y; (v) la articulación interinstitucional para mejorar el acceso a la justicia, en especial a los mecanismos de la justicia transicional.

4.4 BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

En virtud de la reactivación del Comité de Escogencia para la selección de los miembros de Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, por medio del Decreto 2612 de 2022 y la Resolución 2538 de 2022, liderados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el pasado 2 de marzo se eligió a la nueva Directora de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, por petición de organizaciones de víctimas, impulsó la inclusión del artículo 198 en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 para crear el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas con ocasión al conflicto armado. El nuevo Sistema Nacional de Búsqueda tiene la finalidad de materializar la articulación, coordinación y cooperación entre las diferentes ramas del poder público, instancias de articulación en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario y niveles de gobierno para implementar el Plan Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas.

En ese sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho está trabajando conjuntamente con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas con dos objetivos: (i) reglamentar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas y (ii) formular una política pública en desaparición forzada con un fuerte énfasis en la identificación de cuerpos esqueletizados y entregas dignas.

4.5 SISTEMA RESTAURATIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

El Acto Legislativo 01 de 2017 y la Ley 1957 de 2019 establecen el deber estatal de promover y poner en marcha las medidas necesarias para facilitar la reparación a víctimas y comunidades con ocasión al conflicto armado. Por lo tanto, el Ministerio de Justicia y del Derecho, de forma dialógica con la JEP y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ha iniciado el proceso de adecuación normativa necesario para la implementación de sanciones propias y otras medidas restaurativas a cargo de los comparecientes a la JEP. Producto de esto, se formularon e impulsaron dos artículos finalmente aprobados en el Plan Nacional de Desarrollo (artículos 204 y 205 de la Ley 2294 de 2023). En estos se deja clara la obligación del Gobierno Nacional de adecuar y crear oferta institucional idónea para el cumplimiento de las sanciones y otras medidas restaurativas, lo cual permite a las entidades ejercer competencias y destinar recursos para ello, y se crea la instancia de articulación entre la JEP y el Gobierno.

Paralelamente al debate del PND, con el mismo objetivo, se puso en marcha una estrategia que parte de la celebración de mesas de trabajo con distintas entidades del gobierno nacional, de las cuales ya se han realizado 7 encuentros. Las mesas se dividen en dos grupos: transversales y temáticas. Entre las primeras se encuentran las mesas de (i) Habitabilidad y Seguridad Social; (ii) Defensa y Seguridad Física; y (iii) Sistemas de Información. Entre las mesas temáticas se encuentran (i) Medio ambiente; (ii) Memoria, Pedagogía y Educación por La Paz; (iii) Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas; (iv) acción contra minas; (v) infraestructura; y (vi) enfoques diferenciales y de género.



5

5 POLÍTICAS EN MATERIA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

Desde el ámbito de política criminal, política penitenciaria y carcelaria y la política de justicia juvenil, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en consonancia con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, ha orientado su actuación para promover la formulación y aplicación de una política criminal bajo un enfoque de derechos humanos y justicia restaurativa que promueva la garantía de la dignidad humana, la resocialización efectiva, la inclusión social y la recomposición de los lazos sociales afectados por la comisión del delito.

5.1 DISEÑAR INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL

5.1.1 Implementación del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025

Dada la expedición del Documento CONPES 4089 de 2022 que adopta el Plan Nacional de Política Criminal 2022 – 2025, la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria ha destinado sus esfuerzos para promover la articulación interinstitucional que permita el cumplimiento integral del Plan de Acción del CONPES, así como en el desarrollo de las acciones y cumplimiento de las metas que son de responsabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en calidad de presidente y Secretaría Técnica del Consejo Superior de Política Criminal, en relación con la implementación del Plan Nacional de Política Criminal y su respectivo Documento CONPES, presenta los siguientes avances:



- Se está elaborando el documento de diseño de la estrategia para promover el uso prioritario y razonable de las alternativas a la privación de la libertad durante el proceso judicial y la ejecución de la pena.
- Se encuentran en proceso de construcción diferentes estrategias que coadyuven a las entidades territoriales en el cumplimiento de su obligación con las personas privadas de la libertad que no han sido condenadas. Una de las estrategias corresponde a la guía sobre fuentes de financiación para la construcción de cárceles, la cual se encuentra en proceso de diagramación y en el segundo semestre de 2023 se socializará con las entidades territoriales.
- En el segundo semestre de 2021 se culminó la elaboración de los lineamientos de resocialización con enfoque en justicia restaurativa. A la fecha, se están definiendo y programando las acciones para su implementación en el Sistema Penitenciario y Carcelario.
- Se está avanzando en la elaboración del plan de actividades para la formulación e implementación de la estrategia de promoción del programa de atención a la prevención de la reincidencia desde el modelo Casa Libertad.
- Se ha desarrollado un esquema de identificación de aliados estratégicos para promover alianzas estratégicas con el sector privado y la puesta en marcha de acciones conjuntas para la ampliación de la oferta productiva y de capacitación del programa Casa Libertad.

5.1.2 Puesta en marcha de la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado – ETCO

Entre julio de 2022 y junio de 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho puso en marcha la estrategia territorializada de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la disrupción de las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia (ETCO), en cumplimiento de la implementación del Plan Marco de Implementación PMI (indicador D. 297) en atención del punto 3.4.1 del Acuerdo Final. La Estrategia Territorializada ETCO se implementará con el apoyo técnico

de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), esta se realizará por fases y atendiendo un ejercicio de priorización de regiones: (i) Región Pacífico Nariñense, (ii) Región Bajo Cauca (Córdoba y Antioquia), (iii) Región Catatumbo (Norte de Santander), (iv) Región Arauca, (v) Región Parques Nacionales (Guaviare, Caquetá, Meta) y (vi) Región Chocó.

Durante el segundo semestre de 2022, en el marco del convenio de cooperación con UNODC, se inició el programa de asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades de investigación, juzgamiento y articulación interinstitucional con enfoque territorial.

En materia de la Estrategia Territorializada ETCO se tienen los siguientes resultados:

- Se lograron seis (6) misiones de articulación interinstitucional para el levantamiento de inventarios de necesidades para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y juzgamiento en los siguientes municipios de los territorios priorizados: Tumaco (Nariño), Cúcuta (Norte de Santander), Saravena (Arauca), Riosucio (Chocó), San José del Guaviare (Guaviare), Tarazá (Antioquia).
- Se capacitaron a 100 funcionarios judiciales y primeros respondientes en materia de técnicas de investigación y atención de fenómenos criminales. Estas capacitaciones se realizaron en la ciudad de Cúcuta.
- Actualmente la Estrategia Territorializada se encuentra en proceso de armonización con lo dispuesto en el componente de Seguridad Humana y Justicia Social del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en particular en materia de multicrimen. Esto para definir la metodología, acciones y regiones priorizadas que permitan continuar con la implementación.

5.2 PROMOVER CONDICIONES DIGNAS DE RECLUSIÓN EN LOS ERON

5.2.1 Política Institucional en Derechos Humanos

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), de acuerdo con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional en materia de promoción, respeto y protección de los derechos humanos, implementa en sus procesos misionales, con apoyo de las entidades del sector Justicia y las organizaciones no gubernamentales, el enfoque transversal de derechos humanos y la cultura institucional de prevención y atención de posibles afectaciones a los derechos y garantía de los derechos humanos de los diferentes actores del Sistema Penitenciario y Carcelario.

La política institucional de derechos humanos busca definir estrategias de promoción, garantía y monitoreo de los derechos humanos de la población privada de la libertad, prevención de violaciones de los derechos y aplicación del enfoque diferencial, involucrando en el desarrollo de las actividades a los Cónsules de Derechos Humanos de las Direcciones Regionales del INPEC y de los establecimientos de reclusión.

El INPEC tiene establecido dentro de su esquema organizacional un rol denominado Cónsul de Derechos Humanos, este es ejercido por servidores penitenciarios en cada uno de los 126 establecimientos de reclusión del orden nacional, y 6 regionales del país, quienes son escogidos por cada director, como un veedor interno de la garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad. También se tiene establecido un grupo interdisciplinar en la sede central, que hace parte del despacho del director general, que se encarga de liderar la implementación y evaluación de la política institucional de derechos humanos².

² Este esquema, está reglamentado mediante Resoluciones 243 del 17 de enero de 2020, para la Dirección General; 557 del 11 de diciembre de 2012 para el nivel Regional y la 501 del 01 de febrero de 2005, para los Establecimientos de Reclusión.

La población privada de la libertad cuenta con espacios de representación y participación en los comités de derechos humanos y los comités de enfoque diferencial, los cuales están constituidos en cada uno de los establecimientos de reclusión y se reúnen mensualmente para abordar las situaciones que se presentan en el establecimiento en materia de derechos humanos, bajo el liderazgo del Cónsul de derechos humanos.

Componente de prevención

Dentro del componente de prevención de la Política de derechos humanos, se tiene que el INPEC con acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho ha implementado estrategias de promoción de los derechos humanos dirigidas a la población privada de la libertad y a los servidores penitenciarios, que han consistido en actividades de sensibilización sobre el correcto uso de la fuerza por parte del cuerpo de custodia y vigilancia, prevención de la tortura, técnicas de resolución de conflictos, enfoque diferencial, prevención de la violencia sexual, reglamento general, visita íntima, convivencia pacífica, uso correcto del aislamiento, entre otros.

Estas actividades se han fortalecido a partir de la vigencia 2022, donde se presentó el mayor porcentaje de cumplimiento (94%) de las actividades realizadas frente a las programadas, en comparación con las vigencias anteriores.

Adicionalmente, se ha implementado un plan de trabajo, con apoyo del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), para prevenir vulneraciones a los derechos de la población privada de la libertad, en el cual se han implementado acciones como el diseño del Programa Académico instructor en Derechos Humanos y uso de la fuerza en el Contexto del Sistema Penitenciario y Carcelario que desde el año 2018 a la fecha ha capacitado a 101 funcionarios penitenciarios; el desarrollo del Seminario-Taller de Derechos Humanos y Uso de la fuerza orientado a funcionarios penitenciarios y,

recientemente, en marzo de 2023 se publicó la versión oficial del procedimiento que determina controles institucionales adicionales a la medida de aislamiento, en donde el INPEC está realizando campañas pedagógicas para su implementación y articulación con la estrategia de monitoreo.

Componente de monitoreo de derechos humanos

El grupo de derechos humanos del INPEC priorizó cinco (5) situaciones o eventos que afectan los derechos humanos e impactan la integridad personal de quienes se encuentran privados de la libertad, estas son: (i) Uso de la fuerza, (ii) Aislamiento, (iii) Huelgas de hambre, (iv) Violencia sexual y; (v) Discriminación.

Con base en el ejercicio de monitoreo a estas situaciones, el grupo de derechos humanos estableció en el *Plan de Direccionamiento Estratégico 2023-2026* la elaboración de planes de mediación regionales, con los cuales busca establecer acciones institucionales a corto, mediano y largo plazo, encaminadas a superar las irregularidades que ocurren de manera frecuente en los centros de reclusión y, con ello, establecer criterios de seguimiento con el fin de medir su impacto.

Una de las metas definidas para el cuatrienio 2022-2026 es el monitoreo de estas situaciones por parte de los Cónsules de derechos humanos de los establecimientos de reclusión, a través de acciones como: (i) el acompañamiento de los comités en los que participan privados de la libertad que manifiestan la ocurrencia de los eventos mencionados previamente; (ii) la visita a patios para constatar las condiciones de habitabilidad y convivencia de la población, en donde se recogen las observaciones de las personas reclusas y se genera un tener diálogo para identificar necesidades y posibles vulneraciones a sus derechos; (iii) el seguimiento a las huelgas de hambre de la población privada de la libertad, para garantizar el derecho de la protesta y salvaguardar los derechos a la salud y a la vida, entre otros.

Por último, con apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se está brindando un curso virtual de acceso gratuito a todo el personal del

INPEC sobre las Reglas Nelson Mandela, que constituyen las normas mínimas universalmente reconocidas para la gestión de los centros de reclusión y el tratamiento a las personas privadas de la libertad. Esto con el propósito de brindar habilidades al personal del INPEC para la gestión adecuada del Sistema Penitenciario y Carcelario y promover la observancia de los derechos humanos al interior de los establecimientos de reclusión.

5.2.2 Enfoque diferencial y atención de población LGBTIQ+

De acuerdo con la información de la Dirección de Atención y Tratamiento del INPEC y los registros del Sistema de Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario - SISIPEC, a corte del mes de marzo de 2023 en los establecimientos de reclusión hay 2.197 personas privadas de la libertad autorreconocidas como grupo poblacional LGBTIQ+.

El Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC participaron en la formulación del plan de acción que desarrolla el Decreto 762 de 2018, que adopta la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, liderada por el Ministerio del Interior. Las acciones adoptadas son:

- Capacitación a los servidores penitenciarios en derechos de la población OSIGD-LGBTIQ+, a cargo de la Escuela Penitenciaria Nacional. A la fecha, se han certificado a 2.126 funcionarios.
- Capacitación a la población privada de la libertad, a cargo de la Subdirección de Educación de la Dirección de Tratamiento Penitenciario del INPEC. Durante el año 2022 se capacitó a 7.790 personas privadas de la libertad.
- Creación de una mesa técnica interinstitucional para la implementación efectiva de la ruta de hormonización para personas transgénero, la cual se incluye dentro del esquema y cobertura en salud de la población privada de la libertad.
- Durante el periodo de reporte, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha participado en más de 10 mesas de derechos humanos donde se han discutido las necesidades

de la población LGBTIQ+ y se han identificado rutas de acción para superar las limitaciones que se presentan en la protección y garantía de sus derechos.

También es importante mencionar que en el marco del *Plan de Direccionamiento Estratégico 2023-2026* del INPEC se fijó como meta la creación de una política institucional de enfoque diferencial para las personas pertenecientes a grupos LGBTIQ+, indígenas y mujeres. Para esto, se estableció una metodología y acciones principales a desarrollarse en el cuatrienio:

1. Recopilación de antecedentes jurisprudenciales, normativos, informes e investigaciones sobre las problemáticas que afrontan las poblaciones seleccionadas en el contexto penitenciario.
2. La realización de encuentros de enfoque diferencial en los establecimientos de reclusión, con el objetivo de generar espacios participativos, visibilizar a cada población y entender de forma clara las dinámicas que se viven al interior de los centros de reclusión.
3. Diseño de un documento preliminar de la política de enfoque diferencial
4. Socialización del documento y discusión con los actores interesados para retroalimentación y ajustes.
5. Publicación, divulgación y socialización de la política institucional de enfoque diferencial.

A la fecha se está avanzando en la recopilación de insumos e identificación de problemáticas de los grupos poblacionales LGBTIQ+, indígenas y mujeres, lo que permitirá diseñar el diagnóstico de la política.

5.2.3 Medición de condiciones de vida digna en prisión

La Corte Constitucional en el marco de la declaración del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en el Sistema Penitenciario y Carcelario estableció una batería de indicadores para medir el avance en el cumplimiento de las metas para la superación del ECI. Por primera vez se realizó la medición objetiva y cuantificable del goce efectivo de

derechos de personas privadas de la libertad en los ejes de resocialización, salud, alimentación, acceso a la administración de justicia y servicios públicos, lo cual se incluyó en el Decimocuarto Informe semestral de Seguimiento al ECI en materia penitenciaria y carcelaria.

5.2.4 Ampliación de la infraestructura penitenciaria

En coordinación con la USPEC y el INPEC se entregaron 1.020 cupos penitenciarios y carcelarios. De estos, 510 se entregaron en el establecimiento de Santa Marta y 510 en el establecimiento “Bellavista” en Medellín. A su vez, se adelantaron acciones administrativas para las adecuaciones finales y su puesta en operación.

Adicionalmente, en el establecimiento de Santa Marta se están adelantando mejoras en la infraestructura de dos pabellones, lo que permitirá trasladar a más personas privadas de la libertad. Por último, se están realizando las adecuaciones físicas en la Colonia Agrícola para el traslado aproximado de 117 mujeres ubicadas en el establecimiento de Acacias (Meta). Esto, en aras de garantizar condiciones dignas de habitabilidad y una oferta adecuada y con enfoque de género de los programas de resocialización.

5.3 FORTALECER EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO

5.3.1 Plan de Cultural para la Libertad

El Plan de Cultura para la Libertad es una estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, la Biblioteca Nacional, la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BibloRed, entre otros actores institucionales, para fortalecer las bibliotecas de los establecimientos de reclusión con el objeto de garantizar los derechos

a la educación y la cultura y promover mecanismos de integración social de las personas privadas de la libertad.

Este plan reconoce que las bibliotecas son un apoyo fundamental para los programas de educación y el reencuentro con la vida en libertad, donde se potencia el desarrollo y capacidades humanas y se construyen planes de vida significativos. El Plan Cultura para la Libertad se diseñó desde octubre de 2022 con el apoyo de los diferentes aliados y se realizan diferentes acciones para la implementación del Plan.

Las acciones realizadas durante el periodo de reporte son las siguientes:

- Se realizó una prueba piloto entre octubre y diciembre de 2022 en dos establecimientos de reclusión de Bogotá: (i) Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bogotá – “La Modelo” y (ii) Reclusión de Mujeres de Bogotá. La puesta en marcha del piloto se realizó en seis (6) etapas:
 1. **Exploración de experiencias.** En esta etapa se adelantó un análisis de experiencia exitosa, como lo fue el programa de educación y cultura de la biblioteca de la Cárcel Distrital, se realizó un diagnóstico de las bibliotecas en los establecimientos de reclusión del orden nacional y se generaron alianzas con actores estratégicos.
 2. **Sensibilización.** Se realizó la selección de los establecimientos de “La Picota” y la Reclusión de Mujeres de Bogotá. El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó mesas de diálogo con los directores y funcionarios del INPEC de los dos establecimientos con el propósito de socializar la iniciativa y contar con el apoyo institucional.
 3. **Caracterización.** Se adelantaron visitas a los establecimientos para realizar el diagnóstico de las bibliotecas que incluye revisar la infraestructura, identificar las necesidades y caracterizar a la población. Igualmente, se realizaron reuniones con el personal encargado de la gestión de las bibliotecas.

4. **Planeación.** Se diseñó un plan de actividades que contempló los temas, las acciones, responsables y fechas para la implementación del piloto en los dos centros de reclusión.
5. **Implementación.** Esta etapa tuvo una duración de 6 semanas entre noviembre y diciembre y en esta se desarrollaron las acciones definidas en el plan: (i) talleres de lectura, escritura y oralidad; (ii) talleres de acción gráfica desde la literatura; (iii) capacitaciones a las personas privadas de la libertad y al personal de custodia y vigilancia para la promoción asertiva de los servicios bibliotecarios; (iv) intercambio de experiencias bibliotecarias; y (v) cineforos.

Respecto de los talleres de acción gráfica y de lectura, escritura y oralidad se realizaron 3 sesiones por cada taller y en cada sesión se contó con la participación de 20 a 25 personas (bibliotecarios, monitores y usuarios frecuentes de las bibliotecas).
6. **Evaluación.** Por último, se realizó la identificación preliminar de resultados, conclusiones y lecciones aprendidas.

- Entre febrero y mayo de 2023 se realizaron más de 12 reuniones interinstitucionales con los diferentes aliados del Plan Cultura para la Libertad, de las cuales se logró definir una priorización de establecimientos de reclusión para implementar el Plan durante la vigencia 2023, la identificación de recursos y las actividades a realizar. Las intervenciones se realizarán en siete (7) establecimientos de reclusión: (i) Reclusión de Mujeres Bucaramanga, (ii) Colonia Agrícola Acacías; (iii) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacías; (iv) Establecimiento de Reclusión de Barranquilla; (v) Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Bogotá “La Modelo”; (vi) Reclusión de Mujeres de Bogotá “Buen Pastor” y (vii) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello “Bellavista”.
- En el mes de marzo y abril se realizaron los diagnósticos de las bibliotecas de los establecimientos de Barranquilla, Acacías y Bucaramanga, siendo así que, a la fecha de los 7 establecimientos priorizados sólo falta adelantar el diagnóstico del establecimiento de Bellavista.

- En el marco de la 36ª Feria Internacional del Libro de Bogotá - FILBO se presentó el libro "Fugas de Tinta 14: cuentos, relatos y poemas escritos desde la cárcel", el cual es el resultado de la articulación entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio de Justicia y Derecho y el INPEC. Fue así como el 20 de abril de 2023 se realizó un conversatorio donde, por primera vez, se contó con la participación de una persona privada de la libertad autor de uno de los relatos del libro.
- El 25 de mayo se realizó un conversatorio en el establecimiento Reclusión de Mujeres "Buen Pastor" el cual contó con la participación del escritor Mario Mendoza, quién a través de sus experiencias literarias generó un espacio de diálogo sobre la importancia de la lectura y la escritura en el proceso de aceptación y reencuentro personal, así como en el proceso de resocialización. En este conversatorio participaron más de 30 mujeres.

Respecto de las actividades que contempla el Plan Cultura para la Libertad se tienen las siguientes: (i) Diplomado de creación, arte y paz; (ii) Muestra de cine colombiano; (iii) Libertad bajo palabra – creación literaria; (iv) Laboratorios de creación artística; (v) Programa de formación y adquisición de material bibliográfico; (vi) Maleta de la diversidad cultural. Estas actividades se realizarán en coordinación con el Ministerio de Cultura, el INPEC y la Biblioteca Nacional, quienes han destinado los recursos necesarios para su implementación que iniciará en el segundo semestre de 2023.

Finalmente, se han donado un total de 4.117 libros para los diferentes establecimientos de reclusión del país, así: 550 libros para la Reclusión de Mujeres de Bogotá "El Buen Pastor", 35 para COPED "Pedregal", 159 para la Reclusión de Mujeres de Pereira, 1.034 para la Regional Central, 320 para la Regional Oriente, en la Regional Norte se donaron 296 libros, para la Regional Noroeste se logró la donación 643 libros, 517 para la Regional Occidente y, para la Regional Viejo Caldas 563 libros.

5.3.2 Monitoreo de las condiciones de reclusión

Como líder de la política pública de justicia en nuestro país, el Ministerio de Justicia y del Derecho busca hacer seguimiento, de forma directa y territorializada, a las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad. Esto, adoptando acciones que respondan a las falencias existentes, estableciendo compromisos que mejoren las condiciones de convivencia e identificando estrategias que fortalezcan los procesos de resocialización y generen la humanización del sistema penitenciario y carcelario.

Estos diálogos se desarrollan con representantes de los pabellones de cada establecimiento. En su mayoría se cuenta con la participación de los delegados de derechos humanos, representantes de poblaciones diferenciales como LGBTIQ+, integrantes de pueblos étnicos o extranjeros. Se realiza un ejercicio de escucha activa que comienza con ejercicios que permiten ambientar la discusión y que finalizan con compromisos concretos tanto del Ministerio como del resto de actores involucrados. Los establecimientos visitados a la fecha son los siguientes, donde se ha logrado impactar a 44.053 PPL.

1. Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario Santa Marta
2. Establecimiento Carcelario Y Penitenciario De Villavicencio
3. Establecimiento De Mediana Seguridad Y Carcelario El Cunday
4. Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario De Acacías (Meta)
5. Colonia Agrícola De Acacías
6. Cárcel De Mujeres El Buen Pastor
7. Complejo Carcelario Y Penitenciario El Pedregal
8. Complejo Carcelario Y Penitenciario La Picota (Bogotá)
9. Complejo La Modelo (Bogotá)
10. Establecimiento Penitenciario Y Carcelario De Alta Y Mediana Seguridad Valledupar
11. Complejo La Modelo (Bucaramanga)
12. Establecimiento Penitenciario Palogordo (Girón)
13. Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad "Bellavista" (Bello, Antioquia)
14. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario (EPMSC) de Cali

15. Reclusión de Mujeres de Pereira
16. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pasto
17. Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de Jamundí
18. Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Buenaventura

Con la visita al establecimiento de reclusión de Pereira se acordó una línea de trabajo para que este establecimiento junto con el de Manizales y de Armenia acompañen a otros establecimientos en el fortalecimiento de actividades de redención, resocialización y, en general, en la construcción de una ruta para la libertad que permitiera una mejor reinserción social.

De igual manera, con la visita al establecimiento de Cali se logró que incluir a la biblioteca del establecimiento de reclusión en la red de bibliotecas públicas de la ciudad. Igualmente, se logró la dotación de la biblioteca y entrega de libros por parte de la Secretaría de Cultura de Cali.

5.3.3 Brigadas jurídicas a población penitenciaria

Con el objetivo de garantizar el acceso a la administración de justicia, reducir la sobrepoblación en los centros de reclusión y promover la garantía de derechos fundamentales de las personas en reclusión, el Ministerio de Justicia y del Derecho, con apoyo de diferentes actores institucionales ha realizado brigadas jurídicas a la población privada de la libertad.

En la Reclusión de Mujeres de Bogotá “Buen Pastor” se realizaron dos brigadas jurídicas, 23 de febrero y 25 de mayo de 2023, en la cuales se adelantaron las siguientes actividades:

³ En estas asesorías las principales causas de atención fueron: (i) solicitud de beneficios administrativos y subrogados penales, (ii) solicitudes de traslado, (iii) reconocimientos de redenciones y actualización de

- Se brindó asesoría jurídica personalizada³ a 115 mujeres por estudiantes del Grupo de Prisiones de La Universidad de los Andes y del Consultorio Jurídico de la Universidad del Rosario.
- También se contó con el apoyo de la Defensoría del Pueblo, cuyos funcionarios revisaron 40 expedientes y realizaron análisis jurídicos tendientes al trámite de solicitudes relacionadas, entre otras, con beneficios administrativos y subrogados penales.
- Se contó con la presencia de funcionarios del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses quienes realizaron el estudio de 20 historias clínicas para la posible solicitud de sustitución de la pena por enfermedad incompatible con la vida en reclusión ante los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad. Adicionalmente, se realizó la valoración presencial de 2 mujeres que contaban con la orden del juez de su caso para ser valoradas, con el fin de emitir concepto sobre la presencia de una enfermedad muy grave e incompatible con la vida en prisión.

5.3.4 Asistencia en salud a la población privada de la libertad

Con el propósito de atender las necesidades en salud de la población privada de la libertad y promover hábitos saludables en la Reclusión de Mujeres Bogotá “Buen Pastor” el 23 de febrero de 2023 se adelantó brigada de salud, con apoyo de la Universidad del Rosario, Universidad de Los Andes y la Cruz Roja Colombiana -Seccional Bogotá, en la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se realizó una capacitación sobre regulación emocional a 34 mujeres reclusas.
- Se realizó capacitación en salud menstrual a 33 mujeres que al final del encuentro recibieron 3 toallas higiénicas cada una.
- Se impartió un curso psicoprofiláctico en el cual se enseñó a 8 mujeres gestantes sobre la importancia de la lactancia materna.

conducta, (iv) solicitudes de valoración por parte de medicina legal, y (v) otros permisos a tramitar ante Jueces de Ejecución de Penas e INPEC.

- Se adelantó una jornada de servicios de medicina general en el cual se atendió a 81 mujeres (72 de régimen subsidiario y 9 del régimen contributivo), donde las causas más comunes de atención fueron dolor agudo, hipertensión esencial y migraña no especificada.
- Se realizaron 15 citologías con el objetivo de detectar de manera temprana cáncer de cuello uterino.
- Se adelantó una jornada de servicios odontológicos en la que se atendieron a un total de 90 mujeres, donde las principales causas de atención fueron caries, edentulismo, gingivitis y abrasión de los dientes.

Con el propósito de garantizar los derechos a la salud menstrual y bienestar de las mujeres privadas de la libertad, en alianza con la marca Nosotras y el Grupo Familia se realizó la entrega de más de 5.000 artículos de higiene menstrual para mujeres menstruales recluidas en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacías. La donación se realizó el 2 de junio y benefició a 130 mujeres aproximadamente.

5.3.5 Cumplimiento de la Sentencia SU-122 de 2022 y articulación con las entidades territoriales

En cumplimiento de la Sentencia SU-122 de 2022 se estableció una estrategia de articulación interinstitucional y de ejecución de acciones tendientes a brindar asesoría y acompañamiento técnico a las entidades territoriales en materia de instrumentos de política pública, fuentes de financiación y formulación de proyectos o iniciativas de infraestructura para las personas detenidas preventivamente.

Las acciones realizadas en el periodo reportado corresponden a las siguientes:

⁴ Corte Constitucional, Sentencia SU-122 de 2022. La orden establece: Con el fin de dar cumplimiento al numeral anterior, ORDENAR al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación que, junto con el Inpec y Uspec, asesoren, acompañen

- Se asistió a las mesas territoriales penitenciarias convocadas por la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos y por la Defensoría delegada para la Política Criminal y Penitenciaria. En las mesas territoriales esta cartera informó a los participantes acerca de las fuentes de financiación y de las obligaciones de las entidades territoriales respecto de las personas detenidas preventivamente. En el primer semestre de 2023 se asistió a cuatro mesas territoriales penitenciarias: Valledupar el 27 de enero, Pereira el 27 de febrero, Bucaramanga el 31 de marzo y Barranquilla el 12 de mayo.
- Se acompañó el trámite del Proyecto de Ley 254 de 2022 Senado que busca aclarar las competencias de las entidades territoriales con relación a sus obligaciones para con la población en detención preventiva, así como las que refieren a la construcción y sostenimiento de establecimientos carcelarios. Este proyecto de Ley fue radicado el 29 de noviembre de 2022 y actualmente está pendiente de su primer debate en el Senado.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió en acción conjunta con la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – Asocapitales el documento “Lineamientos Mínimos Para Espacios Temporales de Reclusión” el cual tiene como objetivo presentar unos estándares que aseguren condiciones dignas de habitabilidad en estos espacios. Actualmente el documento está en diagramación y se prevé su publicación en el mes de julio.
- En cumplimiento de la orden decimosexta⁴ dada en la sentencia SU-122 de 2022, se generó el documento “Fuentes de Financiación y Cofinanciación para la Construcción de Establecimientos Carcelarios y Sostenimiento de Detenidos Preventivamente A Cargo de las Entidades Territoriales”. Este documento tiene como objetivo ser una herramienta pedagógica para asesorar a las entidades territoriales respecto de los recursos y fuentes de financiación disponibles para

y cofinancien a las entidades territoriales. Los esfuerzos deberán enmarcarse en asegurar más y mejor infraestructura para la población sindicada.

el cumplimiento de las obligaciones para con la población bajo detención preventiva.

Este documento se emitió como trabajo preliminar de la actualización de las cartillas “Proyectos Tipo, 22 Lineamientos para el diseño de cárceles para sindicados”⁵ y “Las entidades territoriales y el mandato constitucional frente al sistema penitenciario y carcelario para las entidades territoriales”⁶, las cuales se pretenden actualizar una vez se aclaren las competencias de las entidades territoriales mediante el Proyecto de Ley 254 de 2022.

- También en cumplimiento de la mencionada orden, junto con el INPEC se está trabajando con la USPEC en la generación de una ruta única sobre requisitos a cumplir en las tipologías de proyectos de construcción de cárceles de detención preventiva y proyectos de remodelación, adecuación y/o mejoramiento de cárceles para detención preventiva. Se pretende estructurar un instrumento para las entidades territoriales que les permita verificar los criterios a cumplir en materia de viabilidad técnica de los predios cuando inicien un proyecto dirigido al cumplimiento de las obligaciones de los artículos 17, 18 y 19 de la Ley 65 de 1993.
- En cumplimiento de la orden decimoctava de la Sentencia SU-122 de 2022, sobre la aprobación de un CONPES que tenga el objeto de definir las fuentes y recursos de financiación para el cumplimiento de las obligaciones de las entidades territoriales para con la población bajo detención preventiva, como cabeza del sector Justicia este Ministerio solicitó la realización de este documento al Departamento Nacional de Planeación (DNP) y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

⁵ Disponible en: <https://proyectostipo.dnp.gov.co/images/pdf/carceles/PTcarcel.pdf>

- Con el objetivo de ejecutar un espacio de trabajo con las entidades territoriales para socializar el contexto y las obligaciones a su cargo en la Sentencia SU-122 de 2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho junto con el DNP brindaron tres jornadas de capacitación virtual para entidades territoriales las cuales se llevaron a cabo el 24, 29 y 31 de mayo. En estas jornadas se abordaron cuatro temáticas: (i) Sentencia SU-122, (ii) Vías jurídicas de cumplimiento a las obligaciones, (iii) fuentes de financiación y cofinanciación y (iv) Proyectos tipo.
- En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 2197 de 2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho ofició a las Fuerzas Militares, a la Policía Nacional, a la Fiscalía General de la Nación y a la Unidad Nacional de Protección, que en el marco de los Comités Territoriales de Orden Público respecto de los recursos apropiados para los FONSET “se tenga en cuenta la posibilidad de destinar el porcentaje establecido por el artículo 121 de la Ley 2197 de 2021 para la construcción o adecuación de establecimientos de seguridad o carcelarios, atención de población privada de la libertad y demás gastos carcelarios”.

Finalmente, en cumplimiento de las ordenes de la mencionada sentencia, en articulación con las autoridades locales, de Policía y con el INPEC, entre agosto de 2022 y mayo de 2023, se logró el traslado de 9.601 personas en calidad de condenados y 18.364 personas en calidad de sindicados ubicadas en centros de detención transitoria (URI y estaciones de Policía) a establecimientos de reclusión del orden nacional.

5.3.6 Exclusión del IVA para mejorar las condiciones económicas de la población privada de la libertad y la gestión de los establecimientos de reclusión

En conjunto con el INPEC y la DIAN se ha trabajado en un proyecto de decreto que busca reglamentar los artículos 130 de la Ley 633 de 2000 y 94 de la Ley 2277 de 2022, para

⁶ Disponible en: <http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Cartilla%20-%20Las%20entidades%20territoriales%20y%20el%20mandato%20constitucional%20frente%20al%20Sistema%20Penitenciario%20y%20Carcelario%20Colombiano.pdf>

la exclusión de IVA en relación con: (i) los bienes, elementos e insumos destinados para la construcción, instalación, dotación y operación del sistema penitenciario y carcelario y; (ii) la comercialización de los productos que se elaboren, preparen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión. Esta iniciativa pretende mejorar la capacidad adquisitiva de la población privada de la libertad y brindar mejores posibilidades de comercialización de los productos que se fabrican al interior de los establecimientos. Se espera que este decreto se apruebe y entre en vigencia en el segundo semestre de 2023.

5.4 ALTERNATIVIDAD PENAL, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA RESOCIALIZACIÓN

5.4.1 Proyecto de ley para la humanización de la política criminal

En procura del establecimiento de medidas que aseguren el cumplimiento de las órdenes de las sentencias T-388 de 2013, T-762 de 2015 y SU-122 de 2022 y el mandato de promover medidas orientadas a racionalizar la política criminal, el 6 de febrero de 2023 el Ministro de Justicia y del Derecho radicó en el Congreso de la República el Proyecto de Ley 336 de 2023 Cámara / 277 de 2023 Senado “Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones”.

Esta iniciativa legislativa propone reformas en las tres etapas de la criminalización para impactar en la congestión de la administración de justicia y su capacidad operativa, la racionalización del uso del derecho penal y la respuesta punitiva, en los procedimientos penales y finalmente en las condiciones de ejecución de las penas. El Proyecto de Ley cuenta con concepto favorable del Consejo Superior de Política Criminal y observaciones positivas de parte de la Comisión Asesora de Política Criminal.

Después de la radicación del proyecto de ley, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha acompañado técnicamente a los equipos de los congresistas ponentes en la revisión de los ajustes y proposiciones que se han realizado. Asimismo, ha participado en más de cinco audiencias públicas en el Congreso de la República en las que se ha discutido el contenido del proyecto de ley y se ha escuchado a expertos, organizaciones de derechos humanos y a otras instituciones estatales para recoger sus observaciones frente a esta iniciativa y robustecer su contenido.

Este proyecto es una iniciativa del Gobierno Nacional que tiene por objeto promover medidas para que el uso del derecho penal y de la política criminal sea razonable. Dicha racionalización incluye tres aspectos esenciales: (i) promover el ejercicio mesurado de la acción y las sanciones penales, (ii) el fortalecimiento de medidas alternativas a la privación de la libertad, y (iii) promover el robustecimiento de los procesos de resocialización a través del tratamiento progresivo y la implementación de mecanismos restaurativos y, en general, adaptar las condiciones de reclusión y régimen intramural de las personas privadas de la libertad a unos parámetros mínimos de dignidad.

5.4.2 Reglamentación de los servicios de utilidad pública, Ley 2292 de 2023

El Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra en proceso de reglamentación de la Ley 2292 de 2023 “Por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”, la cual en el parágrafo del artículo 7 y el artículo 18 establece que el Gobierno Nacional cuenta con un término de hasta seis (6) meses para promulgar la reglamentación que regule el funcionamiento de la prestación de los servicios de utilidad pública, así como deberá diseñar mecanismos para poner la ley en conocimiento de las potenciales beneficiarias.

Esta ley es una respuesta alternativa a la prisión con enfoque de género que comprende los efectos negativos de la privación de la libertad y se enfoca en generar bienestar a los

niños, niñas, adolescentes y mujeres vulnerables, al mismo tiempo que se genera una estrategia que contribuya a la superación del estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario. Medidas alternativas a la prisión como esta permiten reconstruir el tejido social y favorecen la inclusión social de mujeres cabeza de hogar en estado de marginalidad. En ese contexto, y en el marco de las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, desde la fecha de la sanción Presidencial, 8 de marzo de 2023, esta Cartera ha adelantado diferentes gestiones y estrategias que se enfocan tanto en la reglamentación de la Ley como en su implementación.

Respecto a la reglamentación, se avanza en la construcción de los primeros borradores del decreto reglamentario cuyos principales elementos han sido socializados a actores institucionales y de la sociedad civil, claves para la exitosa implementación de esta nueva medida sustitutiva a la prisión. Bajo esta estrategia, se realizaron mesas de trabajo con jueces de ejecución de penas, con delegados del Consejo Superior de la Judicatura y otros ministerios que tienen funciones relacionadas con la adecuada prestación de servicios para atender sus inquietudes y realizar ajustes técnicos pertinentes que fortalezcan la reglamentación.

Se han sostenido encuentros con organizaciones de la sociedad civil con experticia en enfoque de género, política criminal, reinserción social y derechos humanos, como de Justicia, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD OEA, la Red Jurídica Feminista y la Corporación Mujeres Libres, organizaciones que han aportado retroalimentación y propuestas para robustecer la reglamentación.

En lo que respecta con la implementación, se avanza en la caracterización de la población potencialmente beneficiaria para conocer las necesidades, vulnerabilidades y potenciales obstáculos que enfrentarían las mujeres beneficiarias durante la implementación de los servicios sustitutivos de la pena. Esta caracterización permite que se puedan proyectar estrategias de prevención y alianzas esenciales desde el Ministerio de Justicia y del Derecho que fortalezcan la implementación de la Ley.

A partir de una base de datos del INPEC de las mujeres condenadas en el país, se identificó un universo de aproximadamente 4.400 mujeres privadas de la libertad en medida intramural y domiciliaria que cumplen con los requisitos objetivos para acceder a esta medida sustitutiva al no ser reincidentes y según los delitos por los que se encuentran condenadas. Sin embargo, los registros institucionales no dan cuenta de otras condiciones subjetivas que la Ley exige para acceder a esta pena sustitutiva (en particular, la situación de mujer cabeza de hogar o que la ocurrencia del delito haya ocurrido en condiciones de marginalidad asociadas a la manutención del hogar). Al 6 de mayo de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado un total de 376 entrevistas, de las cuales el 66% son a mujeres en medida intramural y el 34% a mujeres en medida domiciliaria.

Adicionalmente, se ha adelantado una estrategia de socialización del contenido de la Ley destinado a dos poblaciones en específico: (i) mujeres privadas de la libertad; y (ii) jueces de conocimiento y de ejecución de penas y medidas de seguridad. Las socializaciones han consistido en visitas a centros penitenciarios, sesiones virtuales y conversatorios con las poblaciones mencionadas anteriormente.

Con el apoyo del equipo de Derechos Humanos del INPEC, se realizaron sesiones virtuales de socialización con las seis (6) regionales del INPEC con todos los establecimientos que contaban con presencia de mujeres reclusas durante el mes de abril. En estas sesiones participaron más de 250 mujeres con medida intramural. Para el caso de las mujeres privadas de la libertad se han realizado 4 jornadas de socialización donde participaron 600 mujeres. Con los jueces de conocimiento y de ejecución de penas y medidas de seguridad se han adelantado 4 socializaciones, contando con la participación de 30 jueces aproximadamente. Por último, se realizó un foro académico en la ciudad de Cali que contó con la participación de 150 personas.

Por último, durante el primer semestre de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho gestionó encuentros con organizaciones públicas y sin ánimo de lucro que cumplen los requisitos establecidos en la Ley para habilitar plazas de utilidad pública. Como resultado, se llevaron a cabo 20 mesas de trabajo con diferentes organizaciones para

efectos de socializar el contenido de esta ley y explorar la posibilidad de celebrar convenios que generen las plazas necesarias en diferentes ciudades del país para que, una vez se expida la reglamentación, sea posible iniciar la implementación. Así, a la fecha se cuenta con una disponibilidad aproximada de 470 plazas en instituciones que han manifestado interés, voluntad y capacidad de pago de la ARL.

5.4.3 Plan de fortalecimiento productivo y emprendedor en los centros de reclusión

Con el fin de fortalecer los procesos de resocialización a través del trabajo productivo, se diseñó el Plan de fortalecimiento productivo y emprendedor, el cual se concibe como una estrategia conjunta entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Consejería Presidencial para la Reconciliación, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de Innpulsa Colombia, Agencia de Emprendimiento e Innovación del Gobierno Nacional, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades técnicas y habilidades para el desarrollo humano y productivo de la Población Privada de la Libertad (PPL) en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional.

Este plan reconoce que el fortalecimiento productivo y emprendedor en los centros penitenciarios contribuye al proceso de resocialización de la PPL, genera oportunidades de inclusión al mercado laboral una vez la persona se encuentre en libertad, fortalece la política para la prevención de la reincidencia y al restablecimiento del tejido social que resultó afectado por el delito.

Dentro de la puesta en marcha del plan, en el mes de mayo de 2023 se implementó la ruta mujer emprendedora en la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad para

Mujeres de Bogotá “el Buen Pastor”, la cual cuenta con formación por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá, en emprendimiento y desarrollo empresarial para mujeres privadas de la libertad. La formación cobijará a 100 mujeres aproximadamente. Adicionalmente, se suscribirá un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Consejería Presidencial para la Reconciliación, INPEC, USPEC e Innpulsa Colombia para implementar acciones del plan de fortalecimiento productivo y emprendedor en los establecimientos de reclusión y generar alianzas estratégicas con diferentes actores para aportar en la implementación del plan.

5.5 JUSTICIA RESTAURATIVA ORIENTADAS A LA RESPONSABILIZACIÓN Y REPARACIÓN

Considerando la necesidad de transformar la política criminal y penitenciaria del país, a través de la aplicación de la justicia restaurativa y la alternatividad penal frente al enfoque punitivo, el fortalecimiento de la atención penitenciaria para mitigar los riesgos de reincidencia y la articulación de la oferta institucional para la inclusión social de las personas pospenadas, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se buscará implementar los lineamientos de resocialización con enfoque en justicia restaurativa⁷.

El uso de prácticas de justicia restaurativa dentro del sistema penitenciario y carcelario requiere de programas y proyectos que permitan el desarrollo de actividades en cada una de las fases del cumplimiento de la pena. En ese sentido, se espera diseñar e implementar un proyecto de prácticas de Justicia Restaurativa con personas privadas de libertad en tres (3) establecimientos de reclusión del país, que son Florencia, Acacías y Reclusión de Mujeres “Buen Pastor” en Bogotá. Estos establecimientos se priorizaron atendiendo la presencia de grupos poblacionales de especial atención (madres gestantes y lactantes, personas LGBTI, tercera edad y personas extranjeras).

⁷ Reconocida como un proceso para resolver el problema de la delincuencia enfocándose en la compensación del daño a las víctimas, haciendo a los delincuentes responsables de sus acciones y también, a menudo, involucrando a la comunidad en la resolución del conflicto.

Asimismo, considerando que uno de los indicadores de segundo nivel del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de Vida, corresponde al desarrollo de prácticas restaurativas en los establecimientos de reclusión, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribirá un convenio con PNUD con el fin de aunar esfuerzos en el diseño metodológico y desarrollo de acciones con enfoque restaurativo que permitan la promoción de procesos de inclusión social en la fase de criminalización terciaria⁸, incluyendo prácticas o mecanismos inspirados en la justicia restaurativa que deben articularse con el cumplimiento de los objetivos asociados al fin resocializador de la sanción penal.

5.6 SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES

El Ministerio de Justicia y del Derecho ejerce el rol de presidente del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA), creado mediante el Decreto 1885 de 2015, como una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica, que fija parámetros técnicos a nivel nacional y departamental en materia del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

El SNCRPA aprobó en el año 2021 la “Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa” con el objetivo de promover la inclusión de programas, procesos y prácticas restaurativas como parte de la respuesta integral del Estado colombiano a la problemática de la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes en las diferentes fases de la política criminal, en el marco del respeto y la garantía de los derechos humanos, con el fin de promover la protección integral de los adolescentes en conflicto con la ley penal, los derechos a la verdad y la reparación integral de las víctimas, así como el

restablecimiento de vínculos comunitarios que contribuyan a reducir la reiteración en el delito.

El Ministerio de Justicia y del Derecho busca fortalecer los mecanismos de justicia restaurativa para adolescentes y jóvenes en el SRPA, paralelos a la justicia ordinaria, con el propósito de restablecer los vínculos que fueron lesionados con la comisión del delito. Esto trasciende del cumplimiento de una sanción por parte de los ofensores y la determinación de su responsabilidad, e implica reconocer las necesidades de reparación de las víctimas atendiendo el papel transformador de la justicia restaurativa, que apunta a acciones de prevención de ocurrencia de nuevos hechos.

En el año 2022 se aprobó la “Política Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes” con el objetivo de prevenir el delito y la reincidencia de adolescentes y jóvenes que se encuentra en riesgo y que han ingresado o cumplen sanciones en el SRPA, desde un enfoque de protección integral, en aplicación de los principios de interés superior del niño, corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía de los derechos de los menores de 18 años y en concordancia con el enfoque de derechos para el reconocimiento de la ciudadanía y la garantía de los derechos de los jóvenes.

Dentro de las acciones adelantadas en el año 2022, mediante convenio de cooperación 600 de 2022 con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se diseñaron diversos instrumentos de monitoreo de la garantía de los Derechos Humanos de los adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA, que contienen: (i) tres formularios con sus respectivas guías de aplicación, (ii) 28 hojas de vida de indicadores, (iii) metodología general, (iv) tablero de control, (v) flujograma, (vi) modelo de informe resultados y de plan de acción y seguimiento hallazgos, (vii) base de datos que permite realizar el seguimiento y monitoreo al estado de la garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes del SRPA, entre otros.

⁸ Incluye la ejecución y cumplimiento de la sanción penal por parte de una persona declarada responsable de un delito, así como su proceso de resocialización.

5.6.1 Implementación de la Política Justicia Juvenil Restaurativa

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha buscado articular esfuerzos y alianzas que permitan dar continuidad a la implementación del Programa Justicia Juvenil Restaurativa- PJJR diseñado y liderado por esta cartera, el cual se ha venido implementando de manera gradual desde el año 2017 con el proceso de formación, transferencia metodológica y acompañamiento a casos. Este Programa se desarrolla en los siguientes ámbitos:

1. Contexto de los conflictos escolares por situaciones Tipo III.
2. Marco de la aplicación del principio de oportunidad.
3. Cumplimiento de las sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio diseñó unos documentos técnicos para facilitar la implementación de la justicia juvenil restaurativa, lo cual se relaciona con las apuestas de Gobierno en materia de justicia restaurativa en el sistema penal de adultos y de adolescentes y jóvenes.

Para el año 2023, teniendo en cuenta las solicitudes remitidas desde los territorios y su desempeño en los comités departamentales del SNCRPA, con la finalidad de dar continuidad y lograr la implementación de la justicia restaurativa se han priorizados los departamentos de Chocó, Caldas y Meta. En estos se implementará el Programa Justicia Juvenil Restaurativa mediante procesos de formación, transferencia metodológica, formación a formadores y acompañamiento técnico para la atención de casos a los equipos interdisciplinarios por cada uno de los ámbitos del programa de justicia juvenil restaurativa. Este acompañamiento se realizará a las a entidades territoriales, autoridades judiciales, entidades del SRPA, autoridades del sistema educativo, equipos interdisciplinarios encargados de la atención de procesos de justicia restaurativa.

Del mismo modo se realizará seguimiento a la implementación del Programa en Atlántico, Santander, Putumayo y Antioquia, (territorios a los cuales se implementó el

Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, en vigencias anteriores mediante convenio con la Organización Internacional para las Migraciones OIM 600 de 2022), conforme a la aplicación de los instrumentos que se diseñen para tal fin. En ambos procesos se realizará la formación a formadores para la facilitar la réplica de la metodología del Programa.

También se han adelantado acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de los adolescentes y jóvenes en materia de justicia restaurativa y se realizará la socialización e implementación de la política nacional de justicia juvenil restaurativa en los comités departamentales/distrital del SNCRPA priorizados y formulación del plan de acción de la política nacional en articulación con las entidades del SNCRPA. Como parte del proceso de gestión del conocimiento se contempla la sistematización del proceso de implementación del programa de justicia juvenil restaurativa y el fortalecimiento de los instrumentos técnicos del programa y del curso virtual mediante la actualización de estos.

5.6.2 Prevención del delito de adolescentes y jóvenes

En virtud de la permanente necesidad de fortalecer técnicamente a los Comités Departamentales y Distrital del SNCRPA en materia de prevención del delito, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido acompañando el proceso de implementación de la estrategia Articular + Prevenir = Futuro = Seguro liderada por el Ministerio con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y UNODC.

Igualmente, se ha apoyado la formulación y socialización del plan de acción de la Política de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes y el diseño e implementación de la metodología de territorialización de la política en los departamentos priorizados.

5.7 POLÍTICA DE DROGAS DESDE LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS, COMUNIDADES, TERRITORIOS Y EL MEDIO AMBIENTE

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, se encuentra liderando el proceso para la construcción de la Nueva Política de Drogas denominada “De la guerra contra las drogas, al cuidado de la vida”, para lo cual resulta de suma importancia contar con la visión de las comunidades que históricamente han sufrido con mayor rigor las situaciones que rodean el consumo, producción, comercialización y tráfico de estupefacientes, de modo que sus voces y propuestas sean consideradas para la formulación de las estrategias y acciones con las que el Estado responderá a este fenómeno en cada una de las regiones.

Para lo cual, el Gobierno Nacional viene realizando un conjunto de espacios consultivos territoriales, en los cuales se facilita la expresión, registro y sistematización de las voces de la población afectada, con el ánimo de constituirse como espacios amplios y diversos, en los cuales se convoca a diferentes organizaciones sociales para tocar temas clave y recoger insumos para la política nacional de drogas.

Estos espacios consultivos tuvieron su génesis en enero de 2023 en la ciudad de Bogotá donde se realizó el primer espacio de concertación y discusión el cual contó con la participación de delegados de diversas organizaciones sociales vinculadas con los cultivos de la coca, la amapola y el cannabis.

Sobre esta base, se viene trabajando en el diseño de la nueva política nacional de drogas, la cual deberá establecerse sobre los siguientes principios:

1. **Transformación territorial:** reducir la dependencia de las economías ilícitas relacionadas con drogas a través de modelos de transformación territorial que cuiden la vida, ordenen el territorio y generen bienestar.

2. **Cuidar los ecosistemas:** restaurar y conservar, las áreas ambientalmente estratégicas afectadas por economías ilícitas asociadas a drogas.
3. **Protección de la salud pública:** prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y reducir las vulnerabilidades asociadas a su consumo.
4. **Regulación responsable y justa:** superar el prohibicionismo mediante modelos de regulación responsables y justos de cannabis, y usos terapéuticos, industriales, y científicos de la coca.
5. **Seguridad humana:** reducir las amenazas a la vida y afectar las organizaciones multicrimen y las rentas ilícitas asociadas con drogas.
6. **Justicia social:** implementar acciones diferenciales orientadas a la inclusión de las poblaciones más afectadas por el prohibicionismo.
7. **Liderazgo internacional:** implementar una estrategia para promover consensos y debates orientados a consolidar alternativas a la guerra contra las drogas.
8. **Cambio de narrativas:** implementar una estrategia orientada al cambio de narrativas estigmatizantes asociadas a las drogas.
9. **Política participativa e incluyente:** formular, aprobar, adoptar e implementar una nueva política pública de drogas de la mano de las poblaciones más afectadas por el narcotráfico y la guerra contra las drogas.
10. **Enfoques diferenciales:** la política de drogas será implementada con base en la edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, y discapacidad.

5.8 FORTALECER LAS CAPACIDADES DE ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ENTES NACIONALES Y TERRITORIALES FRENTE A LA POLÍTICA DE DROGAS

5.8.1 Acciones en el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes

Para el año 2023 se destaca el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las sesiones del Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE), llevadas a cabo el pasado 12 de diciembre de 2022 y 30 de enero de 2023, entre los cuales se destacan:

- Construcción de la nueva Política de Drogas basada en el Documento “Bases de la Nueva Política de Drogas” y Propuesta de Resolución para creación de Comités Técnicos Interinstitucionales por cada una de las líneas de la Política de Drogas.
- Se ha desarrollado un proceso participativo, inclusivo con enfoque diferencial, el cual ha quedado plasmado en la Resolución N.º 001 de 2023, “Por medio de la cual se crean los espacios de articulación interinstitucional y de participación de la sociedad civil para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Drogas 2023 - 2033, y se dictan otras disposiciones.”
- Se aprobó de manera concertada la Ruta Territorial para la construcción de la Política Nacional de Drogas 2023 – 2033, priorizando la realización de Espacios Territoriales en 26 municipios del país ubicados en 16 departamentos y en Bogotá. A partir del mes de febrero se inició la implementación de la Ruta permitiendo a la fecha el desarrollo de 7 espacios cada uno de ellos con la participación de más de 100 representantes de la sociedad civil. Estos espacios se adelantaron en los municipios de Villa Garzón, San Miguel y Puerto Asís (10, 12 y 14 de febrero), Leticia (11 de febrero), Santander de Quilichao (9 de marzo), San Pablo (5 de mayo), Tibú (12 de mayo), Cali y Buenaventura (25 y 27 de mayo), Cáceres (6 de junio), Doncello y San José de Fragua (7 y 9 de junio), Montelíbano (8 de junio). Como resultado de estos espacios se cuenta con una matriz de sistematización con los aportes de las comunidades frente a cada uno de los ejes de la política y las relatorías con las narrativas específicas como voces desde las comunidades.

Con los insumos y resultados de la participación de todos los actores y en especial de la sociedad civil, una vez promulgada la Política de Drogas se hará un seguimiento estricto a la misma a través de un proceso de coordinación y articulación efectiva, con indicadores innovadores. Asimismo, desde el seno del Consejo Nacional de Estupeficientes se liderará la gestión relativa a la modificación del marco legal y normativo en materia de drogas, la cual se hace indispensable con el fin de lograr viabilizar algunos de los objetivos de la nueva Política de Drogas (Estatuto Nacional de Estupeficientes y Código Penal, entre otros).

5.8.2 Atención a las comunidades étnicas 2022 – 2023

Las actividades desarrolladas por la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas que buscan atender el fenómeno de las drogas desde una perspectiva diferencial con enfoque étnico, se basan en dos grandes bloques: i) el desarrollo de “Estrategias de acción frente al fenómeno de las drogas en territorios étnicos”, que tuvo como propósito generar evidencia técnica para dimensionar el fenómeno de drogas al interior de territorios étnicos; y ii) el acompañamiento a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior (DANCP) en el cumplimiento de fallos judiciales encaminados a desarrollar procesos de consulta previa que se relacionan con la Política de Drogas.

Respecto del fenómeno de las drogas en territorios étnicos, desde el año 2018 el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el apoyo técnico de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), a partir de una de sus líneas estratégicas basada en la problemática de drogas en territorios étnicos, han abordado desde diferentes ópticas la generación de evidencia técnica que busca analizar el fenómeno y sus posibles alternativas de mitigación y control. Para el 2023 se tiene planeado dar apertura a espacios de diálogo con los miembros de la Mesa Regional Amazónica, a partir de varios elementos de esta Estrategia.

Un logro fundamental entre el periodo de reporte consistió en el fortalecimiento e instalación de capacidades comunitarias; el mapeo del comportamiento del fenómeno de las drogas en sus territorios, el establecimiento de acciones pensadas desde el interior de las comunidades que permitan mayor adaptación y en consecuencia eficacia en las diferentes intervenciones locales, departamentales y nacionales enfocadas en la reducción de este fenómeno; y en el análisis de la narrativa asociada al narcotráfico de las comunidades étnicas, todas estas discutidas, estudiadas y propuestas en el marco de la implementación de una metodología flexible y unas herramientas de análisis cualitativo y cuantitativo que permiten la comparación de resultados.

Para el Ministerio de Justicia y del Derecho estas investigaciones son primordiales ya que, por una parte, se busca mejorar, incentivar y preservar las raíces comunitarias, la

calidad de vida y el buen vivir en las diferentes dimensiones humanas; por otro, brindar insumos para la formulación e implementación de políticas públicas que propendan por la participación y fortalecimiento de las tradiciones ancestrales y acerque al Estado a las verdaderas necesidades comunitarias. Por lo tanto, es fundamental la sostenibilidad de estas iniciativas, buscando cada vez escenarios de mayor envergadura y nuevas líneas de investigación del fenómeno de las drogas.

ESTADO DE LOS PRODUCTOS ASOCIADOS A LA ESTRATEGIA DE ACCIÓN FRENTE AL FENÓMENO DE LAS DROGAS (2022 - 2023)

NOMBRE DEL DOCUMENTO	COMUNIDADES	ESTADO
Estrategias de Acción sobre el fenómeno de las Drogas Pueblos Inga y Awá	<i>Pueblo Inga:</i> Resguardos Mandiyaco y Wasipanga y Cabildo Musu Ñambi Kausai <i>Pueblo Awá:</i> Resguardo Inkalwatzal y Cabildos La Cabaña y Monterrey <i>Pueblo Nasa:</i> Resguardos Agua Negra y San Lorenzo de Caldono	Producto finalizado
Estrategias de Acción frente al fenómeno de las Drogas en Consejos Comunitarios	Consejo Comunitario Río Guajuí (Guapi, Cauca)	Producto finalizado

Fuente Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

5.8.3 Cumplimiento de fallos judiciales relacionados con la política de drogas

La Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en el marco de sus funciones acompaña a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa en los procesos de consulta previa relacionados con la Política de Drogas. Las ordenes de consulta previa para tratar diversos temas asociados al fenómeno de las drogas establecidas por la Corte Constitucional y jueces de segunda instancia son, entre otras,

las siguientes: Sentencia SU-383 de 2003, Fallos de segunda instancia 2020-00302-01 y 11001333501620200037001; Sentencias T-080, T-236 y T-300 de 2017.

En ese orden de ideas, entre el 2022 y lo transcurrido del 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha acompañado en el marco de sus competencias los siguientes procesos:

- El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto Sala de Decisión Penal, emitió fallo de segunda instancia dentro de la acción de tutela con radicado No. 2020-00302-01, la cual tiene como tutelante a la Red de Derechos Humanos del Pacífico Nariñense (REDHPANA) para que se adelante el proceso de consulta previa para la erradicación de cultivos ilícitos con las comunidades que pertenecen a los territorios colectivos y ancestralmente ocupados del pacífico nariñense de 10 municipios.

En el fallo referido, el Tribunal emitió varias órdenes que se pueden resumir en los siguientes puntos: i) Suspender inmediatamente las actividades de erradicación forzada en los territorios colectivos y ancestralmente ocupados de los municipios San Andrés de Tumaco, Mosquera, Magüí Payán, Santa Bárbara, Roberto Payán, La Tola, El Charco, Francisco Pizarro, Olaya Herrera y Barbacoas, que se encuentran representados por REDPHANA; ii) Ordenar al Ministerio del Interior, en conjunto con las entidades pertinentes, realizar las diligencias necesarias para adelantar un proceso de consulta con las comunidades accionantes mediante un procedimiento apropiado, teniendo en cuenta los parámetros fijados en la parte motiva del fallo.

Este proceso de consulta inició en el mes de julio de 2021. En el 2022 se realizaron dos sesiones de preconsulta y durante el 2023 se ha realizado una sesión, las cuales han contado con la participación del Colectivo REDHPANA y representación de las 109 comunidades en el Departamento de Nariño.

- El Tribunal Administrativo de Cundinamarca con el fallo 11001333501620200037001, consideró vulnerado el derecho a la consulta previa en relación con la implementación de los programas de erradicación de cultivos

ilícitos en las comunidades étnicas⁹ ubicadas en varios municipios del Putumayo. En consecuencia, el Tribunal ordenó adelantar el proceso consulta previa con las comunidades accionantes para la implementación de los programas de erradicación de cultivos ilícitos. Debido a diferencias internas, el proceso fue fraccionado para adelantar la consulta previa con los resguardos representados por la Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo KWE`SX KSXA`W con quienes se ha venido avanzando en la concertación de la ruta metodológica. Este ejercicio inició en el mes de agosto de 2021 con dos sesiones de acercamiento lideradas por la DANCP y cuatro de preconsulta durante el 2022 y una en el 2023 donde se realizó la apertura de la consulta previa. Por su parte, con el resguardo KIWNAS CXA`B – Alto Lorenzo el proceso se inició el 23 de octubre de 2021, que durante el 2022 se realizaron dos sesiones de preconsulta y apertura al diálogo.

- La personería del municipio de Nóvita, Chocó, tuteló la vulneración de los derechos a la consulta previa a las comunidades étnicas de Novita. Como resultado la Corte Constitucional ordenó mediante la Sentencia T-236 de 2017 al Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE) determinar las entidades que deben consultar de forma posterior los impactos del programa de aspersión, definir las medidas de corrección, mitigación o restauración, y no reanudar el programa de aspersión sin cumplir con los parámetros predeterminados por la Corte.

La consulta con las comunidades de la región se cerró sin acuerdos debido a una exigencia de la comunidad (construcción de una vía) que carece de correlación entre la implementación del PECIG y las presuntas afectaciones. Por su parte con las comunidades indígenas del Resguardo Sabaletera, San Onofre y El Tigre se inició el proceso consultivo en marzo de 2018 y se protocolizó en octubre de 2019. Durante la vigencia 2022 se realizó el proceso de seguimiento en dos oportunidades, evidenciando cumplimientos de acuerdos parciales tanto para las comunidades

⁹ Resguardo Nasa Jerusalén San Luis - Alto Picudito, Resguardo Alpes Orientales, Resguardo Indígena Nasa La Aguadita, Resguardo Indígena KWE`SX NASA CSXAYUCE, Resguardo El Descanso, Cabildo Nasa KWE`SX TATA WALA, Cabildo KSXA`W NASA Alto Danubio (Gente Espiritual), apoyados por la Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo KWE`SX KSXA`W y Resguardo Nasa KIWNAS CXA`B – Alto Lorenzo.

indígenas como para las comunidades afrodescendientes. Durante el 2023 se tiene proyectado realizar una nueva reunión de seguimiento de acuerdos.

- Los cabildos y comunidades étnicas del pueblo Nasa de los municipios de Puerto Caicedo y Orito Putumayo tutelaron por considerar vulnerados sus derechos fundamentales por no realizar la consulta previa para adelantar el programa de aspersión aérea ejecutado en sus territorios. La Corte Constitucional mediante la Sentencia T-300 de 2017 ordenó al CNE determinar las entidades que deben consultar de forma posterior los impactos del programa de aspersión y las medidas de compensación.

Debido a diferencias comunitarias internas, el proceso esta fraccionado en dos grupos¹⁰ y desde el 2018 se han realizado diferentes reuniones de acercamiento, preconsulta, socialización del Programa de aspersión aérea y de análisis de afectaciones y medidas de manejo. En el 2022 se realizaron tres reuniones con las comunidades Kiwe Ukwe, Yu' Cxijme, Yu'kh Zxicxkwe, Nasa Kwuma Te'wesx, y el resguardo Campo Alegre, Santa Rosa de Juanambú, La Floresta, Alpes Orientales Alto Coqueto sobre el análisis de afectaciones, asimismo, se realizó una socialización del programa de aspersión aérea con el cabildo indígena Kwe'sx Kiwe. Este proceso se retomará durante la vigencia 2023.

5.8.4 Posicionar la Política de Drogas en el escenario internacional

En el marco de la formulación de la Nueva Política Nacional de Drogas 2023 – 2033, se resaltan las siguientes acciones que representan el ingreso de Colombia en el debate internacional como un actor que renuncia al enfoque punitivo y prohibicionista que ha predominado por años en las relaciones bilaterales, el establecimiento de marcos

¹⁰ En el primer grupo se encuentran las comunidades Kiwe Ukwe, Yu' Cxijme, Yu'kh Zxicxkwe, Nasa Kwuma Te'wesx, y el resguardo Campo Alegre, Santa Rosa de Juanambú, La Floresta, Alpes Orientales Alto Coqueto apoyadas por la Asociación Consejo Regional del Pueblo Nasa del Putumayo KWE`SX KSXA`W y la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. El segundo grupo corresponde al cabildo indígena Kwe'sx Kiwe.

jurídicos internacionales, las políticas internas y las agendas de cooperación, y que ahora acoge una política orientada a garantizar un abordaje del fenómeno de las drogas con un enfoque de Derechos Humanos, Salud Pública, Seguridad Humana, Construcción de Paz, Ambiental, Género, Territorial, Diferencial y de sujetos de especial protección.

- Del 8 al 11 de noviembre de 2022 se participó en el 72 Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA) realizada en Washington, D.C.
- A finales de 2022 el país fue elegido para presidir el 66° periodo de sesiones de la Comisión de Estupeficientes de las Naciones Unidas, celebrado en Viena del 13 al 17 de marzo de 2023. Se destacan los siguientes logros en este escenario internacional:
 - Intervención del viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa y de la directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas quienes lideraron nueve eventos paralelos enfocados en un abordaje del fenómeno de las drogas desde un enfoque de derechos humanos.
 - Participación relevante en los encuentros bilaterales con Alemania, Uruguay, Francia, Tailandia, Brasil y Bolivia.
 - Participación conjunta con Maydany Salcedo, representante de la ASIMTRACAMPIC, y Juan Titira Aserndora, representante del pueblo indígena Motilón-Barí, quienes aportaron sus valiosas perspectivas alrededor del uso ancestral y tradicional en el evento paralelo “Paz Total y Un Nuevo Paradigma Sobre Drogas”.
- Del 27 al 28 de abril del 2023 se llevó a cabo la III Comisión Mixta Colombo-Boliviana sobre Cooperación para el Control del Tráfico Ilícito de Estupeficientes, Sustancias Sicotrópicas y Delitos Conexos, Prevención del Consumo Rehabilitación y Desarrollo Alternativo, en donde se destacan los siguientes logros:

- Presentación de los lineamientos de la Nueva Política Nacional de Drogas 2023-2033 a las entidades homologas en Bolivia; Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Centro Regional de Inteligencia Antinarcoóticos – CERIAN, FELCN/Centro de Coordinación de Operaciones Antinarcoóticos, VDS-SC/ Unidad de Apoyo al Control Social y Monitoreo de Cultivos de Cocoa Excedentaria, entre otras.
- Intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en el abordaje del complejo fenómeno de las drogas, en el marco de los grupos de trabajo: (i) reducción de la oferta, (ii) cooperación judicial y delitos conexos, (iii) control de cultivos de coca y desarrollo alternativo/integral.
- Establecimiento de agenda de estrategias coordinadas, bajo un enfoque integral y multidisciplinario que facilite el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en el abordaje fenómeno de las drogas.
- En cuanto a otros avances relacionados con temas de cooperación se realizaron distintos encuentros para el desarrollo del proyecto de cooperación triangular con GIZ y Perú: Soluciones integrales y compartidas frente a la problemática común de los cultivos ilícitos en las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento de Colombia y Perú. Adicionalmente se dio inicio a COPOLAD III y se procedió al envío de fichas técnicas para proyectos de cooperación.

5.9 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFICIENTES

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupeficientes de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas es la encargada de realizar el control administrativo sobre estupeficientes, así como sobre las sustancias y productos químicos utilizados en la producción ilícita de drogas, de acuerdo con la normativa nacional. El control administrativo sobre sustancias químicas se realiza específicamente sobre 33 sustancias y productos químicos que se utilizan en la producción ilícita de clorhidrato de cocaína y heroína. Sin embargo, debido a la amplia variedad de usos legítimos que tienen las sustancias y productos químicos controlados y su importancia en procesos de la industria legal del país, es responsabilidad de esta

cartera establecer un modelo de control dinámico, basado en información técnica y científica, cuyos mecanismos y lineamientos se focalicen en reducir el riesgo de que fluyan estas sustancias y productos hacia los centros de producción ilegal de drogas, sin afectar las necesidades legítimas del país.

De otra parte, a partir de la expedición de la Ley 1787 de 2016 y sus normas reglamentarias, Colombia estableció el marco regulatorio que permite el acceso seguro e informado a la planta del cannabis, el cannabis y sus derivados, con fines médicos, científicos e industriales en todo el territorio nacional. De esta manera se creó una ruta legal para el uso y posesión de semillas, cultivo de la planta, producción de derivados y medicamentos, fomentando la investigación y el desarrollo agroindustrial del país. En dicha ruta, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, ejerce el control administrativo y operativo a las actividades relacionadas con el licenciamiento para el cultivo de cannabis psicoactivo, no psicoactivo y la obtención de semillas para siembra y grano.

Atendiendo lo anterior, se presentan los resultados más destacables en el periodo de reporte:

- Se ha avanzado en el proceso regulatorio del Decreto 811 de 2021 y, en cuanto a la construcción de la resolución conjunta, se expidió la Resolución 227 de 2022 que completa (i) el sistema de licenciamiento desarrolla el sistema de cupos, amplía la vigencia de estos y flexibiliza las posibilidades para modificarlos y; (ii) aclara el marco normativo para la producción de alimentos y suplementos dietarios con ingredientes derivados de la planta de cannabis indicando el contenido de cannabidiol.
- Siguiendo con los lineamientos de la regulación justa y responsable dentro del marco de la nueva política de drogas, se ha avanzado en el proyecto de resolución conjunta que crea un nuevo marco tarifario. Lo anterior, pretende dar impulso a la generalidad de los licenciatarios y personas interesadas en solicitar licencias y en especial a pequeños y medianos cultivadores y comercializadores de cannabis y campesinos en proyectos de sustitución de cultivos. El estado actual de la resolución se encuentra en trámite de expedición, en etapa de aprobación para publicación para comentarios

de la ciudadanía y será expedido de forma conjunta con el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Se realizó el lanzamiento del Mecanismo de Información para el Control del Cannabis (MICC) en su primera versión como ventanilla única, incorporando trámites y servicios correspondientes a solicitudes de licencias de cultivo y de fabricación de derivados, modificaciones de licencia y otorgamiento de cupos de cultivo y de fabricación de derivados a través de acuerdos de interoperabilidad para la articulación de procesos entre las entidades INVIMA, Fondo Nacional de Estupefacientes, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Colombiano Agropecuario, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desarrollando nuevos módulos y servicios en la plataforma conforme a lo establecido en el Art. 2.8.11.7.1 del Decreto 811 del 2021.
- Desde el año 2022 el Ministerio de Justicia y del Derecho, en conjunto con el INVIMA, logró que INNPULSA-MiLAB seleccionara la propuesta conjunta para fortalecer el MICC, a partir de la incorporación de tecnología emergente, esto en el marco de la estrategia “Estado Simple, Colombia Ágil”, logrando así obtener recursos para implementar soluciones de inteligencia artificial para la lectura y reconocimiento automático de documentos que optimicen los tiempos en la gestión y expedición de los actos administrativos, adicional a la generación automática de actos administrativos permitiendo su gestión y firma de manera electrónica. En este contexto, para garantizar un acercamiento más ágil y efectivo del Estado colombiano con los interesados en la industria del cannabis, el pasado 13 de abril de 2023 se presentó públicamente el reto para que los solucionadores interesados presenten sus propuestas de acción y, entre los mejores candidatos, se seleccione definitivamente al operador más capaz.

5.9.1 Trámite de las solicitudes de autorizaciones para el manejo lícito de semillas y cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo

A continuación, se presentan los resultados de la gestión dentro del período a reportar del trámite correspondiente a expedición de licencias de cannabis dentro de las tres modalidades: psicoactivo, no psicoactivo y semillas. Obteniendo así un total de 47 licencias otorgadas de la siguiente manera: 33 licencias no psicoactivas, 20 licencias psicoactivas y 3 licencias de semillas.

LICENCIAS OTORGADAS, PERIODO JULIO 2022 A JUNIO 2023

MES	MODALIDAD			TOTAL
	NO PSICOACTIVAS	PSICOACTIVAS	SEMILLAS	
Julio 2022	1	2	0	3
Agosto 2022	9	1	0	10
Sep 2022	0	0	0	0
Octubre 2022	11	5	3	19
Nov 2022	2	3	0	5
Diciembre 2022	4	2	0	6
Enero 2023	1	1	0	2
Febrero 2023	0	0	0	0
Marzo 2023	1	1	0	2
Abril 2023	1	3	0	0
Mayo 2023	2	1	0	0
Junio 2023	1	1	0	0
TOTAL	33	20	3	47

Fuente Grupo de Cannabis, Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

5.9.2 Fortalecer el control administrativo de sustancias y productos químicos controlados

Los procesos de control y fiscalización de sustancias y productos químicos controlados llevados a cabo por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes se continúan gestionando con efectividad dada la implementación del 100% de los trámites digitalizados a través de la puesta en marcha del Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ) como único sistema de información inter operativo. Este sistema tiene por objetivo el registro electrónico de las transacciones que conlleva el manejo de sustancias y productos químicos controlados, permitiendo conocer en tiempo real la trazabilidad de los mismos, reducir los tiempos de expedición de los certificados que autorizan su manejo e interconectar los diferentes entes y autoridades de control.

5.9.3 Trámite de expedición de certificados y autorizaciones para el manejo legítimo de sustancias químicas controladas

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes es la encargada de la expedición de permisos para el manejo de sustancias químicas controladas. Actualmente se cuenta con dos tipos de permisos: (i) De carácter ordinario -conocido como Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes- el cual refrenda la inexistencia de registros debidamente fundamentados por tráfico de estupefacientes, testaferrato y delitos conexos tanto de personas naturales y jurídicas, o de carácter extraordinario -denominado Autorización Extraordinaria-; (ii) De carácter extraordinario, la cual se expide para casos de fuerza mayor debidamente demostrados. A continuación, se presentan los resultados globales de la gestión del trámite en el periodo del informe:

AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS OTORGADAS, PERIODO JULIO 2022 A JUNIO 2023

PERIODO	CCITES	AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS	TOTAL
Julio 2022	273	62	335
Agosto 2022	380	78	458
Sep 2022	284	57	341
Octubre 2022	311	59	370
Nov 2022	158	73	231
Dic 2022	370	94	464
Enero 2023	194	34	228
Febrero 2023	235	52	287
Marzo 2023	279	62	341
Abril 2023	272	35	307
Mayo 2023	276	55	331
Junio 2023	255	60	315
Total	3287	721	4.008

Fuente Grupo de Sustancias Químicas, Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

De la tabla anterior, se puede apreciar que durante el periodo a reportar se han expedido un total de 4.008 trámites, correspondiendo el 82% a expedición de Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y 18% a expedición de Autorizaciones Extraordinarias.

5.9.4 Control sobre Operaciones de Comercio Exterior de Sustancias Controladas

Asimismo, teniendo en cuenta la función de coordinar las operaciones nacionales e internacionales encaminadas a ejercer un mejor control en el tema de sustancias químicas, a continuación, se presentan los resultados obtenidos de las actividades de Comercio Exterior que fueron adelantadas en el periodo de análisis.

ACTIVIDADES DE EXPORTACIÓN, PERIODO JULIO 2022 A JUNIO 2023

PERIODO	CONCEPTOS A LICENCIAS PREVIAS DE IMPORTACIÓN VUCE	AUTORIZACIONES DE EXPORTACIÓN	AUTORIZACIONES CON PRE-NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE PEN ONLINE
Julio 2022	683	46	34
Agosto 2022	745	55	29
Sep 2022	827	52	43
Octubre 2022	692	47	40
Nov 2022	747	77	42
Dic 2022	690	65	53
Enero 2023	769	71	53
Febrero 2023	768	41	41
Marzo 2023	876	62	57
Abril 2023	720	87	20
Mayo 2023	753	54	47
Junio 2023	778	60	42
TOTAL	9.048	716	501

Fuente Grupo de Sustancias Químicas, Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Es entonces como se ha obtenido un total de 9048 conceptos a licencias previas de importación, 716 para autorizaciones de exportación y 501 para autorizaciones con pre-notificación por medio de PEN Online.

5.10 POLÍTICA DE DROGAS E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ

Considerando los indicadores establecidos en el Plan Marco de Implementación (PMI) se ha venido avanzando en su cumplimiento.

Respecto del indicador D307 “Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas”, se han adelantado las siguientes actividades dentro del periodo de reporte:

- Se llevó a cabo la adquisición de siete (7) equipos de espectrometría de efecto RAMAN (equipos destinados a la identificación preliminar de sustancias químicas, precursores, drogas y sustancias psicotrópicas) que fueron entregados en comodato mediante el Convenio N.º 636 del 05 de agosto 2022 a las autoridades de Policía Judicial los cuales son utilizados por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional (DIRAN) en puertos y aeropuertos con la finalidad de realizar el análisis forense de sustancias químicas controladas, drogas de uso ilícito y nuevas sustancias psicoactivas. Por otro lado, se han llevado a cabo capacitaciones en diferentes territorios con el fin de fortalecer el correcto manejo de los equipos.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho hace parte del desarrollo del Programa Global de Contenedores (CCP) de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). En el marco de este, se realizaron siete (7) capacitaciones al personal de la DIAN,

¹¹ Por medio de la cual se establecen los lineamientos generales para la afectación vía extinción de dominio y administración de sustancias y/o productos químicos controlados incautados.

Armada Nacional, Policía Nacional, ICA e INVIMA, enfocado en los temas de sustancias químicas controladas, su control administrativo, comercio exterior, Sistema Globalmente Armonizado, capacitación en Prueba de Identificación Preliminar Homologada (PIPH) y tecnología RAMAN. Esto se realizó en las ciudades de Buenaventura (25 al 28 de octubre del 2022), en Santa Marta (30 de noviembre al 1 de diciembre del 2022) y en Cartagena (12 al 14 de diciembre del 2022), capacitando en total a 71 personas.

- Se ha adelantado dos (2) jornadas de articulación institucional de manera conjunta con Ministerio de Defensa y Ministerio de Minas y Energía para el control de gasolina en zonas de frontera y mayor afectación de cultivos ilícitos para fortalecer los mecanismos de control de dicha sustancia.
- Se han llevado a cabo dos (2) reuniones virtuales y una (1) reunión presencial con COPOLAD para la articulación internacional frente al manejo de sustancias químicas y posibles vínculos con países latinoamericanos para intercambiar experiencias de éxito.
- Se expidió la Resolución N.º 0002 de 2022¹¹ con el Consejo Nacional de Estupefacientes para la disposición de sustancias químicas incautadas y el uso de tecnología RAMAN. Asimismo, la Resolución N.º 0004 de 2022¹², la cual fortalece el control de las sustancias químicas armonizando las causales de inmovilización con las obligaciones del sujeto de control, término de la conminación y visitas virtuales en casos excepcionales.
- Se gestionó con ayuda de las Cámaras de Industria, farmacéutica y de Alimentos la emisión de 3 conceptos técnicos sectoriales para la descongestión de conceptos técnicos individuales y centrar los esfuerzos en análisis de productos que puedan ser desviados para la fabricación ilícita de drogas.

¹² Por medio de la cual se modifican los artículos 8,11,16, 26, y 30 de la Resolución 0001 de 2015 “Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos”.

Durante el primer semestre de 2023 se formuló el Plan Operativo Anual (POA) de la estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control con 12 actividades que responden a los 5 pilares de la estrategia: (i) regulación del control; (ii) actualización de procedimientos y variables de control; (iii) articulación interinstitucional, (iv) medidas de control a las actividades de comercio exterior de sustancias y productos químicos controlados y (v) fortalecimiento de las acciones de control, interdicción e inteligencia con el fin de dar solución a las actividades no realizadas en el año 2022 y se estableció que se harán las labores de seguimiento para que la tecnología RAMAN sea validada por el Comité técnico de Policía Judicial como prueba homologada y verificación del uso de los equipos RAMAN entregados en comodato para revisar la efectividad por parte de la DIRAN.

Los principales avances son:

- El 16 de febrero del 2023 se realizó el primer comité de Sustancias Químicas controladas en el que se revisaron temas de control a sustancias químicas y nuevas dinámicas para la articulación interinstitucional, se articularon temas de seguimiento a la resolución 002 de 2022 expedida por el Consejo Nacional de Estupeficientes en materia de incautación de sustancias químicas controladas.
- Se participó en el programa STAND, en el que se estableció el diagnóstico en materia de eliminación de sustancias químicas y se participó en los espacios interinstitucionales para el control de hidrocarburos junto con el Ministerio de Defensa Nacional y Ministerio de Minas y Energía.
- Se está realizando el seguimiento a los procedimientos de autorizaciones extraordinarias, verificación del procedimiento actual y actualizaciones según las mejoras del sistema SICOQ. En este aspecto, se revisan los documentos para evaluar el proceso de llamado de atención a empresas que hacen uso de sustancias químicas y se realizan reuniones para la mejora en la emisión de esta medida administrativa.

- En el marco del Programa Global de Contenedores (CCP) de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) el Ministerio de Justicia y del Derecho en el 2023 participó en un evento regional en la ciudad de Montevideo (Uruguay) con el fin de articular temas con países de América Latina y el Caribe para compartir experiencias y acciones orientadas a minimizar la explotación de contenedores marítimos para el tráfico ilícito de drogas. Igualmente, dentro de este Programa, los días 27 a 29 de marzo de 2023 en Bogotá, se participó en la primera reunión regional de la Red de Mujeres del CCP.
- Se han adelantado esfuerzos para la modificación normativa de los decretos que contienen subpartidas arancelarias, estos son, las actualizaciones del Decreto 3990 de 2010 para importaciones y la modificación del Decreto 1069 de 2015 para exportaciones, que permitan incluir al control del comercio exterior para todos los productos químicos encontrados en el Artículo 4 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupeficientes.

Ahora, respecto del indicador D308 “Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas”, se debe señalar que desde el año 2018 se han suscrito Acuerdos de Cooperación Voluntaria y no Vinculante con usuarios de sustancias químicas controladas, lo que permite identificar actores y acciones relacionadas con el desvío de sustancias y productos químicos controlados utilizados en la producción ilegal de drogas de origen natural o sintético. Durante el primer semestre del 2023, se realizaron reuniones internas para consolidar los nuevos documentos de los Acuerdos de Cooperación Voluntaria y no Vinculante.

Por último, frente al indicador D387 “Estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos”, se señala que se diseñó una estrategia que busca analizar y comprender las dinámicas de uso lícito de sustancias y productos químicos controlados, en regiones o departamentos de interés, a través del análisis del comportamiento administrativo de las empresas que cuentan con Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupeficientes (CCITE) y el registro

de las transacciones. De este modo, se han obtenido los siguientes resultados para el periodo a reportar:

- Se llevaron a cabo visitas de inspección conjunta a empresas que cuentan con CCITE; las mencionadas empresas se encuentran ubicadas en los departamentos de Norte de Santander, Valle del Cauca y Antioquia y fueron seleccionadas con la participación de la DIRAN.
- De acuerdo con el Plan Nacional de Trabajo, se llevaron a cabo visitas a empresas que se dedican a la fabricación y/o mantenimiento de baterías en las ciudades de Medellín, Cali y municipios más cercanos, dichas empresas se perfilaron como riesgosas.
- Se realizaron visitas de inspección de manera conjunta con policía Nacional a empresas que producen baterías en Cundinamarca y que cuentan con Certificado de Carencia por Informes de Tráfico de Estupefacientes - CCITE.
- Para la vigencia 2023 se diseñó el plan de metodología para protocolo de uso lícito. Se realizó análisis de 33 empresas que manejan sustancias químicas, con el fin identificar y caracterizar los usos, frecuencias, demanda legal y la dinámica del uso del anhídrido acético, permanganato de potasio, ácido clorhídrico y ácido sulfúrico, autorizados a través de CCITE, en los departamentos de Norte de Santander y Nariño. Lo anterior, permite fortalecer las medidas de control administrativo y operativo para disminuir el riesgo de desvío hacia la producción ilegal de drogas. Adicional se analizó la cantidad de cupo de los CCITE vigentes en los departamentos mencionados.





6 GESTIÓN INSTITUCIONAL INNOVADORA Y ÉTICA, SOPORTADA EN EL DESARROLLO HUMANO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6.1 PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

La Secretaría General a través del Grupo de Servicio al Ciudadano, lidera la ejecución de las políticas de “Participación Ciudadana en la Gestión” y “Servicio al Ciudadano” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, realizando acciones que consoliden la relación estado-ciudadano bajo un enfoque de justicia social que asegure la universalidad y primacía de derechos y libertades fundamentales generando espacios de diálogo de doble vía en todas las etapas del ciclo de la gestión pública. Para el periodo comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023, la entidad logró las siguientes transformaciones para consolidar un mayor relacionamiento con el ciudadano y la generación de valor público.

Promoción de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad

Durante el periodo 2022-2023, la Entidad fomentó la estrategia de participación ciudadana mediante la campaña ¡MinJusticia te escucha!, cuyo objetivo es poner al ciudadano, las comunidades y los territorios en el centro de la gestión institucional para responder de manera más acertada a sus necesidades y expectativas y de esta forma mejorar la confianza y la satisfacción de los ciudadanos hacia la construcción de una justicia social, mediante la formulación y desarrollo de un conjunto de actividades articuladas en tres(3) estrategias: i) promoción efectiva de la participación ciudadana, ii) condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación, iii) fomento de la cultura institucional de participación ciudadana. A continuación, se presenta el esquema de la gestión de esta política.

Gráfica. Esquema de gestión de la participación ciudadana



Fuente: Grupo de Servicio al Ciudadano. Minjusticia, 2023.

Para el periodo de julio 2022 a julio 2023, se describen los principales resultados:

- Al cierre del Plan Participación Ciudadana de 2022, se destaca el compromiso de las dependencias del Ministerio en su ejecución y **cumplimiento de 100% de las 53 actividades programadas principalmente través del uso de las TIC.**
- El seguimiento a las actividades de participación ciudadana de Minjusticia **fue certificada por el MinTIC con el sello de excelencia Gobierno Digital** en la categoría de gobierno abierto. Dicho sello, hace parte modelo de madurez que garantiza y certifica la alta calidad de los productos y servicios digitales de las entidades públicas del Estado Colombiano.
- El plan de participación ciudadana 2023 en su construcción colaborativa de la campaña “MinJusticia te escucha” **logro un alcance de 32.864 visitas, 902 interacciones con los diferentes grupos de valor en 29 departamentos del país y 120 aportes de la ciudadanía.**
- La campaña de convocatoria incluyó mensajes en redes sociales con un alcance

de 2.149 vistas, invitación a foros de participación con 120 envíos, 30.500 correos electrónicos enviados y 403 formularios virtuales que invitaron a la ciudadanía a apoyar la formulación del plan de participación 2023, que compila las acciones de diálogo del MinJusticia para garantizar el derecho fundamental de la ciudadanía a participar en todas las fases de su gestión pública durante la actual vigencia.

- Para la vigencia 2023 el nuevo plan de participación ciudadana está conformado por 47 actividades en ejecución, con corte al 30 de junio se estima una ejecución del 35%. Es importante señalar que el seguimiento a este plan se realiza de manera cuatrimestral.
- Se realizaron acciones de fortalecimiento a los canales y servicios de información para promover la participación de los diferentes grupos de valor, para ello se han realizado avances en la implementación de los estándares definidos por la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC para el menú participe de la página web y la divulgación de su contenido por medio videos, piezas gráficas, mailing y redes sociales. Se destaca el video promocional sobre la participación ciudadana y la divulgación de una infografía sobre control social.
- Durante el periodo reportado se fomentó la cultura de participación mediante sensibilizaciones, acompañamientos, encuentros virtuales, mesas de trabajo y capacitaciones realizadas.
- Se realizó la actualización y divulgación del dataset “Seguimiento acumulado de actividades de participación MinJusticia” en el portal de datos abiertos www.datos.gov.co.

Retos

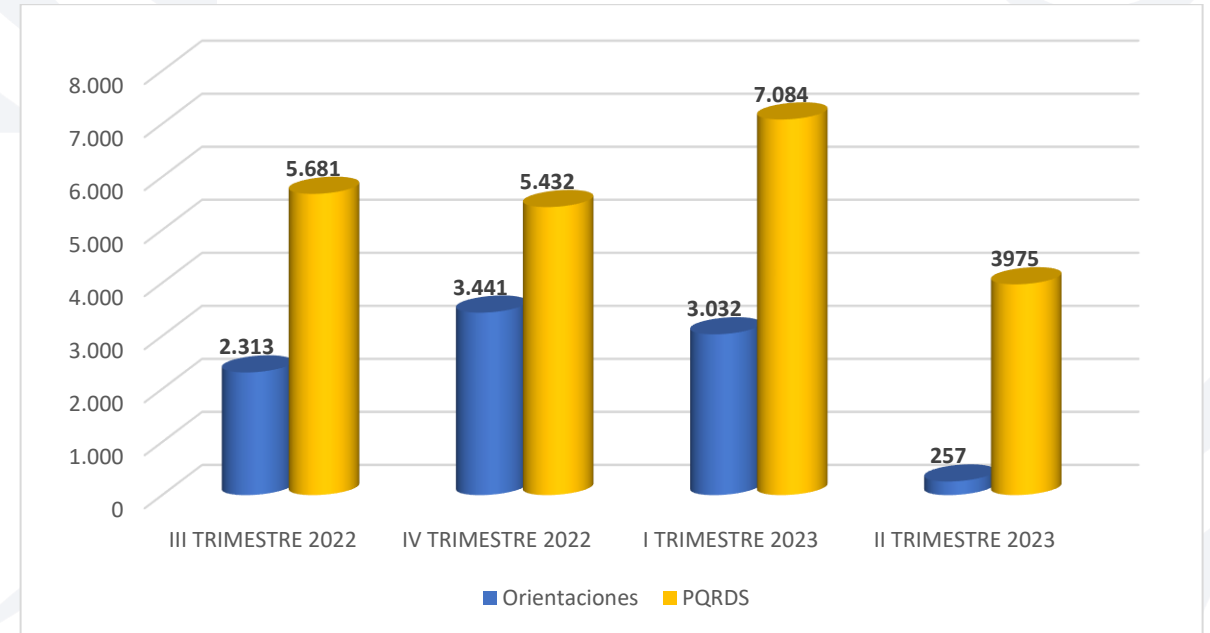
Seguir promoviendo espacios pluriculturales a nivel nacional para afianzar la participación ciudadana de los diferentes actores de cambio en el territorio para la generación de la paz total y garantía de los derechos, su articulación en la gestión institucional con el fin de asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo en el marco del Nuevo Plan Nacional de Desarrollo y de la misionalidad de la Entidad. Como principales retos y compromisos para la vigencia 2023 se encuentran:

- Gestionar el otorgamiento de un nuevo Sello de Excelencia Gobierno Digital en participación ciudadana para el Ministerio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento a la implementación del plan de participación ciudadana 2023 documentando los resultados e identificando las buenas prácticas y las experiencias innovadoras.
- Fortalecer la estrategia de cualificación a los diversos grupos de valor (internos y externos) en participación ciudadana, control social y participación de veedurías ciudadanas en la gestión de la entidad.
- Entregar herramientas de información y diálogo a los ciudadanos. Para ello es importante que cada actividad de participación que desarrolle la Entidad atienda a la caracterización de grupos de valor y las particularidades del territorio hacia el cual se dirija.
- Promover el uso de lenguaje claro en la información que se entrega por los diferentes canales y medios y en el desarrollo de las actividades de diálogo con los ciudadanos
- Es importante continuar con el aprovechamiento de las TIC para el desarrollo de los espacios de diálogo programados en la vigencia.
- Es necesario realizar una mayor divulgación y pedagogía de la oferta institucional del Ministerio a nivel territorial, para evitar falsas expectativas sobre los productos y servicios ofrecidos.

Gestión de requerimientos y fortalecimiento del servicio al ciudadano

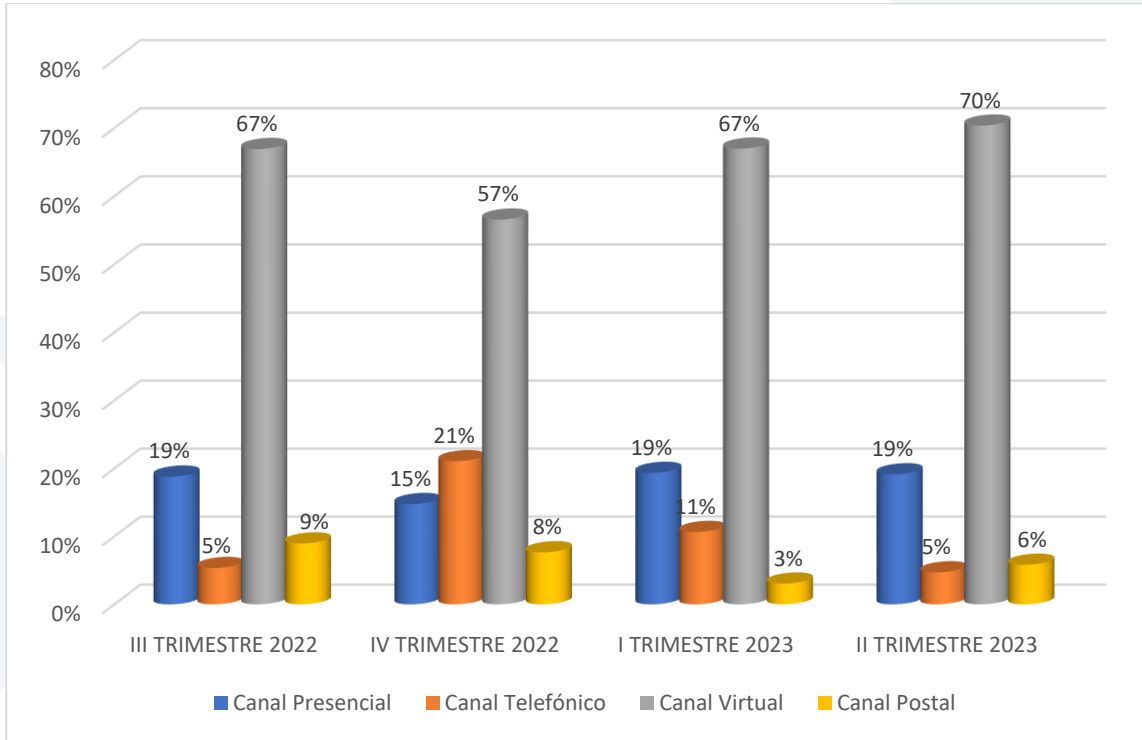
Resultados atención de requerimientos 2022-2023

A continuación, se detallan la cantidad de orientaciones y PQRDSF gestionadas en el Ministerio para el periodo entre julio de 2022 a mayo de 2023. Es importante señalar que en ningún caso se negó el acceso a la información pública, según lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015.



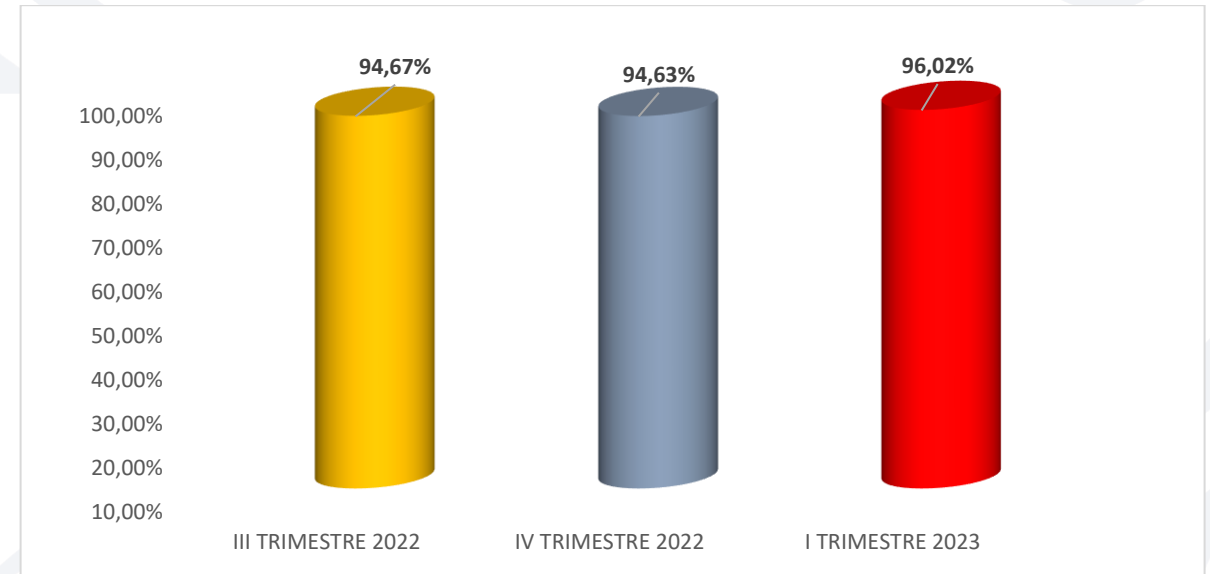
Fuente: Informes PQRDS trimestrales vigencias de julio 2022 a mayo 2023

La Entidad garantizó la atención y prestación de sus servicios mediante todos sus canales, desatancando los canales virtual y presencial, el canal virtual es el más utilizado por los ciudadanos para comunicarse con la entidad contribuyendo así a la transformación digital del país.



Fuente: Informes PQRDS trimestrales vigencias de julio 2022 a mayo 2023

La medición de la percepción de los ciudadanos frente a la atención recibida por la entidad para la gestión de los requerimientos ha mejorado en los 3 últimos trimestres ubicándose en un rango porcentual por encima del 94% obteniendo una calificación sobresaliente.



Fuente: Informes PQRDS trimestrales vigencias de julio 2022 a marzo 2023

Otros logros para el periodo de julio 2022 a junio 2023 son:

- Mantener el indicador de oportunidad en la gestión de las respuestas de PQRDSF por encima del 99%, a la fecha su medición se encuentra en **99,11%** sobre 100%.
- Para el periodo a reportar, el promedio de tiempo de respuesta en días por cada modalidad de PQRDSF no superó los términos máximos establecidos en la normatividad vigente.
- Se fomentó la cultura interna de servicio para los funcionarios y contratistas mediante sensibilizaciones y jornadas para fortalecer la gestión y conocimiento de los lineamientos para la gestión de requerimientos – PQRDSF y protocolos de atención, realización de mesas de trabajo y encuentros con los enlaces o gestores de PQRD asignados de cada dependencia.
- Se realizó la construcción, publicación y socialización de informes trimestrales de PQRD y solicitudes de información los cuales son publicados en la página web y

en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano.

- Durante el periodo 2022-2023 se realizaron mejoras al menú de servicio al ciudadano de la página web, a través de la generación y publicación de contenidos de información usando diseños comprensibles y de interés para la ciudadanía en general.
- En la vigencia 2022-2023 se ejecutaron algunas acciones afirmativas para fortalecer el servicio y la atención accesible e incluyente en la Entidad.
- Durante el periodo se promovió el uso y apropiación del Lenguaje Claro en la entidad.

Retos

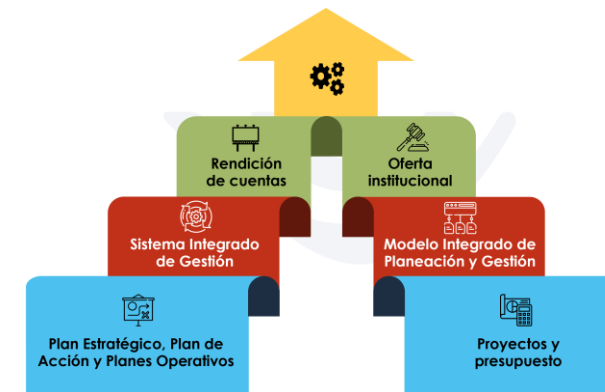
- Mejorar los tiempos en la gestión de requerimientos de los grupos de valor cumpliendo con los elementos fundamentales del núcleo esencial del derecho fundamental de petición.
- Continuar con la implementación de la campaña de gestión del cambio para funcionarios y contratistas con el fin de fortalecer la gestión de requerimientos en la entidad.
- Mejorar la medición de la percepción y satisfacción en la atención de los grupos de valor por los canales oficiales del Ministerio.
- Diseñar la estrategia integral de atención del servicio enfocados a los actores diferenciales para el cambio, incluyendo la identificación de dificultades presentadas en accesibilidad a los trámites y servicios de la Entidad.
- Actualizar la propuesta estratégica y oferta institucional para el fortalecimiento de la atención del Ministerio en el territorio.
- Continuar realizando acciones afirmativas para fortalecer la atención del servicio con enfoque diferencial de acuerdo con la Estrategia MinJusticia Incluyente.
- Robustecer la base de conocimiento de interacción con la ciudadanía para la siguiente fase del instrumento "Agente Virtual" del MinJusticia.
- Continuar con la implementación y desarrollo de la campaña de cualificación institucional para fortalecer la cultura del servicio al ciudadano (capacitaciones y

sensibilizaciones).

- Continuar con la implementación de la estrategia institucional para promover el uso de lenguaje claro.
- Mantener actualizado el micrositio de servicio al ciudadano de la página web con nuevos contenidos aplicando criterios de lenguaje claro y enfoque diferencial.

6.2 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

Con el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación - OAP, el Ministerio de Justicia y del Derecho desarrolló acciones para el logro de los Objetivos Estratégicos en el marco del proceso de Direccionamiento y planeación estratégica en las siguientes temáticas:



6.2.1 Rendición de cuentas

De acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, quien es la entidad líder en la implementación de la política de rendición de cuentas define este proceso en el Manual Único de Rendición de Cuentas como "la obligación de las entidades de la Rama Ejecutiva, de los servidores públicos del orden nacional y territorial y de la Rama Judicial y Legislativa, de informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados (ciudadanía,

organizaciones y grupos de valor) sobre la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos”.

La rendición de cuentas tiene tres elementos esenciales que son necesarios para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley y en los instrumentos técnicos; los cuales son: Información, Diálogo y Responsabilidad. Estos elementos a su vez se complementan con una serie de mecanismos de diálogo, herramientas y actividades que están establecidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas; con el fin de facilitar la interlocución entre las entidades públicas y los ciudadanos o grupos de valor e interés.

El ejercicio de rendición de cuentas tiene como objetivo compartir la gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho a la ciudadanía y grupos de interés bajo un ejercicio transparente; con el propósito de, informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos. Y en este sentido, los participantes nos brinden sus aportes para retroalimentar nuestra labor y fortalecer la gestión institucional en relación con el control social.

Es así, como los ciudadanos tienen el papel principal en las acciones encaminadas a rendir cuentas por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, pues, es la oportunidad en que la ciudadanía en general mediante la interlocución Estado-Ciudadano, realiza seguimiento a los resultados generados por la entidad de acuerdo con la gestión institucional en el camino de cumplir con su misión o propósito fundamental.

Durante la vigencia 2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó dos espacios de diálogo de rendición de cuentas bajo la metodología de audiencia pública participativa el primero de ellos se llevó a cabo el 14 de julio de 2022 en la ciudad de Cali. Se desarrolló la primera audiencia pública participativa de la vigencia 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho, que cumplió con la agenda propuesta por las entidades del Sector Justicia para dar a conocer a la ciudadanía los logros y retos de la gestión durante el cuatrienio con especial énfasis en la vigencia 2022.

Este evento contó con la participación alrededor de 1.363 personas pertenecientes a diferentes grupos de valor y de interés, asistentes en modalidad presencial 365 personas en las instalaciones de la Universidad Libre - Seccional Cali - Sede Valle De Lili, auditorio Paraninfo y por Facebook Live de la Rendición de Cuentas 490 usuarios y por YouTube 508 usuarios estuvieron siguiendo esta transmisión. Adicional, las personas que les llegó la información por medio televisivo en la transmisión en vivo del Canal Institucional y posteriormente en la retransmisión del 3 de agosto de 2022 por el Canal Capital.

Este espacio de rendición de cuentas sectorial, se desarrolló con el objetivo principal de compartir los resultados de la gestión institucional de la Vigencia 2022 y del cuatrienio del Sector Justicia; entregando información clara, oportuna, actualizada y veraz, principalmente de los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos. Y en este sentido, que los participantes nos brinden sus aportes para retroalimentar nuestra labor y fortalecer la gestión institucional en relación con el control social de los grupos de valor, para seguir creciendo y cumpliendo con objetivos de gestión del Sector Justicia.



La justicia es de todos Minjusticia

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

El ministro de justicia y del derecho, Wilson Ruiz Orejuela tiene el gusto de invitarlo (a) a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la cual se llevará a cabo

JULIO 14 • 10:00AM CALI

El Ministerio de Justicia y del Derecho, presentará su informe de gestión 2022.

Siga la transmisión a través de:

@MinJusticiaCo @MínJusticiaCo

www.minjusticia.gov.co

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022



Fuente: Elaboración propia MDJ, 2022.



Fuente: Elaboración propia MDJ, 2022.

Igualmente, se llevó a cabo el evento de rendición de cuentas – Audiencia Pública Participativa correspondiente a los primeros 100 días de gobierno del presidente Gustavo Petro, realizada el 16 de diciembre de 2022 en la ciudad de Bogotá y liderado por el señor Ministro Néstor Iván Osuna Patiño, se cumplió con la agenda propuesta por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Este evento contó con la participación de diferentes grupos de valor y de interés en las dos modalidades presencial con 59 asistentes y virtual aproximadamente 1000 usuarios estuvieron siguiendo esta transmisión.

Se espera continuar con los esfuerzos para el fortalecimiento de la política de rendición de cuentas en el Ministerio de Justicia del Derecho, que permita mejorar la confianza de la gestión que se realiza en la entidad a partir de la participación de los ciudadanos, grupos de valor e interés.

6.2.2 Oferta institucional

Durante el periodo de julio de 2022 a junio de 2023 se han desarrollado trabajos relacionados con la Gestión y administración de Oferta Institucional y de asesoría para la evaluación de satisfacción del usuario, que arrojaron resultados como los detallados a continuación:

En materia de Oferta Institucional - OI vigencia 2022, se promovió la generación de información por cada uno de los roles misionales del Ministerio de Justicia y del Derecho MJD, lo cual arrojó como resultado un adecuado reporte de 70 instrumentos de Oferta Institucional ante el DNP, a través de la plataforma www.innovamos.gov.co, asegurando su cumplimiento de cara a la comunidad y la incorporación en el Plan Anual de Instrumentos (PAI) liderado por dicha entidad.

En cuanto a la Oferta Institucional de la vigencia 2023, se efectuaron asesorías y capacitaciones a las Entidades Adscritas, se logró la gestión de 64 instrumentos de Oferta Institucional que fueron registradas en la plataforma, y sobre los cuales se hizo evidente la participación del sector en el marco del análisis efectuado por el DNP para todas las entidades públicas.

Liderar la Oferta Institucional en el sector, no solo implica conocerla y procurar su gestión, también implica proponer su regionalización, con base en el conocimiento de los detalles que permite la caracterización de esta y la permanente revisión y ajuste a los test de funcionalidad, establecidos bajo la metodología ArCo.

Para lograr este nivel de apreciación, la Oferta Institucional del sector Justicia y del Derecho ha sido segmentada en 9 tipos de oferta institucional que permiten la agrupación, organización y propuesta de esta de cara a la comunidad. Así las cosas, los instrumentos de Oferta Institucional que tienen por definición un alcance de gestión anual, se circunscriben cada uno a un tipo específico de oferta, con lo que este concepto se constituye en un puente entre la planeación estratégica cuatrienal de la entidad y el sector y los presupuestos anuales asignados.

Con base en el concepto de administración de la Oferta Institucional, se ha efectuado la asesoría para la evaluación de la satisfacción del usuario a quienes lo han solicitado en el Ministerio de Justicia y del Derecho MJD, marco en el cual, se efectuó la evaluación de satisfacción del usuario para los instrumentos de “LegalApp” y “Conexión Justicia”, dependientes de la Dirección de Justicia Formal, labor que exigió permanente esfuerzo por espacio de 10 meses, tiempo al cabo del cual se emitieron los diferentes documentos de resultado, teniendo en cuenta que estos se encuentran en proceso de diagramación para su publicación en los medios digitales de la entidad.

Es de resaltar que la evaluación de satisfacción del usuario hecha a los instrumentos mencionados, se hizo con base en la Guía metodológica elaborada por la Oficina Asesora de Planeación para tal fin y hoy en día disponible en la página web del ministerio, este resultado tiene como propósito servir como referencia para posteriores evaluaciones que se quieran hacer para otros instrumentos de oferta institucional.

Así las cosas, el éxito logrado con la evaluación elaborada, ha llevado a que la misma Dirección de Justicia Formal, haya dedicado recursos para efectuar la evaluación de satisfacción de usuarios a otros instrumentos relacionados con “*Acompañamiento técnico para la resolución de conflictos comunitarios de los pueblos NARP*” y “*Fortalecimiento institucional y comunitario para el acceso a la justicia con enfoque étnico*”, empresa que ya ha iniciado durante este 2023 con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación y que avanza de manera importante en la construcción de modelos de evaluación que incluyen análisis a partir de la metodología incorporada tipo “Kirdpatrick”.

6.2.3 Sistema Integrado de Gestión

La Oficina Asesora de Planeación administra y promueve el desarrollo, implementación y sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, realizando actividades que conllevan a una mejora continua de los procesos, mediante un seguimiento operacional, la autoevaluación y/o auditorías internas de calidad, acompañamiento metodológico y técnico a las dependencias en la consolidación y trazabilidad de cada uno de los componentes que conforman el Sistema Integrado de Gestión (SIG), con el fin de mantener una mejora continua de los procesos y garantizar que se encuentren acordes con la norma y los objetivos, planes y proyectos establecidos por la entidad.

De acuerdo con lo anterior, durante este periodo, la Oficina Asesora de Planeación lideró el ejercicio de revisión y actualización de los documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión (SIG), el cual se lleva a cabo con una periodicidad bianual y a su cierre presentó los resultados que se ilustran a continuación:

DOCUMENTOS SIG	EXISTENTES	ACTUALIZADOS
Caracterizaciones	18	6
Manuales	15	2
Procedimientos	146	29
Guías	62	11
Instructivos	12	3
Formatos	421	133
Total	674	184

Conforme a la actualización realizada al Sistema Integrado de Gestión (SIG), también se adelantaron sesiones de asesoramiento a las Dependencias, con el fin de revisar y validar las posibles modificaciones a la batería de indicadores de gestión, la cual, hasta el primer semestre del 2022 estuvo compuesta por un total de 92 indicadores, de los cuales se suprimieron 11 y se modificaron 15, razón por la cual, hoy en día se cuenta con una

batería de 81 indicadores de gestión que presentan los siguientes resultados según tipo proceso, ilustrados a continuación:

TIPO DE PROCESOS	PROCESOS	INDICADORES DE GESTIÓN	CUMPLIMIENTO
Estratégicos	* Dirección y Planeación Institucional	7	98.7%
	* Gestión de la Información y de las comunicaciones	3	
	* Gestión en la Relación de los Grupos de Interés	1	
	* Mejora Integral de la Gestión Institucional	2	
	* Gestión del Talento Humano	7	
	* Gestión del conocimiento.	1	
Misionales	* Formulación y seguimiento de Políticas Públicas	1	96.0%
	* Formulación y Seguimiento de Proyectos Normativos	1	
	* Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia	12	
	* Acceso a la Justicia	9	
	* Fortalecimiento del principio de Seguridad Jurídica	4	
Apoyo	* Gestión Administrativa	7	92.8 %
	* Gestión Financiera	6	
	* Gestión de las Tecnologías y de la Información	2	
	* Gestión Contractual	6	
	* Gestión Jurídica	8	
	* Gestión Documental	3	
Evaluación	* Seguimiento y evaluación	1	100%
TOTAL INDICADORES DE GESTIÓN		81	

Por otra parte, se dio continuidad a la implementación y ajuste de la herramienta tecnológica adquirida para la gestión y registro de la información que compone el Sistema Integrado de Gestión (SIG), llevando a cabo la revisión y ajuste en cada uno de sus módulos, con el fin de fortalecer el seguimiento y trazabilidad de la información relacionada con Documentación de procesos, Riesgos, Producto No Conforme, Indicadores, Normatividad, Planes de mejoramiento, y Acciones correctivas.

En cuanto a la implementación de trámites en la entidad; actualmente, el Grupo de Calidad y Transformación Organizacional lidera la estrategia de racionalización de trámites, la cual tiene como objetivo facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y otros procedimientos administrativos que brinda la entidad, consolidando la información que cada dependencia tiene establecida para los trámites de cara al usuario dentro de sus procesos y realiza seguimiento a las actividades definidas en cada caso, para dar cumplimiento a las actividades del Plan de participación ciudadana y realizar seguimiento a las áreas que prestan trámites, servicios, y contribuyan en la divulgación de las encuestas a los grupos de valor y ciudadanos interesados, con el fin de hacer un Sondeo para identificar necesidades de racionalización y encuesta de percepción. De igual manera, se gestiona y realiza seguimiento a La funcionalidad de “Racionalización” que comprende la “Gestión de datos de la operación”, que permite registrar la información relacionada con la ejecución de los trámites y otros procedimientos administrativos de cara al usuario - OPA, como apoyo al proceso de priorización e identificación de estrategias de racionalización en el Sistema Único de Información de Trámites SUIT. De acuerdo con esto, vale la pena señalar que el Grupo de Calidad y Transformación Organizacional participó en la construcción de la matriz de identificación de necesidades de las partes interesadas, en línea con lo requerido por el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

En definitiva, es importante resaltar que durante el segundo semestre del 2022, la empresa SGS llevó a cabo la auditoría de certificación, teniendo como resultado, el aval Sistema de Gestión de Calidad en cada uno de los procesos de la entidad, de acuerdo a los lineamientos de la Norma Técnica ISO 9001:2015, verificando de esta forma el cumplimiento de todos los procesos del sistema frente a los requisitos y facilitando la interpretación e implementación de estos en conjunto con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), orientando su funcionamiento hacia el logro de la misión institucional en el marco de los objetivos, planes y proyectos de la Entidad.

6.2.4 Gestión de Proyectos y Presupuesto

Se gestionaron recursos adicionales para los proyectos de inversión del Ministerio vigencia 2023 por \$5.319 millones.

En la vigencia 2021 se formularon 10 proyectos nuevos para las entidades del sector de los cuales 1 fue para el Ministerio de Justicia y del Derecho, 3 para la Superintendencia de Notariado y Registro, 3 para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y 3 para el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, los cuales iniciaron ejecución en el año 2022, y en ese mismo año se formuló un proyecto nuevo para el Ministerio de justicia y del Derecho el cual inició ejecución en 2023. Del mismo modo para la programación de recursos de la vigencia 2024, se formularon 4 proyectos nuevos para el sector, de los cuales 3 son de la Superintendencia de Notariado y Registro y 1 del Ministerio.

Para la priorización y correcta ejecución de los proyectos de inversión a ejecutarse en la vigencia 2023, en diciembre de 2022 se realizó la actualización de los proyectos de inversión a la asignación determinada en el proyecto de Ley de presupuesto de 2023, para este trabajo, desde la planeación estratégica de la entidad se apoyó a las áreas del Ministerio, para que pudiesen priorizar de manera rápida la programación del presupuesto orientando los recursos a resultados, teniendo en cuenta el nuevo PND, sentencias, Conpes, compromisos étnicos, enfoque diferencial, entre otros.

En las vigencias 2022 y 2023, se fortaleció el equipo de trabajo, con el fin de liderar desde la Oficina Asesora de Planeación el reporte de seguimiento a los proyectos de inversión en el sistema de seguimiento del DNP. Mensualmente se realiza la revisión y análisis de la información registrada en el sistema y se genera trimestralmente un informe de recomendaciones y alertas frente a la ejecución de los proyectos de inversión.

Como resultado de este liderazgo se cuenta con cuatro (4) informes consolidados trimestrales realizados en Word (vigencia 2022) e informes en Excel mensuales de los 11 proyectos de inversión que se encuentran en ejecución para la vigencia 2022, para la

vigencia 2023 se está en periodo de estabilización por la modificación de los sistemas de programación y seguimiento de proyectos por parte del DNP.

En cumplimiento del artículo 219 Ley 1955 de 2019, la Oficina Asesora de Planeación participó en las reuniones y mesas étnicas como articulador en el trabajo de trazadores presupuestales de los proyectos de inversión del Ministerio, teniendo en cuenta los compromisos étnicos, compromisos del Plan Marco de Implementación y temas de género. Por lo cual, se realizaron Informes de seguimiento a los trazadores presupuestales marcados en los proyectos de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho, para las vigencias 2022, que han sido solicitados por diferentes instancias del Gobierno Nacional y de las comunidades étnicas.

Adicionalmente, se participó en las consultas previas del Plan Nacional de Desarrollo llevadas a cabo con la Mesa Permanente de Concertación Indígena, la Mesa Regional Amazónica, las comunidades Negras, Raizales y Palenqueras y las comunidades Rom, para el establecimiento de compromisos, indicadores y presupuesto. De estas consultas, ya se finalizó el proceso con las dos primeras en donde se cuenta con actas firmadas.

6.2.5 Programación y seguimiento a la ejecución presupuestal

Se fortalecieron las herramientas de programación presupuestal aplicando el concepto de presupuesto orientando a resultados, generando justificaciones claras y sólidas frente a las necesidades de recursos.

A nivel sectorial, como estrategia de articulación se incluyó de manera activa a las entidades del sector para contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de estas y del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector.

Con el fin de fortalecer el seguimiento de la ejecución presupuestal se ha implementado una estrategia de trabajo en equipo que incluye a todas las entidades del sector, en la cual se elaboraron formatos y herramientas para realizar el seguimiento detallado y se mantienen las reuniones de seguimiento constantes con los ejecutores de recursos,

Secretaría General y el grupo de contratos, para el monitoreo permanente y generación de alertas.

Este seguimiento se realiza mediante el análisis, generación de presentaciones, informes mensuales, y demás reportes que son desarrollados en los diferentes Comités Directivos institucionales y Sectoriales, así como publicados en la página web de la entidad. Igualmente, se realizan reuniones periódicas con el Ministro, donde se presenta las alertas detectadas y riesgos identificados, así como las alternativas para alcanzar las metas de ejecución establecidas. En la vigencia 2022 se generaron 12 informes mensuales y en la vigencia 2023 se cuenta con 5 informes mensuales y 10 reuniones de seguimiento (4 con entidades del sector y 6 del Ministerio), teniendo como insumo el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Se implementaron los formatos para la formulación y seguimiento de los programas de funcionamiento, con el fin de realizar un control y seguimiento a los recursos de tres transferencias de funcionamiento por parte de la OAP y que para el 2022 cuentan con recursos que ascienden a \$42.517 millones.

Como parte del apoyo a la ejecución presupuestal la Oficina Asesora de Planeación tramita la aprobación de las vigencias futuras y las modificaciones presupuestales de la entidad y emite los conceptos para la autorización de vigencias futuras de las entidades del Sector Justicia, también conceptúa la actualización ,dentro de la vigencia, de los proyectos de inversión del Ministerio y de las entidades del sector para ajustes dentro del mismo proyecto o realizar trámites presupuestales de los mismos.

6.2.6 Programación Presupuestal Vigencia 2.024

Para la programación del presupuesto de la vigencia siguiente (2024), se dieron lineamientos a las dependencias de la Entidad y a las entidades adscritas para la formulación del anteproyecto de presupuesto de acuerdo con el procedimiento P-DP-07 “Seguimiento Presupuestal” y los formatos de justificación de necesidades que permitió una mayor rigurosidad en el proceso de planeación presupuestal.

En el mes de marzo de 2023, se realizó la revisión, ajustes y aprobación de la información remitida por las dependencias en los formatos y justificaciones de programación presupuestal, con un total de 13 proyectos de inversión y los formatos de los rubros de funcionamiento como son Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias (Fondo Lucha contra las Drogas, Fondo Frisco, Fortalecimiento Sentencia T- 025, Sentencias y Conciliaciones, entre otros), los cuales fueron consolidados elaborando el documento soporte de solicitud del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 donde se evidenciaba los recursos solicitados, estructura, cadena de valor, y resultados programados a obtener con los montos requeridos.

Se revisaron y solicitaron ajustes a los anteproyectos de todas las entidades del Sector, que en su mayoría fueron presentados a los Consejos Directivos y validados por los mismos.

Durante los meses de marzo, abril y mayo se efectuó la revisión, ajustes y viabilización por el sistema SUIFP de 27 Proyectos de Inversión del Sector correspondientes a \$1.307.964.012.929, así: Ministerio de Justicia (13), Superintendencia de Notariado y Registro (6), Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC (4), Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (1) y Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (3).

En el mes de abril de 2023, se consolidó, analizó y elaboró el Marco de Gasto de Mediano Plazo para la vigencia de los 4 años siguientes 2024-2027, correspondiente al Sector Justicia y del Derecho, documentos que fueron sustentados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

Es así, como para la vigencia 2024, en el anteproyecto de presupuesto y posteriormente en el MGMP se solicitaron \$6.185.690.014.531 para el sector Justicia y del Derecho, de los cuales \$4.801.902.351.252 son para el presupuesto de funcionamiento, \$75.823.650.350 para servicio a la deuda y \$1.307.964.012.929 para proyectos de inversión.

6.2.7 Gestión de recursos del Sistema General de Regalías

La Oficina Asesora de Planeación asumió la coordinación de los asuntos relacionados con recursos regalías al interior del Ministerio de Justicia y del Derecho en articulación con las Entidades Adscritas. Por lo anterior, se realizó un diagnóstico advirtiendo que la participación del Sector Justicia en el monto total de recursos del Sistema General de Regalías aprobados desde el año 2012 para financiar proyectos de inversión, es de tan solo el 1%.

Se presentó a la Comisión Rectora las propuestas de proyectos susceptibles de ser financiados por el Sistema General de Regalías, y a la fecha se están realizando mesas de trabajo entre DNP y Minjusticia, con el fin de avanzar en el documento final para la modificación del Anexo 15 Sector Justicia y del Derecho del Acuerdo 45 de 2017 del Sistema General de Regalías.

Para la vigencia 2023 se tramitaron recursos del Sistema General de Regalías para el fortalecimiento de la gestión del Ministerio al respecto, los cuales fueron asignados por \$1.588 millones para el bienio (2023-2024).

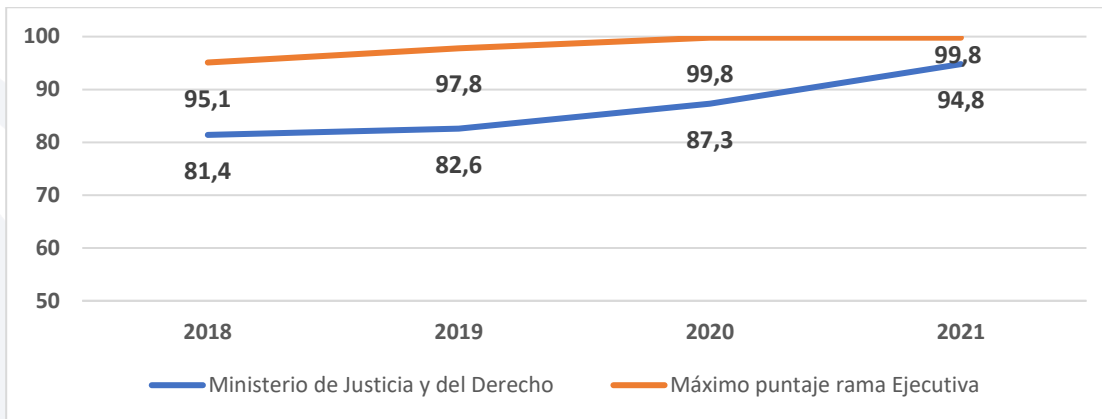
En cuanto a las entidades de sector, se efectuaron mesas técnicas con la USPEC para el acompañamiento en la actualización del documento de Lineamiento Tipo de cárceles para sindicatos, con el fin de presentarlo al DNP para facilitar a las entidades territoriales en la presentación de estos proyectos para financiar con recursos de regalías.

6.2.8 Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Durante el periodo comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha implementado diferentes acciones, orientadas a cerrar las brechas identificadas frente al cumplimiento de las políticas que hacen parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, tomando como fuente de información los resultados publicados en 2022, por el Departamento Administrativo de la Función

Pública- DAFP, respecto del Índice de Desempeño Institucional – IDI y las preguntas formuladas en el Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG.

El compromiso de la alta dirección y de los funcionarios de las diferentes dependencias del Ministerio, con la implementación de MIPG, se ve reflejado en el mejoramiento del IDI, obtenido de la evaluación de las vigencias comprendidas entre el 2018 y el 2021, tal como se observa en la gráfica a continuación.



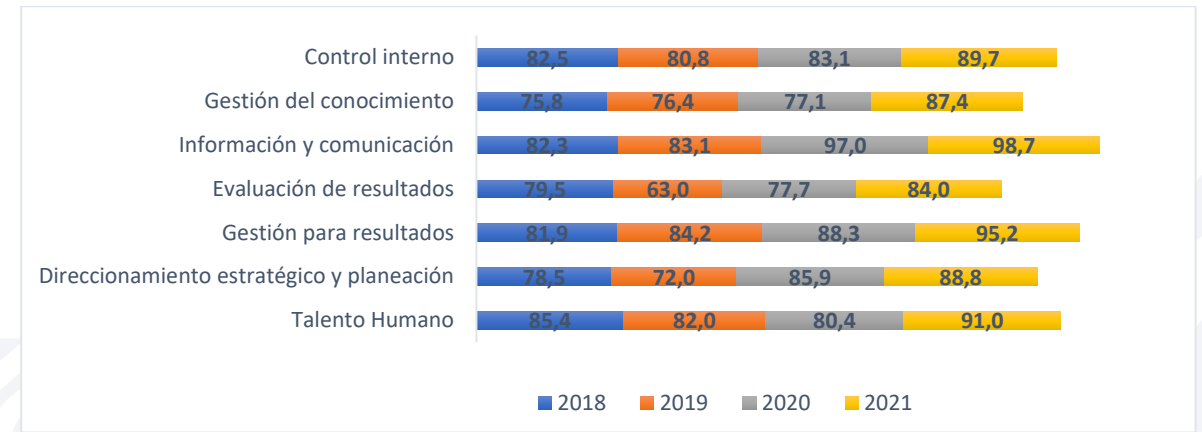
Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir de los datos publicados por el DAFP en [Resultados MIPG](#)

El puntaje de 94,8 obtenido por el Ministerio de Justicia y del Derecho respecto de la evaluación de la vigencia 2021, lo ubica en el sexto lugar del total de dieciocho Ministerios. En la clasificación por sectores, el puntaje obtenido en el IDI para esa misma vigencia, para el sector Justicia es de 85, resultado de la evaluación de las cinco entidades que lo conforman, en el cual el Ministerio tiene el segundo puntaje más alto.

Ahora bien, al hacer el análisis para cada una de las siete dimensiones que conforman el Modelo, se evidencia mejoramiento en cada una de ellas, tal como se observa en la gráfica a continuación; se resalta el avance logrado en la dimensión de gestión del conocimiento con una variación de 13.4% en los resultados obtenidos en 2022 frente al

2021, en el mismo sentido, la dimensión de talento humano con una variación de 13,2% en el mismo periodo.

Gráfica: Resultados IDI por dimensión de MIPG para el Ministerio de Justicia y del Derecho



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir de los datos publicados por el DAFP en [Resultados MIPG](#)

La formulación del plan de acción de la vigencia 2022, para la implementación de MIPG, tuvo como insumos los resultados del IDI 2021, las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP para cada política y la evaluación del plan de acción ejecutado para MIPG en 2021. El plan formulado para la vigencia 2022, fue ejecutado satisfactoriamente, se resaltan a continuación los principales logros:

- En el marco de la política de Talento Humano, se logra la implementación de una plataforma virtual, para realizar los procesos de inducción y reinducción, lo que permite estandarizar el proceso y garantiza que los servidores puedan acceder a la información y hacer uso de la herramienta de forma autónoma.
- Para atender los lineamientos de la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, se realizaron las acciones conjuntas entre diferentes dependencias del

Ministerio para diseñar e implementar un tablero de control para realizar el seguimiento mensual a la ejecución presupuestal, este tablero suministra información que permite evidenciar desviaciones de la ejecución frente a la programación, con el fin de que se puedan tomar decisiones de forma oportuna.

- Gracias a la implementación de acciones orientadas al fortalecimiento organizacional, el Ministerio de Justicia obtuvo en 2022 la certificación de calidad ISO 9001, versión 2015, cuyo alcance se centra en la formulación, seguimiento y aplicación de políticas públicas y proyectos normativos en materia de acceso a la justicia, gestión contra la criminalidad y reincidencia y fortalecimiento del principio de seguridad jurídica.
- Se resalta la calificación de 98 sobre 100, obtenida por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Índice de Transparencia Activa- ITA publicado por la Procuraduría General de la Nación, lo que se constituye en evidencia de cumplimiento frente a los lineamientos de la política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- En la implementación de la política de gestión documental, se resalta el avance frente a la identificación de los fondos documentales del antiguo Ministerio de Justicia, el fondo de la Rama Judicial, el fondo para la Rehabilitación carcelaria, la Dirección Nacional de Estupefacientes, los cuales ya cuentan con certificado de convalidación.
- En relación con la política de Gestión de la información Estadística, vale la pena resaltar que el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con la certificación de la operación estadística de conciliación extrajudicial en derecho, la cual cumple con los conceptos estandarizados definidos por el Sistema Estadístico Nacional (SEN) del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE.
- Como se mencionó previamente, la política de Gestión del conocimiento y la innovación es la que presenta una mayor variación positiva en el IDI, con un mejoramiento de 10 puntos en la calificación de la vigencia 2021 respecto de 2020; no obstante los excelentes resultados, en el segundo semestre de 2022 en el Ministerio se desarrollaron e implementaron herramientas como el mapa de

conocimiento tácito y explícito y el banco de conocimiento como repositorio para la recolección de los activos de información

En definitiva, en lo que respecta a la evaluación de la vigencia 2022 frente al cumplimiento de los lineamientos de las políticas de MIPG, durante los meses de mayo y junio de 2023 el Ministerio ha realizado el proceso de alistamiento de la información y la recolección de evidencias, de tal forma que el cargue de la información en el FURAG se realice a partir del mes de julio, de acuerdo con el cronograma establecido por el DAFF.

6.2.9 Planes Estratégico y de Acción y Planes operativos

Durante el periodo de referencia, la entidad realizó cuatro seguimientos al Plan Estratégico Institucional - PEI y Sectorial - PES y al Plan de Acción Institucional - PAI (tres en 2022 y uno en 2023). En todos los casos, la OAP consolidó la información sobre el avance de las metas de los indicadores, las iniciativas estratégicas y las actividades y elaboró los documentos para su publicación en la página web institucional¹³. La información de seguimiento posibilitó la retroalimentación para la mejora de la gestión institucional y la toma de decisiones basadas en datos.

Vale la pena destacar que teniendo en cuenta que con corte diciembre de 2022 terminó la vigencia del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 se presentan los resultados obtenidos para la totalidad del periodo y se adelanta el ejercicio de revisión de la plataforma estratégica para el Ministerio de Justicia y del Derecho, realizando actualizaciones en la Misión, Visión, Objetivos y con ello consolidando el instrumento de Planeación Estratégica que regirá para el cuatrienio 2023-2026 y Plan de Acción 2023.

En este lapso, la entidad avanzó en la consolidación del Sistema de Información Integral “Daruma” en los módulos de Estrategia y Plan de Acción. Con lo anterior, la entidad

¹³ La información de seguimiento de estos planes está en los siguientes enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/politicas-planes-lineas->

[estrategicas](https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/plan-de-accion) (Plan Estratégico) y <https://www.minjusticia.gov.co/ministerio-co/planeacion-gestion-control/plan-de-accion> (Plan de Acción)

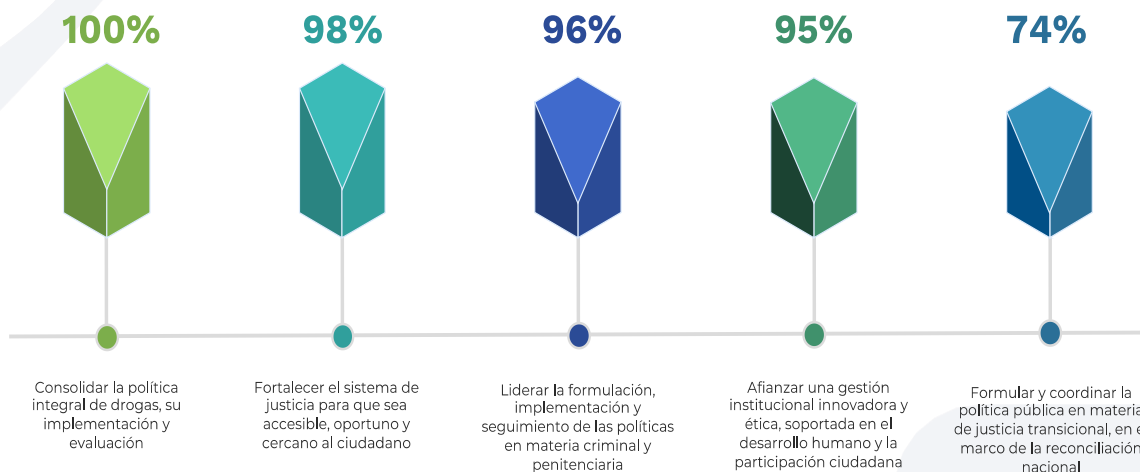
utilizó esta herramienta que también asegura el registro de las evidencias que dan certeza del avance reportado por las dependencias en cada plan.

Avance del PEI para el cuatrienio 2019-2022:

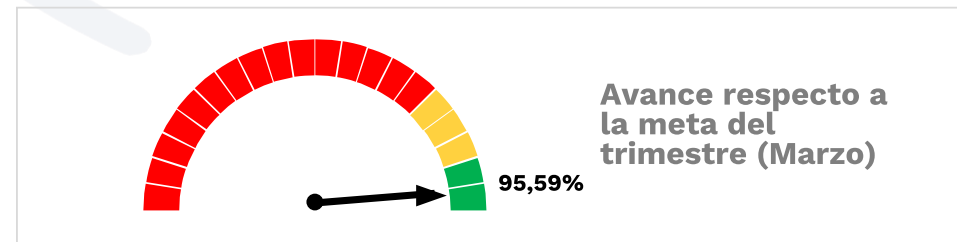
AVANCE PEI 2022
(cuatrienio en diciembre)



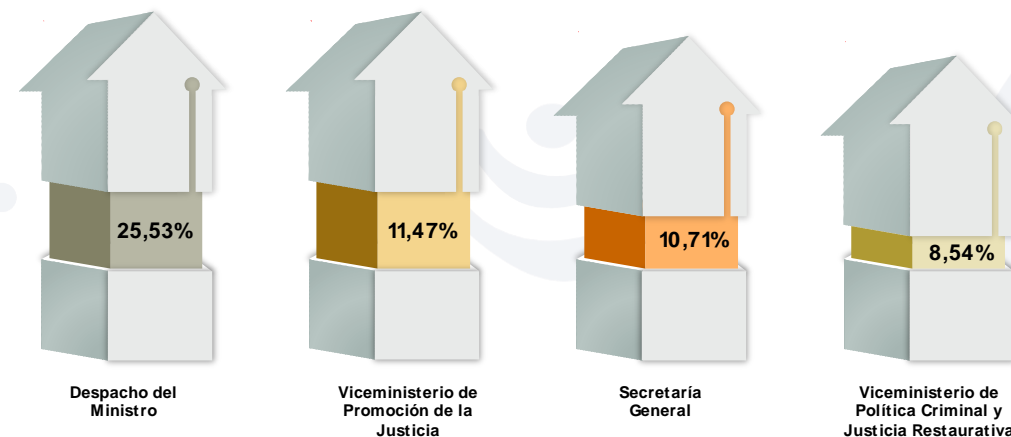
Los resultados de avance del PEI para el cuatrienio 2019-2022 por objetivo estratégico es el siguiente:



El avance general del PAI con corte a marzo de 2023 es el siguiente:



Por despacho el PAI registra este avance con respecto a la meta del año en la fecha de corte:



Otra de las herramientas de planeación institucional, es el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, que es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento. Al respecto, el PAAC formulado para la vigencia 2022, se ejecutó de acuerdo con lo programado para cada uno de sus componentes: gestión de riesgos, rendición de cuentas, atención al ciudadano, transparencia y acceso a la información, la calificación obtenida de acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno OCI, con corte a 31 de diciembre de 2022, el cumplimiento es de del 97.6%.

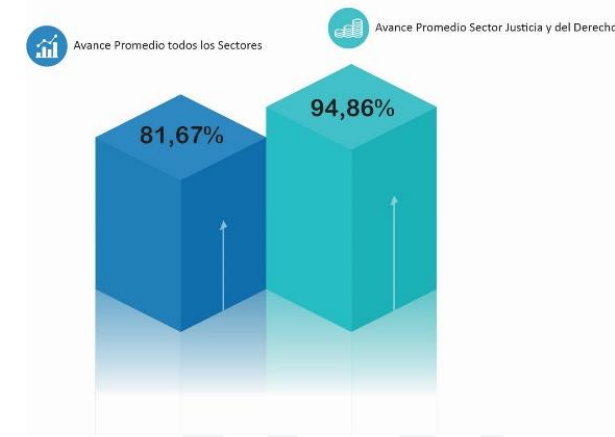
El PAAC 2023, se formuló, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAFP, con la participación de todas las dependencias del Ministerio y atendiendo las recomendaciones de la OCI, así mismo, se puso a consideración de la ciudadanía para recoger posibles observaciones o propuestas adicionales. El seguimiento al PAAC se realiza de forma cuatrimestral, en este sentido, de acuerdo con el seguimiento realizado con corte 30 de abril de 2023, se evidencia que las acciones se están ejecutando según lo programado.

En otro frente, en cumplimiento de la responsabilidad establecida en el Sistema Integrado de Gestión, la Oficina Asesora de Planeación acompañó y consolidó las reformulaciones y el seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional (formulado para los hallazgos de la Contraloría General de la República). La dependencia envió oportunamente a la Oficina de Control Interno la información de avance de las acciones desarrolladas por la entidad para las 18 acciones de mejora asociados a hallazgos, de los cuales 15 se encuentran en ejecución dentro de los plazos establecidos, 1 cumplido / no efectivo y 2 cumplieron al 100%, declarándolos efectivos por la Oficina de Control Interno, considerando superada la causa que les dio origen.

6.2.10 Metas de gobierno sectoriales

Las metas de gobierno de responsabilidad sectorial que miden el avance del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia pacto por la equidad” configuran los principales indicadores del PEI y el PES. El Ministerio de Justicia y del Derecho como cabeza del Sector tiene a cargo 25 de los 31 indicadores sectoriales registrados en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC es responsable de 3 indicadores, la Agencia de Defensa Jurídica del Estado tiene 2 indicadores y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC es responsable de 1 indicador.

La siguiente gráfica ilustra el comparativo del avance sectorial y el progreso del PND (fuente: boletín mensual - Departamento Nacional de Planeación - DNP con corte a diciembre de 2022):



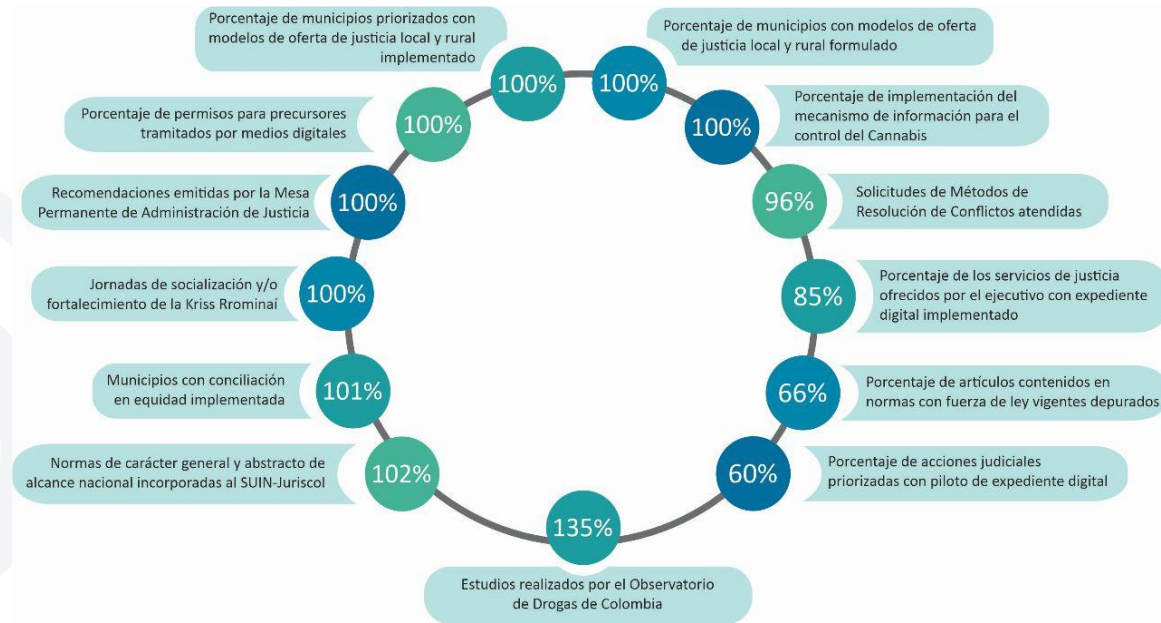
Las cifras de los indicadores SINERGIA del Ministerio de Justicia y del Derecho con corte a 31 de diciembre de 2022 son las siguientes:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2019-2022	AVANCE 2019-2022
Estudios realizados por el Observatorio de Drogas de Colombia	Número	20	27
Normas de carácter general y abstracto de alcance nacional incorporadas al SUIN-Juriscol	Número	83.062	84.501
Porcentaje de acciones judiciales priorizadas con piloto de expediente digital	Porcentaje	100%	60%
Porcentaje de artículos contenidos en normas con fuerza de ley vigentes depurados	Porcentaje	100%	65,6%
Porcentaje de implementación del mecanismo de información para el control del Cannabis	Porcentaje	100%	100%

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2019-2022	AVANCE 2019-2022
Porcentaje de los servicios de justicia ofrecidos por el ejecutivo con expediente digital implementado	Porcentaje	100%	85%
Porcentaje de municipios con modelos de oferta de justicia local y rural formulado	Porcentaje	100%	100%
Porcentaje de municipios priorizados con modelos de oferta de justicia local y rural implementado	Porcentaje	100%	100%
Porcentaje de permisos para precursores tramitados por medios digitales	Porcentaje	100%	100%
Recomendaciones emitidas por la Mesa Permanente de Administración de Justicia	Número	10	10
Jornadas de socialización y/o fortalecimiento de la Kriss Rrominaí	Número	22	22
Municipios con conciliación en equidad implementada	Número	300	304
Solicitudes de Métodos de Resolución de Conflictos atendidas	Número	1.314.389	1.257.566
Número de espacios técnicos Interinstitucionales de identificación fuentes de financiación para el fortalecimiento de la COCOIN y de otros escenarios similares de tipo local y regional	Número	6	6
Porcentaje de espacios de Reforma a la Administración de Justicia que traten el desarrollo del artículo 246 de la Constitución Política, con las garantías de participación de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Porcentaje	100%	83,33%
Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en Jurisdicción Especial Indígena	Número	1.250	1.276
Iniciativas para el fortalecimiento de los sistemas propios de Justicia de los pueblos indígenas apoyadas y financiadas	Número	80	145
Documento con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas	Número	1	1

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META 2019-2022	AVANCE 2019-2022
privadas de la libertad pertenecientes a pueblos indígenas, elaborado			
Porcentaje de acciones implementadas acordadas en el marco de la Consulta Previa con las autoridades indígenas en los territorios	Porcentaje	100%	0%
Informe de resultados de la Consulta Previa y los avances de los acuerdos socializados en el marco de la Mesa Regional Amazónica	Número	3	4
Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico/racial de acuerdo con la Ley 1257	Número	300	708
Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico y el reconocimiento del pluralismo jurídico	Número	300	339
Iniciativas de implementación de los MASC presentadas por los consejos comunitarios y otras formas organizativas propias en el marco de la resolución de conflictos propia de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, apoyadas	Número	33	60
Documento con lineamientos sobre la regulación de las condiciones de reclusión de las personas privadas de la libertad pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado	Número	1	1
Acciones del PDSJ 2017-2027 que se consideren que son susceptibles de afectarles directamente a las comunidades NARP presentadas ante el comité directivo del PDSJ	Porcentaje	100%	0%

El avance porcentual de los indicadores sectoriales está registrado en la siguiente ilustración (no incluye los indicadores étnicos):



- Con relación al indicador denominado: **“Número de espacios técnicos Interinstitucionales de identificación fuentes de financiación para el fortalecimiento de la COCOIN y de otros escenarios similares de tipo local y regional”**, el compromiso se cumplió al 100% en el mes de agosto de 2022, es así como en el marco de la Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN) se realizaron los dos espacios técnicos programados, en el mes de mayo y en el mes agosto. En este último, se realizó el balance de programación de las mesas departamentales de coordinación luego de los ejercicios de fortalecimiento desarrollados en los tres últimos años. Así las cosas, con estos espacios desarrollados se dio cumplimiento a la meta proyectada en el marco del PND 2018-2022.

- En lo referente al indicador **“Operadores de justicia del ejecutivo capacitados en enfoque diferencial étnico y el reconocimiento del pluralismo jurídico.”**, a diciembre de 2023 se entregaron los resultados de implementación del Diplomado en Enfoque Diferencial Étnico y Pluralismo Jurídico con un total de 2.395 inscritos de los cuales se certificaron 1.279; identificando de estos, 164 personas vinculadas a operadores de justicia.
- Respecto al Plan Decenal del Sistema de Justicia - PDSJ, se avanzó en la consolidación de insumos respecto a los avances, desafíos y cuellos de botella alrededor de la implementación con el fin de entregarlos al Departamento Nacional de Planeación - DNP, a efectos de que dicha entidad pueda construir el ejercicio inicial de evaluación de impacto del Plan Decenal del Sistema de Justicia a cinco años de su expedición, balance respecto del cual se generarán recomendaciones para el despliegue de la hoja de ruta en los próximos años.

6.2.11 Indicadores del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz

La Oficina Asesora de Planeación acompañó a las dependencias en el seguimiento a las acciones adelantadas para cumplir los compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz - PMI. Además, prestó asesoría para la atención de los requerimientos del Departamento Nacional de Planeación en esta materia. Así mismo, gestionó de manera oportuna los requerimientos de diferentes instancias sobre este tema (en especial la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Contraloría General de la República).

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene bajo su responsabilidad la gestión de 28 indicadores, de los cuales 11 se encuentran en ejecución, 14 están cumplidos: A.12 Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y

en funcionamiento; B.124 Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política; C.246 Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado; C.431 Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado; D.267 Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado; D.297 Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas; D.301 Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado; D.305 Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada; D.436 Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado; DG.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado; E.338 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha; E.339 Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha; E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha y E.MT.1 Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha.

Un indicador está en proceso de revisión y formulación de ficha técnica: El indicador DE.12 Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de justicias no ha podido incorporarse al SIPO porque su estructuración depende de la ley tratamiento penal diferencial.

Y desde la vigencia 2020 se encuentra en proceso de solicitud ante la CSIVI la modificación del indicador A.11 Jurisdicción Agraria en operación, en razón a que el proyecto de ley está enfocado a la creación de una especialidad agraria. Para el caso del indicador D.304 Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control

financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas se requiere modificar en razón a que no se crearán más instancias de investigación, dado que ya se cuenta con la CICCLA, sino que se propone cuantificar las medidas que adopte este comité.

La siguiente es la información consolidada de los indicadores en ejecución incluidos en el Sistema Integral de Información para el Posconflicto - SIPO con corte al 31 de marzo de 2023:

Código	Indicador	Año inicio	Año fin	Línea Base	Meta total	Avance Total
A.G.6	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	2018	2031	N.A	13	31%
A.G.7.1	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra - Beneficiarias	2018	2031	N.A	30%	100%
A.G.7.2	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra - Operadoras	2018	2031	N.A	30%	100%
D.MT.2	El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con	2017	2021	0	100%	50%

Código	Indicador	Año inicio	Año fin	Línea Base	Meta total	Avance Total
	cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente					
D.E.13	Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	2017	2019	ND	0	0%
D.E.14	Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.	2017	2031	ND	0	0%
D.298	Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado	2017	2021	0%	100%	70%
D.307	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	2017	2031	0	100%	91%
D.308	Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	2017	2031	0	22	45%

Código	Indicador	Año inicio	Año fin	Línea Base	Meta total	Avance Total
D.387	Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados	2017	2031	0	6	100%
D.G.10	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	2018	2031	0	5	60%



6.3 ASUNTOS INTERNACIONALES

La Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) del Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene dentro de sus competencias y funciones, los asuntos relacionados con la cooperación internacional y la política exterior. Es función de la DAI trabajar articuladamente con los cooperantes los diferentes lineamientos de gestión, administración, ejecución y supervisión de los proyectos de cooperación financiados con recursos de cooperación internacional o recursos del presupuesto nacional relativos al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. Igualmente, la DAI coordina con las entidades competentes y articulado con las orientaciones que en este sentido dé la APC, el diseño de la programación y ejecución de actividades que se relacionen con asuntos de carácter internacional, sirviendo de enlace entre los organismos internacionales, países cooperantes y las dependencias del Ministerio para la ejecución de proyectos de cooperación internacional.

La Dirección de Asuntos Internacionales coordina la cooperación judicial a través de los trámites administrativos de extradición, la asistencia judicial en materia penal y la coordinación del traslado de personas condenadas.

6.3.1 Cooperación Internacional y Política Exterior

La Dirección de Asuntos Internacionales, está a cargo del cumplimiento del pago de las contribuciones a organismos internacionales que le corresponde asumir al Ministerio de Justicia y del Derecho, para el efecto en el periodo del informe 2022 a 2023, se ha pagado las contribuciones siguientes:

- Acuerdo de cooperación con el Instituto latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente ILANUD (ley 43 de 1989).

- Tratado Constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (ley 176 de 1994).
- Acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE (artículo 47 ley 1450 de 2011).

Logros:

- Memorando de Entendimiento para la transferencia de buenas prácticas y cooperación técnica en materia de Notariado, Registro de Instrumentos Públicos y Curadurías Urbanas: este instrumento se firmó entre el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y el Ministerio de Justicia del Reino de España, el 17 de febrero de 2022, para promover el apoyo en las actividades de transferencia de conocimiento jurídico, administrativo y tecnológico en materia notarial, registral y de las curadurías urbanas con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia en la prestación del servicio público notarial y de curadurías urbanas; esta herramienta permitirá mejorar la atención a los usuarios del sector justicia.

En septiembre 2022, se realizó el primer evento binacional híbrido.

- Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Interior del Reino de España y el Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia para la puesta en marcha de la iniciativa de transferencia de conocimientos y cooperación para el mejoramiento de los sistemas legales-administrativos penitenciario: este instrumento se firmó el 4 de mayo de 2023 en Madrid-España.
- Seguimiento a la revisión de constitucionalidad de la Ley 2247 del 11 de julio de 2022, “Por medio de la cual se aprueba el «Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales», suscrito en el marco de la plenaria de la conferencia de ministros de justicia de los países iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín,

los días 24 y 25 de julio de 2019”. Magistrado Sustanciador: Dr. Antonio José Lizarazo Ocampo, agosto 2022.

- Seguimiento a la revisión de constitucionalidad de la Ley 2212 del 31 de mayo de 2022, sobre el “Convenio sobre cobro internacional de alimentos para los niños y otros miembros de la familia”, hecho en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007, Magistrado ponente: Dr. Alejandro Linares Cantillo. Agosto 2022.
- Resolución de Concesión de Subvención **Expediente 2022/SPE/0000400109**, que financiará la intervención para “**Contribuir al acceso a la justicia de ciudadanos/as en Colombia**”, suscrito con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID para 26 Municipios. Fecha de inicio 5 de diciembre 2022. Valor 300.000 euros.
- El 10 de enero de 2023 se firmó la Carta de Implementación de Proyecto -PIL 23 -RL-01, entre la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América en Bogotá y el Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia “Proyecto para la Promoción del uso Inteligente de Alternativas al Encarcelamiento e Imposición de Penas a través de una mejor información”.
- Carta de Implementación de Proyecto (PIL) de Octubre 12 de 2022 – 22-RL-01, entre la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América en Bogotá y el Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia, “Proyecto para el Fortalecimiento de la Investigación y Prevención de Casos de Corrupción en el Pabellón de Alta Seguridad -PAS- del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá -COBOG- “Picota” que el INPEC adoptará, institucionalizará y replicará en todos sus establecimientos”.

- International Narcotics and Law Enforcement Affairs Bureau (INL): A través de la asistencia técnica y financiera de Estados Unidos y en un esfuerzo coordinado entre el Ministerio, INPEC y USPEC, se sigue implementando el Proyecto para el apoyo de la reforma y fortalecimiento del Sistema Carcelario, Penitenciario y de Resocialización. El trabajo estratégico en el marco de este apéndice se viene realizando con las acreditaciones ACA, procesos que buscan que los establecimientos penitenciarios cumplan con los estándares mínimos aceptables por la industria, en su práctica y en sus políticas. Para la implementación de este proyecto, la cooperación ha destinado cerca de USD \$7` 900.000. A la fecha han obtenido la acreditación ACA: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC El Espinal, Cárcel de Facatativá y la Escuela Penitenciaria Nacional EPN.
- 72 Período Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA), participación en Washington, D.C. del 8 al 11 de noviembre de 2022.
- Proyecto Demostración de Reducción de la Demanda de Drogas DOMES, coordinado por INL con la CICAD/OEA: una iniciativa del Departamento de Estado de los Estados Unidos, que seleccionó a Pereira y Dosquebradas para implementar una intervención amplia e integral que incluye un paquete de programas y estrategias basadas en la evidencia para reducir el consumo de sustancias psicoactivas y sus múltiples impactos negativos.
- Colombia fue elegido para presidir el 66º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, celebrado en Viena del 13 al 17 de marzo de 2023. Se destacan los siguientes logros en este escenario internacional:
 - Intervención del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, Dr. Camilo Umaña y de la Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, Dra. Gloria Miranda, quienes lideraron nueve eventos

paralelos enfocados en un abordaje del fenómeno de las drogas desde un enfoque de derechos humanos.

- Importante participación en los encuentros bilaterales con Alemania, Uruguay, Francia, Tailandia, Brasil y Bolivia.
- Participación de Maydany Salcedo representando la ASIMTRACAMPIC y Juan Titira Aserndora, Representante del Pueblo Indígena Motilón-Barí, quienes aportaron sus valiosas perspectivas alrededor del uso ancestral y tradicional en el evento paralelo “Paz Total y un Nuevo Paradigma sobre Drogas”.
- III Comisión Mixta Colombo-Boliviana sobre Cooperación para el Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, Sustancias Sicotrópicas y Delitos Conexos, Prevención del Consumo Rehabilitación y Desarrollo Alternativo: se llevó a cabo del 27 al 28 de abril del 2023, se destacan los siguientes logros:
 - Presentación de los lineamientos de la Nueva Política Nacional de Drogas 2023-2033 a las entidades homologas en Bolivia; Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Centro Regional de Inteligencia Antinarcoóticos – CERIAN, FELCN/Centro de Coordinación de Operaciones Antinarcoóticos, VDS-SC/ Unidad de Apoyo al Control Social y Monitoreo de Cultivos de Cocoa Excedentaria, entre otras.
 - Intercambio de experiencias en el abordaje del complejo fenómeno de las drogas, en el marco de los grupos de trabajo: 1 reducción de la oferta, 3 cooperación judicial y delitos conexos, 4 control de cultivos de coca y desarrollo alternativo/integral.
 - Establecimiento de agenda de estrategias coordinadas, bajo un enfoque integral y multidisciplinario que facilite el intercambio de experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas en el abordaje fenómeno de las drogas.
- Encuentros para el desarrollo del proyecto de cooperación triangular con GIZ y Perú: Soluciones integrales y compartidas frente a la problemática común de los

cultivos ilícitos en las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento de Colombia y Perú.

- Se dio inicio a COPOLAD III, han sido aprobadas por las partes dos fichas técnicas para las siguientes iniciativas de cooperación: (i) “Estrategia de atención integral y reducción de daños con enfoque comunitario, para personas que usan drogas en condición de vulnerabilidad social” (ii) “Estrategia de innovación social para la reducción de vulnerabilidades en jóvenes en riesgo de vinculación a redes de microtráfico y consumo de sustancias psicoactivas en dos territorios de Colombia”.
- APC Colombia: Como cabeza del Sector de Justicia, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Asuntos Internacionales, mantiene un mecanismo permanente de articulación técnica entre las entidades adscritas y APC Colombia, con el fin de identificar proyectos del sector que deben ser priorizados para la consecución del apalancamiento por medio de la cooperación internacional.

6.3.2 Grupo de Extradiciones

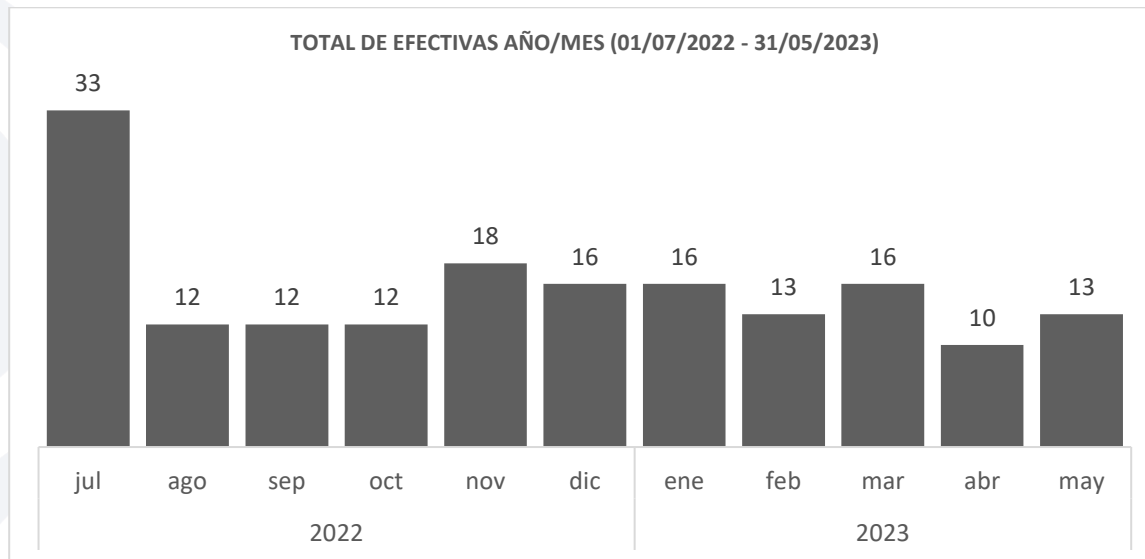
En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2022 al 30 de junio 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Asuntos Internacionales (Grupo de Extradiciones), ha participado en las actividades encaminadas a dar impulso a los trámites de extradición tanto **pasiva** como **activa**, reforzando la cooperación internacional entre los países, obteniendo los siguientes resultados:

Logros:

- **Componente de extradición activa:** En el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2022 y el 31 de diciembre de ese mismo año, se remitieron al Ministerio de Relaciones Exteriores **18** solicitudes de extradición para ser presentadas a otros países, conforme a las peticiones presentadas por autoridades judiciales

colombianas, logrando la entrega de **9** ciudadanos. En lo corrido del año 2023, se han remitido **23** solicitudes de extradición logrando la entrega de **4** ciudadanos.

- **Componente de extradición pasiva:** En el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2022 y el 31 de diciembre de ese mismo año, se extraditaron un total de 103 ciudadanos colombianos y extranjeros a diferentes países. En lo corrido de 2023, se han extraditado 68 ciudadanos colombianos y extranjeros a diferentes países.



- **Ejecución del procedimiento de extradición pasiva:** **203** expedientes con solicitud formal de extradición fueron remitidos a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que se emita el concepto sobre la extradición.
- **Resoluciones Ejecutivas de extradición pasiva:** En total se emitieron **278** resoluciones ejecutivas de extradición pasiva entre el 1 de julio de 2022 y el 23 de mayo de 2023.

Entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, se emitieron 171 Resoluciones Ejecutivas expedidas por el Gobierno Nacional discriminadas así: 156 deciden solicitudes de extradición (concede 150 y niega 6); 6 deciden recursos de reposición y 9 que adoptan otras decisiones (termina trámite, otros).

En lo transcurrido del 2023, (*corte 23 de mayo de 2023), se emitieron 107 Resoluciones Ejecutivas expedidas por el Gobierno Nacional discriminadas así: 102 deciden solicitudes de extradición (concede 86 y confirma resolución 16); 2 rechaza recurso y 3 termina tramite.

- **Gestión del Grupo de Extradiciones:** Se generaron **3.684** oficios dando impulso a trámites de extradición pasiva y activa incluyendo la gestión, trámite y respuesta a requerimientos judiciales, derechos de petición de particulares y entidades y acciones constituciones de habeas corpus y tutelas.
- **Negociación de Tratados:** El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la DAI, participa en la negociación de Tratados de Extradición con la República de Canadá el Reino de los Países Bajos.

Retos:

El Grupo de Extradiciones con el apoyo del Grupo de Gestión Documental, continúa con la organización del archivo documental de los expedientes de extradición para su conservación y oportuna consulta según las Tablas de Retención Documental y los lineamientos del Archivo General de la Nación.

6.3.3 Grupo de Traslado de Personas Condenadas

Teniendo en cuenta el Sistema Integrado de Gestión -SIG del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Grupo de Traslado de Personas Condenadas de la Dirección de Asuntos Internacionales pertenece al proceso misional de Gestión Contra la Criminalidad y la Reincidencia, el cual tiene a su vez el procedimiento P-CR-08-versión 02 con denominación “Procedimiento Traslado de Personas Condenadas Repatriaciones”.

Logros

- Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas para la Ejecución de Sentencias Penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Ciudad de México el 1º de agosto de 2011. Se encuentra en trámite legislativo.
- Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el Traslado de Personas Condenadas, suscrito en Roma el 16 de diciembre de 2016. Aprobado en Congreso mediante Ley 2263 de 26 de julio de 2022; actualmente se encuentra en trámite de control constitucional.
- Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia, suscrito en Cartagena de Indias el 27 de febrero de 2018. Aprobado en Congreso mediante Ley 2280 de 29 de diciembre de 2022; actualmente se encuentra en trámite de control constitucional.
- Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre el Traslado de Personas Condenadas, suscrito en Beijing el 31 de julio de 2019. Aprobado en Congreso mediante Ley 2092 de 29 de junio de 2021 y declarado exequible mediante sentencia C-181 de 2022. Actualmente se encuentra en canje de notas a la espera de que la R.P. China informe sobre la aprobación interna.
- Se realizó tercera reunión de seguimiento al Eje III de Asuntos Fronterizos del Plan de Acción de Cartagena, Gabinete Binacional Colombia – Ecuador 2022.
- Asistencia a la reunión No. 58 de Ministros de Justicia del MERCOSUR y Estados asociados.
- Se realizó primera reunión Gabinete Binacional - Plan de Acción de Tulcán 2023 - Compromiso No. 10, Colombia - Ecuador.
- Se realizó segunda reunión Gabinete Binacional - Plan de Acción de Tulcán 2023 - Compromiso No. 10, Colombia - Ecuador.
- Se realizó reunión sobre la propuesta de traslado de personas condenadas entre Colombia y El Salvador.
- Se autorizaron treinta (30) solicitudes de traslado de connacionales condenados y privados de la libertad en los siguientes países: Costa Rica, Ecuador, Hong Kong, Panamá y Perú quienes manifestaron su deseo de cumplir el restante de sus condenas en el país.
- Durante el periodo de julio 2022 a junio 2023, los países que registran más solicitudes autorizadas son Costa Rica y Ecuador con una participación del 43.34% y 33.33% respectivamente del total de solicitudes autorizadas, seguido de Perú y Panamá con un porcentaje de 10% cada uno, Hong Kong representó el 3.33%.
- Durante el período de julio 2022 a junio 2023, se autorizaron dos (2) solicitudes de traslado de ciudadanos extranjeros de nacionalidad española, quienes fueron condenados y privados de la libertad en Colombia y culminarán sus condenas en su país de nacionalidad.

6.3.4 Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal

Logros

- El Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal de la Dirección de Asuntos Internacionales, atendió oportunamente las solicitudes de asistencia judicial formuladas a otros Estados por los despachos judiciales nacionales. De igual manera, participó activamente en la negociación de nuevos instrumentos internacionales relacionados con la asistencia mutua legal, así como en distintos escenarios de capacitación, estudio e investigación de los asuntos de cooperación internacional en materia penal.
- De conformidad con lo previsto en el numeral 10, del artículo 7° del Decreto 1427 de 2017, en armonía con los postulados señalados en el Decreto 1069 de 2015, en materia de lucha contra la criminalidad y prevención y control del delito, y las leyes aprobatorias de los tratados internacionales de asistencia judicial en materia penal, la Dirección de Asuntos Internacionales, atendió aproximadamente 250 requerimientos de cooperación judicial elevados por nuestros despachos judiciales.
- Se coordinó de manera conjunta con el Departamento de Seguridad Nacional - Servicio de Inmigración y Control de Aduanas - ICE -, Atlanta, Georgia, la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la Fiscalía General de la Nación, y las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, los cronogramas de audiencias virtuales de los exintegrantes de las AUC extraditados a los Estados Unidos.
- Participación en las reuniones interinstitucionales llevadas a cabo en orden a definir la posición de nuestro país sobre el texto de proyecto de acuerdos internacionales como por ejemplo, el Acuerdo de Cooperación Judicial entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (EUROJUST), y

la Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos, en el marco de las Naciones Unidas.

6.4 AGENDA LEGISLATIVA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

6.4.1 Agenda Legislativa del Viceministerio de Promoción de la Justicia

En la legislatura 2022-2023 se radicaron los siguientes proyectos de ley y de acto legislativo:

- Proyecto de ley estatutaria 345 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula la subrogación uterina para la gestación en Colombia"

Fecha de radicación: 24 de febrero de 2023 (Archivado por falta de trámite)
- Proyecto de Acto Legislativo 173 de 2022 Cámara- 035 de 2022 Senado, "Por el cual se reforma la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural"

Fecha de radicación: 31 de agosto de 2022

Este proyecto fue aprobado en octavo debate el pasado 14 junio de 2023 y conciliado en las plenarias de cámara y senado el 15 de junio de 2023, mediante este proyecto se crea la jurisdicción agraria y rural, se busca consolidar una justicia especializada y experta en materia agraria que unifique los criterios de decisión actualmente dispersos en dos jurisdicciones distintas con criterios y principios propios del derecho agrario.

- El pasado 19 de junio de 2023 se aprobó en cuarto y último debate, y pasa a sanción presidencial el Proyecto de Ley N° 411 de 2023 Cámara – 280 de 2021 Senado “Por medio de la cual se prueba <<la convención de las naciones unidas sobre los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación>>, suscrita en Nueva York, EE. UU, el 20 de diciembre de 2018”.
- Proyecto de ley en control automático de constitucionalidad por la corte constitucional ple 295/2020c – 475/2021s acumulado a los PLE 468/2020c – 430/2020c. Por medio de la cual se modifica la ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia.

Mediante comunicado No. 14 del 03 de mayo de 2023, la Corte Constitucional se refiere a la sentencia C 134 de 2023, la Sala Plena de la Corte Constitucional tomó distintas decisiones que incluyen: (i) la constitucionalidad de los artículos 5, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 21, 22, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40, 42, 47, 49, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 62, 66, 69, 70, 72, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 95, 97, 99 y 100; (ii) la inconstitucionalidad de los artículos 61, 88, 89, 90, 91, 93 y 94; y (iii) la constitucionalidad condicionada y/o la declaratoria de inconstitucionalidad de algunas expresiones de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 35, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 55, 56, 60, 63, 64, 65, 67, 68, 71, 73, 74, 77, 82, 87, 92, 96 y 98.

El expediente del proyecto será remitido al Congreso de la República, para que el texto sea ajustado de acuerdo con la sentencia, y se remita al Presidente de la República para su sanción y promulgación.

Además, se sancionaron las siguientes leyes:

- Ley 2273 de 05 de noviembre de 2022 "Por medio de la cual se aprueba el "acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el

acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe", adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018"

Este acuerdo tiene como objetivo implementar en América Latina y el Caribe los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un ambiente sano y a su desarrollo sostenible. El Acuerdo de Escazú funda la garantía del derecho al acceso a la justicia en asuntos ambientales, de acuerdo con las cauciones del debido proceso. Es importante resaltar que en este acuerdo participan 33 países de América Latina que manifiestan estar dispuestos a asegurar el acceso a las instancias judiciales y administrativas en el caso de realizar impugnaciones y recursos de acuerdo con el procedimiento que se lleve a cabo en el momento; proteger los derechos humanos en asuntos ambientales, participar en la toma de decisiones relacionadas con el medio ambiente y garantizar el acceso a la información ambiental.

6.4.2 Agenda Legislativa del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa

En la legislatura 2022-2023 se radicarón los siguientes proyectos de ley: Proyecto de ley 336 de 2023 Cámara- 277 de 2023 Senado, "Por medio de la cual se humaniza la política criminal y penitenciaria para contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional y se dictan otras disposiciones "mensaje de urgencia".

Fecha de radicación: 06 de febrero de 2023: Se radicó ponencia para primer debate en las comisiones conjuntas primeras de senado y cámara (Archivado por falta de discusión en primer debate) Proyecto de ley 288 de 2023 "Por la cual se establecen mecanismos de sujeción Ley 2263 de 26 de julio de 2022", "Por medio de la cual se aprueba el «Tratado entre la república de Colombia y la república italiana sobre el traslado de personas condenadas», suscrito en roma, república italiana el 16 de diciembre de 2016".

Ley 2280 de 29 de diciembre de 2022, por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre el traslado de personas condenadas entre la republica del Perú y la república de Colombia”, suscrito en Cartagena de Indias, el 27 de febrero de 2018.

Ley 2288 del 13 de febrero de 2023, por medio de la cual se aprueba el «convenio entre la república de Colombia y la República de Costa Rica sobre asistencia judicial en materia penal», suscrito en Washington, EE. UU, el 4 de junio de 2018.

6.4.3 Asistencia a Debates de Control Político

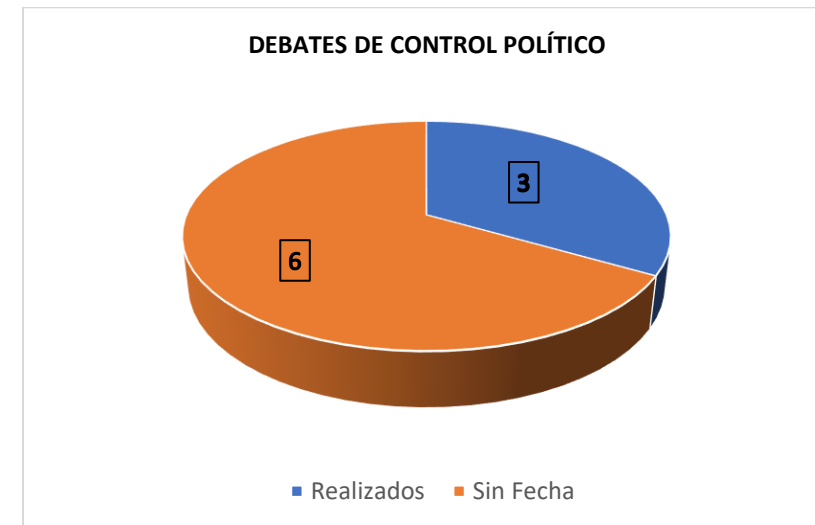
En lo referente al primer periodo legislativo de la legislatura, comprendido entre el 20 de julio de 2022 y el 16 de diciembre de 2022, se recibieron oficialmente 23 citaciones a debates de control político en total, de las cuales 12 fueron recibidas sin fecha establecida y las otras 11 con fecha ya establecida, sin embargo, de estas 11, 3 fueron aplazadas, mientras los 8 restantes si fueron realizadas.

Se asistió por parte del ministerio a los 8 debates de control político que fueron realizados.



En cuanto al segundo periodo legislativo de la legislatura, es decir, del 16 de marzo de 2023 al 20 de junio de 2023, se recibieron oficialmente 9 citaciones a debates de control político, de las cuales, 3 ya tuvieron lugar y las otras 6 están a la espera de fecha y realización.

De los 3 debates de control político que ya fueron realizados, hubo una asistencia por parte del ministerio a todos.



A continuación, se hace una relación de los debates a los que asistió el ministerio:
20 de julio de 2022 al 16 de diciembre de 2022

FECHA REALIZACIÓN	TEMA	COMISIÓN	SUSCRITO POR	ASISTENTE
Miércoles 17 de agosto de 2022	Proyecto de Ley N° 088/2022 Cámara "Por medio de la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023".	Comisión primera de Cámara	Suscrita por HH.RR Luz María Munera Medina - Ruth Amelia Caicedo Rosero-Duvalier Sánchez Arango- entre otros	SR. MINISTRO NESTOR OSUNA
Martes 23 de agosto de 2022	Proyecto de Ley No. 088/2022 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023"	Comisión Primera de Cámara	Suscrita por HH.RR Luz María Munera Medina - Ruth Amelia Caicedo Rosero-Duvalier Sánchez Arango- entre otros	SR. MINISTRO NESTOR OSUNA
Martes 23 de agosto de 2022	Proposición N° 08 Respecto al Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia Fiscal del año 2023	Comisión Primera de Senado	Suscrita por H.S. Alejandro Carlos Chacón Camargo	SR. MINISTRO NESTOR OSUNA
Martes 13 de septiembre 2022	Aprobación monto y continuación estudio Proyecto de Ley No 088 de 2022 Cámara, No. 088 de 2022 Senado, "Por la cual se decreta el PRESUPUESTO de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023".	comisiones económicas conjuntas terceras y cuartas de cámara y senado	Comisiones económicas conjuntas terceras y cuartas de cámara y senado	SR. MINISTRO NESTOR OSUNA
Martes 20 de septiembre de 2022	PROPOSICIÓN N° 46 --- Proyecto de Ley No 055 de 2022 Senado " Por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para PEQUEÑOS AGRICULTORES y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este,	Comisión Primera Senado	Julián Gallo Cubillos	SR. MINISTRO NESTOR OSUNA

FECHA REALIZACIÓN	TEMA	COMISIÓN	SUSCRITO POR	ASISTENTE
	de acuerdo con las disposiciones del punto 4,1,34 del acuerdo final para la terminación del conflicto al 31 de diciembre de 2023"			
Martes 27 de septiembre 2022	Proposición número 49 - Análisis en el manejo de los recursos incautados, asignación de bienes a los depositarios y demás asuntos relacionados con la administración SAE.	Plenaria del Senado	HH. SS Antonio José Córdoba - Roy Barreras	SR. MINISTRO NESTOR OSUNA
Martes 25 de octubre de 2022	Proposición N° 22 y 24 aditiva de 2022. Invasión de tierras del nuevo gobierno del presidente Gustavo Petro, ante el aumento de invasiones en los diferentes departamentos del país.	Comisión Quinta Senado	HH. SS Andrés Felipe Guerra Hoyos, Miguel Ángel Barreto Castillo, Edgar Jesús Díaz Contreras, Didier Lobo Chinchilla, José David Name Cardozo, Marcos Daniel Pineda García y Yenny Esperanza Roza Zambrano,	SR. MINISTRO NESTOR OSUNA
Martes 8 de noviembre de 2022	Proposición número 77 — Situación del sistema carcelario y penitenciario, especialmente en todo aquello relacionado con la infraestructura carcelaria, los espacios de producción y trabajo y los programas de resocialización.	Plenaria de Senado	HH. SS Gustavo Moreno, Soledad Tamayo, Pedro Flores, Ana María Castañeda entre otros.	SR. MINISTRO NESTOR OSUNA

FECHA REALIZACIÓN	TEMA	COMISIÓN	SUSCRITO POR	ASISTENTE
Martes 11 de abril de 2023	Proposición N° 22 - Proyecto de Ley N° 338 de 2023 Cámara - 274/2023 Senado "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 " Colombia Potencia Mundial de Vida". Suscrita por: HH.RR Adriana Arbeláez - Jorge Méndez - Víctor Tovar - Julio Cesar Triana - Oscar Rodrigo Campo.	Comisión Primera de Cámara	HH.RR Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Jorge Méndez Hernández, Víctor Andrés Tovar Trujillo, Julio Cesar Triana Quintero y Oscar Rodrigo Campo Hurtado.	SR. MINISTRO NESTOR OSUNA
Miércoles 19 de abril de 2023	Proposición No° 23. Tiene como fin escuchar a los familiares de colombianos detenidos en el exterior.	Comisión Primera de Cámara	H.S. Antonio José Correa	Viceministro de Política criminal Dr. Camilo Umaña y Dr. Nicolas Murgueitio Sicard, Director de la Dirección de Asuntos Internacionales
Miércoles 7 de junio de 2023	Proposición N° 41 - Seguridad Y Justicia Del Estado En El Territorio Nacional - Comisión Segunda por los HH.RR. Elizabeth Jay-Pang Díaz, William Ferney Aljure Martínez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Andrés David Calle Aguas, Luis Miguel López Aristizábal, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Jorge Rodrigo Tovar Vélez Proposición N° 24 - Grave situación de seguridad y orden público que se está presentando en la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana.	Comisión Segunda de Cámara	HH.RR. Elizabeth Jay-Pang Diaz, William Ferney Aljure Martínez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Andrés David Calle Aguas, Luis Miguel López Aristizábal, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Jorge Rodrigo Tovar Vélez	SR. MINISTRO NESTOR OSUNA

6.5 ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección Jurídica tiene como objetivo asesorar a las diferentes dependencias de la Entidad y del Sector Justicia en el cumplimiento de su función administrativa, emitir conceptos jurídicos y defender y representar jurídicamente al Ministerio de Justicia y del Derecho; para este propósito se encuentran adscritos a esta dependencia los siguientes grupos internos de trabajo conformados mediante Resolución 685 de 2017.



6.5.1 Grupo de Defensa Jurídica

El Grupo de Defensa Jurídica tiene a su cargo, los siguientes trámites relacionados con la actividad judicial y extrajudicial:

- Procesos judiciales ante las jurisdicciones administrativa, civil y laboral.
- Trámite para el pago de sentencias y conciliaciones.
- Solicitudes de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad.

Los procesos con probabilidad de pérdida alta y media corresponden básicamente a los siguientes temas:

- Laborales (funcionarios o exfuncionarios), notarios, contratistas y sub contratistas en la construcción o manejo de infraestructura carcelaria.
- Trámites de extradición.
- Asuntos puntuales relacionados con hacinamiento carcelario.

- Pleitos relacionados con las funciones del Consejo Nacional de Estupefacientes en general y, en particular, con la erradicación de cultivos ilícitos (manual o por aspersión aérea con glifosato).
- Procesos contractuales.
- Se incluyen las sentencias de primera instancia desfavorables a la entidad que se encuentran en sede de apelación.

Los procesos con probabilidad de pérdida baja y remota obedecen a asuntos ajenos al quehacer funcional del Ministerio, entre ellos se encuentran, entre otros, los relacionados con privación injusta de la libertad, errores judiciales, falla o error en la prestación del servicio notarial y registral, defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, lesiones y muertes de internos, administración de establecimientos penitenciarios y carcelarios, etc.

Los procesos en contra están asignados y distribuidos para su atención entre 6 apoderados por reparto territorial.

6.5.2 Procesos Judiciales en Contra

Con corte a 31 de mayo de 2023, se reportaron 1558 procesos judiciales en contra activos o pendientes de terminación definitiva más 323 alusivos a control de constitucionalidad, con pretensiones registradas por valor de veintiocho billones cincuenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochenta y cinco pesos. (\$28.055.394.459.085).

La probabilidad de pérdida de dichos pleitos fue clasificada, así:

PROCESOS JUDICIALES	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA
Mil siete (1.007)	Remota
Setenta y ocho (78)	Baja

PROCESOS JUDICIALES	PROBABILIDAD DE PÉRDIDA
Cuatrocientos doce (412)	Media
Sesenta y uno (61)	Alta

Procesos Judiciales a favor (promovidos por el MJD)

Con corte a 15 de junio de 2023 están registrados quince (15) procesos judiciales a promovidos por el MJD con pretensiones registradas por valor de tres mil novecientos sesenta y cinco millones doscientos ocho mil seiscientos cuarenta y nueve centavos (\$3.965.208.649) moneda legal. Cumplimiento oportuno y pertinente en el manejo procesal de los litigios instaurados en contra del Ministerio.

Política de Prevención Del Daño Antijurídico

El MJD siguiendo los lineamientos y coordinación de la ANDJE, a través del Comité de Conciliación aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico tendiente a identificar aquellos riesgos concurrentes en la actividad litigiosa del Ministerio de Justicia.

Como fórmula de prevención se tomó la prevención en la elaboración de actos administrativos. Tal propuesta fue avalada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE- en cuanto a los lineamientos y metodología dispuestos se tiene:

1. Una capacitación virtual anual en los años 2022 y 2023 dirigida a funcionarios del Grupo de Gestión Humana, donde se tratarán Temas como pronunciamientos Judiciales, causas de origen de demandas, normas aplicables, entre otros. Pendiente por realizar.

2. Se realizarán reuniones Semestrales en los meses de junio y diciembre con el Grupo de Gestión Humana, Secretaría General, Despacho Ministro y Dirección Jurídica, donde se realizará seguimiento y se tomarán decisiones frente a los posibles casos de demandas y las demandas en curso. Pendiente por realizar,
3. Una mesa de trabajo anual en los años 2022 y 2023 en la cual se dará instrucciones al Grupo de Gestión Humana y Directivos respecto a la obligatoriedad de que todo acto administrativo de esta naturaleza debe contar con la revisión de la Dirección Jurídica Pendiente por realizar.

Comité de Conciliación

Se realizaron diecinueve (19) sesiones del Comité de Conciliación donde se estudiaron doscientos veintiséis (226) asuntos cuya decisión en el mayor porcentaje, consistió en no proponer fórmula conciliatoria o de pacto de cumplimiento por concurrir la excepción de falta de legitimación material en la causa por pasiva, o por inexistencia de falla del servicio o de vulneración de derechos e intereses colectivos por parte del MJD.

Conciliaciones aprobadas: Fórmula conciliadora en el año 2022 con la funcionaria Nidia Milena Camargo Tibaduiza, con ocasión de solicitud de estímulo educativo para el segundo periodo de la vigencia 2021.

Acciones de Repetición: Durante el periodo de sesiones en comento NO se sometió a estudio y decisión para el ejercicio de la acción de repetición derivados de procesos de nulidad y restablecimiento del derecho u otra acción.

Llamamiento en garantía con fines de repetición: Durante el periodo en mención el Ministerio de Justicia y del Derecho no realizó ningún llamamiento en garantía con fines de repetición. No se efectuó llamamiento en garantía.

Pago de Sentencias Judiciales: Se suscribieron las Resoluciones 1439 de 2022, “Por la cual se ordena el pago de una sentencia judicial” y la Resolución 1421 del 2022, “Por la cual se ordena el pago de unas costas procesales”

6.5.3 Grupo de Actuaciones Administrativas

El Grupo de Actuaciones Administrativa tiene como funciones principales: **(i)** la elaboración, revisión jurídica y aprobación de actuaciones administrativas sometidas a la consideración de la Dirección Jurídica para firma del (la) Ministro (a) de Justicia y del Derecho, preparadas por las dependencias del Ministerio y las entidades adscritas al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, **(ii)** la atención a los derechos de petición de particulares, **(iii)** la elaboración y revisión de las consultas ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en temas del Sector Justicia, **(iv)** la contestación de las acciones de tutela que sean competencia de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, **(v)** hacer efectivo ante las autoridades competentes los derechos de crédito a favor de la Nación – Ministerio de Justicia y del Derecho y **(vi)** proponer los lineamientos para la formulación de la política pública e iniciativas en materia de notariado y registro del país.

El Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica ha tramitado oportunamente las diferentes modalidades de derechos de petición objeto de su competencia en los términos señalados por la Ley 1755 de 2015, dando cumplimiento a la función asignada mediante el numeral 14 del artículo 8 del Decreto 1427 de 2017. Durante lo que va corrido del año se atendieron 745 peticiones.

Se ha brindado la asesoría jurídica requerida por las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho sobre las peticiones y funciones administrativas a sus respectivos cargos, de conformidad con la competencia establecida en los numerales 1 y 4 ibídem. Este apoyo también se ha materializado en relación con las entidades adscritas a la entidad por conducto de sus correspondientes oficinas asesoras jurídicas.

En el marco de la función asignada mediante el numeral 5 del artículo 8 del Decreto 1427 de 2017 y en lo de su competencia, el Grupo de Actuaciones Administrativas se ha encargado oportunamente de analizar, proyectar, revisar, formular observaciones, conceptuar sobre viabilidad jurídica y avalar para firma diferentes proyectos de actos administrativos que debe suscribir o proponer el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En el desarrollo de esta función esta dependencia ha asesorado y acompañado a las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho y a las oficinas asesoras jurídicas de nuestro Sector Administrativo en la proyección y revisión de **93** actos administrativos misionales e interinstitucionales de interés estratégico para la Administración, dentro de los cuales se resalta:

- Decreto 474 del 31 de marzo de 2023 "Por medio del cual se efectúa el nombramiento de la directora de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, para el periodo 2023-2028".
- Decreto 541 del 13 de abril de 2023 "Por el cual se realiza una depuración normativa del Decreto 1069 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho".
- Decreto 542 del 13 de abril de 2023 "Por el cual se designa a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como autoridad enlace e interlocutora para el cumplimiento de las reparaciones ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la Sentencia Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia del 27 de julio de 2022".

Por medio del artículo 1 de la Resolución 376 de 2012, se delegó en los viceministros, el Secretario General, los directores y jefes de oficina asesora la representación judicial de la entidad para efectos de la contestación de las tutelas en que se accione o vincule a esta Cartera Ministerial, resaltando que, en los eventos en que la acción de tutela allegada no corresponda funcionalmente a ninguna de las mencionadas áreas, es

competencia de la Dirección Jurídica tramitarla, a la fecha se atendió 72 acciones de Tutela.

Cobro Coactivo

Actualmente existen ocho (8) expedientes de cobro coactivo vigentes los con una cartera por cobrar a corte 31 de enero de 2023 de: DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$2.110.677.809,66 MCTE). Es importante resaltar que dentro de los ocho (8) expedientes de cobro coactivo vigentes, dos (2) se encuentran en acuerdo de pago.

Paralelamente, se informa que durante el año 2022 se realizaron la terminación por pago total de la obligación de cinco (5) procesos y se ha obtenido un recaudo de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 387.107.366 MCTE).

Con relación a la transferencia de expedientes de cobro coactivo Ley 30 de 1986 al Consejo Superior de la Judicatura nos permitimos informar que ha 31 de enero de 2023 se han remitido al Consejo Superior de la Judicatura un total de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (99.960) expedientes. Ahora bien, los expedientes que se encuentran en proceso de búsqueda y ubicar físicamente por el Consejo Superior de la Judicatura corresponden a: CUATROCIENTOS VEINTE OCHO (428) EXPEDIENTES, de los cuales se han venido realizando mesas de trabajo con el Grupo de Gestión Financiera, el Grupo de Gestión Documental y el Consejo Superior de la Judicatura.

Notariado y Registro

Todas las funciones que en materia notarial desarrolla el Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentran en diferentes normas de rango constitucional y legal, como son el artículo 131 de la Constitución Política, el Decreto Ley 960 de 1970 y decretos reglamentarios y los Decretos 1069 de 2015 y 1427 de 2017, entre otros.

A partir del 7 de abril de 2023, todas las funciones son desempeñadas por el señor Ministro Néstor Iván Ozuna, quien además desde el momento de su posesión ha asumido las funciones relativas al tema Registral, tales como nombramientos en uso de la figura de traslado, ejecución de sanciones disciplinarias, aceptaciones de renuncia, concepto de viabilidad sobre prima especial de actividad registral, elaboración y envío a Presidencia del proyecto de Decreto “Por el cual se designan los dos (2) delegados del Presidente de la República en el Consejo Superior de la Carrera Registral”, entre otros.

De igual manera, durante la vigencia se realizó el estudio de aproximadamente 30 actos administrativos, de los cuales se han expedido 13 decretos y una Resolución.

De otra parte, dentro del periodo de octubre de 2022 – febrero de 2023, también se ha trabajado en la elaboración de un proyecto de consulta a presentar por el Ministro de Justicia y del Derecho, ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, relacionada con la aplicación del numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 y del procedimiento para hacer efectivo el derecho de preferencia del que gozan los notarios en propiedad.

6.5.4 Grupo de Extinción de Dominios

De conformidad con el Decreto 1427 de 2017, entre las funciones de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra la de intervenir en los trámites de extinción de dominio. A su vez la Ley 1708 de 2014, le dio a esta Cartera la calidad de interviniente en los términos del artículo 32 (modificado por el artículo 7 de la Ley 1849 de 2017) para actuar en el trámite de extinción en defensa del interés jurídico de la Nación y en representación del ente responsable de la administración de los bienes afectados en el curso del procedimiento (Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE).

Al Ministerio de Justicia y del Derecho le corresponde intervenir, a través del Grupo de Extinción de Dominio de la Dirección Jurídica, en los trámites de extinción del derecho de dominio, en los términos del artículo 32 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el

artículo 7º de la Ley 1849 de 2017, en defensa del interés jurídico de la Nación y en representación del ente responsable de la administración de los bienes afectados en el curso del procedimiento.

Intervención Procesal Grupo Extinción de Dominio

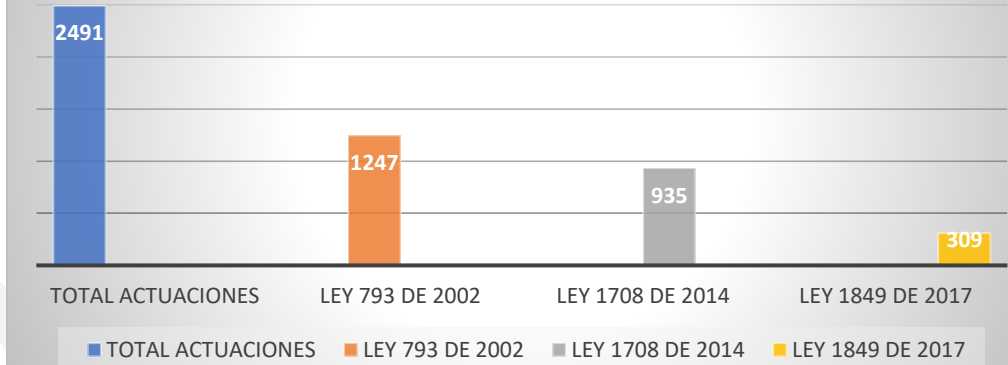
Se debe resaltar que para la intervención del Ministerio de Justicia y del Derecho y de acuerdo a la guía de Intervención, se atienden los siguientes criterios:

- i). Procesos de connotación nacional.
- ii). Bienes pertenecientes a organizaciones criminales.
- iii). Bienes de considerable valor económico.
- iv). Los procesos a discreción, aquellos procesos excluidos de las causales anteriores y que a discreción del Ministro de Justicia y del Derecho, Director Jurídico o la Coordinadora del Grupo de extinción, considere que es necesario intervenir.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Guía de Intervención del Grupo de Extinción del Derecho de Dominio del Ministerio de Justicia y del Derecho **SE HA INTERVENIDO ACTIVAMENTE** en un total 2.491. Procesos en los cuales actúa en calidad de interviniente defendiendo los intereses jurídicos de la nación.

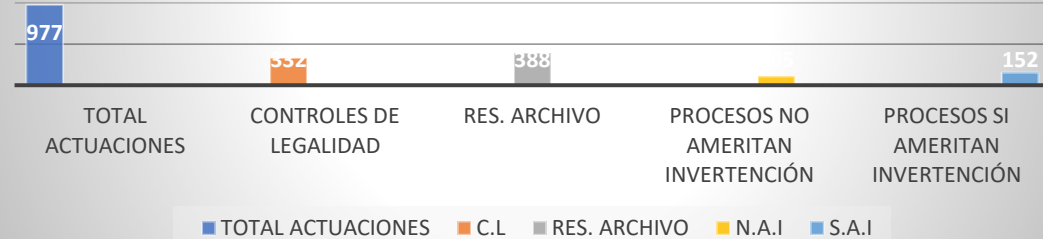
TOTAL PROCESOS EN LOS QUE INTERVIENE EL GED	2.491
PROCESOS SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA	512
PROCESOS CON EJECUTORIA	231
PROCESOS ACTIVOS	1.744

ACTUACIONES SEGÚN LA LEY APLICABLE



A continuación, se relacionarán las cifras de las actuaciones procesales objeto de estudio por el Grupo de Extinción del Derecho de Dominio según la Ley.

ACTUACIONES PROCESAL VIGENCIA 2022 - 15 DE JUNIO 2023



Sentencias Extinción del Derecho de Domino

El Ministerio, mediante una intervención activa y dinámica coadyuva la pretensión extintiva de la Fiscalía General de la Nación ante los Jueces Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio para fortalecer el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado –FRISCO–, como consecuencia de esto se han proferido sentencias declarando la extinción del derecho de dominio respecto de dinero por un aproximado de: VEINTE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (**\$20.337.092.908 PESOS**), VEINTE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES (**USD 20.338.470 DOLARES**), CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENYA Y CINCO EUROS (**€ 14.457.765 EUROS**) CINCUENTA MIL REALES (**BRL 50.000 REALES**), QUIENTOS CINCUENTA DOLARES MEXICANOS (**MXN 550 PESOS MEXICANOS**), DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA BOLIVARES (**VED 2.970 BOLÍVARES**), DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO LIBRAS (**GBP 255 LIBRAS**) y en más de 1.500 bienes entre muebles e inmuebles.

Teniendo en cuenta las sentencias extintivas de la vigencia del año 2023 la cuantía de los bienes afectados durante este periodo asciende a la suma de un aproximado de DICISIETE MIL MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES (**\$ 17.223.000.000**) DE PESOS.

Desde la creación del Grupo de Extinción del Derecho de Dominio y hasta la fecha se ha proferido un total de **683** sentencia declarando la titularidad de los bienes en favor del estado en procesos en los cuales intervenimos:

6.6 TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia- DTGIJ realizó las siguientes acciones en cumplimiento de las funciones institucionales:

6.6.1 Implementación de la Política de Gobierno Digital

- Aplicación del Marco de Transformación Digital: Se realizó seguimiento a la hoja de ruta para la transformación Digital mediante la identificación de los proyectos a desarrollar, y se consolidó el documento, Plan de Transformación Digital del MJD.
- Desarrollo de la estrategia sectorial apoyando a las entidades del sector en la adopción de la política de Gobierno Digital
- Puesta en producción del servicio del Servicio de Carpeta Ciudadana Digital para consulta de actas de conciliación, bajo el marco de interoperabilidad del estado colombiano (MINTIC- Agencia Nacional Digital)
- Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), bajo los lineamientos y directrices de las Guías que expide MinTIC.
- Diagnóstico del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de la Política de Gobierno Digital.

6.6.2 Sello de Excelencia - Ministerio de Justicia y del Derecho

- El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con 31 conjuntos de datos abiertos disponibles y actualizados según su periodicidad para uso de toda la ciudadanía en la plataforma de <https://datos.gov.co/>, brindando información concisa y relevante producto de todas las áreas del ministerio. En el periodo en mención se crearon 2 nuevos conjuntos de datos de los cuales uno fue resultado del ejercicio de co-creación y consulta pública 2022, el otro conjunto de datos se creó a partir de la compilación solicitada por MinTic de la serie de Densidad de

Cultivos de Coca de los años 2001 al 2021, resultando así la eliminación de 20 conjuntos de datos abierto y la creación de uno compilado con toda la serie histórica.

- En cuanto al Sello de excelencia el Ministerio de Justicia y del Derecho recibió el certificado de alta calidad de los 25 productos de Gobierno abierto, mediante la postulación y validación en el modelo de sello de excelencia.

6.6.3 Estrategia de Gobierno de Datos

- Teniendo en cuenta la Política de Gobierno Digital, El Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, entre otros lineamientos impartidos por el MINTIC y el DNP, sobre la gobernanza y gestión de la Información, se realizó la actualización e implementación a la Estrategia de Gobierno de datos.
- Se crearon nuevos tableros de control según levantamiento de necesidades de información, en una herramienta de inteligencia de negocios, para dar respuesta a requerimientos del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Gestión con las entidades y áreas que son fuentes primarias de la información para actualizar los datos y estadísticas de cara a los ciudadanos en el Sistema de Estadísticas en Justicia, ubicado en el portal web del Ministerio de Justicia y del Derecho. De igual manera se actualizaron los indicadores de cara a los usuarios internos del Ministerio de Justicia y del Derecho que se encuentran en la aplicación móvil “MinjusticiaColombia”.
- Se automatizaron los procesos de extracción, transformación y carga de datos, requeridos para realizar la generación de estadísticas y tableros de control para la atención de requerimientos de información solicitados por la entidad y por los ciudadanos.
- Se realizó el avance en la identificación y revisión de las fuentes únicas de información del Ministerio de Justicia y del Derecho, requeridas para la unificación de los Datos Maestros y estandarización en el repositorio central de datos.

6.6.4 Estrategia de intercambio de información

- Se contó con la suscripción de prorrogas a los convenios de intercambio de información:
 - Contrato # 248-2019 – INPEC, Contrato suscrito el 30-07-2019
 - Contrato # 295-2020 – PGN, Contrato suscrito el 13-05-2020
 - Contrato # 563-2021 – SNR, Contrato suscrito el 27/08/2021
- Se realizó seguimiento al convenio de intercambio de información y se gestionó la información correspondiente con las entidades con las que se tenían convenio en 2022 y siguen vigentes a la fecha:
 - Contrato # 248-2019 – INPEC, Contrato suscrito el 30-07-2019 (vigente)
 - Contrato # 357-2019 – FGN, Contrato suscrito el 18-11-2019 (2022)
 - Contrato # 295-2020 – PGN, Contrato suscrito el 13-05-2020 (vigente)
 - Contrato # 519-2021 – INMLyCF, Contrato suscrito el 22/06/2021 (2022)
 - Contrato # 563-2021 – SNR, Contrato suscrito el 27/08/2021 (vigente)
- Se avanza en la gestión de suscripción de convenio de intercambio de información; definiendo documentos de minuta, estudios previos y anexo técnico con la ANT, Mindefensa, USPEC y ANDJE; se realizan mesas de trabajo para definición de requerimientos de suscripción con FGN y; se realiza el contacto inicial mediante oficio con Unidad para la Víctimas y Mininterior.

6.6.5 Seguridad de la Información

- Actualización de la Política de Seguridad de la Información del MJD, así como los acuerdos de confidencialidad con proveedores, funcionarios, contratistas y aliados.
- Actualización del procedimiento e inventario de activos de información de la entidad, con la participación de las dependencias del MIJD; y de esta manera se obtengan los instrumentos de gestión de la información pública.
- Se desarrollaron estrategias para la continua sensibilización y divulgación de los colaboradores del MJD en materia de seguridad y privacidad de la información, a través de capacitaciones y divulgaciones.

6.6.6 Continuidad del negocio

- Se realizó el Plan de Continuidad del Negocio para el Ministerio de Justicia y del Derecho en el que se validaron 18 procesos y sus 131 procedimientos, de los cuales 55 procedimientos se consideraron como críticos, es decir el 42% durante el año 2022.
- En el año 2023 se está documentando el plan de contingencia de cada uno de los procedimientos críticos; con el fin de tener documentadas las actividades que se realizan en el momento de presentarse un evento contingente.
- Se realizó la actualización del Plan de Recuperación de Desastres del Ministerio de Justicia y del Derecho durante; que contiene los componentes críticos a nivel de Tecnología y las estrategias de recuperación en caso de presentarse un evento contingente.
- Se realizó prueba de recuperación a nivel de Tecnología del aplicativo del Sistema de Gestión Documental – SGDEA del Ministerio de Justicia y del Derecho.

6.6.7 Infraestructura y Servicios

- Extensión de la red LAN (para la sede Centro): Se realizó la contratación e implementación de los servicios de red LAN para la sede centro del Ministerio, ubicada en la carrera 9 N° 12C-10. Esta extensión permite utilizar la infraestructura principal ubicada en el data center de la calle 53, entregando toda la gama de servicios tecnológicos como: acceso a internet, correo electrónico, acceso a recursos compartidos, acceso a sistemas de información. A la sede centro se trasladan algunas de las áreas funcionales de la Entidad, así como el Despacho del Señor Ministro y su equipo de asesores.
- Se ampliaron los anchos de banda de los enlaces dedicados a Internet, así: de 256MB a 512MB para la salida a Internet desde la red LAN de calle 53, y de 128MB a 256MB para la salida a Internet desde la zona DMZ pública, que despliega los servicios web del Ministerio.

- Se han reforzado los mecanismos de autenticación en la nube de O365, para mejorar las condiciones de seguridad en el uso de los buzones clave de correo electrónico de la Entidad.
- Dentro del esquema de Acuerdos de Intercambio de Información y utilizando la plataforma X-ROAD de la Entidad, se han establecido mecanismos tecnológicos para compartir información del sistema SICAAC, a las siguientes Entidades usuarias: Ministerio de Relaciones Exteriores, Superintendencia de Sociedades. Con esta iniciativa se optimizan los servicios prestados por las Entidades a los ciudadanos y demás entidades interesadas. los ciudadanos y demás Entidades interesadas, y se evidencia el tema de transformación digital.

6.6.8 Sistemas de Información

- Implementación del sistema de información de Nómina-Kactus para la liquidación de la nómina y gestión de talento humano.
- Implementación Web Service X-ROAD: Con el apoyo de Mintic y la Agencia Nacional Digital, se desarrolló la interoperabilidad con carpeta ciudadana a través de X-Road para el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Sistema de Información basado en centros y/o servicios de tratamiento a la persona consumidora de sustancias psicoactivas - SUICAD: Se realizó la migración del sistema de información del Ministerio de Salud a la plataforma del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Soporte y mantenimiento a sistemas de información como el Gestor Documental (EPX), Sistema de Información Integral (DARUMA), Mecanismo de Información para el control de Cannabis (MICC), Sistema de Información de Justicia Transicional (SIJT).

6.6.9 Página Web

- Intervención a los menús de todos los subsitios del portal web con el fin de mejorar la accesibilidad y usabilidad de los diferentes usuarios.
- Mejoramiento al portal web del MJD, de aproximadamente 500 acciones consistentes entre ajustes tecnológicos, publicaciones, administración y diseño.
- Adecuación de la nueva imagen de gobierno al home y páginas internas del portal de minjusticia.
- Rediseño del subsitio de conexión justicia, mejorando la usabilidad y accesibilidad web a la información brindada por este espacio.

6.6.10 Uso y apropiación

- Alineación de la estrategia de uso y apropiación a la transformación cultural de los colaboradores del MJD, con un impacto de más de 3.560 personas.
- Desarrollo del plan de sensibilización de los temas de: Gobierno Digital, Seguridad de la información, sistemas de información, infraestructura, servicios ciudadanos digitales, RAE, tips office 365, gestión documental, Socialización de 150 piezas informativas, manuales, videos por canales de mailing, intranet, papel tapiz, TV.
- Se diseñó e implementó el plan de capacitación donde se desarrollaron diversas etapas del mismo en los siguientes temas:
 - Microsoft Office 365: Desarrollo de más de 20 sesiones virtuales, socializando las funcionalidades de cada una de sus aplicaciones, realizando ejercicios prácticos que permitieran la funcionalidad de las mismas como son Correo electrónico Outlook, teams, forms, share point, planner.
 - Se desarrollaron 9 eventos masivos de Tecnología, enfocados a socializar los nuevos desarrollos que apoyarán el cumplimiento de la gestión del Ministerio, algunos de ellos son: Acercando al ciudadano a la Justicia donde se socializaron los nuevos desarrollos como la sede electrónica, app Minjusticia, chat bot, telefonía IP, Digiturno, sistemas de información, entre otros; se impactaron a más de 1.500 usuarios a nivel nacional.

- Se rediseñó la plataforma virtual del MJD donde se instala última versión, se rediseña home personalizado para la plataforma, y se realiza la migración de las formaciones, a la fecha tenemos 65 formaciones disponibles y se ha certificado hasta la fecha a más de 4.424; Cobertura a nivel nacional en temas misionales.
- Liderazgo estrategia sectorial donde se logra avanzar en las siguientes actividades.

6.6.11 Proyecto de Inversión – Planeación, Ejecución, Control y Seguimiento

La DTGIJ, para el desarrollo y cumplimiento de las metas establecidas en TIC del MJD, cuenta con recursos del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional” con fecha de inició el 1º. de enero de 2021 y fecha de finalización 31 de diciembre de 2027.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A 31/12/2022

PROYECTOS DE INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL.					
APROPIACIÓN	\$5.725.000.000					
COMPROMISOS	% COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FÍSICO	AVANCE DE GESTIÓN
\$3.244.102.198,82	56,66%	\$ 3.229.697.041,82	\$ 3.229.697.041,82	56,41%	67%	100%

A 30 de junio de 2023, se encuentran en trámite los siguientes procesos:

- Fábrica de Software: Actualización de los portales y sistemas de información del Ministerio de Justicia y del Derecho, así como también el desarrollo e implementación de nuevos sistemas de información que requiere el Ministerio para impulsar la gestión misional y su transformación digital.
- Arquitectura: Diseño de los fundamentos arquitectónicos para la materialización de soluciones tecnológicas que permitan la Transformación Digital para el proceso de formulación y seguimiento de proyectos normativos y el proceso de acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y el Derecho.
- Switches de red: Adquirir equipos activos de red y fibra óptica incluyendo servicios de instalación, configuración y puesta en producción para la sede del Ministerio de Justicia y del Derecho y la sede del archivo central.
- Plan Estratégico de Tecnología de la Información: Diseño, formulación y definición del Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) del Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con los lineamientos definidos en la Política de Gobierno Digital vigente y visión de Arquitectura Empresarial, para el periodo 2024-2026.

6.7 CONTROL INTERNO

6.7.1 Competencia de la Oficina de Control Interno

La Ley 87 de 1993 define a la Oficina de Control Interno (En adelante OCI) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017, los roles que desarrolla la Oficina de Control Interno son: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes

externos de control. A su turno, la Guía de Auditoría del DAFP¹⁴ señala que dicha dependencia evalúa de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo evalúa aquellos controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos o inadecuadamente cubiertos por la 2ª línea de defensa.

6.7.2 Gestión y Logros

Estado del Plan de Mejoramiento institucional

La Oficina de Control Interno (en adelante OCI) participa en la construcción efectiva de planes de mejoramiento surgidos a raíz de la detección de hallazgos por parte de la Contraloría General de la República -CGR-, y realiza el seguimiento y control de dichos planes. En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI de la Contraloría General de la República, el cual contiene las acciones preventivas y/o correctivas formuladas para un total de 18 hallazgos vigentes, identificados por ese organismo de control, con corte al 31 de marzo de 2023, como se muestra a continuación:

No.	AUDITORIA	No. TOTAL HALLAZGOS	No. TOTAL ACCIONES DE MEJORA	No. TOTAL ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE MEJORA
1	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2016	1	1	3
2	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2017	3	3	9
3	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2018	2	2	5

No.	AUDITORIA	No. TOTAL HALLAZGOS	No. TOTAL ACCIONES DE MEJORA	No. TOTAL ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE MEJORA
4	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2020	2	2	9
5	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2021	10	10	27
TOTALES		18	18	53

Con base en las condiciones definidas en la Circular No. 013 de 2020 de la CGR, la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) realizó la evaluación -con corte 31 de marzo

TOTAL HALLAZGOS VIGENTES	HALLAZGOS EN TÉRMINO	HALLAZGOS CUMPLIDOS/EFFECTIVO	HALLAZGOS CUMPLIDOS/NO EFFECTIVO	HALLAZGOS VENCIDOS
16	15	2	1	0

de 2023, implementando el formulario “Análisis de efectividad” el cual fue diligenciado por las áreas responsables de los hallazgos cuyo plan de mejoramiento presentaba cumplimiento del 100%, con el fin de justificar su efectividad (técnica, jurídica, financiera u otra).

En este sentido, encontramos que el porcentaje de participación de acuerdo con el estado de los hallazgos es el siguiente: dieciséis (16) planes de mejoramiento asociados a hallazgos en el inventario total; quince (15) de ellos se encuentran en término, para un 83,33% y uno (1) cumplidos/no efectivo, para un porcentaje de 5,56%. Se eliminan del inventario dos (2) planes que fueron declarados cumplidos y efectivos, para un 11,11%.

¹⁴ Guía de Auditoría basada en riesgos para entidades públicas. Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4. 2020

6.7.3 Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos

La OCI realiza el seguimiento y control de estos planes originados por los hallazgos de auditoría interna que lleva a cabo la propia OCI. El estado de dicho plan es el siguiente:

ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS CON CORTE A 31 DE MARZO DE 2022		
ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Número de planes CUMPLIDOS	34	29,06%
Número de planes EN TÉRMINO	81	69,23%
Número de planes VENCIDOS	2	1,71%
TOTAL HALLAZGOS REVISADOS	117	100%

Durante el tiempo transcurrido entre el 30 de septiembre de 2022 y el 31 de marzo de 2023, la Oficina de Control Interno identificó una variación de un (1) plan de mejoramiento menos, asociado a hallazgos evaluados, de acuerdo con la totalidad de los hallazgos.

Adicionalmente, se pudo observar que aumentaron los hallazgos vencidos, pasando de 1 a 2, equivalente a una variación del 100%, por otra parte, aumentó el número de planes cumplidos, pasando de 33 a 34, equivalente a un 3,03%; lo dicho antes muestra una tendencia hacia el equilibrio del plan, manteniéndose constante el número de planes en término que se da porque, pese a que se disminuyeron los hallazgos detectados en auditorías, no se aumentó considerablemente el cumplimiento de planes y, por ende, no se promovió la efectividad de planes que, a la postre hubiese disminuido el inventario; veamos los datos que lo reflejan:

VARIACIÓN DE LOS ESTADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS				
ESTADO	30/09/2022	31/03/2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Número de hallazgos CUMPLIDOS	33	34	1	3,03 %
Número de hallazgos en TÉRMINO	84	81	-3	-3,57 %

VARIACIÓN DE LOS ESTADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS				
ESTADO	30/09/2022	31/03/2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Número de hallazgos VENCIDOS	1	2	1	100,00 %
TOTAL HALLAZGOS REVISADOS	118	117	1	-0,85 %

Por otra parte, la clasificación de los hallazgos por proceso se muestra así:

PROCESOS INVOLUCRADOS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO EN EL MJD Y SU PARTICIPACIÓN		
DEPENDENCIA	NÚMERO DE HALLAZGOS	PARTICIPACIÓN
Formulación y seguimiento de políticas públicas	3	2,56%
Gestión administrativa	16	13,68%
Gestión contractual	18	15,38%
Gestión de la información y de las comunicaciones	30	25,67%
Gestión del talento humano	12	10,26%
Gestión de relación con grupos de interés	5	4,27%
Gestión financiera	11	9,40%
Gestión jurídica	5	4,27%
Inspección, control y vigilancia	6	5,12%
Direccionamiento y Planeación Institucional	3	2,56%
Gestión contra la criminalidad y la reincidencia	3	2,56%
Acceso a la justicia	5	4,27%
TOTAL GENERAL	117	100%

Estado del Plan Anual de Auditorías

El Comité Institucional de Coordinación de Control interno, presidido por el señor Ministro, aprobó un plan de auditorías para la vigencia 2023, dirigido a prevenir y/o mitigar las principales amenazas que se ciernen sobre la organización, basado en un

enfoque de riesgos. Para tal efecto, se ha avanzado en el plan a junio de 2023, como se indica a continuación:

EVALUACIÓN POR MANDATO LEGAL	Evaluación y verificación del plan anticorrupción y del mapa de riesgos anticorrupción- corte a 31 de diciembre de 2022
	Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto - corte a 31 de diciembre de 2022
	Evaluación independiente del Sistema de Control Interno - corte a 31 de diciembre de 2022
	Evaluación y verificación de la gestión de las dependencias con sujeción a las metas previstas en el plan de acción.
	Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico – corte a 31 de diciembre de 2022
	Evaluación y verificación del Control Interno Contable.
	Evaluación y verificación de la actualización del sistema Ekogui - corte a 31 de diciembre de 2022
	Evaluación y verificación del proceso de atención frente a las PQRSD y a los canales de atención al ciudadano - corte a 31 de diciembre de 2022
	Evaluación y verificación al cumplimiento de normas de derechos de autor.
	Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico – corte a 15 de marzo de 2023
	Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto- corte a 31 de marzo de 2023
	Evaluación y verificación al Proceso de Gestión Financiera
	Evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento por procesos.
	Evaluación y verificación del plan anticorrupción y del mapa de riesgos anticorrupción – corte a 30 de abril de 2023.
	Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico – corte 15 de junio de 2023
	Relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago.
EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Evaluación y verificación del funcionamiento del aplicativo Mecanismo de información para el control de cannabis - MICC, en los componentes de seguridad e integración de la información.
	Evaluación y verificación al proceso de ejecución presupuestal y reservas, con establecimiento de alertas tempranas.
	Evaluación y verificación de la implementación de la Política Pública Ruta Futuro
	Evaluación y verificación al procedimiento de gestión disciplinaria en lo que se refiere a cumplimiento de términos legales.
	Evaluación y verificación del inventario de software del MJD (Propiedad, código fuente y objeto y diccionario de datos.)
	Evaluación y verificación del cumplimiento de la guía de manejo integral de residuos.
	Evaluación y verificación al estado de avance en la gestión de cuentas por cobrar a plazos asociados las Licencias de Cannabis y la Migración al MICC.

	Evaluación y verificación de la guía de la estrategia de respaldo y restauración de la información.
	Evaluación y verificación del avance para la puesta en marcha frente al cumplimiento de la Ley 2126 de 2021, en lo que concierne a las competencias del MJD.
	Evaluación y verificación al cumplimiento de las competencias del Comité de Conciliación.
ASEGURAMIENTO DEL PROCESO INTERNO	Reporte de indicadores y avances de plan de mejoramiento ante la OAP.
	Revisión de procesos, subprocesos, mapas de riesgos.
	Reporte de quejas y reclamos tramitados por la OCI.
	Plan Anual de Auditoría de la OCI.
	Formulación y seguimiento del plan de acción OCI.
	Informes de gestión OCI para la rendición de cuenta (participación ciudadana).
	Participación en los procesos de capacitación de inducción y reinducción a funcionarios de la entidad.
	Autoevaluación del proceso de auditoría interna
	Publicación página web- Intranet de las actuaciones de la OCI susceptibles de publicación.
ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO	Evaluación y verificación del estado de avance del Plan de mejoramiento Institucional, incluyendo reportes trimestrales al Ministro y semestrales en SIRECI - CGR vigente.
	Evaluación, verificación y acompañamiento en el proceso de atención a requerimientos de Organismos de Control.
	Informe de avance sobre la atención de requerimientos de Organismos de Control.
	Asesorías en la formulación y reformulación del plan de mejoramiento institucional a partir de las auditorías de la CGR, seguimiento y monitoreo.
	Asesorías en la formulación y reformulación del plan de mejoramiento por procesos a partir de las auditorías de Control Interno.
	Evaluación del mapa de riesgos en procesos de auditoría.
FOMENTO DE LA CULTURA DE CONTROL	Boletín sobre la cultura de control. Se remitieron 5 piezas para Oficina de Prensa.

Como se puede observar, se han realizado 16 informes por mandato legal y 10 informes de evaluación independiente, para un total de 26 informes de los 48 proyectados en el año 2023, lo cual refleja un porcentaje de ejecución de poco más del 54%.

Seguimiento y control a los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado

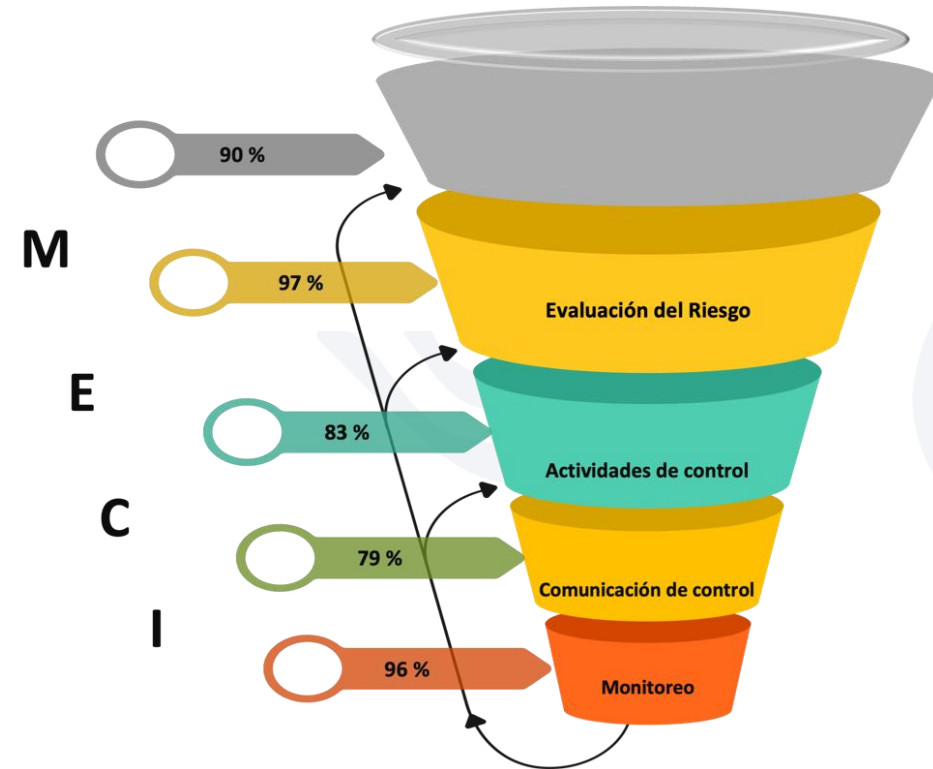
La OCI realiza, desde la tercera línea de defensa, el seguimiento y control sobre la atención, completa, oportuna y con calidad de los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado. Sobre tal particular, la OCI registra los siguientes datos:

SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS PROVENIENTES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL -CORTE A 31 DE MAYO DE 2022	
ÓRGANO DE CONTROL	NÚMERO DE REQUERIMIENTOS
Contraloría General de la República	22
Procuraduría General de la Nación	310
Defensoría del Pueblo	65
Congreso de la República	285
Fiscalía General de la Nación	400
Otros	11
TOTAL	1.093

De los 1093 documentos interpuestos por los organismos de control del Estado, 519 fueron eminentemente informativos (47%) y 574 (53%) fueron susceptibles de atención con respuesta. A su turno, de los 574 requerimientos susceptibles de respuesta, fueron atendidos oportunamente 550 (95.8%), 5 (0.9%) fueron atendidos inoportunamente y 19 (3.3%) se encuentran en término.

Avance del Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

El MECI contiene 81 criterios de avance comprendidos en 5 componentes definidos por el Departamento Administrativo de Función Pública, cuya evaluación independiente, por parte de OCI, registró los siguientes puntajes, a 31 de diciembre de 2022:



Evaluación y control de la administración del riesgo.

La OCI controla, desde la tercera línea de defensa, la administración del riesgo de gestión, tanto como la gestión frente al riesgo de corrupción. En este orden de ideas, mostramos en seguida la visión de la OCI sobre esta dimensión organizacional.

En el marco del Modelo Estándar de Control Interno los principales resultados de evaluación son los siguientes:

- La entidad ha avanzado en definir y alinear los objetivos estratégicos de la entidad con las acciones definidas en el Plan de Acción y ha ajustado su mapa de procesos gradualmente, así como los procedimientos para la formulación y seguimiento del Plan Estratégico Sectorial –PES- y del Plan Estratégico Institucional –PEI (P-DP-01), incorporan un formato que permite la vinculación de objetivos estratégicos, indicadores, iniciativas estratégicas y actividades. Existen algunos aspectos por mejorar consignados en el informe OCI sobre la evaluación de metas por dependencias, que no afectan de manera significativa el impacto; ellos son: los cambios introducidos en los planes cuando quiera que se avizora su incumplimiento faltando poco tiempo para terminar la vigencia, sin justificación válida y elaboración de los planes de acuerdo con los criterios metodológicos establecidos.
- El Ministerio ha formulado un PEI, tanto como el PAI, asociados a objetivos relacionados con los procesos, los programas y los proyectos. Se reitera la posición de la OCI, todavía existen aspectos por mejorar sobre el impacto de dichos planes y los ajustes que sufren a lo largo del año.
- La entidad ha avanzado en la articulación de la planeación estratégica a su misión y visión. Falta realizar un análisis de impacto periódico por parte de la alta dirección de los objetivos establecidos. Si bien la Oficina Asesora de Planeación realiza un seguimiento del plan estratégico del MJD, se debe realizar un análisis de impacto, especialmente en espacios como rendición de cuentas. No obstante lo anterior, la OCI realiza una evaluación de impacto a través de las iniciativas estratégicas en el PAI, que permiten el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI.
- La Política de Administración de Riesgo ha sido socializada con el talento humano de la entidad y la Oficina Asesora de Planeación realizó mesas de trabajo sobre la identificación de riesgo, conforme a la Guía. No obstante, existe oportunidad de mejora con relación a la adecuada identificación de los riesgos, toda vez que persisten problemas en la identificación; circunstancia que ha sido reiterada por la OCI en sus distintos informes.
- Existe oportunidad de mejora por parte de los líderes de procesos de la entidad (1a Línea de Defensa) para identificar riesgos e implementar controles. La Oficina Asesora de Planeación si bien compila la información de algunas dependencias, no asegura la información de todas las dependencias y de cada uno de los procesos, para la firmeza que requiere una consolidación; en este sentido, la OAP debe generar asesoría a las dependencias de la entidad para identificar e implementar controles de forma adecuada. Si bien la OAP ha promovido la realización de mesas de trabajo para la identificación de los riesgos de la entidad, todavía se debe fortalecer asesoría a las dependencias de la entidad para identificar e implementar controles. Desde la tercera línea de defensa, la OCI, ha promovido la identificación de riesgos y controles ausentes en distintos procesos de la organización. por medio de informes de auditoría y el seguimiento que se realiza de forma periódica a los riesgos de corrupción.
- Por otra parte, la alta dirección de la entidad realiza un análisis de los resultados de la administración de la entidad. Existe oportunidad de mejora para consolidar y reportar la materialización de riesgos. Cuando se materializan riesgos, la entidad define planes de acción para registrar y actualizar el mapa de riesgos de la entidad. La Oficina de Control Interno realiza un seguimiento y control el cual involucra un análisis de efectividad, cuando la causa que dio origen a la materialización del riesgo se ha superado.

Estado del fenecimiento de la cuenta con Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República, aún no ha empezado a realizar la auditoría financiera que tiene prevista para el mes de julio de 2023. No obstante, lo anterior, por iniciativa de la Secretaría General y acompañamiento de la OCI, se han venido adelantando reuniones periódicas con el ánimo de avanzar en el plan de mejoramiento asociado a los hallazgos detectados por dicho órgano de control de cara al levantamiento de los hallazgos y la obtención del fenecimiento de la cuenta.

De hecho, varios de los hallazgos con incidencia fundamentalmente administrativa, han sido superados con acciones de mejora efectivas.

Evaluación de la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

La OCI realiza seguimiento y control, desde la tercera línea de defensa, a la atención oportuna de PQRS. Veamos el estado, teniendo en cuenta el último informe con corte a 31 de diciembre de 2022, cuya muestra arrojó lo siguiente:

PQRS	NÚMERO DE PQRS	%
Oportunas	356	97,01
Extemporáneas	5	1,36
Oportunidades, con problema de envío	6	1,63
TOTAL	3.361	100
TOTAL, EVALUADO POR OCI	367	10%

Retos de la OCI

Este año tenemos las siguientes acciones por culminar desde el Plan Anual de Auditorías:

**AUDITORÍAS
POR
MANDATO
LEGAL**

- **Pendientes 13**
- **Realizadas 16**

**EVALUACIÓN
INDEPENDIENTE**

- **Pendientes 9**
- **Realizadas 10**

6.8 PRENSA Y COMUNICACIONES

La Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho participa dentro del Sistema Integrado de Gestión con el proceso estratégico denominado Gestión de la Información y las Comunicaciones, enlazada con la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia y la Subdirección de Gestión de información en Justicia.

El propósito del proceso es diseñar, implementar, controlar y hacer seguimiento a los lineamientos, directrices, y políticas para la gestión, administración y control de la información de responsabilidad del Ministerio de Justicia y de Derecho, que permitan la organización, control, estandarización, difusión y conservación de esta, dando cumplimiento al marco normativo y legal del Gobierno Nacional.

Gestión

Para el efecto, la Oficina de Prensa y Comunicaciones estableció un Plan Estratégico de Comunicaciones (PEC) y cuenta para su aplicación con un Manual de Comunicaciones y cuatro guías.

Hasta la fecha, la Oficina se apoya en estos documentos guía para el diseño y la ejecución de sus estrategias de comunicación para públicos internos y externos, dando

cumplimiento a los lineamientos en el manejo de la información oficial y formulando e implementando acciones de mejoramiento cuando se ha requerido.

Estos documentos definen los objetivos, el alcance, la política, el manejo de la imagen institucional, la seguridad de la información, los canales de información y en general, los lineamientos y lo que implica todo el proceso de comunicación institucional a nivel interno y externo.

El Plan Estratégico de Comunicaciones, el manual y las guías se han constituido la ruta a seguir en materia para la difusión de la información sobre los planes, programas y proyectos del ministerio, dado que allí se definen los objetivos, el alcance, la política, el manejo de la imagen institucional, la seguridad de la información, los canales de información y en general, los lineamientos y lo que implica todo el proceso de comunicación institucional a nivel interno y externo.

Logros 2022

Con el fin de fortalecer una gestión institucional innovadora y ética, basada en el desarrollo humano y la participación ciudadana, la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio se involucra en dos iniciativas estratégicas fundamentales: en primer lugar, se enfoca en el fortalecimiento de la comunicación externa, buscando establecer vínculos efectivos con los públicos objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Comunicaciones. Por otro lado, se concentra en el fortalecimiento de la comunicación interna, promoviendo una fluida y efectiva circulación de información dentro de la organización.

- La viralización de los mensajes que la Oficina de Prensa y Comunicaciones hace de los mensajes en torno a las temáticas que lideran el ministro y los viceministros, tuvo acogida ante la opinión pública: en 2022 se movieron en promedio 1.174 mensajes por trimestre para un total anual de 4.657 y se logró un alcance promedio por trimestre de 11.503.832.

- Más de 1000 requerimientos de medios de comunicación atendidos de periodistas nacionales y extranjeros.
- Cubrimiento de 50 eventos durante el segundo semestre de 2022 y difusión de 54 boletines de prensa entre sus audiencias externa, a través de la página web, los grupos de WhatsApp, correos electrónicos y las redes sociales institucionales.
- La Oficina de Prensa y Comunicaciones atiende y procesa en promedio 140 solicitudes semestrales de las diferentes dependencias del ministerio a efectos de comunicar planes, programas y proyectos al **público interno** de la entidad, con el fin de difundir eventos internos, capacitaciones, talleres, torneos deportivos, oferta de servicios, avisos informativos y sensibilización en materia de salud, seguridad, medio ambiente, cultura y tecnología. Con el fin de difundir eventos internos se elaboraron invitaciones a capacitaciones, talleres, torneos deportivos, oferta de servicios, avisos informativos y sensibilización en materia de salud, seguridad, medio ambiente, cultura y tecnología.

De la misma manera, se elaboraron noticias internas para la intranet, se compartió con los públicos internos un monitoreo semanal de las noticias que sobre el ministerio registran los medios de comunicación masivos nacionales.

- La Oficina de Prensa y Comunicaciones asesoró y propuso de manera permanente la estrategia de difusión adecuada al producto o servicio que se requirió dar a conocer en su momento y ofreció una comunicación asertiva, circunstancia que logró fortalecer el lazo entre los colaboradores y colaboradoras, mejorar la gestión pública y apropiar e interiorizar a su público con el objetivo, la misión y la visión del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Logros 2023

- El Ministerio de Justicia y del Derecho está innovando, dando pasos para materializar el cambio. La Oficina de Prensa y Comunicaciones se propuso trabajar en la construcción de un Plan Estratégico de Comunicación para la entidad. Esta es la primera vez en mucho tiempo que una herramienta de este tipo estará al servicio de la comunicación de la gestión y la misionalidad de esta entidad.
- El Plan Estratégico de Comunicaciones involucra componentes de comunicación de fondo y de forma que son la base de la eficiencia en tiempos actuales. Entiende la comunicación debe hacerse con los ciudadanos directamente para que puedan recibir información de primera mano.
- La viralización de los mensajes que hace la Oficina de Prensa y Comunicaciones en torno a las temáticas que lideran el ministro y los viceministros, ha tenido gran acogida entre la opinión pública: en 2023 se movieron cerca de 1.200 mensajes en las redes sociales con una alcance e impresiones de 1.738.821 y 2.913.237 interacciones.
- Más de 1500 requerimientos de medios de comunicación atendidos de periodistas nacionales y extranjeros.
- Cubrimiento de más de 60 eventos durante este semestre y difundió en promedio igual número de boletines de prensa entre sus audiencias externas a través de la página web, los grupos de WhatsApp, los correos electrónicos de los medios de comunicación masivos nacionales y las redes sociales institucionales.
- La Oficina de Prensa y Comunicaciones produjo 274 productos audiovisuales que se difundieron en redes sociales, en la página web del Ministerio y se utilizaron muchos de ellos en eventos organizados por el Ministerio.

- Atendiendo la línea trazada por la Oficina de Prensa y Comunicaciones para fortalecer la comunicación interna de la entidad, este año se ampliaron los canales de comunicación para los públicos internos con el surgimiento de la revista digital 'Tu ministerio', publicación quincenal que se envía al correo masivo de la entidad, se publica en la intranet y se replica a grupos de WhatsApp de los colaboradores.

Este medio le apuesta a crear y mantener un verdadero sentido de pertenencia del colaborador y colaboradora del Ministerio mediante la difusión de la información que le interesa, que lo involucra y que lo invita a participar en la misma.

La revista informa y resalta los temas que son de interés para quienes trabajan en el ministerio, mostrando en cada edición un protagonista dispuesto a revelar circunstancias de su vida personal y laboral desconocidas dentro de la entidad; una sección que destaca alguna actividad o disposición administrativa; una galería de imágenes con eventos internos; el desarrollo de un tema grueso para dominio de todos; una muestra del movimiento del MJD en las redes sociales y una invitación a responder una encuesta donde se indaga si se quiere participar y recibirla por WhatsApp.

- Apuesta por nuevos formatos audiovisuales con una combinación entre información, testimonios, pedagogía y narrativas que cautivan y pedagogía. Un ejemplo de ello son los videos del ministro de Justicia y del Derecho en el que explica el proyecto de Ley de Humanización de la Política Penitenciaria y Carcelaria que alcanzó más de 660 mil reproducciones, 5000 me gusta y 2666 retweet.
- La Oficina de Prensa atendió en promedio 180 requerimientos de los viceministerios, direcciones luego de implementar el formulario de solicitudes en noviembre de 2022, con el fin de brindar apoyo en la diagramación de informes,

cubrimiento de eventos, redacción de boletines de prensa, generación de contenidos propios de las dependencias, entre otros.

6.9 GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

El Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General como área transversal de la entidad, apoyó la ejecución y seguimiento del presupuesto asignado, así como la gestión contable de la entidad en las vigencias 2022 y 2023.

Cifras en pesos corrientes

TIPO DE GASTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	% PRESUPUESTO COMPROMETIDO	OBLIGACION	% PRESUPUESTO OBLIGADO	PAGOS	% PRESUPUESTO PAGADO
Funcionamiento	133.464.500.000	50.396.984.216	37,76%	26.745.939.752	20,04%	26.003.993.085	19,48%
Gastos de personal	37.984.000.000	12.656.697.021	33,32%	12.649.119.911	33,30%	12.051.718.870	31,73%
Adquisición de bienes y servicios	35.036.192.190	15.730.915.096	44,90%	4.809.671.477	13,73%	4.677.267.642	13,35%
Transferencias corrientes	59.905.607.810	21.893.098.924	36,55%	9.170.875.189	15,31%	9.158.733.398	15,29%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	538.700.000	116.273.175	21,58%	116.273.175	21,58%	116.273.175	21,58%
Servicio de la deuda	588.595.702	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
Inversión	57.811.964.844	21.127.468.983	36,55%	4.013.303.746	6,94%	3.962.033.116	6,85%
TOTAL	191.865.060.546	71.524.453.199	37,28%	30.759.243.498	16,03%	29.966.026.201	15,62%

6.9.1 Gestión Presupuestal

Vigencia 2022. Afectación y cierre presupuestal

La Ley 2159 de 2021, decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, con la siguiente apropiación de recursos para el funcionamiento e inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Cifras en pesos corrientes

TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN FINAL
Funcionamiento	126.459.256.834	127.249.431.598
Servicio de la Deuda Pública	367.264.723	367.264.723
Inversión	52.493.974.190	52.493.974.190
TOTAL	179.320.495.747	180.110.670.511

Fuente: SIF Nación a 31 de diciembre de 2022

Las cifras finales de la ejecución del presupuesto de 2022 son las siguientes:

Fuente: SIF Nación a 31 de diciembre de 2022

Al finalizar la vigencia 2022, la entidad constituyó Rezago Presupuestal por valor de \$7.901.647.544, correspondiente a Reserva Presupuestal Justificada, Reserva Presupuestal Inducida (cuentas por pagar contables) y Reserva Presupuestal No justificada, así:

Cifras en pesos corrientes

TIPO DE GASTO	RESERVA PRESUPUESTAL TOTAL	RESERVA JUSTIFICADA	RESERVA INDUCIDA *	% DE CONSTITUCIÓN	TOPE
Funcionamiento	4.745.010.931	3.782.467.887	962.543.044	3,18%	2%
Inversión	3.156.636.613	2.675.174.472	481.462.141	2,12%	15%
TOTAL	7.901.647.544	6.457.642.359	1.444.005.185		

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre de 2022

Es importante resaltar que de acuerdo con la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022; el artículo 27 establece que:

'(..) Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2022 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales (...)'. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En cumplimiento del artículo en mención, y debido a que no se recibieron de forma oportuna las facturas correspondientes, situación que impidió la causación total de las obligaciones a 31 de diciembre de 2022 en el sistema SIIF Nación, el MJD procedió a realizar el registro contable de las cuentas por pagar de manera manual en dicho sistema, arrojando como resultado: constitución de reservas presupuestales justificadas por valor de \$2.851 millones, reserva no justificada por \$1.444 millones y reserva inducida (cuentas por pagar) \$3.606 millones, para un total de rezago de \$7.901 millones.

Vigencia 2023 - Afectación presupuestal a 31 de mayo de 2023

Mediante la ley 2276 de 2022, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, y le fueron asignados al Ministerio de Justicia y del Derecho \$191.865 millones para su ejecución. La ejecución presupuestal con corte a 31 de mayo de los corrientes es la siguiente:

TIPO DE GASTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	% PRESUPUESTO COMPROMETIDO	OBLIGACION	% PRESUPUESTO OBLIGADO	PAGOS	% PRESUPUESTO PAGADO
Funcionamiento	133.464.500.000	50.396.984.216	37,76%	26.745.939.752	20,04%	26.003.993.085	19,48%
Gastos de personal	37.984.000.000	12.656.697.021	33,32%	12.649.119.911	33,30%	12.051.718.870	31,73%
Adquisición de bienes y servicios	35.036.192.190	15.730.915.096	44,90%	4.809.671.477	13,73%	4.677.267.642	13,35%
Transferencias corrientes	59.905.607.810	21.893.098.924	36,55%	9.170.875.189	15,31%	9.158.733.398	15,29%
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora	538.700.000	116.273.175	21,58%	116.273.175	21,58%	116.273.175	21,58%
Servicio de la deuda	588.595.702	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
Inversión	57.811.964.844	21.127.468.983	36,55%	4.013.303.746	6,94%	3.962.033.116	6,85%
TOTAL	191.865.060.546	71.524.453.199	37,28%	30.759.243.498	16,03%	29.966.026.201	15,62%

Fuente: SIIF Nación a 31 de mayo de 2023

Logros:

- Seguimiento detallado a la ejecución presupuestal por dependencias a través de la creación del comité de ejecución presupuestal de Secretaría General en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Gestión Contractual.
- Implementación de un formato para la creación de registro presupuestales.

Reto:

- Lograr que las dependencias que tienen recursos asignados, los ejecuten al 100%.

6.9.2 Gestión Contable

Según el Nuevo Marco Normativo y en los términos y plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho- MJD, elaboró y reportó la información financiera de manera oportuna a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), durante la vigencia 2022 y 2023, lo cual se puede evidenciar en la página oficial de CHIP https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf Los siguientes son los saldos de las principales cuentas en la fecha de rendición del informe con corte a 30 de abril de 2023:

Cifras en pesos corrientes

CUENTA	SALDO A ABRIL 30 DE 2022	SALDO A ABRIL 30 DE 2023
11. Efectivo y Equivalente al Efectivo	729.741.174,73	571.362.490,61
13. Cuentas por Cobrar	32.399.184.528,46	26.366.759.337,45
16. Propiedades, Planta y Equipo	34.891.569.987,38	44.476.102.236,12
19. Otros Activos	16.501.756.924,49	22.741.551.469,92
24. Cuentas por Pagar	3.777.870.531,72	7.034.626.799,68
25. Beneficios a los Empleados	4.695.213.482,00	4.529.914.018,00
27. Provisiones	28.459.138.746,29	25.402.090.324,64
31. Patrimonio de las Entidades de Gobierno	47.590.029.855,03	57.189.144.391,78
41. Ingresos Fiscales	2.849.943.897,78	141.315.367,41
44. Transferencias y subvenciones	34.004.277.365,87	9.681.785.198,63
47. Operaciones Interinstitucionales	27.401.121.515,93	23.798.800.956,82
48. Otros Ingresos	1.123.166.912,27	1.632.823.410,37
51. Gastos de Administración	19.670.570.823,45	18.139.151.705,57
53. Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	694.758.572,92	933.521.653,10
54. Transferencias y subvenciones	2.708.305.114,93	1.427.876.814,10
57. Operaciones Interinstitucionales	33.993.829.201,80	11.942.386.888,68
58. Otros Gastos	566.198.188,44	1.602.060.155,38

Fuente: Estados Financieros del MJD.

El MJD cuenta con 14 subunidades ejecutoras del presupuesto.

Se destaca entre los logros el haber obtenido una calificación de 4,52 sobre 5 en la Auditoría de Control Interno Contable realizada por la Oficina de Control Interno del Ministerio a principios de la presente vigencia. Esta calificación se obtuvo dentro de políticas y programas de:

1. “Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel Nacional” - Actividad: Definir e implementar los procesos de direccionamiento estratégico y planeación de la entidad.
2. Afianzar una gestión institucional innovadora y ética, soportada en el desarrollo humano y la participación ciudadana - objetivo Estratégico.
3. Establecer los procedimientos, las áreas responsables para el reconocimiento, registro y revelación, de todos los hechos, transacciones y operaciones financieras, sociales, económicas y ambientales, en los que tome parte el MJD, con el fin de brindar información confiable, relevante y comprensible para la toma de decisiones.

Logros:

- Creación del Comité de Cartera como una instancia asesora encargada de analizar la composición de cartera, fortalecer la gestión de cobro, la recuperación de derechos a favor de la entidad o su depuración contable y recomendar las acciones a tomar en relación con la cartera de la entidad.
- Elaboración de propuesta de ajuste al Manual de Política Contable, atendiendo a las modificaciones realizadas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, basándose en la última Resolución 331 de 2022, expedida por la Contaduría General de la Nación CGN.
- Creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en cumplimiento al numeral 3.2.15. Depuración contable permanente y sostenible del anexo de la Resolución 193 de 2016, de la CGN, con la finalidad de realizar la depuración de información contable.
- Creación del Comité de Seguimiento a la Gestión Presupuestal.
- Elaboración del proyecto de ajuste al Manual de Política Contable, atendiendo las modificaciones al Marco Normativo para entidades de Gobierno, especialmente en los siguientes temas: Activos; Cuentas por cobrar, reconocimiento, y deterioro; Propiedad Planta y Equipo (Establecer valor residual) y presentación de los estados financieros.
- Actualización del procedimiento de Gestión Contable para preparar y presentar la información financiera.

- Participación en mesas de trabajo con la Contaduría General de la Nación, con el objetivo de fortalecer los conceptos emitidos por esa entidad, garantizado el reconocimiento de manera correcta de que los hechos financieros, económicos, sociales y revelación en los estados financieros, cumpliendo con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad. Los temas analizados corresponden a Operaciones Recíprocas, Propiedad Planta y Equipo.

Se está adelantando el proceso de socialización por parte de la CGN, de las actualizaciones realizadas al Marco Normativo para entidades de Gobierno.

Retos:

- Propender por el flujo de la información de las dependencias transversales para el registro contable de manera oportuna.
- Articular con las dependencias para que la información reportada al área contable sea de conformidad con la normatividad legal vigente (calidad de la información)
- Minimizar el tiempo en las fechas del cierre del SIIF para disponer con el tiempo necesario para el registro y validación de la información contable.
- Definir las prioridades en materia de reportes contables, financieros identificando la criticidad, así como las fechas de reporte ante los entes de control.

6.9.3 Gestión de Tesorería

Entre julio y diciembre de 2022, el monto del PAC pagado se mantuvo entre los porcentajes admisibles y se fue mejorando esta relación demostrando la mejora en el uso de los recursos de conformidad con las proyecciones para el pago oportuno de los compromisos adquiridos. En estos seis meses el PAC disponible ascendió a \$ 71.757,45 millones de pesos y el PAC pagado a \$ 59.424,82 millones de pesos.

Entre enero y mayo de 2023, el monto del PAC pagado en cada mes fue más cercano al valor aprobado. Esta relación demuestra el uso de los recursos de conformidad con las proyecciones para el pago oportuno de los compromisos adquiridos. En estos cinco meses el PAC disponible ascendió \$ 38.173,32 millones de pesos y el PAC pagado a \$ 30.023,82 millones de pesos.

Recaudos del Ministerio de Justicia y del Derecho

El ministerio ha realizado la implementación y disponibilidad mecanismo electrónicos para el recaudo como el Botón PSE y para este periodo se logró implementar el recaudo con de recibos con código de barras, que permite la mejora significativa en el servicio brindando agilidad en el pago por este concepto y oportunidad en la identificación de las solicitudes.

El recaudo de las tasas de Licencias de Semilla cannabis en el periodo de julio de 2022 a mayo de 2023 es el siguiente:

Cifras en pesos corrientes

PERIODO DE RECAUDO	VALOR
Julio a diciembre 2022	\$2.954.578.976,50
Enero a mayo 2023	\$3.946.675.818,45
TOTAL RECAUDADO	\$6.901.254.794,95

Fuente: Tesorería de MinJusticia.

El recaudo de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes CCITE en el periodo de julio de 2022 a mayo de 2023 es el siguiente:

Cifras en pesos corrientes

PERIODO DE RECAUDO	VALOR
Julio a diciembre 2022	\$ 1.230.242.962,82
Enero a mayo 2023	\$ 1.001.985.339,00
TOTAL RECAUDADO	\$2.232.228.301,82

Fuente: Tesorería de MinJusticia.

Logros:

- Poner en marcha el recaudo con código de Barras para el recaudo de Licencia semillas cannabis, articulando el banco con la Subdirección de Sustancias Químicas.
- Mejorar los tiempos de repuesta de las solicitudes con el buzón de correo tesoreria@minjusticia.gov.co.

Retos:

- Implementar un sistema de gestión de pagos que articule todos los procesos para el pago y disminuya los tiempos.

Otros logros:

- Actualización del "Procedimiento de comisión de servicios y autorización de viajes nacionales P-GF-21"y de los formatos del mismo, con miras a organizar el flujo de la información y agilizar las solicitudes que realizan las dependencias, así como la respuesta de la Secretaría General.

- Aplicación del Decreto de Austeridad, así como de la Directiva presencial de Austeridad del gasto, en lo concerniente a la utilización de las Tecnologías de la Información en asuntos como asistencia técnica, participación en reuniones con entes territoriales y con comunidades.
- Aplicación de la política de planeación de comisiones y desplazamientos adquiriendo tiquetes a aéreos a mejores precios.

Otros Retos:

- Promover la buena práctica de elaborar la programación de las comisiones y desplazamientos, con el ánimo de adquirir los tiquetes a mejores precios y ser más eficientes.
- Promover el diseño de una herramienta tecnológica que permita agilizar la gestión de las comisiones y desplazamientos.

6.10 GESTIÓN CONTRACTUAL

El Grupo de Gestión Contractual – GGC, de la Secretaría General, adelanta los trámites tendientes a la selección de contratistas bajo las diferentes modalidades de selección establecidas en el Estatuto General de Contratación, coadyuvando en la satisfacción de las necesidades de la entidad.

Durante el periodo del informe, podemos destacar los siguientes logros:

- El GGC en procura del cumplimiento del principio de planeación de la contratación estatal, expidió el memorando No. MJD-MEM23-0001573-GGC-40000 de fecha 1 de marzo de 2023, a través del cual se instó a las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho a dar cumplimiento a la planeación de los procesos de contratación y lograr con ello, adelantar toda la contratación por

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para atender las necesidades de la entidad.

- Se estructuró el procedimiento para la suscripción de convenios de asociación, conforme lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, impartiendo los lineamientos para garantizar la selección objetiva.
- Desde el GGC se han optimizado los tiempos de revisión de la documentación presentada por las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la contratación de los bienes y servicios requeridos por la entidad en las distintas modalidades de contratación, con el fin de garantizar la planeación contractual y la satisfacción de las necesidades del Ministerio.
- Se ha brindado acompañamiento a las dependencias en la estructuración de las fichas técnicas de condiciones de los bienes y servicios que requiere el Ministerio y en el proceso de solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, para determinar el valor de los contratos y convenios conforme las condiciones del mercado.
- Se ha brindado acompañamiento a las dependencias en la estructuración de estudios de sector y mercado, con el fin de garantizar la debida planeación en la etapa precontractual.
- Se adelantó un Plan de contingencia que permitió la suscripción de liquidaciones de contratos y convenios suscritos por el Ministerio radicadas en el GGC.
- Participación en los comités de seguimiento de ejecución presupuestal, seguimiento a los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Adquisiciones, que permita garantizar la contratación proyectada y la ejecución de los recursos asignados.

Retos:

- Adelantar las medidas tendientes a lograr la contratación de los bienes y servicios incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Adelantar las medidas tendientes al seguimiento de la liquidación de los contratos y convenios en los términos de ley.

6.11 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El Grupo de Gestión Administrativa – GGA, de la Secretaria General, basado en la Guía de Servicios Administrativos es el encargado de la planeación, la ejecución y la evaluación de la prestación de los servicios de mantenimiento de equipos e infraestructura, seguros, servicio de aseo y cafetería, de vigilancia y seguridad privada, el préstamo de las salas de reuniones, el pago de los servicios públicos, comodatos, estas encaminadas a la gestión óptima de los bienes y servicios de apoyo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Al GGA le corresponde, también, la actualización y la coordinación de la ejecución del Plan de Gestión Ambiental, mediante la programación de actividades que conduzcan a la mitigación del impacto generado por las funciones cumplidas, basadas en el cumplimiento de las normas ambientales.

Durante el periodo del informe, podemos destacar las siguientes actividades:

- Ahorro de recursos en los procesos de contratación de los principales servicios a cargo de la dependencia:
 - Servicios de Aseo y cafetería: La entidad ha obtenido ahorros con relación al presupuesto proyectado en la adquisición de los servicios de Aseo y Cafetería que ascienden al 12,6% en la vigencia 2022 y del 9% en la vigencia 2023.
 - Servicios de Vigilancia y Seguridad privada (2022-2023) con ahorros del 11,82, realizado mediante proceso de Subasta inversa de precios.
 - Adquisición de elementos de Ferretería y de construcción (2023) para cubrir las necesidades de la entidad, con ahorros del 32% frente al presupuesto establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- En el marco de la finalización del comodato firmado con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y la devolución del edificio sede centro, el GGA coordina el traslado de las áreas

misionales del Ministerio a esa sede, entre ellas: el despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, el Viceministerio de Promoción de la Justicia, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, La Oficina de Comunicaciones, la Dirección de Justicia Formal, la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y el Grupo de Asuntos Legislativos, a partir de febrero de 2023.

- La suscripción de contratos de mantenimiento de ascensores, motobombas, rayos x, lavado y desinfección de tanques de agua, servicios de aseo y cafetería, vigilancia y seguridad privada, seguros, ferretería y materiales de construcción, planta eléctrica y extintores.
- La continuación del amparo mediante una póliza de seguro de responsabilidad por manejo de datos (Cyber), para que en aquellos casos en los que los demás controles resulten insuficientes y conlleven a tener consecuencias más allá del escenario tecnológico, es decir del orden legal, se pueda proteger al Ministerio y el patrimonio del Estado.
- Se obtuvo la certificación 2022 y 2023 de los ascensores de la sede de Chapinero. Así como, labores de mantenimiento preventivo de los ascensores de ambas sedes.
- Se adecuaron espacios de reuniones y se amplió el portafolio de estos en la sede centro, además se continuó con La administración de las salas de reuniones solicitadas por los colaboradores del Ministerio, para el desarrollo de sesiones con otras entidades y reuniones de trabajo al interior del Ministerio.



- Se elaboró el portafolio de auditorios para reuniones, el cual fue compartido a todos los colaboradores del Ministerio.
- La elaboración y divulgación del Boletín de Consumo de Bienes y Servicios 2022, en este se detallaron los consumos y ahorros obtenidos durante la vigencia en la prestación de servicios administrativos y suministro de bienes.

Entre las actividades surgidas de la coordinación de la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental, se pueden destacar las siguientes:

- Actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA.
- Aplicación de formatos de control en el Manejo Integral de Residuos, para registrar cantidades de residuos aprovechables y peligrosos.
- La implementación de la Bitácora de Control de Residuos Aprovechables y Residuos Peligrosos, el listado de chequeo de transporte de residuos peligrosos y el etiquetado a los envases de residuos peligrosos.
- El fortalecimiento del manejo y clasificación de residuos en desarrollo del Plan Institucional de Gestión Ambiental, para lo cual el Ministerio participó en la Reciclación, organizada por la Secretaría Distrital de Ambiente (noviembre 2022), y en la que se entregaron residuos peligrosos y especiales para su disposición final, contribuyendo así a la formación de la cultura de la protección y conservación del medio ambiente.
- La divulgación de campañas de ahorro de agua, energía eléctrica y papel bond.
- El cargue de información anual de los residuos en la plataforma del IDEAM, generados en la vigencia 2022.
- Continuación de la generación de conciencia colectiva en los servidores públicos y contratistas de la Entidad, para la correcta disposición de los residuos orgánicos, ordinarios y reciclables en los recipientes de recolección, a través de campañas visuales.

6.12 GESTIÓN ALMACÉN, INVENTARIOS Y TRANSPORTE

El Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte – GAIT, de la Secretaría General, durante el periodo del informe, podemos destacar las siguientes actividades:

- Diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV:

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y se dictan otras disposiciones", la OMS colabora en todo el mundo para prevenir accidente de tránsito y promover las buenas prácticas como uso del casco, cinturón de seguridad, no conducir bajo el efecto de sustancias psicoactivas o bebidas alcohólicas, y evitar los excesos de velocidad. El **Ministerio de Justicia y del Derecho** es consciente de su importancia como actor de la vía y como ciudadanos con alto compromiso, se sabe que la mejor estrategia para prevenir la ocurrencia de siniestros viales es la reflexión y la evaluación sobre cada una de las acciones.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría General, en cabeza del Coordinador del GAIT, como líder del PESV diseña e implementa el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV basado en la metodología en 24 pasos bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) aunado a la motivación de la adopción de buenos hábitos de comportamiento y conductas seguras en la vía de todos los actores viales

- En el marco de la finalización del comodato firmado con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) y la devolución del edificio sede centro, el GAIT articula las actividades relacionadas con el control y seguimiento a los inventarios de los bienes muebles con relación al traslado de las áreas misionales del Ministerio a esa sede, y de las que continúan en la sede Chapinero, entre ellas: el despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, el Viceministerio de Promoción de la Justicia, la Dirección de

Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, La Oficina de Comunicaciones, la Dirección de Justicia Formal, la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y el Grupo de Asuntos Legislativos.

- La suscripción de contratos de mantenimiento del parque automotor, Seguros Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), Póliza de seguro de automóviles, suministro de combustible, parqueaderos (sede centro), suministro de papelería y útiles de escritorio.
- Se realiza y ejecuta el primer comité técnico de bajas de bienes en el segundo semestre 2022, logrando ordenar la baja y proceder a la enajenación a título gratuito del lote 1 (255 elementos de cómputo, 9 sillas y 38 de equipos de comunicación), al Cabildo Indígena del Resguardo de Jambaló.





6.13 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Dando cumplimiento con lo establecido en la normatividad vigente (Ley 1221 de 16 de julio de 2008, el Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, entre otros) el Ministerio de Justicia y del Derecho continuó con la ejecución de los planes descritos a continuación, los cuales deben ser formulados y publicados anualmente antes del 31 de enero, como línea para el desarrollo de la gestión del talento humano:

1. Plan Estratégico de Talento Humano
2. Plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

3. Plan Institucional de Capacitación - PIC
4. Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos
5. Plan Anual de Vacantes
6. Plan de Previsión de Recursos Humanos

Los Planes anteriormente mencionados se encuentran integrados al Plan Estratégico de Talento Humano 2023-2024 aprobado en la primera sesión de la vigencia 2023 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Plan Estratégico de Talento Humano esta alineado con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida”, que busca la dignificación de la vida a través de la justicia y el rechazo a la violencia.

Los principales logros del segundo semestre de la vigencia 2022 y el transcurso de 2023 son:

- **Plan Institucional de Capacitación.** Actividades de formación no formal segundo semestre 2022:
 - a. Capacitación virtual en convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) Se desarrollaron 7 programas descritos a continuación, con la participación de 103 funcionarios:
 1. Diplomado en Derecho Disciplinario y Ética del Servidor Público (Con Énfasis en la Reforma al Código Disciplinario Único).
 2. Diplomado en Gerencia de Proyectos.
 3. Diplomado en Prevención del Daño Antijurídico
 4. Diplomado en Políticas Públicas
 5. Diplomado en Contratación Pública
 6. Curso: Escribir para Publicar
 7. Curso Preparación para Concursos de Méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) (abiertos y ascensos)

b. Capacitación ESAP temas de: Gestión de Conocimiento y la Innovación. Conferencia: Retos de la Transformación Digital en el Sector Público. Curso Virtual Introducción a la Innovación en el Sector Público. Diplomado en Innovación en el Sector Público.

c. Programa de bilingüismo En lo transcurrido del año 2022 se han realizado cinco etapas del curso de inglés “English Dot Works” con el SENA.

Con relación al primer semestre del 2023 se realizó alianza interinstitucional con Colsubsidio, el DANE, el SENA y ESAP para desarrollar las siguientes capacitaciones virtuales:



EJE	NOMBRE CURSO	ALIANZA	PARTICIPANTES	FECHA FINZALIZACIÓN
Eje 1. Gestión del Conocimiento y la Innovación	Taller de diseño, construcción e interpretación de indicadores	DANE	17	marzo 2023
	Excel Básico	SENA	39	marzo 2023
	Inglés	COLSUBSIDIO	27	mayo 2023
	Excel Intermedio	SENA	31	junio 2023
	Inteligencia Emocional y manejo del estrés	SENA	120	mayo 2023
Eje 4. Probidad y ética de lo público	Curso de Protocolo de Atención Presencial a las víctimas del conflicto armado	ESAP	12	mayo 2023

- **Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos.** Con el objetivo de generar condiciones y estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los colaboradores de la Entidad y su desempeño laboral, en el primer semestre del 2023 se adelantaron actividades con el fin de bajar los niveles de estrés, propiciar o fomentar ambiente de trabajo en equipo y acondicionar espacios de entorno recreativo tales como: Minjusticia te obsequia, torneos deportivos internos y clases de rumba/yoga. Lo anterior, como aporte a la construcción de un clima laboral óptimo, fortalecimiento del sentido de pertenencia y contribución en el cumplimiento de la misión institucional.

Con el fin de generar el otorgamiento de estímulos e incentivos para la vigencia 2023 y años siguientes se revisó y ajustó la Resolución “Por la cual se reglamentan los parámetros, criterios y procedimiento...”, la cual tuvo una etapa de consulta a los funcionarios para recepción de observaciones y ajuste al

proyecto en los casos que se consideró pertinente. Fue presentada y aprobada en el Comité de Bienestar Social, Capacitación, Estímulos e Incentivos.

- **Plan de trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.**

El equipo de seguridad y del trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho con la finalidad de mejorar las condiciones de salud en el trabajo, identificar el origen de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo, contribuir a la calidad de vida laboral mediante la generación de autocuidado en seguridad y salud en el trabajo, el control de los riesgos prioritarios y el bienestar físico, mental y social de todos y brindar un ambiente seguro en los diferentes puestos de trabajo, permanentemente realiza las siguientes actividades:



- Evaluaciones medicas ocupacionales
- Seguimiento a casos de salud (sintomatología osteomuscular y ausentismo)
- Entrega de Kits de bioseguridad
- Intervención psicosocial y psicolaboral (contacto vía correo electrónico, llamadas telefónicas o de manera presencial)
- Inspecciones y ajustes a los puestos de trabajo (en las tres sedes de la entidad: Calle 53, Centro y Paloquemao)
- Actividades de fitness empresarial - pausas saludables
- Capacitaciones ergonomía, riesgo psicosocial, salud visual, prevención cardiovascular, entre otras.

Semana de seguridad y salud en el trabajo - SST. Con el fin de fomentar en los trabajadores y colaboradores hábitos de vida saludables que puedan impactar en la reducción de enfermedades comunes y laborales, en el bienestar emocional, psicológico y social y en un estado físico óptimo para realizar las actividades propias de la vida laboral y del día a día, en el mes de septiembre 2022 y en el mes de abril 2023 se realizó la semana SST que incluyó entre otras temáticas:

- Reinducción en seguridad y salud en el trabajo.
- Hábitos laborales saludables.
- Jornada de donación de sangre.
- Jornada de vacunación COVID-19 (se llevó a cabo en el segundo semestre del 2022).

Mediciones higiénicas ocupacionales. En el mes de agosto de 2022 se realizó monitoreo de gases en el Ministerio de Justicia y del Derecho.



Simulacro Distrital de Evacuación. En el mes de octubre de 2022 el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó el simulacro distrital el con la participación de 438 ciudadanos, integrados por colaboradores y usuarios de los servicios prestados por el Ministerio.

Brigada de Emergencia. En el primer trimestre de 2023 se conformó la brigada de la entidad para la vigencia 2023, con la participación de 31 miembros.

- **Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión de Recursos Humanos:**

Rediseño. En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1952 de 2019 por medio de la cual “se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario” modificada por la Ley 2094 de 2021, el Ministerio de justicia y del Derecho requiere la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno, adscrita al Despacho del nominador, con el fin de separar las funciones de instrucción y Juzgamiento. Actualmente, se cuenta con la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda (08 mayo de 2023) y el concepto favorable de la Presidencia de la República (14 de abril de 2023). En este sentido nos encontramos a la espera del concepto técnico del Departamento Administrativa de Función Pública y la firma de los Decretos por parte del señor Presidente.

Dentro del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano “Potenciando la vida a través de la Justicia” adoptado mediante Resolución 115 del 31 de enero de 2023, se planteó en la Estrategia No. 2 “El Ministerio de Justicia y del Derecho sirve con respeto y equidad” la necesidad de adelantar el proceso de rediseño institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho y la consecuente ampliación de la planta permanente o temporal, adelantando los estudios técnicos correspondientes bajo las directrices del DAFP y la ESAP. Actualmente la entidad se encuentra atendiendo las observaciones de los oferentes, con el fin de realizar la adjudicación del contrato.



Provisión de empleos vacantes de carrera administrativa. Cuando se presente una vacancia ya sea temporal o definitiva en un empleo de carrera administrativa se realiza estudio las hojas de vida de los funcionarios de carrera que reúnen los requisitos para aplicar al encargo. En el segundo semestre de 2022 se realizaron 26 encargos y el primer semestre de 2023, se generaron 29 encargos. En los casos en los que se declaró desierto el proceso se procedió a realizar el respectivo nombramiento provisional.

Programa Estado Joven - Pasantes en la entidad: en la vigencia 2022 se contó con la selección de 6 pasantes de los 7 postulados y en el transcurso de 2023 igualmente 6 de 14 postulados.

Estrategia "Más Jóvenes en el Estado": En el primer trimestre de 2023, no se vinculó jóvenes a la planta de personal funcionarios. Sin embargo, por prestación de servicios se vincularon con la entidad 71 personas cuya edad se encuentra en el rango de 18 a 28 años.

Discapacidad, cumplimiento Decreto 2011 de 2017. El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con la vinculación de 11 personas en condición de discapacidad y con el fin de garantizar su bienestar se implementó la señalética incluyente en todos los espacios de la entidad, la cual contiene las indicaciones en el sistema Braille, para personas con discapacidad visual y se elaboró un manual para la utilización del Gestor Documental de la Entidad, denominado Guía para manejo del EPX SGDEA – Sistema de Información y Correspondencia del Ministerio de Justicia y del Derecho: pasos para gestionar oficios en el SGDEA, para personas con discapacidad visual.

Género, cumplimiento Ley de Cuotas. El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con 19 empleos del nivel directivo, de los cuales 4 corresponden al máximo nivel decisorio. A corte 30 de junio de 2023, en el máximo nivel decisorio de la Entidad se encuentran vinculadas dos (2) mujeres, lo que corresponde al 50%, mientras que en el otro nivel decisorio cuenta con siete (7) mujeres en estos empleos. Es así, en resumen, nueve (9) cargos del nivel directivo son desempeñados por mujeres.

Otros temas importantes en los logros de la gestión de talento humano:

- **Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral.** El Ministerio de Justicia y del Derecho se compromete con el respeto a la diversidad, la equidad, la inclusión, el bienestar, el buen trato, la seguridad física y mental del recurso humano que integra la entidad, a través de una política de cero tolerancia ante la violencia en contextos laborales, materializada en un protocolo para prevenir, atender y fomentar medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia,

religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad, y demás razones de discriminación en el ámbito laboral.

El protocolo busca: i) Promover una estrategia institucional de cero tolerancia a conductas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral. ii) Crear un equipo interdisciplinario que tendrá la labor de ser la primera instancia para la atención de la presunta víctima, recepción de la queja, orientación y seguimiento de los casos. iii) Propiciar escenarios de sensibilización, prevención y cuidado frente a las conductas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral dirigido al talento humano del Ministerio de Justicia y del Derecho. iv) Brindar información al talento humano del Ministerio acerca de las vías disponibles para poner conocimiento las conductas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral. v) Generar una ruta de atención y de acompañamiento de los casos que tenga conocimiento la administración.

En cumplimiento a lo previsto en la Directiva Presidencial 01 de 2023, este protocolo es adoptado por la entidad a partir del mes de junio de 2023.

- **Suscripción de un nuevo acuerdo sindical.** Conforme al pliego de peticiones radicado por la Organización Sindical SINEMPRAE a efectos de iniciar negociación sindical con el Ministerio de Justicia y del Derecho, se instaló la mesa de negociación sindical el día 9 de marzo de 2023, dando inicio de la negociación el día 15 de marzo de 2023, la cual finalizó el día 21 de abril de 2023.

Se desarrollaron 5 sesiones en el marco de la negociación sindical, en las cuales se revisaron las 109 solicitudes del Pliego de Peticiones. Se logró un acuerdo sobre 102 peticiones, las 7 peticiones restantes no tuvieron acuerdo conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 (marco legal que rige la negociación sindical).

Actualmente, el acuerdo final de negociación se encuentra en gestión de firmas por parte de la Organización Sindical y del Ministerio de Justicia y del Derecho.

- **Trabajo virtual – Teletrabajo.** Con el fin de promover y regular el teletrabajo como un instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta en la actualidad con 88 funcionarios en esta modalidad (74 teletrabajo suplementarios y 14 en modalidad autónomo), correspondiendo al 25% de la planta.

En el primer semestre de 2023 se realizó nueva convocatoria de acuerdo con lo establecido en la Resolución interna 0384 de 2023. El equipo de seguridad y salud de trabajo en la entidad se encuentra validando el cumplimiento de los requisitos de los 27 postulantes.

- **Horarios Flexibles.** El Ministerio de Justicia y del Derecho implementó a partir de la vigencia 2023 un horario flexible de trabajo con el fin de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad y facilitar la movilidad y seguridad de los funcionarios usuarios de servicio público, así como la utilización de vehículos en las vías públicas en horas de alta demanda de transporte, mitigando así el impacto en el medio ambiente.

El acto administrativo por medio del cual se implementan los horarios flexibles es la Resolución 0366 del 22 de marzo de 2023, donde se señala:

Horario 1: De lunes a viernes de manera continua de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Horario 2: De lunes a viernes de manera continua de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Horario 3: De lunes a viernes de manera continua de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.

Y un horario especial de lunes a viernes de manera continua de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con una hora de almuerzo para la aplicación de la Ley 1361 de 2009, adicionada por la Ley 1857 de 2017.

- **Integridad.** Con el objeto de conmemorar el Día Nacional de la Lucha contra la Corrupción (18 de agosto) se realizaron actividades presenciales y virtuales, para promover en los colaboradores del sector justicia (Ministerio de Justicia y del Derecho y entidades adscritas) una cultura basada en valores, logrando un intercambio de conocimiento e ideas para el desarrollo de experiencias exitosas en materia de integridad.

En el primer semestre del año se aprobó el plan de acción 2023 de la política de integridad en el Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual contiene acciones pedagógicas que generen apropiación del código y política de integridad, fortalecimiento del Equipo de gestión Integra y fortalecimiento del papel veedor por parte de los colaboradores del Ministerio. También se generó acto administrativo por medio se formalizó la conformación del equipo de integridad en la entidad.

6.14 GESTIÓN DOCUMENTAL

En el marco de las funciones del Grupo de Gestión Documental, descritas en la Resolución Interna 685 de 2017, *por la cual se conforman los Grupos Internos de Trabajo, numeral (...) 4.3. Créase el Grupo de Gestión Documental, adscrito a la Secretaría General*, desde el proceso se formulan y ejecutan las actividades técnicas y tecnológicas necesarias para garantizar el acceso, la administración y conservación de los documentos físicos y electrónicos producidos y recibidos por la entidad, en cumplimiento de las disposiciones emanadas por parte del Archivo General de la Nación “Jorge Palacios Preciado”.

A continuación, son presentados los principales logros obtenidos por la dependencia durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2002 a la fecha, en cumplimiento de la Política PO14 GESTIÓN DOCUMENTAL del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

- La entidad, mantiene un coeficiente del 99.1% respecto la implementación de la Política PO14 Gestión Documental, ubicándose como líder del Sector Justicia y del Derecho por segundo año consecutivo, y séptima (7) entre las entidades del orden nacional, de acuerdo con los resultados del FURAG socializados por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- La Política de Gestión Documental – PO14, mantiene el mayor nivel de implementación del MIPG en la entidad con un 99.1%.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, recibe invitación de reconocimiento por parte del Archivo general de la Nación “Jorge Palacios Preciado”, como caso de éxito a nivel nacional respecto la implementación de la Política de Gestión Documental, en el marco del día internacional de los archivos celebrado el 7 de octubre de 2022.
- Se lleva a cabo el diseño de la versión 2.0 del Sistema para Notificación Electrónica para Personas Privadas de la Libertad, permitiendo agilizar trámites y obtener un ahorro del 50% en el consumo de papel, así como la generación de documentos electrónicos de archivo con captación de datos biométricos (Firma, Huella) y registro fotográfico entre otros, con fines de brindar seguridad jurídica para las partes involucradas en el proceso de notificación.
- Identificación, clasificación registro y para catalogación de 5.441 publicaciones relacionadas con derechos humanos y conflicto armado en Colombia, consumo de drogas, alcoholismo, farmacéuticos, memorias de congresos internacionales, Plan Colombia, proyectos y tratados de cooperación internacional en materia penal, corrupción, prevención del delito y tratamiento de la delincuencia principalmente, contenidas en 392 cajas de formato X200, correspondientes al periodo comprendido entre 1968 a 2011 procedentes de los fondos documentales asumidos en custodia por parte del MJD como parte de la Ley 1444 – 2011 relacionados a continuación:

- Fondo de Seguridad de la Rama Judicial
 - Dirección Nacional de Estupefacientes – DNE
 - Ministerio de Justicia
 - Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia
 - Fondo Fundación para la Rehabilitación Carcelaria
- Creación por parte del GGD de 4.997 expedientes electrónicos en el Sistema de Gestión Documental.
 - Noventa y uno (91) asistencias técnicas, capacitaciones y orientaciones en temas relacionados con Documento electrónico, Transferencias, Manejo del Sistema de Gestión Documental, Conservación y Organización de Archivos principalmente.
 - Atención efectiva de quinientas cuarenta y seis (546) solicitudes de préstamo de documentos de las cuales el 100% se realizó de manera digital.
 - Se continua con el diseño e implementación de reportes automatizados para la analítica de datos, en el seguimiento a trámites y PQRDS, mediante la utilización de Tableros en Microsoft Power – BI, lo cual ha aportado al logro de un mayor nivel de eficiencia evitando vencimientos en un 90%.
 - Se continua con la implementación de mejoras en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA consistentes en: Creación auto archivamiento y terminación de gestión de documentos en expedientes electrónicos conforme las Tablas de Retención Documental - TRD, despliegue del Módulo para trámites precontractuales e interoperabilidad con Cancillería para la digitalización del trámite de apostilla de las actas de conciliación.
 - Se logra acuerdo de aceptación de criterios técnicos para transferencia secundaria, con el Archivo General de la Nación “Jorge Palacios Preciado” de un total de 32 metros lineales contenidos en 128 cajas de formato X200, de la Serie

Resoluciones Administrativas del antiguo Ministerio de Justicia desde el periodo de 1971 a 1987 con 113.152 registros.

- Organización Archivística de 62.5 metros lineales constituidos en 250 cajas de formato X200 pertenecientes al Archivo del Grupo de Gestión Humana, repatriaciones de la Dirección de Asuntos Internacionales – DAI, Dirección de Justicia Transicional, Dirección de Métodos Alternativos, Almacén Inventarios, entre otros.
- Se logra un cumplimiento del 92.2%, al Plan de Mejoramiento Archivístico –PMA suscrito con el Archivo general de la Nación “Jorge Palacios Preciado”, de acuerdo con los datos suministrados por la Oficina de Control Interno.
- Se actualizó el Plan Institucional de Archivos-PINAR, Programa de Gestión Documental y Sistema Integrado de Conservación-SIC, en cumplimiento de la normativa vigente. Instrumentos Archivísticos que se vienen implementando en la entidad.



6.15 GESTIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

El Grupo de Control Disciplinario Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, adscrito a la Secretaría General, adelanta la etapa de instrucción en las actuaciones disciplinarias y aplica el procedimiento con sujeción a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, conforme a los parámetros dados por el Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019.

Actividades y Logros:

El Grupo de Control Disciplinario Interno realizó las siguientes actividades, en el periodo comprendido entre el 1 julio de 2022 y el 30 junio de 2023.

- Se consolidó el documento cartilla "Cartilla Disciplinaria N° 2. El Proceso Disciplinario", se solicitó a la mesa de ayuda la publicación del documento "Cartilla Disciplinaria N° 2. El Proceso Disciplinario" en la intranet, así como la solicitud al Grupo de Gestión Humana la publicación del documento cartilla "Cartilla Disciplinaria N° 2. El Proceso Disciplinario" que se encuentra en la intranet del Ministerio de Justicia y del Derecho y su cumplimiento remitiendo la información a todos los funcionarios y contratistas.
- Se realizó la actualización de la información del Grupo en la Intranet para que los servidores públicos de la Entidad tengan mejor conocimiento de las funciones que se ejercen.
- Se aprobó el texto correspondiente a las "denuncias por actos de corrupción" para incluir en la página web, misma que se remitió al Grupo de Servicio al Ciudadano.
- Puesta en funcionamiento del correo electrónico en cual se encuentra en la página web por posibles hechos de corrupción.
- Puesta en marcha de la sala de audiencias del Ministerio de Justicia y del Derecho para realizar todas las actividades procesales en materia disciplinaria.

- Se Coordinó con la Oficina de Prensa para la elaboración de un video en el cual se le da a conocer a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad el principio al debido proceso en materia disciplinaria.
- Para el primer semestre del año 2023 se realizó la participación y realización de mesas de trabajo, con secretaria general y el Grupo de Gestión Humana, para la implementación de la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019.
- Se coordinó con el Grupo de Gestión Humana para la elaboración del estudio técnico relacionado con el proceso de rediseño institucional del Control Disciplinario interno de la entidad, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 3 de la Ley 2094 de 2022.
- Se brindó la capacitación " derechos y deberes del servidor público", a diferentes Grupos, oficinas y direcciones del Ministerio de Justicia y del Derecho. Dada la capacitación, se atendieron diferentes preguntas derivadas de la misma.





7 ENTIDADES ADSCRITAS SECTOR JUSTICIA

7.1 GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

El INPEC es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto principal es ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

7.1.1 Un Instituto más Humano

- Certificación Internacional otorgada por la Asociación Americana de Correccionales a (03) Establecimientos de reclusión del orden nacional (CPMS GARZÓN, CPMS TUNJA y EPMSC VÉLEZ).
- Se realizó la apertura del observatorio de Derechos Humanos, en las instalaciones del Complejo Carcelario y Penitenciario de Bogotá, con la participación de representantes de Derechos humanos y de Enfoque Diferencial, fundación Cárcel al Desnudo, delegados de la Defensoría del Pueblo y la Personería de Bogotá, donde se instaló una mesa de diálogo con el fin de escuchar las necesidades de las personas privadas de la libertad; ese mismo ejercicio se llevó a cabo en la Cárcel y Penitenciaria con alta y media Seguridad para mujeres de Bogotá y posteriormente en la Cárcel y Penitenciaria de media seguridad de Bogotá.

- Se firmó la Carta de Implementación de Proyecto - PIL con la Embajada de los EEUU, mediante la cual se realizará el "PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS DE CORRUPCIÓN EN EL PABELLÓN DE ALTA SEGURIDAD -PAS - DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ – PICOTA-"
- Proyecto Inocencia: El Grupo de Derechos Humanos en convenio con la Universidad Manuela Beltrán, llevan a cabo el proyecto inocencia que tiene como objetivo asesorar a las personas que fueron condenadas, siendo inocentes y que no aceptaron cargos; en los cuales, la universidad realiza un análisis para que, de manera gratuita, se puedan presentar las acciones de revisión a la sentencia.

ERON	PPL ADMITIDAS	PPL INADMITIDAS	TOTAL, PPL ATENDIDAS
RM Bogotá	18	5	23

- El grupo asesor líder del proceso de Rediseño producto de las mesas de trabajo con los directivos, funcionarios administrativos y del Cuerpo de custodia y Vigilancia y representantes de las organizaciones sindicales como resultado de componente del Ser y del componente del Hacer, la versión definitiva del modelo operacional y la cadena de valor del instituto, como la propuesta de estructura organizacional y planta.
- Formación de 1168 bachilleres como auxiliares del Cuerpo de Custodia.
- Se encuentran en proceso de capacitación 945 aspirantes a ocupar el cargo de dragoneante.
- Reentrenamiento de 403 integrantes del Cuerpo de Custodia y Vigilancia en 5 establecimientos de reclusión del orden nacional.

- 816 bachilleres en formación para prestar su servicio militar en el INPEC.
- 5 sentencias en la vigencia 2023 (49) a favor y (9) en contra, una efectividad en la defensa del INPEC del 84,4%.
- Capacitaciones: (03) cursos en EEUU donde se capacitaron un total de (67) funcionarios del Instituto. (ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS DE AMENAZA E INTELIGENCIA PENITENCIARIA, ENTRENAMIENTO EN GESTIÓN DE EMERGENCIAS PENITENCIARIAS Y MANEJO DE CORRECCIONALES EN AMBIENTES DE ALTO RIESGO) (02) Congresos Penitenciarios donde asistieron un total de (12) funcionarios del Instituto. (CONFERENCIA ANUAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CORRECCIONALES Y PRISIONES - ICPA Y 153° CONGRESO DE CORRECCIONALES - ACA).

7.1.2 Resocialización

- ENTREGA DE KITS DE ASEO Y DOTACIÓN DE CAMA: Desde este Eje se proveen satisfactores a necesidades de bienestar más urgentes de la PPL, entre ellos: suministro de implementos de aseo personal, colchonetas, sábanas, sobre sábanas y/o cobijas según el clima y almohadas.

Existen tres momentos para llevar a cabo estas entregas:

- Al ingresar a un establecimiento de reclusión del orden nacional a cargo del INPEC.
- Cada tres meses, en marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Por diagnóstico de necesidad, con previa solicitud de la persona privada de la libertad al área de Tratamiento y Desarrollo, en los establecimientos de reclusión.

REPORTE ENTREGAS DOTACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2023

RELACIÓN ELEMENTOS	POR INGRESO		DIAGNÓSTICO DE NECESIDAD					
	KITS DE ASEO	KITS CAMA	KITS DE ASEO	COLCHONETA	SÁBANA	SOBRESANABA	COBIJA	ALMOHADA
TOTAL	9.800	9.075	7.988	3.026	2.312	870	927	1.312

Fuente: Drive Eje Prestacional. 2023. Subdirección de Atención Psicosocial. Grupo de Atención Psicosocial

REPORTE ENTREGAS MASIVAS KITS DE ASEO MARZO 2023

ENTREGA MASIVA KITS DE ASEO	MARZO
TOTAL NACIONAL	95.963

Fuente: Drive Eje Prestacional. 2023. Subdirección de Atención Psicosocial. Grupo de Atención Psicosocial.

- Se llevó a cabo la inauguración de dos comunidades terapéuticas en los establecimientos de reclusión de CPAMS La Dorada y en el EPMSC de Ipiales.
- MODELO EDUCATIVO SEMILLAS – CEMID: En la actualidad se lleva a cabo la aplicación del pilotaje por parte de la Corporación Educativa Minuto de Dios - CEMID en los 5 ERON de Cundinamarca (Guaduas, Girardot, Gacheta, Chocontá y Ubaté) cuyo lanzamiento fue el pasado 12 de diciembre en la EPC de GUADUAS; bajo el siguiente cronograma propuesto por la CEMID:

COBERTURA PILOTAJE SEMILLAS 2023 - CEMID - INPEC				
GUADUAS	GIRARDOT	UBATE	GACHETA	CHOCONTA
317 estudiantes 36 monitores educativos	179 estudiantes 15 monitores educativos	40 estudiantes 3 monitores educativos	37 estudiantes 3 monitores educativos	46 estudiantes 4 monitores
TOTAL ESTUDIANTES 619				

- ICFES: Para la vigencia 2023 se suscribió el contrato 041 de 2023 con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, con el fin de atender la presentación de las pruebas de estado: Saber 11, Validación General, Saber T y T y Saber Pro, para Población Privada de la Libertad con una proyección de 1100 participantes aproximadamente, a nivel nacional.
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD: Se suscribió el contrato 035 de 2023 por valor de \$30 millones de pesos, el cual inicialmente beneficiará a 28 PPL: En los programas de administración de empresas, Tecnología en gestión comercial y de negocios y filosofía.
- Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO: En este momento se encuentra en proceso la suscripción del contrato para la vigencia, en este caso se tiene proyectado beneficiar a 55 PPL: En los programas de administración de empresas y comunicación social.
- Suscripción de (69) convenios con Secretarías de educación certificadas en el país para la prestación del servicio educativo e implementación del Modelo educativo del INPEC en Establecimientos de reclusión del orden nacional.
- Cobertura en las actividades de trabajo, estudio y enseñanza (TEE), Dirección Regional Central asignados (33.270 PPL), Dirección Regional Occidental (16.712 PPL), Dirección Regional Norte 8.062 PPL, Dirección Oriente (9.365 PPL), Dirección Regional Noroeste (10.410 PPL) y en la Dirección Regional Viejo Caldas (10.305 PPL).
- Una cobertura en clasificación en fase de tratamiento; Dirección Regional Central un total de (28.918 PPL), en la Dirección Regional Occidental (13.790 PPL), en la Dirección Regional Norte (4.959 PPL), en la Dirección Regional Oriente (7.178 PPL), en la Dirección Regional Noroeste (9.455PPL) y en la Dirección Regional Viejo Caldas (9.292 PPL).

- COBERTURA EN SALUD: El 100% de la PPL contó con cobertura o aseguramiento en salud, lo que garantizó la primera puerta a la accesibilidad a los servicios de salud, bien sea a través de los Regímenes contributivos especial o de excepción, subsidiado o en su defecto a través del Fondo Nacional de Salud PPL. De igual forma se le garantiza la cobertura a la PPL que se encuentra recluida en los establecimientos de reclusión del Ejército, Armada Nacional, Fuerza Aérea y Policía Nacional.

La cobertura o aseguramiento en salud a junio 2023, se reflejó así:

ASEGURAMIENTO PPL NACIONAL										
Vigencia	Intramural			Total Intramural	Domiciliaria				Total Domiciliaria	TOTAL GENERAL
	BDEX	Contri Butivo	Fondo Salud PPL		BDEX	Contri Butivo	Fondo Salud PPL	Subsi Diado		
ENERO	930	5.850	92.262	99.042	953	11.870	6.722	53.433	72.978	172.020
FEBRERO	969	5.820	92.491	99.280	948	11.545	6.795	53.183	72.471	171.751
MARZO	930	5.878	92.324	99.132	945	11.697	6.540	53.208	72.390	171.522

- Acorde al cruce de información con Ministerio de Salud y Protección Social se certifica el aseguramiento al 100% para facilitar el proceso de atención en salud y vacunación de la PPL a cargo del INPEC.
- REPORTES DE VENTA LIBERA COLOMBIA®: El INPEC a través de la marca Libera Colombia®, identifica y comercializa los productos elaborados por la Población Privada de la Libertad, en los Centros de Reclusión del Orden Nacional, a través de esta marca damos el reconocimiento de la labor misional de personalización, Resocialización que refleja esta población, los productos son puestos a disposición de la sociedad en distintos espacios como ferias nacionales, ferias regionales, centros comerciales y puntos de ventas en locales a nivel nacional, un total de ventas durante el 2023 de \$692.177.267.

7.1.3 Lucha contra la Corrupción

- Equipo Especial de trabajo adelanta 30 casos en articulación con la Fiscalía General de la Nación, y desde su creación hasta la fecha ha generado los siguientes resultados operacionales: En cumplimiento a otras labores investigativas, se ha determinado el archivo de 08 casos de los cuales no se evidencia vocación de éxito para continuar con las actividades investigativas en referencia a casos de corrupción donde se involucren funcionarios del CCV. Por otra parte, actualmente se adelantan labores de verificación con el propósito de radicar iniciativas investigativas por procesos en las ciudades de Ibagué, Buenaventura, Medellín, Valledupar, Dorada, Puerto Triunfo y Cauca; donde se han realizado acercamientos con las Fiscalías Seccionales de Administración Pública, a fin de adelantar de manera conjunta las investigaciones en donde se involucren funcionarios del CCV.
- N° Operativos en coordinación con la Policía Nacional en el marco del control de la extorsión Realizados (09) operativos con apoyo GAULA – SIJIN.
- Para la vigencia 2022 segundo semestre un total de (13.829) operativos y a corte del 2023 (9.035) operativos de registro en los diferentes establecimientos de reclusión de país.
- Decomiso Estupefacientes = **505.267Gr**
- Decomiso Celulares = **17.708**
- Decomiso Dinero = **\$60.758.412**
- Fallos Sancionatorios disciplinarios = **177**
- Fallos absolutorios disciplinarios = **15**
- Entregas extraditables = **99**
- Se analizaron un total de Quejas y Denuncias (958) segundo semestre 2022 y (821) a corte 2023

7.1.4 Indicadores SINERGIA

El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados (SINERGIA) es considerado como una de las fuentes de información más relevantes en materia de seguimiento y evaluación de Políticas Públicas.

Los resultados del Instituto frente a los indicadores sinergia son:

- **Porcentaje de personas atendidas en programas de atención especial para pospenados a nivel nacional: 4%.**

Se alcanza una cobertura de atención de (2548) personas así; (38) en Casa de Libertad Bogotá, (02) en Casa de Libertad Bucaramanga y (2508) en las Direcciones Regionales, una atención moderada concordante con la estrategia de incorporar a las direcciones regionales del Instituto, sobre una relación total de (2569) libertades en el mes, atención enfocada al acompañamiento a la inserción del liberado mediante la vinculación a redes sociales de apoyo, que le permitan llevar a cabo un proyecto de vida acorde con las normas establecidas socialmente.

Durante este año y las vigencias 2019, 2020 y 2021 se reporta un total de (22720) personas atendidas, sobre un acumulado de (941.406) internos que recobraron su libertad en los establecimientos de reclusión del país, siendo esta la relación para el cálculo de avance cuantitativo, a pesar de ser un indicador de capacidad acumulada presenta fluctuación inconstante porque las dos variables no tienen la misma proporcionalidad de atención. Se culmina con un avance del 7.8. /Fuente: Dirección de Atención y Tratamiento.

- **Mujeres atendidas con hijos menores de tres años en Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON): 100%.**

Consiste a la demanda en la atención brindada desde el enfoque de género en pabellones de mujeres para la atención a niños menores de tres años en las

reclusiones de mujeres de Bogotá, Jamundí, Popayán, Bucaramanga, Cúcuta, Pedregal, Coiba y Pereira, accediendo a servicios de salud, y a los programas de promoción y prevención en la vigencia, ello como resultado de la articulación y coordinación interinstitucional del ICBF y la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) finalizando en reclusión un total de un total de (25) niños, (41) madres gestantes y (03) madre lactante.

7.1.5 Planes y Proyectos en Curso

- Renovación de la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información del instituto (servidores, Sistemas de almacenamiento, equipos de cómputo entre otros...).
- Elaboración de los diagnósticos técnicos y jurídicos para la construcción del modelo de negocio para la industria penitenciaria.
- Elaboración de los diagnósticos de los programas de tratamiento integral vigentes (programas psicosociales con fines de tratamiento, programas de atención social, programas de trabajo, estudio y enseñanza) Análisis y socialización de resultados a los ERON.
- Implementación del Módulo Prácticas de Justicia Restaurativa en Contexto Penitenciario.
- Puesta en Marcha del Primer centro de entrenamiento canino Geriátrico.
- Certificación Norma técnica del Proceso Estadístico NTC PE 1000.

7.2 GESTIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

7.2.1 Avance Meta Plan Nacional de Desarrollo

Cupos penitenciarios y carcelarios entregados (Julio 2022 a junio 2023)

En el marco de seguimiento y evaluación a las políticas estratégicas para la USPEC, que se realiza a través del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - SINERGIA, y la información que allí reposa la cual representa la agenda de evaluación y el seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, bajo los preceptos de objetividad y afianzamiento de la cultura de gestión pública por resultados en el país, y dada la importancia que tiene en cumplimiento y logro de la meta establecida específicamente dentro del pilar de “Legalidad” y en relación con el objetivo No. 6 “Política Criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los Derechos Humanos”; la USPEC en lo referente al indicador de “Cupos penitenciarios y carcelarios entregados”, al cierre de diciembre de 2022 se entregaron 11.741 cupos penitenciarios entre ampliaciones y rehabilitados en diversos establecimientos de reclusión del país. Presentando así, un avance del cuatrienio a la fecha del 135,58% respecto a la línea base de 80.227.

Es importante mencionar que esta meta no se encuentra inmersa en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, pero si es importante continuar su medición dado que sobre este indicador se realiza un seguimiento frente a la disminución en el hacinamiento carcelario en el país.

7.2.2 Generación de Cupos

Cupos en infraestructura rígida (Julio 2022 a junio 2023)

En los últimos años, el Gobierno Nacional ha liderado diversos esfuerzos que apuntan a dar solución a la situación que enfrenta el Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario (SNPC). Entre los principales avances se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, reformas normativas en materia de política criminal, seguridad y convivencia, así como estrategias orientadas a la construcción y generación de nuevos cupos penitenciarios y carcelarios.

En las Bases del PND 2018-2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, expedido mediante la Ley 1955 de 20198, se formularon estrategias para solventar esta crisis. El Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia, definió como uno de los objetivos de la línea estratégica Imperio de la Ley y convivencia, la definición de una política criminal integral, coherente, garante del derecho de libertad y respetuosa de los derechos humanos. Dentro de este objetivo, se plantea, entre otras estrategias, la ampliación de la capacidad instalada a través de la generación de cupos penitenciarios y carcelarios, con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares constitucionales de dignidad humana, reducir el hacinamiento y superar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI).

Con el propósito de fortalecer la justicia y la eficacia de la ley, implementar una política criminal coherente y acorde a la realidad del país y, garantizar la seguridad y convivencia pacífica para todos los habitantes del territorio nacional, el Gobierno nacional acompañó la elaboración y promulgación de diferentes normas en materia de política criminal, seguridad y convivencia, de las cuales destaca la promulgación de recientes normas como la Ley 2111 de 2021 y la Ley 2197 de 2022

No obstante, permanece la demanda constante de cupos penitenciarios y carcelarios, el mal estado y obsolescencia de buena parte de la actual infraestructura penitenciaria y el hacinamiento, situaciones que impactan en la reducida capacidad de la

infraestructura, lo que hace necesario continuar y reforzar la estrategia de ampliación de la infraestructura penitenciaria y carcelaria del país. Esto permitirá garantizar las condiciones de habitabilidad digna, acceso a servicios mínimos y resocialización a la PPL.

Cupos en Ampliaciones (julio 2022 a junio 2023)

Estrategia a corto plazo para la generación de 1.067 nuevos cupos en ampliaciones

Para la vigencia 2023 la USPEC da inicio a la construcción de nuevos pabellones en los establecimientos que cuentan con espacio disponible en su interior para su ampliación.

ESTABLECIMIENTO	CUPOS	ESTADO
RM Cartagena	152	Pte. Acta de inicio
Pabellón Calarcá	258	Pte. Acta de inicio
Pabellón 4 Bellavista	514	Pte. Acta de inicio
RM Barranquilla	143	Pte. Acta de inicio

Durante el periodo del presente informe se presentaron avances en las siguientes ampliaciones

AMPLIACIONES	ESTABLECIMIENTO	CUPOS	AVANCE %	ESTADO
	EPMS Cartagena	510	100,00%	Fase 3 proceso de liquidación
	EPMSC Barranquilla	510	100,00%	Fase 3 proceso de liquidación
	EPAMS CAS-ERE - JP Itagüí	510	95,00%	Fase 3 proceso de liquidación

La entrega de los cupos correspondientes al EPANS CAS-ERE-JP-Itagüí, está prevista para el mes de septiembre, lo anterior una vez finalicen las obras complementarias que permiten la operatividad de la ampliación de manera integral.

Otros espacios de construcción (Julio 2022 a junio 2023)

La USPEC adelanta la ejecución de actividades de obras complementarias que permitirá la operatividad de forma integral en las diferentes ampliaciones que se adelantan

ERON	OBJETO	AVANCE %
EPMSC Girón	Construcción de un bloque de alojamiento de guardia y obras complementarias en el establecimiento de Girón	31%
EPMSC Ipiales	Construcción de un bloque de alojamiento de guardia y obras complementarias en el establecimiento de Ipiales	16%
EPMSC Espinal	Vía conexión establecimiento, manejo de aguas superficiales	Se firma acta de inicio - ejecución fase 1
EPAMS CAS-ERE - JP Itagüí	Construcción de las edificaciones de control de integración, rancho, depósito transitorio de residuos sólidos, cerramiento de seguridad; obras de urbanismo.	Se firma acta de inicio - ejecución fase 1
EPMSC Barranquilla	Construcción de la edificación de control de acceso, cuatro garitas, un sector de cerramiento perimetral.	Se firma acta de inicio - ejecución fase 1

Plan Maestro de Infraestructura

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios estructuró el proyecto “Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria del Orden Nacional”, cuya ejecución fue incluida en el Contrato Interadministrativo de Gerencia No 216144 de 2016, suscrito entre la Unidad y ENTerritorio (antes FONADE), mediante la contratación en dos fases, donde la primera comprende la realización del diagnóstico, que se refiere al levantamiento de la información de la Infraestructura existente, que como producto

entregaría el diagnóstico de la infraestructura carcelaria nacional y por ende los datos estadísticos requeridos.

Mantenimiento a la Infraestructura

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- mediante la Subdirección de Construcción y Conservación gestiona los recursos necesarios de acuerdo con lo estipulado en la ley de Presupuesto General de la Nación, del cual puede garantizar los recursos requeridos, por medio de la ejecución del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la Infraestructura Física de los ERON a cargo del INPEC- Nacional” a su cargo.

Habilitación y rehabilitación de cupos (julio 2022 a junio 2023)

Teniendo en cuenta el marco de seguimiento y evaluación a los planes y políticas estratégicas para el país que realizan a través del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados SINERGIA y que la información que allí reposa representa la agenda de evaluación y el seguimiento al Plan Nacional De Desarrollo durante las vigencias 2022-2023 se reportan los siguientes cupos rehabilitados.

Rehabilitación de cupos entregados en el lapso del informe

CONTRATO	ERON	CUPOS
Contrato Interadministrativo FONADE	Bogotá Picota	4.464
	Bogotá Modelo	117
	Jamundí	1.228
TOTAL		5.967

Avances y logros alcanzados en el mantenimiento y operación de los sistemas hidrosanitarios (julio 2022 a junio 2023) en el lapso del informe

Para la vigencia 2022, se suscribió un contrato con el objeto de contratar por precios unitarios fijos sin formula de ajuste las actividades necesarias para la operación, el mantenimiento y la atención de emergencias de las plantas de tratamiento de agua potable y/o residual de los ERON a cargo del INPEC. El alcance del contrato cubre 32 ERON a nivel nacional de acuerdo con la priorización realizada por el INPEC, los cuales poseen sistemas de tratamiento de agua potable. Asociado, se formalizo un contrato interadministrativo para la interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para las actividades necesarias de operación, mantenimiento y atención de emergencias de las plantas de tratamiento de agua potable y/o residual de los ERON a cargo del INPEC, distribuido a nivel nacional de la siguiente manera.

Acorde a estas iniciativas se presenta un logro significativo frente a la intervención de las posibles situaciones que demandan una respuesta inmediata, como lo son; mantenimientos a equipos de bombeo, reparaciones a redes internas, suministro e instalación de equipos sanitarios, diagnósticos técnicos ante novedades sanitarios, entre otros. Las anteriores aplican para los sistemas de agua potable, aguas lluvias y redes sanitarias.

A continuación, se relacionan la distribución a nivel nacional de las plantas de tratamiento de agua potable y agua residual:

REGIONALES	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL
Oriente	2	5
Norte	3	4
Noreste	4	2
Occidente	2	5
Viejo Caldas	0	2
Central	13	12
TOTAL	24	30

Otros logros estratégicos de la Subdirección de Construcción y Conservación entre Julio 2022 a junio 2023

La Subdirección de Construcción y Conservación cumpliendo con su objetivo principal de fortalecimiento a la infraestructura física de los establecimientos de reclusión, logró a través de la celebración de contratos de mantenimiento la eliminación de filtraciones de agua, humedades y moho en los muros de las celdas, llegando a la población diferencial como lo es adulto mayor, gestantes, niños, y personas privadas de la libertad con enfermedades crónicas y mejorando la percepción de la habitabilidad del entorno y el impacto que este genera en la salud mental de esta población. Por lo anterior, hoy encontramos celdas ventiladas, permitiendo la disminución de plagas en las mismas, mejorando la calidad de vida, contribuyendo a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades respiratorias, brotes, alergias y temas dermatológicos.

7.2.3 Suministro de Bienes y Servicios a la Población Privada de la Libertad (julio 2022 a junio 2023).

Avances y logros alcanzados en la Prestación del servicio de salud entre julio 2022 al junio 2023 del servicio de salud

Atención y prevención COVID19

Las medidas de prevención, contención y mitigación instauradas en los ERON a nivel nacional fueron establecidas por el MSPS y avaladas por el Ministerio de Justicia, e implementadas de acuerdo con lo dispuesto al lineamientos para control, prevención y manejo de casos por covid-19 para la población privada de la libertad-PPL en Colombia, y han sido implementadas desde el momento en que se declaró el estado de emergencia sanitaria en el País, las cuales no han cambiado hasta el mes de junio del año 2023.

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS10.pdf>

- Intensificación de actividades de capacitación y monitorear el cumplimiento de los procedimientos, guías clínicas de atención y protocolos para la detección, diagnóstico y manejo de IRA establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud - INS.
- Promoción de la adherencia a los protocolos y guías para la atención de IRA y documentando, implementando y evaluando acciones de mejoramiento según los hallazgos.
- Se garantizó un área de aislamiento de acuerdo con las características de cada establecimiento penitenciario y carcelario, de tal forma que se cumpla con las medidas de aislamiento de contención y mitigación respiratoria e higiénico-sanitario para reducir el riesgo de transmisión entre personas. Se fortalecieron las acciones de limpieza, desinfección y recolección de residuos en las diferentes áreas de sanidad y aislamiento.
- Se garantizaron e intensificaron las medidas de bioseguridad y se garantizó los suministros requeridos para disminuir riesgo de transmisión de IRA. Paralelamente, se garantizó los insumos para lavado de manos, alcohol glicerinado, guantes, mascarillas, quirúrgicas y máscaras de alta eficiencia (N95), entre otros. Sin embargo, se informa que el alcohol y el alcohol glicerinado solo se usa en el área de sanidad, debido a que en las áreas comunes estaba siendo utilizado por los internos para preparar bebidas alcohólicas conocida popularmente como chamber.
- Se proporcionó a los sintomáticos respiratorios mascarilla quirúrgica estándar (tapabocas) y los insumos necesarios para la higienización de manos, dando las indicaciones sobre su uso, tan pronto ingresen a la institución (acción continua).
- Notificación de los casos de interés en salud pública, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública - SIVIGILA.
- Se garantizó los insumos necesarios para la toma, envío y transporte de muestras de acuerdo con las directrices impartidas por el Laboratorio Nacional de Referencia del INS.
- Se definió la ruta de traslado de los pacientes al interior de la institución para su aislamiento y la ruta sanitaria institucional para la evacuación de residuos de los casos sospechosos aislados.

- Socialización por parte del INPEC la socialización del plan de prevención, contención y mitigación de casos para toda su población privada de la libertad, valorando los riesgos y los planes de acción de cada ERON, teniendo en cuenta el comportamiento de la pandemia de COVID – (plan articulado con las funciones de INPEC, USPEC y el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL).
- Acorde al comportamiento epidemiológico del COVID-19, que se encuentra en constante evolución, INPEC, USPEC y la entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Salud para la PPL, se mantienen en la actualización diariamente respecto a los lineamientos, instrucciones y boletines de prensa emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19.aspx>.
- INPEC, USPEC y el Consorcio Fondo de Atención en Salud realizan el seguimiento epidemiológico de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19, acorde a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. La respectiva notificación de casos sospechosos y confirmados será establecida a través de la herramienta SEGCOVID.
- Se realizó socialización y capacitación sobre las indicaciones del uso de mascarilla quirúrgica y respiradores de alta eficiencia N95 en la PPL.
- Implementación de medidas sanitarias en la PPL para la prevención de casos de COVID-19 (de acuerdo con el numeral 5.1 del lineamiento del ministerio relacionado).
- Se realizó la evaluación de las existencias suficientes de productos de higiene, suministros, PPE, suministros médicos (en consonancia con las capacidades de atención médica de la instalación), elementos de limpieza, y tener un plan en marcha para volver a surtir según sea necesario si la transmisión COVID-19 se produce dentro de las instalaciones.
- Se realizó la implementación de las medidas de comunicación sanitarias para la PPL.
- Implementación de medidas sanitarias para las visitas de la PPL para la prevención de casos de COVID-19 (de acuerdo con el numeral 5.2 del lineamiento del ministerio relacionado).

- Se diseñaron y estipularon los ajustes necesarios sobre las actividades de la atención y las vías de acceso a la atención a través del Examen médico de Ingreso, Atención inicial de urgencias y Consulta Intramural Programada.

Vacunación COVID

Para el periodo analizado el 0.24% de los PPL intramural (98.371) a nivel nacional fueron inmunizados contra SARS-CoV-2, de los cuales el 61% de las dosis que más se pusieron fueron la 3 y 4 dosis.

CONSOLIDADO VACUNACIÓN COVID JULIO – DICIEMBRE 2022					
NOMBRE DEL BIOLÓGICO	1 DOSIS	2 DOSIS	3 DOSIS	4 DOSIS	TOTAL
ASTRAZENECA	0	0	0	0	0
JANSSEN	4	7	3	0	14
MODERNA	7	9	31	101	148
PFIZER	4	32	8	2	46
SINOVAC	28	5	3	0	36
TOTAL GENERAL	43	53	45	103	244

Para el periodo analizado el 0,85% de los PPL intramural (98.668) a nivel nacional fueron inmunizados contra SARS-CoV-2, evidenciando un aumento del 0,61% respecto al II semestre del año 2022, de los cuales el 56% de las dosis que más se pusieron fueron la 3 y 4 dosis, comportamiento similar al segundo semestre del año 2022.

CONSOLIDADO VACUNACIÓN COVID ENERO - ABRIL 2023					
NOMBRE DEL BIOLÓGICO	1 DOSIS	2 DOSIS	3 DOSIS	4 DOSIS	TOTAL
ASTRAZENECA	0	4	9	8	21
JANSSEN	79	96	96	78	349
MODERNA	40	85	69	54	248
PFIZER	12	20	38	69	139
SINOVAC	18	15	15	35	83
TOTAL GENERAL	149	220	227	244	840

Pruebas COVID

De acuerdo con el comportamiento en la implementación de las tomas de muestras para identificación o confirmación diagnóstica de PPL con COVID-19, en el periodo analizado, se tomaron 8.641 pruebas entre PCR y Antígeno, siendo la PCR la prueba más utilizada para el diagnóstico debido a su mayor precisión diagnóstica.

Descripción pruebas para diagnóstico COVID-19 tomadas en los ERON a nivel nacional periodo julio año 2022 a abril año 2023.

AÑO 2022						AÑO 2023			
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril
1.566	1.766	755	896	944	1.157	780	481	163	133

Entrega de elementos de protección:

AÑOS	MES	GEL	ALCOHOL	TAPABOCAS QUIRÚRGICO	TAPABOCAS TELA	JABÓN
2022	Julio	3.640	405	889.300	8.332	4.563
	Agosto	1.589	238	1.219.750	-	2.457
	Septiembre	1.492	260	767.460	-	2.815
	Octubre	2.101	207	683.264	-	3.403
	Noviembre	627	184	567.600	-	2.419
	Diciembre	936	134	481.800	-	1.821
2023	Enero	945	185	607.700	-	2.456
	Febrero	1.057	221	1.001.230	-	1.760
	Marzo	501	466	311.544		591
	Abril	502	466	311.544		591
Total		60.296	5.688	12.198.034	382.684	80.927

En definitiva, es necesario precisar que, para el caso de los datos de atención en salud, prestación integral de servicios y otros relacionados directa e indirectamente con estas,

no es dable proyectar datos comoquiera que al ser un tema fluctuante y que depende de muchas variables, tanto internas como externas, es muy difícil estandarizar datos y se puede caer en confusiones, por lo que se sugiere no hacerlo; más allá de lo meramente presupuestal que permite únicamente una estandarización histórica de los gastos en salud, pero que evidentemente como se ha visto reflejado en el análisis financiero año tras año por el FONDO, entre lo proyectado y lo finalmente ejecutado, tampoco corresponde.

Otros logros estratégicos de la Subdirección de Suministro de Servicios entre julio 2022 a junio 2023, en materia de Salud.

Contratación de líder de Salud Pública del Fondo Nacional de salud a partir de febrero del año 2023, quien a partir del modelo de atención en salud para PPL, implemento:

- Mesas de trabajo dos veces al mes, con las referentes de Salud Pública de las regionales, con el objetivo de realizar seguimiento al subproceso de salud pública referente a identificación, contención, manejo y control de brotes. Logrando identificar barreras asistenciales y administrativas para ser subsanadas, adicionalmente proponer y generar los espacios de articulación con los entes territoriales con el fin de desarrollar y fortalecer las rutas integrales de atención entre los diferentes actores del sistema de salud para subsanar las demoras presentadas en la atención de los PPL.
- Validación de acciones preventivas, manejo, control y adherencia de los PLL con diagnóstico de TBC, TBC + VIH y otras comorbilidades. Ajuste de base de datos tanto numérico como de información con los seguimientos correctos y pertinentes establecidos en la resolución 227 (mejora que se implementó desde febrero del año 2023, la cual continúa en proceso para lograr calidad en el dato y atención estimada en un año de trabajo arduo y articulación con todos los actores responsables).
- Participación en las mesas de trabajo con Procuraduría, Instituto Nacional de Salud, Secretaría de Salud Distrital, municipales y departamentales, USPEC, INPEC, para consolidación documental de Salud Pública a partir de la

normatividad vigente nacional, participación en comités de vigilancia epidemiológica, análisis de mortalidad, entre otros.

- Apoyo y resolutivez a los operadores logísticos ante la solicitud de respaldos económicos a los PPL que requieren de forma inmediata algún tipo de atención o servicio de Salud Pública, algunos de forma inmediata como solicitudes de gestantes, mayor de 60 años, menores de 5 años, inmunosuprimidos y urgencias vitales.
- Impacto en la activación de alertas epidemiológicas de forma temprana a nivel nacional. Con el fin de lograr acciones de identificación temprana y apoyo en las solicitudes de EPP.
- Propuesta de implementación de una herramienta de programación de la RIA, con el fin de lograr el fortalecimiento para la gestión de la atención en salud de la PPL.

Avances y logros alcanzados en la Prestación del servicio de alimentación entre julio 2022 a junio 2023.

El suministro de alimentación comprende todas las actividades enfocadas en la prestación del servicio, mediante el suministro de alimentos por el sistema ración, para la población privada de la libertad-PPL- recluida en los establecimientos penitenciarios y de reclusión del orden nacional (ERON), Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública (CPAMSE), Estaciones de Policía , Unidades Tácticas Militares (UT), y cualquier otro establecimiento que albergue PPL a cargo del Instituto Nacional Penitenciario-INPEC (EXCEPTUANDO LAS PPL EN DETENCIÓN DOMICILIARIA) con cargo a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC.

La ración está conformada por cuatro (4) tiempos de comida: desayuno, almuerzo, cena y refrigerio nocturno. Tiene por objeto cubrir las necesidades nutricionales de la PPL, bajo estándares de calidad conforme con los requerimientos técnicos mínimos establecidos por la USPEC, conforme a la normatividad legal vigente y en el Manual de

Manipulación de Alimentos para el Servicio de Alimentación en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional.

Las actividades a través de las cuales se ejecuta el suministro del servicio de alimentación deben estar enmarcadas en los siguientes aspectos:

- La minuta patrón que define tiempos de comida, componentes, intercambios, frecuencia de consumo y cantidad servida para la Población Privada de la Libertad (PPL); se definen dos tipos de minuta patrón: (mujeres y hombres).
- Ciclo de menús de veinte y un (21) días por regional, derivado de la Minuta Patrón. Suministrando los alimentos y las preparaciones de acuerdo con los ciclos de veinte y un (21) días en las cantidades y condiciones establecidas por la USPEC en los documentos contractuales para el servicio de alimentación.
- Los alimentos que integran cada uno de los componentes de la ración, deben cumplir con las características higiénico-sanitarias desde su recibo hasta su entrega, en cada uno de los sitios de distribución, con el fin de disminuir los factores de riesgo asociados a las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS). Para ello, la materia prima, insumos y procesos se registrarán por lo establecido en la normatividad legal vigente.
- De acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, específicamente las relacionadas con la promoción de hábitos alimentarios saludables, no se permite el suministro de bebidas gaseosas, carbonatadas, azucaradas, alcohólicas y/o fermentadas, así como de alimentos empaquetados en ninguno de los menús establecidos en el ciclo, los programados para las fechas especiales y lo relacionado con las derivaciones del menú patrón dentro del Manual de Dietas Terapéuticas.

Cobertura

El suministro de alimentación para la población privada de la libertad provee aproximadamente 123.738 raciones diarias, en 132 ERONES, 256 estaciones de policía, 67 unidades tácticas y 11 Centros de Reclusión Militar.

Los 466 establecimientos de reclusión a los que se presta el suministro están distribuidos en 17 grupos, organizados en seis regionales, que son, Oriente, Occidente, Norte, Central, Viejo Caldas y Noroeste, distribuidos de la siguiente manera.

GRUPO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	RACIONES DIARIAS	DEPARTAMENTOS
1	UT ALIMENTOS PENITENCIARIOS 2023	45	7.237	Cauca, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca
2	UT PROYECTO DIGNIDAD Y ESPERANZA	36	7.987	Cauca, Nariño, Valle de Cauca
3	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	19	9.079	Cauca, Valle del Cauca
4	U.T. UNIDOS POR USPEC RM 2023	17	5.511	Caquetá, Huila, Putumayo, Tolima
5	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	16	5.638	Cundinamarca, Tolima
6	U.T. ALIMENTAR SUEÑOS USPEC 2023	6	8.237	Cundinamarca
7	U.T. ALIMENTAR SUEÑOS USPEC 2023	29	7.128	Amazonas, Boyacá, Cundinamarca
8	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	19	7.260	Casanare, Guaviare, Meta
9	UT CALIDAD Y VIDA	29	9.196	Boyacá, Cundinamarca

GRUPO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	RACIONES DIARIAS	DEPARTAMENTOS
10	UT CALIDAD Y VIDA	38	6.250	Caldas, Quindío, Risaralda
11	UT MACSOL 2023	13	7.503	Boyacá, Caldas, Tolima
12	ORGANIZACIÓN NUEVA AURORA S.A.S.	57	8.588	Antioquia, Choco
13	U.T. UNIDOS POR USPEC RM 2023	44	8.454	Antioquia, Choco
14	UT MACSOL 2023	31	7.808	Santander
15	CORPORACION PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL -FOMBISOL	33	5.708	Arauca, Cesar, Norte de Santander
16	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	18	6.986	Atlántico, Bolívar, Córdoba, San Andrés, Sucre
17	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	16	5.170	Cesar, Guajira, Magdalena

Suministro de alimentos acorde con el documento de condiciones especiales

En la oferta técnica mínima del servicio de alimentación se han definido las siguientes situaciones especiales: suministro para población indígena, alimentación para PPL con restricción por convicciones religiosas, gestantes y lactantes.

Alimentación a Población Indígena

Con el propósito de garantizar una alimentación étnicamente diferenciada a la PPL indígena, el contratista mediante concertación con PPL indígena debe realizar ajustes a los menús establecidos, de acuerdo con los hábitos alimentarios y costumbres socioculturales indígenas, procurando el cumplimiento de las normas de seguridad

establecidas por el INPEC en los establecimientos donde se encuentre recluida PPL indígena.

Los acuerdos realizados, deberán ser enviados a la USPEC, para su respectiva revisión y aprobación.

Restricción por Convicciones Religiosas

Corresponden a una derivación de la dieta normal por convicciones religiosas que cumplan con las especificaciones del aporte calórico establecido. De acuerdo con lo contemplado en el Artículo 48 de la Ley 1709 del 20 de enero 2014, el cual modificó el Artículo 67 de la Ley 65 de 1993 “Provisión de alimentos y elementos”, el Contratista, deberá entregar la alimentación acorde a la convicción religiosa de la PPL que lo solicite.

La solicitud, la deberá realizar directamente el INPEC a través de la junta de evaluación de estudio, trabajo y enseñanza, realizándose al ingreso y durante la estancia de cada PPL y/o a través de un comunicado al Contratista.

La USPEC dará el aval para que el Contratista, a través de su Nutricionista, implemente los intercambios de alimentos según sea el caso. Este tipo de raciones no tendrán mayor costo.

Ración para Gestantes y Lactantes

Durante la gestación se debe consumir una alimentación fraccionada, lo cual significa distribuirla en 6 tiempos de comida: tres principales (desayuno, almuerzo y comida) y tres refrigerios que se pueden distribuir en la media mañana, en la tarde y una hora antes de ir a dormir. De igual manera, se deben tener en cuenta las cantidades y variedad de los alimentos de los diferentes grupos necesarios para cubrir las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes, de acuerdo con el trimestre de gestación y a la edad de la madre.

Requerimientos adicionales de energía para la población colombiana de la mujer gestante

Requerimientos adicionales de energía para la población colombiana de la mujer gestante. PERIODO DE GESTACIÓN	CANTIDAD ADICIONAL DE ENERGÍA REQUERIDA PARA UNA GANANCIA PROMEDIO DE PESO DE 12 Kg		SITUACIONES ESPECIALES
	Distribución en tres trimestres (kcal/día)	Distribución en dos trimestres (kcal/día)	
Primer trimestre	85	N/A	Gestación y Desnutrición: requiere aumentar la ingesta de energía para lograr mayor ganancia de peso Vs gestante con peso pregestacional adecuado.
Segundo trimestre	285	360	
Tercer trimestre	475	475	Gestación y Adolescencia: mayores requerimientos de energía para satisfacer la demanda de adolescencia y la formación del feto.

La ración para gestantes deberá incluir los refrigerios adicionales. El no cumplimiento en el suministro de los refrigerios adicionales generará descuento al contratista.

Distribución refrigerios adicionales en gestantes

Dando cumplimiento a las guías alimentarias basadas en alimentos para mujeres gestantes, madres en período de lactancia y niños y niñas menores de 2 años de Colombia, del ICBF, se deberán suministrar 3 refrigerios diarios. En la tabla anterior se describen las dos opciones de refrigerio adicionales a suministrar diariamente.

Las bebidas lácteas deberán cumplir con la normatividad sanitaria legal vigente, se pueden incluir yogurt o kumis, siempre que se asegure la cadena de frío hasta la entrega de los alimentos.

El Contratista deberá garantizar la entrega de refrigerios adicionales a las gestantes y bebidas a las lactantes.

Respecto a las lactantes, se puntualiza en lo siguiente:

- El periodo de lactancia se tomará hasta que sea cubierto el sexto mes de edad del recién nacido, momento en el cual se debe realizar el inicio de la alimentación complementaria.
- El nutricionista determinará la necesidad de modificación de la dieta de la madre lactante, dependiente del estado nutricional en el que se encuentre la mujer después del parto.
- Se mantendrá el aumento de ingesta de líquidos, por lo menos 2 bebidas adicionales (doble jugo en por lo menos 2 tiempos de comida), hasta cuando se termine la lactancia, es decir a los 2 años del menor.

Avances y logros alcanzados en la Prestación del servicio de vigilancia electrónica y Suministro de Bienes entre julio 2022 a junio 2023

Los principales logros en la prestación del Servicio de vigilancia electrónica y Suministro de Bienes se resumen así:

Servicio de Vigilancia Electrónica

Para el segundo semestre de 2022 y primer semestre de 2023, se continuó con la contratación que garantizará el monitoreo ininterrumpido desde las instalaciones del Centro de Reclusión Virtual (CERVI), de 5.000 brazaletes electrónicos que se instalaron a la PPL, evitando interrupciones, debiendo usarse las herramientas jurídicas que dispone el Ordenamiento Jurídico Colombiano para mitigar la insuficiencia presupuestal.

- Primer semestre de 2023 tema de vigilancia electrónica.

Se continúa el monitoreo ininterrumpido desde las instalaciones del Centro de Reclusión Virtual (CERVI), de 5.000 brazaletes electrónicos que se instalaron a la PPL, y se encuentra en trámite la estructuración del nuevo servicio de vigilancia electrónica (en fase de estudio de mercado a través de la plataforma SECOP II (USPEC-IC-008-2023).

Suministro de Bienes

Durante el periodo del presente informe se han entregado al INPEC elementos de dotación para el nuevo sector de mediana seguridad del ESPINAL y elementos de dotación para los nuevos modulares de SANTA MARTA.

De igual forma se realizó la entrega del CCTV en desarrollo del contrato de CCTV para la EPMSC de la PICOTA para 116 elementos de seguridad electrónica.

Se contrató y se encuentra en ejecución un contrato, para dotar 334 elementos entre CCTV y detección de elementos prohibidos.

- Primer semestre de 2023 suministro de bienes:

Se está en trámite precontractual para la dotación del proyecto de inversión de mejoramiento tecnológico de la seguridad electrónica, que incluye sistemas de radios de comunicación, CCTV y detección de elementos prohibidos.

Cobertura

A la fecha se encuentra contratado el servicio de vigilancia electrónica y su interventoría con plazo de ejecución del contrato desde el 22 de enero de 2023 hasta el 31 de julio de 2023, con Otro si de adición y prórroga hasta el 15 de octubre de 2023.

El servicio de vigilancia electrónica se prestará para el monitoreo efectivo de hasta 5000 Personas Privadas de la Libertad, y deberá tener en cuenta que, por tratarse de un servicio ininterrumpido, el plazo del Contrato incluye un periodo de transición (cambio de tecnología de salida) entre contratista Entrante (quien resulte adjudicatario del proceso de selección) y el Contratista saliente (actual prestador del SVE), de conformidad con el anexo protocolo cambio de tecnología (salida).

No obstante, el contratista en el evento de no materializarse dicho periodo deberá ejecutar y operar de manera completa todas las características y condiciones conforme las condiciones técnicas establecidas

Avances y logros alcanzados en la Adquisición de Bienes y Servicios para el INPEC entre julio 2022 a junio 2023

Celebración del Contrato Interadministrativo entre la USPEC y la firma ARTICS SAS, para la “Implementación y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica, para la Modernización en el apoyo a la seguridad electrónica, a través de los segmentos de sistemas de circuito cerrado de televisión y detección de elementos prohibidos, con destino a los establecimientos de reclusión del orden nacional”.

El Contrato interadministrativo compuesto por dos segmentos: Un segmento de equipos para la detección de elementos prohibidos como Máquinas de Rayos X, Arcos detectores de metales, detectores de metales manuales, cámaras de inspección, entre otros) y el segundo segmento compuesto por Equipos tecnológicos de apoyo a la seguridad (Sistema de Circuito Cerrado de Televisión -CCTV).

Entre el segundo semestre del año 2022 y primer semestre de 2023, se han entregado al INPEC los siguientes bienes:

- Una impresora multifuncional para el área jurídica del COBOG – Bogotá.
- Cuatro impresoras multifuncionales para el nuevo sector de mediana seguridad del ESPINAL y 50 computadores.

- Como parte de la dotación de los nuevos modulares de Santa Marta, para las áreas de alojamiento, áreas comunes, área de cocina y comedor para el uso del cuerpo de custodia y vigilancia se realizó la entrega de 2 neveras, 2 televisores, 190 colchones, 190 juegos de sábanas, 95 camarotes, 6 lockers, 2 salas de mesa y centro, 46 sillas plásticas.

En el mes de noviembre de 2022 se entregó al INPEC un circuito cerrado de televisión (CCTV) en el Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Mediana y Mínima Seguridad de Bogotá – COBOG, para la estructura 1 y 2, que incluyó la adquisición instalación y puesta en funcionamiento del CCTV compuesto por 13 cámaras tipo domo exterior, 94 cámaras fijas, y 9 cámaras ojo de pez.

Participación en mesas de trabajo y de comités interdisciplinarios que buscaron darle respuesta a la figura que otorgó la Corte Constitucional, denominada Estado de Cosas Inconstitucionales ECI, en cumplimiento de la sentencia T-762 de 2015

De acuerdo con los seis ejes temáticos definidos en el auto 121 de 2018, se ha realizado el seguimiento y asignación de responsabilidades para el levantamiento de la información en cada una de las entidades que participan en el proceso, Ministerio, INPEC y USPEC.

- La resocialización como fin y eje articulador de la pena
- La infraestructura carcelaria como garantía para la satisfacción de los mínimos de la vida en reclusión
- La alimentación en entornos carcelarios
- El derecho a la salud de las personas privadas de la libertad
- La garantía de los servicios públicos en el escenario carcelario
- El acceso a la administración pública y a la justicia.

La estructuración y consolidación de la batería de indicadores del seguimiento al ECI con enfoque de derechos, con un total de 124 indicadores remitidos a la corte para su respectiva aprobación.

La corte ha aprobado hasta la fecha un total de 29 indicadores:

- Eje de alimentación 8 indicadores
- Eje de salud 21 indicadores.

La generación de insumos para la elaboración de informes objetivos de avance y seguimiento al ECI.

La batería de indicadores tiene la asignación específica a los actores del Sistema Penitenciario y Carcelario.

Se definieron los estándares mínimos constitucionalmente asegurables para la vida en reclusión.

Se definieron las normas técnicas para la vida en reclusión.

Se destaca también:

- En coordinación con el Ministerio de Justicia y del derecho, el INPEC y la USPEC, se realizó el primer ejercicio de levantamiento de la información en los ejes de alimentación y salud en los 126 establecimientos penitenciarios del orden nacional, de los indicadores aprobados por la Corte.
- El Ministerio de Justicia y del derecho creó la página MEDICIÓN DE INDICADORES, para cargar los datos obtenidos en el ejercicio del levantamiento de información que se realizó con los ejes de alimentación y salud de los indicadores aprobados por la corte, en los 126 establecimientos penitenciarios del orden nacional, para su consolidación y presentación a la Corte.

- Con el fin de dar cumplimiento al auto 065 de 2023, donde se ordena la creación de las fichas técnicas de los indicadores de enfoque diferencial señalados en los fundamentos jurídicos 116 a 118, se realizaron las mesas de trabajo en cabeza del Ministerio y con participación de la USPEC e INPEC, se presentaron 10 indicadores de vida en reclusión para hacer el seguimiento a los derechos de las madres gestantes (niñas y niños) y extranjeros reclusos en los establecimientos penitenciarios.

Planeación Estratégica

Desde la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo, se gestionó y socializó la actualización y el seguimiento al Plan Estratégico Institucional, herramienta que contribuye en la toma de decisiones, así como en la medición y evaluación de sus metas, esto con el fin de buscar mayor efectividad y gestión institucional.

Dando cumplimiento al Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.”, y al artículo 4 del Decreto 4150 de 2011 “La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - SPC, tiene como objeto gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de los servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.”

Se estructuró el Plan de Acción Institucional correspondiente a cada vigencia, el cual se formuló en función de las directrices derivadas de la plataforma estratégica, identificando las principales prioridades estratégicas.

Cada una de estas actividades fueron desarrolladas por medio de talleres y mesas de trabajo que contaron con la participación de los representantes de las áreas misionales y administrativas de la Entidad.

7.3 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

7.3.1 Fortalecer La Defensa Jurídica del Estado Para Generar Ahorros y Cambiar la Tendencia de la Actividad Litigiosa

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tiene como objetivo el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de Defensa Jurídica de la Nación y del Estado; formular, evaluar y difundir las políticas de prevención de las conductas antijurídicas, del daño antijurídico y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren una adecuada defensa de los intereses litigiosos de la Nación. Con la Agencia, el Gobierno busca unificar las políticas de defensa e información del Estado en casos de interés estratégico.

A continuación, se relaciona la información sobre la gestión adelantada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (en adelante ANDJE) en cada una de las etapas del ciclo de defensa jurídica entre julio de 2022 y junio de 2023, que tiene por misión fortalecer la defensa de las entidades públicas del orden nacional, prevenir el daño antijurídico y proteger de manera eficiente el patrimonio público.

7.3.2 Defensa Nacional

A la fecha, la ANDJE interviene en 798 procesos judiciales que se consideran estratégicos para el Estado, los cuales tienen unas pretensiones de \$ 490.307.012.262.953,00 de pesos, representando así el 86% del valor total de pretensiones de todos los procesos que enfrenta el Estado¹⁵ registrados en EKOGUI.

¹⁵ A 31 de mayo 2023, existían un total 341.882 procesos judiciales activos con pretensiones aproximadas por \$ 570 billones de pesos. Es importante anotar que no se suman dos procesos que tienen pretensiones exorbitantes y que por ello se consideran temerarias: (i) Una acción de grupo por desplazamiento forzado en contra de varias entidades del orden nacional (Min Defensa, Policía Nacional, MHCP y otras y (ii) un

En 2022, la tasa de éxito en procesos donde intervino la ANDJE fue de 82%, mediante 120 providencias favorables de 146 providencias definitivas; que representó el ahorro para el Estado de \$4 billones de pesos.

En lo transcurrido del 2023, se tiene una tasa de éxito procesal del 83% a través de 34 providencias favorables sobre 41 definitivas notificadas a la fecha. En virtud de la intervención de la ANDJE en estos procesos, se han obtenido sentencias que favorecen los intereses litigiosos del Estado por valor de \$2,7 billones.

Intervenciones masivas en temáticas similares: En 2022, se realizó la intervención masiva en 4.081 procesos judiciales con causas reiteradas de litigio en las EPON, con pretensiones por valor de \$135.352.656.247. Estos se discriminan así: pensión sobrevivientes Colpensiones, factores FOMAG, IBL UGPP, incrementos Colpensiones.

Lineamientos para el litigio estratégico: En el segundo semestre de 2022, la ANDJE elaboró doce lineamientos sobre las etapas del ciclo de defensa jurídica, tales como:

- i) desarrollo de las capacidades institucionales para ejercer la defensa jurídica a partir de los resultados del FURAG 2018 - 2021 en entidades nacionales, ii) desarrollo de las capacidades institucionales para ejercer la defensa jurídica a partir de los resultados del FURAG 2018 - 2021 en entidades territoriales, iii) obligaciones, deberes y responsabilidad de los profesionales fiduciarios en las fiducias mercantiles, iv) herramienta para la Identificación del nivel del riesgo de anulación de los Actos Administrativos de Carácter General y Abstracto, v) lineamiento sobre uso adecuado de las medidas cautelares en procesos contencioso administrativos y arbitrales, vi) recomendaciones para la prevención del daño antijurídico en materia de la responsabilidad penal por daños al medio ambiente, vii) pago y cobro de condenas solidarias, viii) uso eficiente de la prueba testimonial, ix) privación injusta de la libertad, x) carga de diligencia en la contratación estatal, xi) uso adecuado de poderes en

medio de control de reparación directa, interpuesto en contra de la Superintendencia de Sociedades, proceso judicial que cursa en el Tribunal Administrativo de Antioquia, relacionada con la liquidación obligatoria de Frontino Gold Mines.

procesos administrativos, judiciales y arbitrales; y, xii) preservación y uso eficiente de la prueba documental.

En lo transcurrido de 2023, la ANDJE ha elaborado ocho lineamientos, correspondientes a los siguientes asuntos:

i) prevención del daño antijurídico por la desnaturalización de contratos de prestación de servicios y la configuración del contrato realidad, ii) obligaciones y acciones que deben adelantarse en las actuaciones que involucran la decisión de privar de la libertad a una persona, con el fin de prevenir el daño antijurídico, procesos judiciales y condenas en contra de la Nación, iii) recomendaciones para prevenir los daños causados por inundación, iv) recomendaciones para la efectiva protección del derecho al espacio público y la defensa de bienes de uso público, v) recomendaciones para evitar la violación o amenaza del derecho al goce de un ambiente sano, por las deficiencias en la prestación del servicio público de saneamiento básico (no socializado), vi) uso de la conciliación en la causa litigiosa de “muerte a civil con armas de dotación oficial”, vii) uso de la conciliación en la causa litigiosa “No reconocimiento del 20% de incremento de asignación salarial mensual para soldados profesionales según decreto 1794 de 2000” y viii) lineamiento para prevenir el desequilibrio económico del contrato.

De igual forma, entre julio del 2022 y junio del 2023 la ANDJE con ocasión del fortalecimiento del sistema eKOGUI¹⁶ elaboró y publicó en dicha herramienta nueve líneas jurisprudenciales, sobre los siguientes temas:

i) desequilibrio económico del contrato por actos o hechos de la entidad contratante, ii) reparación de los perjuicios causados a un grupo, iii) incumplimiento en el deber de seguridad y prevención de desastres, iv) omisión en las funciones de inspección, vigilancia y control, v) defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, vi)

¹⁶ eKOGUI es el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las

ilegalidad de actos administrativos que imponen sanción disciplinaria a funcionarios públicos, vii) muerte a civil con arma de dotación oficial, viii) daños causados a personas privadas de la libertad en centros carcelarios o de detención y ix) imposición de sanciones por inexactitud y por rechazo o disminución de pérdidas en declaraciones tributarias.

7.3.3 Defensa Internacional

La ANDJE es la entidad encargada de defender al Estado en Arbitrajes Internacionales de Inversión, entre julio de 2022 a junio de 2023, la entidad no fue notificada de laudos arbitrales de inversión. A la fecha, Colombia enfrenta 14 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas por \$ 60,15 billones de pesos¹⁷ y 11 controversias en etapa prearbitral.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos: A junio de 2023 de las 934 peticiones y casos notificados, 505 se encuentran en etapa de admisibilidad, 306 en etapa de fondo, 71 en etapas acumuladas de admisibilidad y fondo, 28 en solución amistosa, 17 en cumplimiento de recomendaciones y 7 en litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En el periodo comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023, se ha logrado 9 actas de entendimiento, 16 acuerdos de solución amistosa, 10 solicitudes de homologación a la CIDH, 4 homologaciones, 2 Acuerdos de Cumplimiento de Recomendaciones y 1 Acuerdo de Reparación.

Adicionalmente, con el fin de lograr la descongestión del portafolio de Colombia ante la CIDH en este periodo, la ANDJE ha sido notificada de la decisión de inadmisión en 32 casos.

entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.

¹⁷ La TRM utilizada para el cálculo fue de \$ 4.539,54 tasa promedio mayo 2023.

7.3.4 Prevención del Daño Antijurídico

Con corte 31 de diciembre de 2022, luego de un proceso de asesoramiento y evaluación por parte de la ANDJE, las 58 entidades públicas del orden nacional priorizadas para esta vigencia cumplieron con la implementación de su política de prevención del daño antijurídico y todas se encuentran por encima del porcentaje del 85%; logrando así el 100% de cumplimiento de la meta establecida en esa vigencia de conformidad con lo definido en el PND anterior.

7.3.5 Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos

Del periodo julio 2022 a junio 2023 la Agencia actúa como mediadora en 9 mediaciones activas de las cuales en una de ellas se tiene preacuerdo para cierre con acuerdo de mediación, cuya cuantía asciende a \$317 mil millones de pesos aproximadamente. En el mismo periodo, se logró junto con las entidades públicas involucradas, prevenir o terminar conflictos y procesos judiciales en quince (15) casos, así: diez (10) conciliaciones y cinco (5) mediaciones.

De conformidad con el Decreto 4085 de 2011, la ANDJE participa con voz y voto en los comités de conciliación de las entidades u organismos del orden nacional, en este sentido entre julio de 2022 y junio de 2023, la Agencia participó en 91 sesiones de comités de conciliación de entidades públicas con voz y voto, en los cuales presentó su posición en cada uno de los casos y promovió la utilización de otros mecanismos alternativos de solución de conflictos, como la activación de la competencia que tiene la Sala de Consulta y Servicio Civil, para prevenir o terminar litigios entre entidades públicas e igualmente promueve el ejercicio de la acción de repetición¹⁸.

¹⁸ Artículo 112, numeral 7 CPACA.

7.3.6 Asesoría Legal

Con el fin de promover la prevención del litigio, la ANDJE presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial. En el periodo comprendido entre julio de 2022 y junio de 2023, se recibieron y gestionaron 1.054 casos de asesoría legal, los cuales fueron solicitados por 179 entidades públicas del orden nacional y 288 entidades territoriales. Las principales solicitudes están relacionadas con los siguientes asuntos: Comité de conciliación, política de prevención del daño antijurídico, medio de control de repetición y pago de sentencias.

Por otra parte, en el 2023 la ANDJE ha priorizado hasta el momento cuatro departamentos para brindar asesoría y acompañamiento a fin de disminuir su litigiosidad, los cuales son: i) Valle del Cauca, ii) Sucre, iii) Cundinamarca y iv) Chocó.

Con respecto a los departamentos de Valle del Cauca, Sucre y Cundinamarca, para el primer trimestre del año, se han recibido y gestionado con oportunidad 66 casos de asesoría legal, en los siguientes temas:

- Acuerdo - falta de capacidad de pago.
- Cumplimiento de decisión judicial.
- Mecanismos alternativos de solución de conflictos (nuevo estatuto de conciliación, comités de conciliación y amigable composición).
- Informe de litigiosidad.
- Política de prevención del daño antijurídico.
- Consulta Consejo de Estado - pago de sentencia.
- Acción de repetición.
- Contratación estatal - liquidación contratos y modalidades de selección.
- Disciplinario - reforma Ley 1952 de 2012.
- Contrato realidad.
- Ingresó, retiro y permanencia de servidor.

- Sanción moratoria.
- Liquidación y pago de prestaciones sociales.
- Notificación de procesos judiciales.
- Provisión contable.
- Reparación directa.
- CPACA – reformas.

Frente al departamento de Chocó, la ANDJE llevó a cabo tres acciones: i) Elaboró una nueva versión del aplicativo de seguimiento a la actividad litigiosa en el marco del cumplimiento de la sentencia T-622 del 2016 de la Corte Constitucional; ii) El 2 de marzo de 2023 se reunió Comité Jurídico de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó (CICH) en las instalaciones de la ANDJE con el fin de coordinar las acciones para darle cumplimiento a la sentencia. En esta reunión se prepararon los productos que el Comité Jurídico presentaría en la siguiente sesión de la CICH, creado por el Decreto 749 de 2018 y modificado por el Decreto 063 de 2020; iii) El 9 de marzo de 2023, la ANDJE asistió a la decimoquinta (15) sesión Comisión Intersectorial en el Municipio de Quibdó. En esta sesión se establecieron compromisos para trabajar en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios del departamento del Chocó para responder a la litigiosidad en cumplimiento del referido fallo de la Corte Constitucional.

7.3.7 Gestión Jurídica Pública

En 2022 se realizaron 91 jornadas de capacitación en materias relacionadas con el ciclo de defensa jurídica del Estado, en las que se registraron la asistencia de 16.941 personas. Los ejes temáticos abordados, entre otros, fueron los siguientes: i) Ciclo de conferencias en estrategia probatoria; ii) Funcionamiento del comité de conciliación; iii) Ciclo de conferencias en derecho del medio ambiente.

En el 2023 se han realizado 55 jornadas de fortalecimiento institucional con entidades nacionales y territoriales en las cuales se han registrado más de 5.763 asistencias. Estas capacitaciones abordaron las siguientes temáticas: i) Mecanismos de resolución de

conflictos en el marco de la Ley 2220 de 2022; ii) Responsabilidad extracontractual del Estado por daños ambientales; iii) Medio de control de repetición; iv) Medio de control de controversias contractuales; v) Deber de planeación; vi) Código Disciplinario; vii) Prevención de riesgos de corrupción, conflictos de interés, transparencia y ética pública; viii) Contrato realidad; iv) Actualización Ley 2080 de 2021; (x) Acción de tutela; (xi) Gestión eficiente de peticiones; y xii) Lenguaje claro, entre otras temáticas relevantes para el fortalecimiento de competencias en defensa jurídica del Estado. Durante este periodo del año se certificaron 510 personas en los cursos virtuales disponibles en la plataforma de aprendizaje de la “Comunidad Jurídica del Conocimiento”.

Diplomado en Defensa Jurídica del Estado: La Agencia estableció un convenio con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) para el desarrollo de dos versiones de diplomado de defensa jurídica dirigido a entidades nacionales y territoriales. Este programa se implementó en alianza con la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios. En el diplomado nacional se graduaron 1.590 personas y en el diplomado territorial 1.070 personas.

Encuentro nacional de Oficinas Jurídicas: La reunión se realizó el 5 de diciembre de 2022 con la asistencia de 178 personas. El objetivo previsto de este encuentro fue fortalecer la articulación entre la Agencia y las entidades públicas para la implementación de los proyectos prioritarios en defensa jurídica del Estado. En este espacio se presentó la agenda estratégica de la defensa jurídica del Estado en el cuatrienio y se certificaron 38 entidades que implementaron exitosamente el Modelo Óptimo de Gestión en 2022.

Estudios para promover la defensa estratégica del Estado: Durante este periodo, la ANDJE ha elaborado diez (10) documentos estratégicos relacionados con el ciclo de la defensa jurídica del Estado, a saber:

- i) Estudio sobre la responsabilidad del Estado y de los particulares por daños causados al medio ambiente;

- ii) Estudio y análisis jurisprudencial sobre privación injusta de la libertad;
- iii) Estudio y análisis jurisprudencial sobre la responsabilidad del Estado por daños causados por minas antipersonas;
- iv) Estudio sobre el uso adecuado de las medidas cautelares en los procesos contencioso-administrativos y arbitrales;
- v) Estudio sobre los errores y debilidades en la prestación de los servicios de salud a cargo del Estado;
- vi) Análisis de la litigiosidad de la jurisdicción ordinaria;
- vii) Análisis de efectividad e impacto del Decreto 642 de 2020, Fase II;
- viii) Diseño de una metodología para la implementación de un observatorio jurisprudencial que haga seguimiento de las decisiones proferidas por el Consejo de Estado, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia, en particular las relacionadas con las causas y problemáticas litigiosas que tienen mayor impacto e incidencia en la defensa jurídica del Estado;
- ix) Estudio sobre el ejercicio eficiente de la potestad sancionatoria en temas de control fiscal, tributario, disciplinario y aduanero;
- x) Elaboración de una investigación que permita identificar de qué manera la irrupción de las nuevas plataformas, aplicaciones y desarrollos tecnológicos, específicamente en materia de actividades financieras, transporte urbano, actividades hoteleras y juegos de suerte y azar erosionan la función reguladora del Estado, generan riesgos jurídicos y dan lugar para eventuales controversias.

7.3.8 Fortalecimiento del Sistema eKOGUI

En 2022 se hizo el lanzamiento de un programa piloto para la implementación del Sistema eKOGUI en territorio, priorizando el registro y actualización de procesos judiciales. El plan piloto de implementación del sistema eKOGUI en entidades territoriales ha tenido crecimiento del 24% gracias a que se logró la inclusión de nueve entidades, pasando de 37 a 46 entidades vinculadas, además contamos con 390 usuarios activos con una usabilidad superior al 75%. En cuanto a la evolución en cargue

e información de procesos contamos con más del 130% en crecimiento de cantidad de procesos. Por otra parte, en el marco de la implementación de la estrategia de interoperabilidad, se logró la interoperabilidad con la Registraduría Nacional del Estado Civil, lo cual permite la validación de nombres y apellido de ciudadanos colombianos para tipo de documento cédula de ciudadanía mediante el sistema de información eKOGUI. Esta consulta ayuda a mejorar la información de terceros y partes procesales registrada en el sistema. Así mismo, posibilita a la Agencia para acceder a la base de datos de registros civiles para identificación de víctimas menores de edad, lo cual se requiere para gestionar la defensa jurídica ante el SIDH.

Fortalecimiento del dato e información eKOGUI: La Agencia viene desarrollando una estrategia para mejorar la calidad y oportunidad de la información registrada en el sistema eKOGUI, así como para apoyar la gestión de las entidades del orden nacional. Dentro de esta estrategia se registraron en el sistema 54.182 procesos judiciales y 18.478 conciliaciones prejudiciales. Además, se realizó la auditoría de 10.405 trámites, 14.3% del total registrado, lo cual incluye tanto procesos judiciales como conciliaciones prejudiciales. Asimismo, se revisaron los procesos judiciales registrados, permitiendo identificar 375.609 inconsistencias las cuales fueron depuradas en su totalidad a 31 de diciembre de 2022.

En el presente año, se realizó levantamiento de la línea base de inconsistencias priorizadas, que se hizo con el análisis de cuatro categorías para su definición: i) procesos con error CUP, ii) procesos con error en la combinación jurisdicción / despacho inicial, iii) procesos en calidad demandante y, iv) depuración de terceros; en ese sentido 427.128 inconsistencias serán objeto de depuración durante la vigencia 2023. Hasta el momento se ha logrado la depuración del 19.36% de las inconsistencias priorizadas para este año y un avance acumulado del 30.06%.

Se validaron y depuraron procesos judiciales registrados en eKOGUI asociados a 3 causas priorizadas: i) daños causados por inundación, ii) daño o amenaza ambiental por erradicación de cultivos ilícitos y, iii) configuración del contrato realidad. En total se abordaron 18.411 procesos, en los que se logró la corrección de las variables relevantes

del proceso, como: revisión y/o ajuste de causa (1.383 procesos), corrección de jurisdicción / acción judicial (145 procesos), validación de los procesos más costosos de cada causa analizada, ajuste de partes procesales y CUP, entre otros.

De igual forma se estimó la línea base de procesos asociados a las entidades y causas priorizadas para depuración durante el segundo trimestre de 2023. Las causas priorizadas para el trimestre son: no reconocimiento de asignación de retiro (2.485), daño o amenaza ambiental por actividad del sector de hidrocarburos (191), privación injusta de la libertad (27.923). Las entidades priorizadas para el trimestre son: Instituto Nacional penitenciario y carcelario (9.964) y Caja de retiro de las Fuerzas Militares (38.509).

Para terminar, se identificó la necesidad de actualizar la información de 29.265 procesos judiciales registrados en el sistema eKOGUI, mediante el levantamiento de información en la inspección realizada en rama judicial y en los despachos judiciales correspondientes. En lo corrido de la vigencia se hará: i) recolectar piezas procesales que no hayan sido suministradas; ii) base de datos con la información de los campos requeridos e incompletos; iii) verificar la exactitud, completitud y actualización de la información registrada; iv) diagnóstico de la calidad de la información de los procesos registrados en eKOGUI, medido a través de indicadores de exactitud, completitud y actualización a nivel de proceso, entidad y para la totalidad de la muestra.

Con esta información se espera mejorar la calidad de la información de condenas y de sentencias registradas, para poder atender las necesidades identificadas en materia de explotación de información para la toma de decisiones.

Herramientas de analítica para optimizar los resultados de la defensa jurídica del Estado: Dentro de las metas de la ANDJE se encuentra la promoción de la transformación digital, inteligencia artificial y explotación del Big-Data. Para este fin, se definió la agenda de analítica, donde se identificaron y priorizaron las iniciativas que se desarrollarán en el periodo 2023-2026.

Se inició el diseño del prototipo del conciliador y del liquidador de sentencias, dos de las iniciativas priorizadas a desarrollarse en el 2023. “El conciliador” es un aplicativo que será integrado al sistema eKOGUI, sustentado en un modelo matemático y probabilístico que proporcionará información técnica al comité de conciliaciones sobre el costo beneficio de la conciliación y el riesgo de pérdida de los procesos. Esta herramienta permitirá calcular con base en datos históricos los montos que deberían ofrecerse en la conciliación y determinar su costo en diferentes escenarios para evaluar la conveniencia de utilizar el mecanismo.

El “liquidador de sentencias” es una herramienta virtual que facilitará la labor de los operadores jurídicos encargados de la liquidación de los créditos judiciales en las entidades públicas, reduciendo el trámite y los tiempos de liquidación de las sentencias y conciliaciones.

Por otra parte, se realizó perfilamiento de la actividad litigiosa y del desempeño de los abogados de las entidades priorizadas con mayor litigiosidad, así mismo se realizó el estudio de las problemáticas priorizadas con mayor litigiosidad. Estos análisis permitirán a la entidad focalizar los esfuerzos institucionales y poder, en conjunto con las entidades, definir soluciones eficaces para abordar las problemáticas litigiosas identificadas.



7.4 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

7.4.1 SNR Garantizar la Guarda de la Fe Pública, Así como la Seguridad Jurídica y la Administración del Servicio Registral Inmobiliario

La Superintendencia de Notariado y Registro SNR, como Entidad adscrita al Ministerio de Derecho, presenta los avances en temas de orden misional y de impacto para el sector Justicia y de la comunidad en general para el período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de mayo de 2023.

7.4.2 Presentación de la Entidad

La Superintendencia de Notariado y Registro es un organismo que goza de autonomía administrativa y financiera, con personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio Justicia y del Derecho.

Tiene como objeto la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios, los Registradores de Instrumentos Públicos y curadores, además de verificar que los Gestores Catastrales cumplan con la reglamentación expedida por el IGAC en todos y cada uno de los procesos que adelantan, así como, de los tramites de restitución, protección y formalización de la propiedad inmobiliaria de los predios rurales en Colombia.

De igual forma se encarga de la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Misión

La SNR como depositaria de la fe pública, propende por la seguridad jurídica de los bienes inmuebles, a través del registro inmobiliario, formalización, saneamiento de tierras, la supervisión a los servicios que prestan las notarías, las curadurías, usuarios catastrales, operadores y gestores catastrales, oficinas de registro de instrumentos públicos, generando confianza en los grupos de valor como eje esencial del estado social de derecho.

Visión - 2026

En el 2026 la SNR es reconocida por su gestión social del cambio, actor fundamental en el saneamiento y formalización de la tierra como eje transformador del ordenamiento social de la propiedad y pilar para la construcción de la paz con enfoque territorial y ambiental, referente en la protección de los derechos a través de la ejecución efectiva de las funciones de supervisión de los servicios vigilados y prestación del servicio público registral, nuestro talento humano está comprometido con el usuario apalancado con tecnología.

7.4.3 Objetivo Estratégico Sectorial

La Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, adopto el objetivo estratégico sectorial **“Garantizar la guarda de la fe pública, así como la seguridad jurídica y la administración del servicio registral inmobiliario”**, para su ejecución de fijó la estrategia y proyecto de inversión: Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria en el Postconflicto Nacional.

METAS OBTENIDAS EN EL PROYECTO INVERSIÓN ASOCIADO AL OBJETIVO ESTRATÉGICO

INDICADOR		UM	META TRAZADA	META ALCANZADA
No.	Nombre Indicador			
1	Predios Formalizados a partir de los libros del antiguo sistema	#	12.614	12.614
2	Oficinas de registro de instrumentos públicos que ingresan en el año en modo interoperable con el catastro multipropósito	#	12	23
3	Títulos De Predios Saneados, Formalizados y Entregados	#	10.000	28.322
4	Estudios Traditicios Elaborados	#		9.473

Fuente: Superintendencia para la formalización, protección y restitución de tierras – SNR.

El impacto Proyecto de inversión en la comunidad, se evidencia de manera positiva en todo el territorio Nacional, contribuyendo con el enfoque diferencial que permite identificar los grupos objetivo de población atendidos como se observa a continuación

7.4.4 Objetivo Estratégicos SNR

Teniendo en cuenta, que mediante la Ley 2294 de 19 de mayo de 2023, fue aprobado el Plan Nacional de Desarrollo – PND “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, por lo cual, los objetivos de metas cumplidas a la fecha de corte del presente informe, están sujetas al PND anterior y el Plan Estratégico Institucional de SNR vigencia 2022.

Objetivo 1: Garantizar la guarda de la fe pública, así como la seguridad jurídica y la administración del servicio registral inmobiliario

La SNR ha orientado sus esfuerzos en fortalecer los mecanismos para contribuir con la mejora continua de la prestación del servicio público registral en 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del País, bajo la premisa de la Superintendencia de Notariado y Registro como la Guarda de la Fe Pública. Así las cosas, a continuación, se contemplan los principales logros asociados a las vigencias 2022 y 2023, en articulación con los Planes Estratégicos de la entidad, así como en el Plan de Acción:

- **ESTRATEGIA REL- RADICACIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS:** En el marco del Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2022, el equipo de Radicación Electrónica trabajó para expandir el servicio, por lo que se realizaron las correspondientes mesas de trabajo, con el fin de que diferentes entidades administrativas competentes en virtud de la virtualidad, implementaran el aplicativo REL para el cargue de información y posterior radicación de los documentos sujetos a registro en los sistemas misionales de la SNR, cumpliendo con los requisitos legales dispuestos para este proceso.

En la vigencia 2022, el Aplicativo REL, fue implementado en un total de 193 de las 195 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país; y en 879 notarias que cuentan con usuarios creados y operativamente listas.

Aunado a lo anterior, a la fecha, se vienen realizando las gestiones tanto funcionales como jurídicas pertinentes para realizar la integración e interoperabilidad con la Gobernación de Cundinamarca, para la respectiva liquidación y pago del Impuesto de Registro, permitiendo de esta manera, el ingreso en un solo aplicativo y por única vez de los datos y del documento sujeto a registro.

Por otra parte, se ha logrado un gran avance en mesas de trabajo, tanto con el Instituto de Desarrollo Urbano IDU; así como también con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con la finalidad de lograr a corto plazo una correcta integración de las Entidades en cita con el Aplicativo REL.

- ESTRATEGIA- PROYECTO DE INVERSIÓN- MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DEL SERVICIO PÚBLICO REGISTRAL A NIVEL NACIONAL:** Como acciones importantes se destacan las gestiones asociadas al apoyo táctico en aras de facilitar acciones de organización, traslado y revisión de los expedientes de todas las oficinas de registro hasta la finalización y respectiva entrega. De igual manera estas acciones de apoyo también han cubierto tareas de verificación del estado actual archivístico de las Oficinas de Registro: (La Mesa, Agua de Dios, Gacheta y Girardot), en términos de alistamiento, entrega y embalaje de la documentación de cada una de estas, bajo el componente de saneamiento ambiental preventivo. Adicionalmente, el apoyo de esta Dirección Técnica trasciende desde la gestión exitosa respecto al traslado del fondo acumulado de la serie documental de los Derechos de Petición de los años 2013 a 2019, hasta el apoyo técnico administrativo de las necesidades presentadas en las Oficinas de Registro de Instrumentos públicos de Armero Guayabal y Villavicencio. La DTR en cumplimiento de la función de prestar y garantizar el funcionamiento de los servicios en las ORIPs del país, apoyó lo requerido protegiendo y guardando la reserva de los documentos manipulados para el traslado requerido por las ORIPs de Villavicencio y Armero Guayabal.
- ESTRATEGIA IMPLEMENTACIÓN-CALIFICACIÓN REMOTA:** Se ejecutaron acciones tendientes a mitigar el notorio atraso (Respecto a la Calificación de documentos) dado que las oficinas de registro de instrumentos públicos presentaban para la vigencia 2022; evidenciándose en los 96.913 documentos pendientes por calificar, lo cual generó la necesidad de formular un plan de choque, el cual consistió en la contratación de abogados calificadores bajo la modalidad (REMOTA), en pro de mejorar la prestación del servicio público registral de una forma rápida y eficiente. De esta manera, para la vigencia 2023

trasciende la estrategia de descongestión para todo el territorio nacional (5 Regiones) presentando a continuación los avances de forma óptima, y la disminución significativa que se ha tenido.

NÚMERO DE EXPEDIENTES PENDIENTES POR CALIFICAR

REGIÓN	MARZO 30 DEL 2022	ABRIL 30 DEL 2023
Centro	27.357	7.696
Caribe	6.310	3.088
Pacífico	5.015	3.470
Andina	25.065	4.657
Orinoquía	4.353	3.027

Fuente: Dirección Técnica de Registro – SNR

- ESTRATEGIA - VENTANILLA UNICA DE REGISTRO- VUR:** A través del proceso “Administración del Modelo de Servicio simplificación de trámites de registro - Ventanilla única de Registro VUR” y para dar continuidad a la implementación y fortalecimiento de la estrategia de simplificación, se suscriben 31 convenios interadministrativos de cooperación VUR en la vigencia 2021 –2023.

CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE COOPERACIÓN VUR

AÑO	CONVENIOS
2021	9
2022	13
2023*	9
TOTAL	31

Fuente: Dirección Técnica de Registro – SNR.

*Corte abril 2023

Para la vigencia 2023, en virtud de este acercamiento, se logra articular y proyectar la integración en la plataforma VUR del link de la consulta de paz y salvo Predial (documento requerido para protocolizar escrituras de transacciones inmobiliarias) de los municipios de Chía – Cundinamarca, La Estrella Antioquia, Puerto Gaitán – Meta, El Doncello Caquetá. Adicionalmente en cumplimiento al Art 15 del Decreto 019 de 2012, se suscriben y se capacitan en la vigencia 2021 – 2023 428 acuerdos de servicio para permitir el acceso a la información registral a entidades públicas o privadas que cumplen función pública, a través de la plataforma VUR, 243 de ellos con nuevas entidades.

ACUERDOS DE SERVICIO PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN REGISTRAL - VUR

AÑO	ACUERDOS SUSCRITOS CON NUEVAS ENTIDADES	ACUERDOS RENOVADOS	ACUERDOS CON ENTIDADES QUE TENÍAN CONVENIO VUR	TOTAL ACUERDOS SUSCRITOS POR AÑO
2021	88	49	33	170
2022	105	54	29	188
2023*	50	17	3	70
TOTAL ACUERDOS SUSCRITOS	243	120	65	428

Fuente: Dirección Técnica de Registro – SNR.

Finalmente, se implementa el servicio de agendamiento virtual de citas para inscripción de documentos, correcciones y entrega de documentos en las oficinas de registro de Barranquilla, Santa Marta, Cali, Medellín Norte, Medellín Sur y Pasto.

Objetivo 2: Fortalecer la función notarial como elemento fundamental para el orden económico y social.

La Superintendencia Delegada para el Notariado en desarrollo de las funciones de orientación, inspección, vigilancia y control sobre la prestación del servicio público notarial y en virtud de dichas competencias, adelanto las siguientes acciones y logros:

- **Vigilancia y Orientación al sector notarial**

I. **Notarías Digitales:** Como estrategia para la implementación de la prestación del servicio público notarial en la totalidad de los círculos notariales, se aprobó por parte del Consejo Asesor del Fondo cuenta especial del Notariado, un apoyo económico para aquellas notarías subsidiadas que efectúen las gestiones necesarias para implementación y validación de la prestación del servicio público notarial a través de medios digitales, lo cual a su vez implica la modernización en la forma de prestación del servicio notarial y registral (REL).

Actualmente existen 190 notarías validadas para prestar sus servicios por medios electrónicos.

II. **Implementación de REL en las Notarías del País.** En atención a los lineamientos para la modernización y simplificación del servicio público se han desplegado varias acciones por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro en aras de garantizar el acceso de los usuarios al servicio notarial y registral, el aplicativo de Radicación Electrónica – REL tiene como finalidad permitir el cargue de la escritura pública, la liquidación de los derechos de registro, el pago de los mismos de forma virtual, y la generación de un turno de radicación para la continuación del proceso de registro a cargo de la Superintendencia de Notariado y Registro; evitando así la materialización de riesgos de falsedad en documentos públicos y posibles riesgos de corrupción en el trámite de registro, toda vez que la escritura pública se remite de manera directa por la Notaría a la ORIP correspondiente.

Se han adelantado jornadas de capacitación para las 920 notarias del país, contando todos con usuarios creados y operativamente listas para la radicación de forma electrónica, sin que aún resulte completamente obligatoria.

III. Interoperabilidad para efectos de llevar a cabo la apostilla o legalización de documentos autorizados en las Notarías. Este nuevo procedimiento virtual brinda una solución tecnológica (desarrollada por la SNR) que evita a los ciudadanos tener que recurrir de una entidad a otra con documentos físicos o acudir a la intermediación de terceros para efectuar el trámite de apostilla. Al mismo tiempo, representa un relevante avance en la racionalización, optimización y automatización de los trámites de apostilla y legalización de documentos notariales, gracias a la interoperabilidad desarrollada en entre las Notarías, la Superintendencia de Notariado y Registro y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La suscripción de este protocolo constituye una eficaz estrategia que mitiga la materialización de riesgos de adulteración o falsificación de este tipo de documentos, pues estos documentos provendrán de manera directa del Notario, con su firma digital, a través de la plataforma creada para tal fin.

La implementación de este sistema se hizo obligatoria con las Circulares 400 y 401 de 2022, a partir del 18 de julio de 2022. Desde entonces, se han cargado a través de este sistema y con fines de interoperabilidad un total de 434.960 documentos a 4 de mayo de 2023.

IV. Repositorio de Salida de Menores del País: Se suscribió un convenio entre Migración Colombia y la Superintendencia de Notariado y Registro y se implementó un repositorio de salida de menores del país en el cual, desde el 16 de octubre de 2019, todos los notarios del país están obligados a cargar los permisos de salida del país de los niños, niñas y adolescentes que hayan sido tramitados ante sus despachos. Con ocasión de ello, los notarios deben cargar los permisos de salida y, en los puertos de salida del país en un aplicativo desarrollado por la

Superintendencia de Notariado y Registro y que interopera con las bases de datos de Migración Colombia. Así, Migración Colombia podrá verificar la veracidad y la información de los permisos de salida de menores, previniendo todo tipo de fraudes que puedan presentarse y previniendo que los niños, niñas y adolescentes salgan del territorio nacional de forma irregular sin la debida autorización de sus representantes legales en los términos establecidos en la ley, garantizando la protección del interés superior de los mismos.

V. Copia simple: Si bien el ordenamiento jurídico ha establecido de forma clara el derecho de los usuarios de los servicios notariales a obtener copias simples de los documentos que reposan en el archivo de la notaría, particularmente el Decreto Ley 19 de 2012 y en el Decreto 188 de 2013, compilado en el Decreto 1069 de 2015, la determinación de que el valor de la misma como “el valor de una fotocopia” ha ocasionado una disparidad de criterios entre los notarios respecto de la tarifa aplicable a dicho servicio, lo que conllevó a que en muchos casos exista una negación de los notarios para prestar dicho servicio o que se cobre valores excesivos por una copia simple. En consecuencia, se realizó el estudio técnico que determinó el valor de la copia simple, con base en el cual, se definió por parte de la entidad el valor de la copia simple dentro del servicio público notarial, estableciendo en la Resolución 755 de 2022 el valor de la misma. Dicho valor fue actualizado por la Resolución No. 387 de 2023, indicando que el valor de la misma es de \$900.

VI. Archivos Notariales. Se dio publicidad a las circulares conjuntas Nos. 187 y 722 de 2020 y 135 de 2021 a través de las cuales se realizó el “Censo Nacional de Archivos Notariales”. Estas fueron suscritas por el Archivo General de la Nación y Superintendencia Delegada para el Notariado, con el fin de conocer el estado de conservación de los protocolos notariales del país, especialmente aquellos que datan de más de 30 años. Ello en aras de garantizar a quienes ostenta en cargo de notarios y a los usuarios del servicio público notarial, las mejores condiciones en la prestación del servicio, en cumplimiento del artículo 2.8.2.4.2 del Decreto 1080 de 2015 y en atención a las reiteradas solicitudes elevadas por los despachos notariales. Como consecuencia del censo, se logró la identificación de

aproximadamente 591 despachos notariales con protocolo de treinta años o más, bajo custodia.

En lo corrido de las vigencias 2022 y 2023, la Superintendencia Delegada para el Notariado ha recibido 12 solicitudes para transferencia de protocolo notarial de más de 30 años de antigüedad. A la fecha se han autorizado 9 de ellas y los 3 restantes se encuentran en el trámite previo de los requisitos establecidos.

Las transferencias del fondo de protocolo notarial que data de más de 30 años han permitido la adecuada guarda, conservación y custodia de este, ya que al tratarse de documentación sensible y de alto interés a nivel nación, los despachos notariales en su mayoría, no cuentan las herramientas necesarias que eviten el deterioro de los libros. De igual forma, se fomenta la reorganización del protocolo que se continúa suscribiendo en las notarías del país.

VII. Reparto Notarial. De conformidad con la Resolución No. 01578 del 22 de febrero de 2023, el Reparto Notarial es un procedimiento administrativo a través del cual, en los casos dispuestos en la Ley, se reparten los actos que deban celebrarse por escritura pública entre las notarías de aquellos círculos que cuentan con más de una notaría, con el fin de que no se presenten cargas excesivas o beneficios a favor de alguno, en aquellos casos que ordena la Ley.

Este servicio que fue automatizado a través de un módulo desarrollado en el aplicativo SISG de la entidad, con el cual se logró dar mayor agilidad al procedimiento, teniendo en cuenta que una vez la entidad obligada al reparto genere la solicitud formal a través del mencionado aplicativo y se tenga iris de entrada en la Superintendencia, el funcionario encargado realizará verificación previa de requisitos y efectuará el reparto a través del sistema, el cual automáticamente escogerá de manera aleatoria la notaría encargada de surtir el trámite solicitado según los requisitos dispuestos en la resolución. Efectuado el reparto notarial por el módulo, la respectiva acta de reparto llegará de manera inmediata y automática a los correos diligenciados en los correspondientes

formularios y al correo institucional de la notaría asignada, con lo cual se podrá evidenciar el despacho notarial asignado.

VIII. Base de datos de Testamentos. A través de las circulares No. 143 y 173 de 2023, se implementó una base de datos de los testamentos autorizados por las notarías del país, ello en ejercicio de la facultad contenida en el numeral 13 del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1554 de 2022, que dispone que es competencia de la Superintendencia Delegada para el Notariado (...)“impartir directrices e instrucciones para la administración de la base de datos de sucesiones y testamentos que se llevan en las Notarías del país”.

La Base de Datos de Testamentos tiene por finalidad que los herederos y todos los notarios del país puedan conocer respecto de la existencia de testamentos otorgados por algún causante y, de esta forma, redireccionar a la ciudadanía ante la notaría correspondiente, brindando plenas garantías para que se lleve de forma adecuada el proceso de sucesión por parte de los interesados, quienes en muchas ocasiones no tienen conocimiento sobre los testamentos que puedan existir y los derechos que de ellos pueden desprenderse.

La base de datos se implementó el 23 de abril de 2023, informándose a la fecha, por parte de los notarios del país, un total de 2749 testamentos, de los cuales 2098 corresponden a testamentos abiertos y 651 a testamentos cerrados, siendo Bogotá D.C., Antioquia y Valle del Cauca en donde más se han autorizado testamentos.

- **Instrucciones, Resoluciones y Circulares.**

Se propusieron medidas preventivas tendientes a fortalecer los mecanismos de seguridad jurídica implementados y aquellas tendientes a orientar la prestación del servicio notarial, a través de actos administrativos relacionados en temas: registro civil, modificación reporte informe estadístico notarial, parametrización sistema de información notarial, capacitación respecto del proceso de apostilla, disposiciones sobre

poder general por escritura pública, contentivos de actos de disposición, gravamen o limitación al dominio de inmuebles, reparto notarial, uso del aplicativo Radicación Electrónica – REL, archivo notarial, reglamentación del Fondo Cuenta Especial de Vivienda, Permiso Por Protección Temporal En El Marco Del Estatuto Temporal De Protección Para Migrantes Venezolanos, Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, Apostilla y legalización de documentos originados en las notarías, derecho de las personas trans dentro del estatuto temporal de protección para migrantes venezolanos – ETPMV, cambios en el aplicativo RUAF, validez de los documentos reconocidos, autenticados o expedidos por los cónsules de la república de Colombia, entre otras.

ACTOS ADMINISTRATIVOS

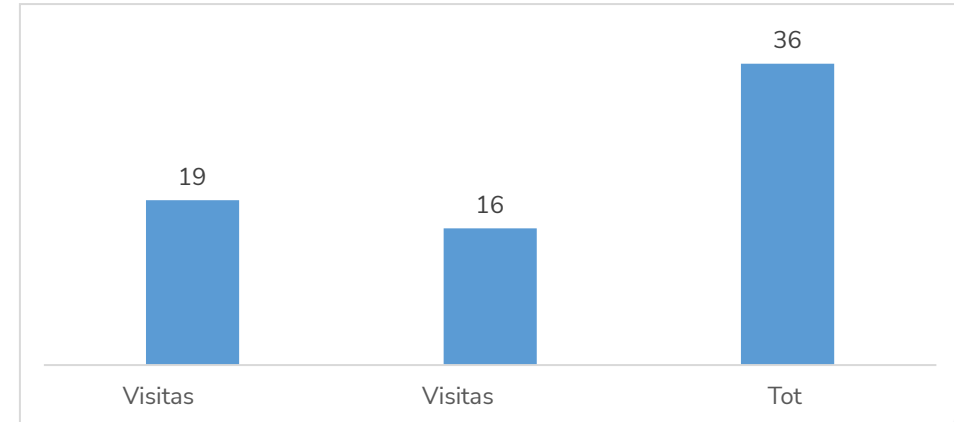
#	TIPOLOGÍA	AÑO	CANTIDAD
1	Resoluciones	2022 al 30 de abril de 2023	2
2	Instrucciones Administrativas		2
3	Circulares		47

Fuente: Superintendencia Delgada para el Notariado, a 30 de abril de 2023.

Objetivo 3: Fortalecer la función de IVC que permita proteger a los usuarios y contribuir con la mejora en la prestación del servicio supervisado

De conformidad con las funciones de Inspección, Vigilancia y Control sobre la prestación del servicio público registral de las oficinas de registro de instrumentos públicos, establecidas en el artículo 23 numerales 2 y 5 del Decreto 2723 de 2014, modificado por el Decreto 1554 de 2022, se ha realizado visitas e intervenciones que se relacionan a continuación:

VISITAS E INTERVENCIONES



VISITA GENERAL	VISITA ESPECIAL	INTERVENCIONES
ORIP SOLEDAD ATLÁNTICO	ORIP FACATATIVA	ORIP BARRANQUILLA
	ORIP ZIPAQUIRA	ORIP FACATATIVA
	ORIP PALMIRA – VALLE DEL CAUCA.	ORIP ZIPAQUIRA

Fuente: IVC- Registral Superintendencia Delegada para el Registro, enero a 24 de mayo 2023.

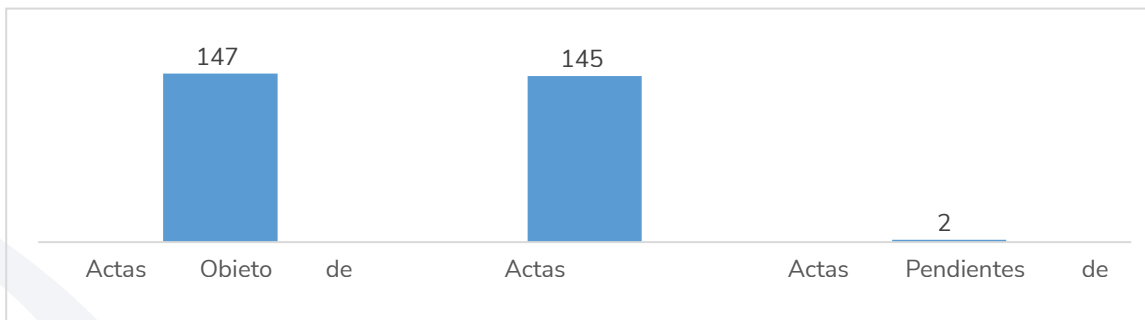
INVESTIGACIONES

APERTURAS DE INVESTIGACIÓN	INDAGACIÓN PREVIA
35	29

Fuente: Grupo Gestión Disciplinaria Registral Superintendencia Delegada para el Registro, enero a 24 de mayo 2023.

- Inspección a Notarios

VISITAS PRACTICADAS DEL 1 DE ENERO DE 2022 AL 30 DE ABRIL DE 2023



Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.

- Visitas Especiales

Atendiendo las necesidades presentadas por las partes interesadas se practicaron 164 visitas especiales, en el periodo del presente informe, discriminadas por tipo de visita de la siguiente manera:

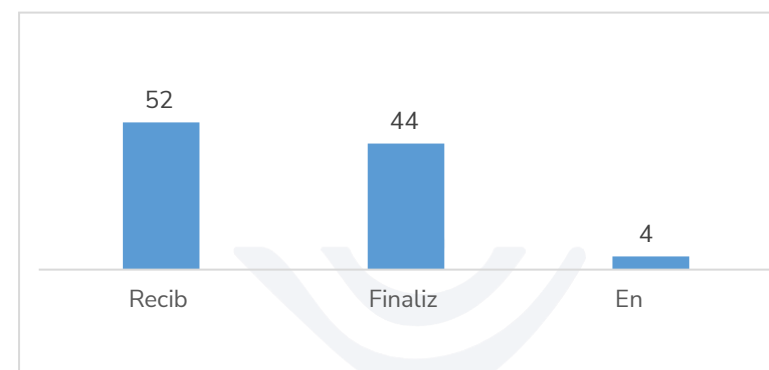
VISITAS ESPECIALES

Año	Entrega	Aprobación de local	Práctica de pruebas	PQRSD	Financiera	Protocolo/ biometría	Acompañamiento institucional
2022	70	45	3	2	0	4	6
2023	22	7	2	0	0	1	2
Total	92	52	5	2	0	5	8

Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023

La gestión adelantada por la Dirección de Vigilancia y Control Notarial frente a la evaluación, seguimiento y cierre de las actas de visita objeto de evaluación del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023, se concreta de la siguiente manera:

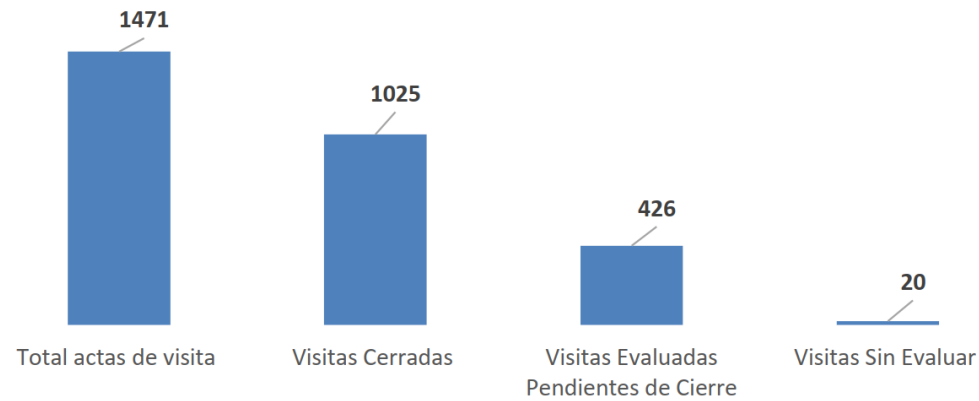
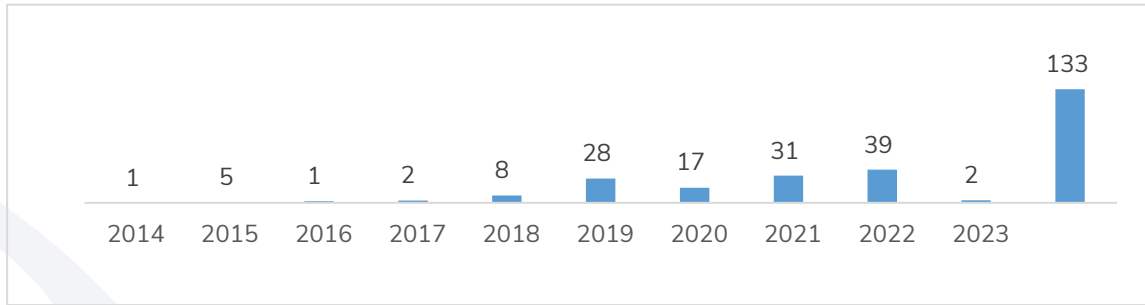
GESTIÓN ADELANTADA FRENTE A LAS ACTAS DE VISITAS OBJETO DE EVALUACIÓN



Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.

- Respecto de las 1.451 actas de visitas evaluadas a la fecha, durante la vigencia 2022 se evaluaron 285 actas de las vigencias 2013 al 2022 y en lo corrido del 2023 se han evaluado 156 de las vigencias 2014 al 2022, para un total de 441, en el periodo a que hace referencia el presente informe.
- De las 20 actas pendientes de evaluación, corresponden en su totalidad a visitas practicadas en el último trimestre del año 2023.

ESTADO ACTAS OBJETO DE EVALUACIÓN



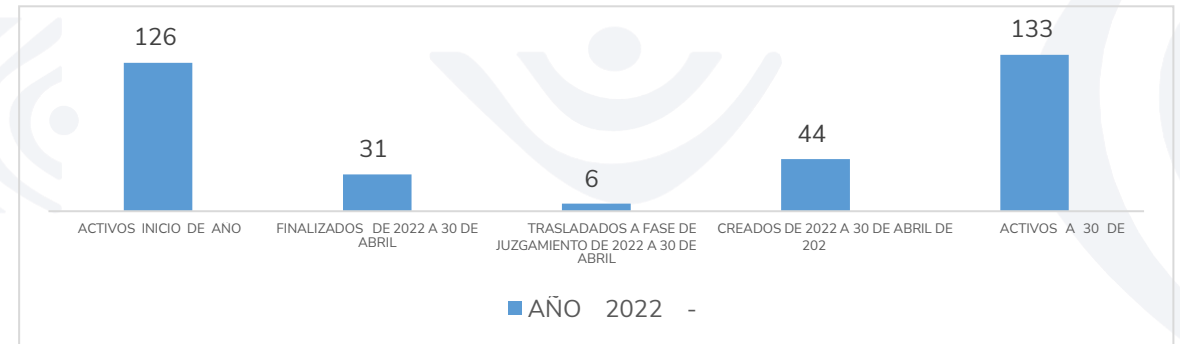
Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.

Del seguimiento al cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito con la oficina de control interno de gestión, en lo correspondiente al año 2022 y al 30 de abril de 2023, de las ciento cuarenta y siete (147) actas de visita de las vigencias 2013 a 2017, se finalizaron ciento cuarenta y cinco (145) actas, quedando dos (2) actas que se cerrarán en el transcurso del año 2023.

Control Notarial

La gestión desplegada frente a los procesos disciplinarios a notarios durante el período comprendido entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se concreta de la siguiente manera:

PROCESOS DISCIPLINARIOS A NOTARIOS



Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.

En concordancia con lo anterior, acatando lo instruido en la Ley 1952 de 2019 y de conformidad a lo reglado en la Ley 1554 de 2022, la Superintendencia Delegada para el Notariado en cumplimiento de la implementación de la mencionada ley en lo que respecta a la fase de instrucción, posterior al 31 de marzo se remitió 63 cargos a la instancia competente del juzgamiento. Es así que durante la vigencia 2022 y con corte al 30 de abril, se finalizaron los expedientes correspondientes a las vigencias 2012 y 2013, quedando de esta forma 1337 expedientes activos, en etapa de instrucción.

NÚMERO DE EXPEDIENTES ACTIVOS POR VIGENCIA



Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – periodo del 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023.

ESTADO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS POR ETAPA PROCESAL EN FASE DE INSTRUCCIÓN

Ahora bien, en revisión de los procesos disciplinarios que se adelantan contra notarios y ex-notarios del país, se observa que las conductas reprochables sujetas de investigación más comunes son:

- A. **incumplimiento de las obligaciones fiscales de los notarios del país.** Para este tipo disciplinable, se implementa lo contemplado en el numeral 1 del artículo 77 de la ley 1952 de 2018 (incumplir obligaciones con la DIAN) y se debe remitir a otras normas tales como el Estatuto Tributario (Decreto 624 de 1989) en sus artículos 90, 278, 398, 401, 606, o 629, así como el artículo 198 del Decreto 960 de 1970, entre otros, dependiendo de los hechos concretos materia de investigación.

- B. **Incumplimiento de pago en la seguridad social y obligaciones laborales con funcionarios.** Este tipo de conducta se sanciona conforme a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 77 de la ley 1952 de 2019, y se complementa con lo estipulado en el numeral 14 del artículo 198 del Decreto 960 de 1970, el Código Sustantivo del Trabajo, Instrucción Administrativa Conjunta No. 13 de 2011 de la Superintendencia de Notariado y Registro, entre otros.

- C. **Control de legalidad en las escrituras públicas.** La tipicidad de esta conducta reprochable se basa en lo dispuesto en el Código General Disciplinario, que establece en el numeral 11 del artículo 55 como falta “11. Adoptar decisión administrativa o concepto técnico o jurídico con el fin de favorecer intereses propios o ajenos, en contravía del bien común o del ordenamiento jurídico, u obligar a otro servidor público para que realice dicha conducta” Con base en lo anterior, se hace remisión al Capítulo 1 del Título 2 del estatuto del Notariado (Decreto 960 de 1970) que establece las formalidades y requisitos legales necesarios para proferir una escritura pública.

- D. **Incumplimiento de las instrucciones administrativas emitidas por la Superintendencia de Notariado y Registro.** Este tipo de conducta se sanciona conforme a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 77 de la ley 1952 de 2019, y se complementa con las diferentes instrucciones impartidas desde Superintendencia de Notariado y Registro.

Para claridad total sobre el particular, debe indicarse de forma inicial que las conductas de los notarios sancionables desde el ámbito disciplinario no están su totalidad catalogadas como falta en la legislación colombiana, esto es, no son tipos básicos.

Ejemplo de lo anterior son algunas de las faltas descritas en el artículo 77 de la ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, tales como:

1. Ejercer la función por fuera del círculo notarial correspondiente o permitir que se rompa la unidad operativa de la función notarial, estableciendo sitios de trabajo en oficinas de los usuarios.
2. Dar uso indebido o aprovecharse en su favor o en el de terceros de dineros, bienes o efectos negociables que reciban de los usuarios del servicio, en depósito o para pagos con destinación específica.
3. Celebrar convenios o contratos con los usuarios o realizar conductas tendientes a establecer privilegios y preferencias ilegales en la prestación del servicio. Son preferencias ilegales, la omisión o inclusión defectuosa de los anexos ordenados por ley, según la naturaleza de cada contrato y el no dejar las constancias de ley cuando el acto o contrato contiene una causal de posible nulidad relativa o ineficacia.

IVC a Curadores Urbanos.

Desde la función disciplinaria, se ha adelantado diferentes actuaciones a 922 expedientes disciplinarios, de los cuales se terminaron 366 y 8 se encuentran en fase de juzgamiento, emitiendo un total de 6 decisiones sancionatorias. Los expedientes activos cursan las etapas correspondientes dentro del proceso disciplinario, respetando el debido proceso y su reserva legal.

DECISIONES 2023

TIPO DE DECISIONES 2023	CANTIDAD
Pliego de cargos	1
Cierre de investigación y traslado alegatos precalificatorios	22
Corre traslado alegatos de conclusión	2
Investigación	61
Investigación y otras decisiones	1
Indagación previa	7
Inhibitorio por caducidad	8
Caducidad	5
Acumulación	1

TIPO DE DECISIONES 2023	CANTIDAD
Comisión práctica de pruebas	1
Terminación y archivo	2
Obedézcase y cúmplase Ordena practica de pruebas	1
Concede recurso de apelación	2
Reconoce personería	5
Reconoce personería y copias	12
Aclaratorio	1
TOTAL DECISIONES	132

Fuente: IVC Curadores.

Oficina de Control Disciplinario Interno

En relación con la solicitud de información acerca de las sanciones disciplinarias impuestas que involucran notarios y registradores, en lo corrido de los años 2021 a 2023 esta oficina ha proferido los siguientes fallos sancionatorios:

1. Sancionatorios contra registradores de instrumentos: siete (7) fallos contra Registradores, y seis (6) fallos contra funcionarios de oficinas de registro.
2. Sancionatorios contra Notarios: Dos (2) fallos. En este punto es pertinente precisar que, conforme a las disposiciones del Código General Disciplinario contenido en la ley 1952 del 2019, y modificado por la Ley 2094 del 2021, que entró en vigencia el 29 de marzo del 2022, así como lo dispuesto en el Decreto 1554 de 2022, la función de juzgamiento, en primera instancia, sobre notarios fue asignada a la Oficina de Control Disciplinario Interno a partir de la entrada en vigencia del decreto antes citado, es decir, desde el 4 de agosto de 2022.

Objetivo 4: Lograr una Superintendencia Eficiente, Efectiva e Innovadora (EE+i)

Entre los años 2021 al 2023 se han realizado 13 visitas generales a las ORIP de Acacias, Arauca, Puerto López, Mocoa, Chaparral, Purificación, Marinilla, Cali, La Dorada, Montería, Medellín Zona Sur,

Plato y Chiquinquirá, con el objetivo de ejercer IVC en los tramites rurales que manejan las respectivas oficinas.

En la vigencia 2021-2022 se apoyó a los entes territoriales en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana, siendo formalizados 28.322 predios en el territorio nacional, los cuales fueron titulados en 218 municipios logrando abarcar 24 departamentos, beneficiando de esta manera a 17.352 mujeres, 9.904 hombres. Resaltando así, que más del 60% de los predios saneados fueron otorgados a mujeres.

En este orden de ideas, y teniendo como propósito brindar asesoría jurídica gratuita en materia de registro y formalización de la propiedad con especial énfasis a las personas en condiciones de vulnerabilidad y de lugares de difícil acceso, para la vigencia 2021-2022, se realizaron 706 jornadas de asesoría de forma presencial y gratuita en territorio mediante el empleo de las Unidades Móviles. Así, se logró asesorar a 16.633 personas de forma gratuita en 28 departamentos del país (Grafica 3), de los cuales 8.317 fueron hombres, 8.302 mujeres y 14 personas jurídicas, las cuales en su mayoría se acercaron a indagar temas relacionados con la formalización de la propiedad rural y urbana.

En el marco del procedimiento administrativo del Decreto 0578 del 27 de marzo de 2018 se han recibido un total de 6.055 solicitudes para la verificación de cadena traditicia de dominio. Una vez agotada la verificación previa, se expidieron 6.809 oficios de improcedencias (por no cumplir con los requisitos exigidos en el Decreto) y 2.641 resoluciones, entre las que se encuentran actos administrativos que:

- a. Verifican la existencia de derechos reales en el folio de matrícula.
- b. Disponen la apertura de folio y verifican la existencia de derechos reales.
- c. Niegan la existencia de derechos reales en el folio de matrícula.
- d. Niegan la apertura de folio.
- e. Resuelven recurso de reposición
- f. Resuelven solicitudes de aclaración de actos administrativos.
- g. Resuelven solicitudes de revocatoria directa.

Ahora bien, en virtud del Convenio 077 suscrito con la Fiscalía General de la Nación y cumpliendo las funciones de policía judicial con las que cuenta la Entidad se han presentado un total de 47 Iniciativas de Investigación, donde se analizaron en total 3.992 bienes inmuebles con un valor de adquisición de \$242.208.573.076 pesos colombianos y con un área aproximada de 99.862 hectáreas con 1.210,53 metros cuadrados. Así mismo se elaboraron y remitieron 9.762 estudios registrales, y 64.731 búsquedas en los Sistemas de Información Misional Registral para consulta de Índice por Propietario imprimiéndose 218.441 folios de matrícula.

Sumado a lo anterior se realizó el proceso respectivo al seguimiento a 1.059 medidas cautelares de acuerdo con la Instrucción Administrativa No. 18 del 2016, entre las cuales se encuentran, la inscripción de 984 y el levantamiento de 74 medidas cautelares correspondientes a diferentes a las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ORIP a nivel nacional.

En cumplimiento de las órdenes emanadas de proceso de restitución de tierras a solicitud de la URT, Juzgados y Tribunales Especializados y dentro de los procesos de restitución de tierras se han elaborado como elemento probatorio 2.664 estudios traditicios registrales de inmuebles, se atendieron 2.531 solicitudes de Consultas de índices que corresponden a 7.016 personas consultadas y 23.313 impresiones simples de matrículas inmobiliarias generadas y se han publicitado 4.587 solicitudes de suspensión y acumulación de trámites administrativos y notariales en la herramienta de “alertas registrales de tierras”, que afectaron a 5.886 folios de matrícula inmobiliaria, se realizó la vigilancia a 1.128 órdenes provenientes de la URT y 9.541 de los Juzgados y

Tribunales Especializados en el tema, impartidas con anterioridad a la decisión del proceso de restitución. Aunado al acompañamiento en la inscripción de 904 sentencias, contenidas en 2.194 anotaciones registrales de 1.247 folios de matrícula inmobiliaria.

Hemos colaborado con la URT en el análisis jurídico registral de 2.047 medidas de protección patrimonial individual y colectiva logrando la inscripción del 81% aproximadamente. En apoyo con la PGN articulados con la Unidad de Restitución de Tierras y Ministerio de Vivienda, realizamos el análisis jurídico registral de 359 sentencias.

En atención a la Sentencia T-488, se realizó el seguimiento sobre los predios que a nivel nacional tuvieron registro de sentencias de pertenencia proferidas por los diferentes despachos judiciales inscritas en 5.387 Folios de Matricula Inmobiliaria.

Por otro lado, frente al catastro multipropósito se realizaron las siguientes actividades:

- Apertura de 12.614 Folios de matrícula Inmobiliaria en el Sistema de Registro Actual, se apoyó jurídicamente la formalización de los predios a partir de la información de Libros de Antiguo Sistema, incorporando estos bienes al tráfico inmobiliario.
- Actualización de 4.603.333 matrículas inmobiliarias con la información catastral, remitida por Gestores Catastrales, asociados a índices catastrales.
- Intervención de 93 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos con los diferentes procesos para la normalización de la información para el Catastro Multipropósito.
- Depuración de secuenciales en 2.720.509 folios de matrícula inmobiliaria.
- Revisión de 441.372 registros con base a la información contenida en Libros de Antiguo Sistema.
- Suministro de 92.946 documentos con la información de área y linderos, como insumos registrales, para la operación del Catastro Multipropósito.
- Cierre de la revisión de Libros de Antiguo Sistema en 7 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

- Elaboración de 630 verificaciones técnicas en el marco de los procedimientos catastrales con efectos registrales, como apoyo a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Notarías, dependencias internas de la Entidad.
- Intervención archivística de los Libros de Antiguo Sistema de 4 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
- En el marco de la interrelación registro catastro multipropósito se han suscrito 12 convenios, con gestores catastrales, con el fin de mantener actualizada la información registral y catastral.
- Expedición de 2 instrumentos normativos en el marco de interrelación registro catastro, referidos al protocolo técnico para la incorporación de NUPRE en las bases de datos registrales, con base a la información adoptada por los Gestores Catastrales, y a la forma correcta de utilizar el campo NUPRE en los folios de matrícula inmobiliaria.

Con recursos del crédito con Banco Mundial, se ejecutó recursos para la intervención de 109 libros de antiguo sistema de las oficinas de Puerto López y Chimichagua durante el año 2021, a finales del año 2022 se firmó el contrato para intervenir 2708 Libros en las oficinas de El Carmen de Bolívar, Mangangué, Soatá, Socha, Sogamoso, Bolívar, Patía el Bordo, Silvia, Chinú y La Unión Nariño, así mismo, se está adelantando el proceso para intervenir durante el segundo semestre del 2023, aproximadamente 2024 libros en las oficinas de Acacias, Cartagena, Sincelejo, Paz de Ariporo, Corozal y Samaniego.

Por otro lado, gracias a los recursos de Donación del Reino Unido, ejecutados a través de Fondo Acción, se está adelantado la intervención física de libros de antiguo sistema en las oficinas de: San Vicente del Caguán, Apartadó, Dabeiba, Ituango, Arauca y Mocoa para un total de 851 Libros.

Con recursos del crédito con Banco Interamericano de Desarrollo en el año 2021 se firmó el contrato cuyo objeto era ejecutar la revisión y depuración de secuenciales, a través de la identificación de secuenciales en la última anotación de los folios de matrícula inmobiliaria, corrección, acceso y actualización de titulares en la Base de Datos Registral, una vez identificados y verificados los documentos de registro, estos deberán

ser remplazados por el número de identidad del titular del derecho inscrito en los folios de matrícula inmobiliaria de las ORIP de Santa Rosa de Viterbo, Socha, Cartagena, Popayán, Corozal, Patía El Bordo, Carmen de Bolívar, Sincelejo, Chaparral, Bolívar, Magangué, Silvia, Sogamoso y Caloto.

Con recursos de donación de Reino Unido, ejecutados a través de Fondo Acción, se contratará en el segundo semestre de 2023 la depuración de 1.774.000 secuenciales en las siguientes 10 ORIPs: San Vicente del Caguán, San José del Guaviare, Apartadó, Segovia, Ituango, Florencia, Puerto Asís, Mocoa, Dabeiba, Arauca.

Durante periodo informado la SNR desde su función de IVC a la gestión de los curadores urbanos ha realizado 167 visitas, de las cuales 65 fueron de carácter general y 102 especiales; revisando un total de 392 expedientes urbanísticos, desde los componentes jurídico, arquitectónico, estructural y de liquidación de expensas, que determinaron 1.106 hallazgos con una posible incidencia disciplinaria; corriéndose traslado a los profesionales competentes. En estas visitas también se revisaron los procesos de apoyo a la gestión, propiciándose la formulación de 29 planes de mejoramiento, de los cuales 21 han sido cumplidos a satisfacción, 2 se encuentran en términos para ser atendidos, 3 por complementar las acciones correctivas, 1 en revisión de respuesta del curador urbano y 2 sin cumplir.

Para el periodo del reporte el DAFP con el apoyo de la SNR ha adelantado dos convocatorias de concurso de mérito a través de las cuales se pretende la conformación de las listas de elegibles para la designación de los Curadores Urbanos de todo el país, cuya vigencia será de tres años, para proveer las faltas temporales o absolutas; así mismo para la presente vigencia se prevé adelantar el respectivo concurso.

Repositorio de Licencias Urbanísticas: Respecto a la administración del Repositorio de Licencias Urbanísticas que se entiende como un archivo digital en el que se almacena el producto de una actividad, en este caso, las licencias urbanísticas y los actos de reconocimientos expedidos por los curadores urbanos, durante el periodo informado, se han cargado 81.743 licencias.

7.4.5 Nuevo Plan Estratégico Institucional 2023-2026 SNR

Desde diciembre de 2022 la Oficina Asesora de planeación viene liderando las actividades necesarias para la formulación del Plan Estratégico Institucional.

Con el fin de cumplir las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 Plan Nacional de Desarrollo 2022 -2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", y el Plan Estratégico para el Sector Justicia y del Derecho, la Superintendencia de Notariado Registro actualizó su plataforma estratégica cuyos objetivos se resumen en el mapa estratégico:

La planeación estratégica Institucional se adelantó de manera constructiva con la participación del comité directivo en una jornada de participación y posteriores mesas de trabajo en donde se discutió el futuro de la organización. Como resultado de este ejercicio se tienen avances en la planeación estratégica Institucional los cuales se mantienen en continua revisión para garantizar su adecuación y articulación al Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de Vida" y Plan Estratégico Sectorial.

Definición de metodología de planeación estratégica: Se definió y se socializó con el equipo coordinador de la Oficina Asesora de Planeación la metodología para el PEI 2023-2026. El cual se resume a continuación:

METODOLOGÍA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



Para el diagnóstico situacional se desarrolló la matriz DOFA haciendo el cruce y clasificación de las estrategias sugeridas en la fase anterior para asegurar que están respondan a las necesidades identificadas en Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas.

FORMULACIÓN DE VISIÓN

Se construyó la visión de acuerdo con la información obtenida en las jornadas de planeación estratégica. Se formula la visión asegurando que contenga cada uno de los componentes necesarios para su suficiencia: temporalidad, retos, tecnología, servicios, partes de interés, sostenibilidad y crecimiento.

FORMULACIÓN DE MISIÓN

Se formula la misión asegurando que contenga cada uno de los componentes necesarios: Grupos de valor, servicios, objeto de la entidad, prioridades, preocupación por los colaboradores, impacto en las partes de interés, valores y principios.

PRINCIPIOS Y VALORES

Se revisan las declaraciones de principios y valores para la entidad, adicionando el valor de “humidad” y la incorporación de los principios de la gestión pública en el marco del MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

DEFINIR OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESTRATEGIAS

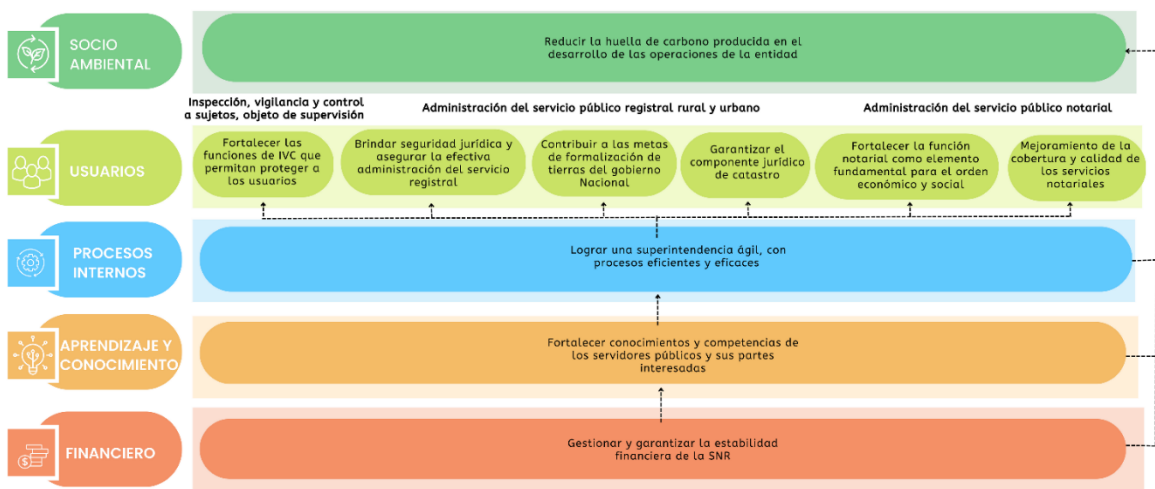
Se formulan los objetivos estratégicos de la entidad, 10 en total los cuales se describen en el mapa estratégico. Un mapa estratégico es una completa representación visual de la estrategia de una organización, describe el proceso de creación de valor mediante una serie de relaciones de causa y efecto entre los

ANÁLISIS DE CONTEXTO

A través de sesiones de trabajo se logró recopilar los insumos para la elaboración del diagnóstico situacional y las iniciativas estratégicas. El diagnóstico se fundamentó en el proceso de búsqueda, recolección, análisis e interpretación de información con respecto a la realidad institucional de la SNR, generación de estrategias, identificación de alternativas y decisiones acerca de acciones a realizar.

objetivos de las cuatro perspectivas del Balanced Scorecard o Cuadro de Mando Integral.

MAPA ESTRATEGICO SNR



ALINEACIÓN DE LOS PEI CON LOS DEMAS PLANES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Se desarrollaron las mesas de trabajo con directivos y facilitadores para revisar la estructura de los planes internos y su articulación con el PEI.





VIDA
Gloria Alexandra Espitia
Directora General de Gestión y Operación

VIDA
Néstor Iván Osuna Patiño
Representante de la Industria

 **COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA



Justicia